pino. — Nº 342|66, apertura 20|10|66, 9 horas, adquisición de 1.000 t. de cemento portland común. — Nº 343|66, apertura 20|10|66, 10 horas, adquisición de accesorios para frenos de coches. — Nº 344|66, apertura 25|10|66, 8 horas, adquisición de 51.000 kg. de planchones de acero. — Nº 345|66, apertura 25|10|66, 9 horas, adquisición de 60.000 silletas para fijación de rieles. — Nº 346|66, apertura 27|10|66, 8 horas, adquisición de 1.300 tubos lisos para calderas de locomotoras. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, Oficina 40 F., 3er. piso. — Horarios, lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.5|10 Nº 9.914 v.19|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. GRAL. MITRE

LICITACION PUBLICA V. y O. Nº 8|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20|10|66, a las 15 horas, para efectuar el repintado del puente Km. 85|1, Arroyo Pesquería — Entre estaciones Campana y Zárate. Presupuesto Oficial: $ 10.434.736 — m|n. Información Maipú 1302, Of. 314, Capital, de 12 a 18 horas. y en Of. Distrito V. y O. estación San Martín. Precio documentación $ 1.000.— m|n.

e.30|9 Nº 9.785 v.14|10|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Venta de Materiales Usados

Licitaciones Priv. Nos. V. L. 357. Viruta de bronce sucia. — V. L. 358. Arpillera de yute nueva, sucia de 9 onzas en fardos y colchones y almohadas de lana y lana cerda. V. L 359. Crisoles rotos de plombagina y peróxido de plomo. — V. L. 360. Piedras abrasivas, cal ex carburo, cascotes lad. refractarios, mampostería, vidrios, papel y boletos. Apert. 25, 27, 28 y 31|10|66, 10 hs.

Pliegos e informes: Depto. Almacenes (Ofic. Muestrario) R. de Escalada, días hábiles, lunes|viernes 8|13 hs., presentando doc. de identidad.

e. 4|10 — Nº 9.882 — v. 10|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 4|11|66. — Lic. Púb. 1168-C. Hora: 14. — Zapatas de freno de composición no metálica (Pza. 4.000). — Pliego: $ 1.000.

Apertura: 4|11|66. — Lic. Púb. 1169-C — Hora: 15. — Ruedas de acero colado para vagones (Pza. 1.000). — Pliego: $ 3.000.

Apertura: 4|11|66. — Lic. Púb. 1170-C. — Hora: 16. — Reacondicionamiento de vías y aumento de balastro entre Km. 1.310 y Km. 12-948 y entre Km. 14-443 y Km. 18-103, Sección Suburbana. — Pliego: $ 3.000.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. (T.E. 55-9218).

e.3|10 Nº 9852 v.17|10|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 28|10|66: Lic. Púb. 1166-C, hora 14. Anclas de vía tipo "Fair T", para riel 49, 61 kg|m.-100 los B. S. (R) (Pza. 184.000) y de 42 165 kg|m-85 (Pza. 90.000). Pliego $ 3.000.

Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze. 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15.30 hs. (T. E. 55-9218).

e. 28|9 — Nº 9.683 — v. 11|10|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 76|966, para el día 13 de octubre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cueros flor" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.5|10 Nº 9.915 v.7|10|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las 14 horas, para el servicio de manutención, limpieza y conservación de la instalación para aire acondicionado (frío, caliente y ventilación), que funciona en la Gerencia Comercial.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 500, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.5|10 Nº 9.930 v.7|10|66

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 5 automotores de las siguientes características: 2 vehículos de carga-furgón; 1 vehículo de carga-camioneta pick-up; 1 vehículo de pasajeros, camioneta-rural; 1 automóvil sedán, cuatro puertas.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 3.000, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.5|10 Nº 9.939 v.26|10|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTANCIA SANTA ANA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante y en este Registro de Contratos Públicos trescientos seis, comparecen los señores: don Oscar Martín Solimano, argentino, casado en primeras nupcias con Catalina Bruna Falabella o Falavella, doctor en veterinaria, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y cinco mil novecientos dieciséis, domiciliado en calle 3 de Febrero número dos mil ochenta y seis de esta ciudad; doña Ana María Isidra Etcheberry de Solimano, argentina, viuda en primeras nupcias de don Oscar Solimano, hacendada, titular de la Cédula de Identidad número novecientos diecisiete mil ciento noventa y seis de la Policía Federal, domiciliada en calle Santa Fe mil ochocientos ochenta y uno, sexto piso, departamento "C" de esta capital; don Jorge Luis Solimano, argentino, doctor en veterinaria, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis, con igual domicilio que la anterior, soltero; doña María del Carmen Solimano, argentina, soltera, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete, con igual domicilio que el anterior; doña Ana María Solimano de Almasque, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Ricardo Melchor Almasque, titular de la Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliada en calle Valle Grande mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de Florida, en la Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Melchor Francisco Almasque, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Ana María Solimano, titular de la Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y tres mil trescientos setenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado también en la calle Valle Grande mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de Florida, en la Provincia de Buenos Aires; doña Catalina Bruna Falabella o Falavella de Solimano, argentina, comerciante, titular de la Libreta Cívica número dos millones seiscientos setenta y un mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliada en la calle 3 de Febrero dos mil ochenta y seis de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Oscar Martín Solimano; doña María Cristina Solimano de Zubarán, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Guillermo Oscar Zubarán, titular de la Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta expedida por la Policía Federal, domiciliada en Avenida del Libertador setecientos ochenta de Vicente López en la Provincia de Buenos Aires; don Pedro José Espain, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con María Luisa Josefa Etcheberry, domiciliado en Avenida Santa Fe mil ochocientos ochenta y uno, piso sexto, departamento "A", de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve; doña María Luisa Josefa Etcheberry de Espain, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Pedro José Espain, titular de la Libreta Cívica número dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta, con igual domicilio que el anterior; y don Guillermo Oscar Zubarán, argentino, doctor en ciencias económicas, casado en primeras nupcias con María Cristina Solimano, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en Avenida del Libertador setecientos ochenta de Vicente López en la Provincia de Buenos Aires; todos son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y Dicen: Que con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron por instrumento privado una sociedad anónima que denominaron "Estancia Santa Ana" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, en base al acta constitutiva y proyecto de estatutos redactados de acuerdo con las disposiciones del decreto ley número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, que a los fines de su aprobación, sometieron a la Inspección General de Justicia de la Nacional, labrándose expediente número diecinueve mil novecientos setenta y siete del año mil novecientos sesenta y cinco en el que dicha gran Repartición formuló observaciones en algunos enunciados de dichos documentos por lo que corrió vista a los comparecientes y habiendo sido evacuadas satisfactoriamente se obtuvo finalmente la resolución que acuerda la pertinente autorización para funcionar como sociedad anónima. Todo lo que más detalladamente surge del referido expediente el que tengo a la vista en este acto por lo que procedo a transcribir por su orden el acta constitutiva obrante de fojas uno a tres; proyecto de estatutos de fojas cuatro a siete intercalando en los mismos las modificaciones observadas a fojas catorce y dieciséis con referencia al punto primero inciso c) del acta constitutiva y artículo tercero de los Estatutos de las que se corrió vista y que fueron evacuadas a fojas quince vuelta y dieciocho y vuelta y resolución de fojas veinte por lo que en su definitiva redacción dicen así: "Acta Constitutiva de Estancia Santa Ana Sociedad Agropecuaria Comercial e Industrial. "En la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina a un día del mes de enero de 1965 se reúnen los señores: doña Ana María I. Etcheberry de Solimano viuda de don Oscar Solimano, hacendada, domiciliada en Avenida Santa Fe 1881, 6º piso, Dto. "C", Capital; don Jorge Luis Solimano, soltero, doctor en Veterinaria, domiciliado en el mismo lugar; doña María del Carmen Solimano, soltera, comerciante, domiciliada en el mismo lugar; doña Ana María Solimano de Almasque, casada con don Ricardo Melchor Almasque, comerciante, domiciliada en Valle Grande 1444, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Melchor Almasque, casado con doña Ana María Solimano, médico, domiciliado en Valle Grande 1444, Florida, Provincia de Buenos Aires; doña María Cristina Solimano, casada con Don Guillermo Oscar Zubarán, comerciante, domiciliada en Avenida del Libertador 780, 7º piso, Vicente López, Buenos Aires; don Guillermo Oscar Zubarán, casado con Doña María Cristina Solimano, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Avenida del Libertador 780, 7º piso, Vicente López; Doña Catalina Bruna Falabella de Solimano, casada con don Oscar Martín Solimano, comerciante, domiciliada en 3 de Febrero 2086, Capital. Don Oscar Martín Solimano, casado con doña Catalina Bruna Falabella, doctor en Veterinaria, domiciliado en 3 de Febrero 2086, Capital; Don Pedro José Espain, casado con doña María Luisa Josefa Etcheberry, hacendado, domiciliado en Av. Santa Fe 1881, 6º piso B, Capital y Doña María Luisa Josefa Etcheverry de Espain, casada con Pedro José Espain, comerciante, domiciliado en Av. Santa Fe 1881, 6º piso, Dto. B, Capital; y todos ellos argentinos y mayores de edad; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará ESTANCIA SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias, agrarias, ganaderas, frutícolas y apícolas; Comerciales; en general, la importación, exportación y compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y en especial, de productos del agro y la ganadería; industriales: manufactura y transformación de productos del agro y la ganadería. — d) el capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda legal (m$n. 3.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones de pesos cien (m$n. 100) cada una y dividido en diez (10) series de trescientos mil pesos moneda legal (m$n 300.000) cada serie. e) el directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares y de igual o menor número de suplentes, cuyo mandato durará dos (2) años. — f) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de (5) votos, según se detalla a continuación: doña Ana María J. Etcheverry de Solimano: 3.000 acciones por un total de m$n. 300 000; don Jorge Luis Solimano: 300 acciones por un total de m$n. 30.000; Doña María del Carmen Solimano: 300 acciones por un total de m$n. 30.000; doña Ana María Solimano de Almasqué: 300 acciones por un total de m$n. 30.000. Don Ricardo Melchor Almasqué: 300 acciones por un total de m$n. 30.000; doña María Cristina Solimano de Zubarán: 300 acciones por un total de m$n. 30.000; Don Guillermo Oscar Zubarán: 300 acciones por un total de m$n. 30.000; Doña Catalina Bruna Falabella de Solimano: 300 acciones por un total de m$n. 30.000; Don Oscar Martín Solimano: 300 acciones por un total de m$n. 30.000; Don Pedro José Espain: 300 acciones por un total de m$n. 30.000; Doña María Luisa Josefa Etcheberry de Espain: 300 acciones por un total de m$n. 30.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, por el diez por ciento (10 o|o) del monto suscripto por cada uno. — Se deja constancia que la suscripción de las señoras: Ana María Solimano de Almasqué; María Cristina Solimano de Zubarán, Catalina Bruna Falabella de Solimano y María Luisa Josefa Etcheberry de Espain, se hace con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Doña Ana María Etcheberry de Solimano; Vicepresidente: Dr. Jorge L. Solimano; Directores Titulares: María del Carmen Solimano, Ana María Solimano de Almasqué, María Cristina Solimano y Dr. Oscar Martín Solimano; Directores Suplentes: doña Catalina Bruna Falabella de Solimano y Dr. Ricardo M. Almasqué; Síndico Titular: Dr. Guillermo O. Zubarán; Síndico Suplente: Don Pedro José Espain. — Cuarto: Autorizarse recíprocamente todos los constituyentes a fin de que individualmente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Leída la presente acta es aprobada por unanimidad, firmando todos los constituyentes en señal de conformidad, con lo que se da por terminado el acto. — Entre líneas Estancia, Vale. — R. Almasqué. — G. O. Zubarán. — Ana M. S. de Almasqué. — Oscar Solimano. — Jorge L. Solimano. — Catalina F. de Solimano. — Pedro J. Espain. — María Luisa J. Etcheberry de Espain. — María del C. Solimano. — Ana María E. de Solimano. — María Cristina Solimano de Zubarán. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos 306, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Oscar Martín Solimano (Libreta Enrolamiento Nº 4.235.916); Ana María Isidra Etcheberry de Solimano (Cédula Identidad Nº 917.196 de la Policía Federal); Jorge Luis Solimano (Libreta Enrolamiento Nº 4.153.486); María del Carmen Solimano (Libreta Cívica Nº 3.470.493); Ricardo Melchor Almasqué (Cédula de Identidad Nº 1.733.375); Catalina Bruna Falabella de Solimano (Libreta Cívica Nº 2.671.959); María Cristina Solimano de Zubarán (Libreta Cívica Nº 3.176.450); Pedro José Espain (Libreta Enrolamiento Numero 259.449); María Luisa Josefa Etchebeberry de Espain (Libreta Cívica número 2.855.640) y de Guillermo Oscar Zubarán (Libreta Enrolamiento Nº 4.244.421) y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — A. Sosa Moliné. — Ariel W. Sosa Moliné, Escribano". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 19.977. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estancia Santa Ana Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 1º de enero de 1965, cuya acta constitutiva obra de con las modificaciones de fs. 15 y vta., (fojas quince y vuelta) y fs. 18 (fojas dieciocho) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 18 y vta. (fojas diez y ocho y vuelta). 2º) Regis-


19661007

trese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Un sello dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.327. — Un sello dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de lo pertinente del expediente referenciado, que he tenido a la vista para este acto. Y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran en consecuencia definitivamente constituida a Estancia Santa Ana, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, e Industrial", la que tendrá su domicilio en esta ciudad capital, actualmente en la calle Santa Fe número mil ochocientos ochenta y uno, piso sexto, departamento "C", y la que se regirá por los estatutos ut-supra transcriptos. Y finalmente, me solicitan expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previo los demás trámites que establecen el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y tres y cuatro del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y otras disposiciones legales pertinentes. Y yo, el escribano autorizante, doy fe del contenido de esta escritura, y hago constar que el impuesto de sellos correspondiente a este otorgamiento, será ingresado en la declaración jurada del corriente mes. — Leída que les es, ratifican su contenido, firmando los comparecientes de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí de todo lo que doy fe. — Oscar Martín Solimano. — Ana María Isidra Etcheberry de Solimano. — Jorge Luis Solimano. — María del Carmen Solimano. — Ana María Solimano de Almasque. — Ricardo Melchor Francisco Almasque. — Catalina Bruna Falabella o Falavella de Solimano. — María Cristina Solimano de Zubarán. — Pedro José Espain. — María Luisa Josefa Etcheberry de Espain. — Guillermo Oscar Zubarán. — Ante mí: Liliana E. Salvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos veinte y siete, en el Registro trescientos seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Estancia Santa Ana, Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial", expido el presente primer testimonio en diez fojas de Actuación Notarial números: cero cero seis millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos veintidós; cero cero seis millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis; correlativas hasta la número cero cero seis millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro, todas Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Liliana E. Salvo. (Escribana). — Enmendado: 7. Vale.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.400.— e.7|10 Nº 40.494 v.7|10|66

SWAROVSKI ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil novecientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Ivar Folke Wilhelm Brostrom, casado en primeras nupcias, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación y en su carácter de mandatario de los señores don Federico Swarovski, divorciado de sus primeras nupcias; don Rodolfo Eleodoro Clusellas Lobos, casado en primeras nupcias; don Guillermo Ramel Von Sanden, casado en primeras nupcias; don Camilo Rivada, casado en primeras nupcias; don Alfredo Severino Dinegro, casado en primeras nupcias; don Carlos María Busignani, casado en primeras nupcias; don Ruben Alberto Pasquali, casado en primeras nupcias; doña Gloria María Pereyra Moine, soltera, y doña Noemí Josefina Suva, soltera, todos domiciliados en Corrientes 2302, a mérito del poder especial otorgado el día veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la escritura pasada al folio seis mil ochocientos cuarenta y seis de este mismo Registro Protocolo respectivo que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, asegurándome el compareciente que dicho mandato se encuentra vigente en todas sus partes. — Y el compareciente, según concurre, manifiesta: Que en la mencionada escritura de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, quedó provisoriamente constituída la sociedad anónima "Swarovski Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial" como continuadora de "Swarovski Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fue autorizada para funcionar como tal y aprobados sus Estatutos según Resolución Ministerial número cero cero cero novecientos veintinueve, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, me hace entrega del expediente número veinte mil ochocientos cincuenta y seis, de la Inspección General de Justicia, del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el texto definitivo de los Estatutos Sociales, así como la Resolución Ministerial aludida precedentemente y demás constancias del referido expediente, en la siguiente forma: ...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores: don Federico Swarovski... don Ivar Folke Wilhelm Brostrom... don Rodolfo Eleodoro Clusellas Lobos... don Guillermo Ramel Von Sanden... don Camilo Rivada... don Alfredo Severino Dinegro... don Carlos María Busignani... don Ruben Alberto Pascuali... doña Gloria María Pereyra Moine ... y doña Noemí Josefina Suva... doy fe y dicen: Primero: Que los señores don Federico Swarovski y don Ivar Folke Withelm Brostrom, concuren a este acto en su carácter de únicos socios de la sociedad "Swarovski Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitad,a", constituida por instrumento privado de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número seiscientos noventa y tres, al folio cuarenta y cuatro del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En el carácter preindicado concurren a efectos de constituir una sociedad anónima que continuará con los negocios de la mencionada sociedad incorporando como accionistas y constituyentes de la misma a los demás comparecientes de esta escritura. — Segundo: Los señores don Rodolfo Eleodoro Clusellas Lobos, don Guillermo Ramel Von Sanden, don Camilo Rivada, don Alfredo Severino Dinego, don Carlos María Busignani, don Ruben Alberto Pascuali, doña Gloria María Pereyra Moine, y doña Noemí Josefina Suvá, a su vez concurren en su carácter de acreedores en cuenta corriente de la sociedad "Swarovski Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los efectos de convertir sus respectivos créditos en aportes de capital de la nueva sociedad mediante la suscripción e integración de acciones. — Y todos los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad anónima, que será continuadora de a sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el rubro de 'Swarovski Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" y bajo las siguientes condiciones: I) Con la denominación de SWAROVSKI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" queda constituida una sociedad anónima cuyo objeto principal es continuar los negocios y actividades de la sociedad "Swarovski Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" prosiguiendo la nueva sociedad con las actividades de esta sociedad en base al balance general practicado el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco el que firmado por todos los comparecientes y certificado por contador público se considera formando parte de esta escritura, haciéndose cargo, en consecuencia, la sociedad anónima que se constituye, del activo y pasivo de dicha sociedad a igual que de todas sus operaciones sociales a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — II) El estatuto que ha de regir la sociedad se transcribirá más adelante. — III) El capital de la sociedad será de Treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta series de acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — IV) Se declaran emitidas las quince primeras series que se suscriben íntegramente en la siguiente forma: don Federico Swarovski suscribe ciento veintisiete mil acciones que representan doce millones setecientos mil pesos moneda nacional; don Ivar Folke Wilhelm Brostrom, suscribe quince mil acciones que representan un millón quinientos mil pesos moneda nacional; y cada uno de los restantes constituyentes doña Noemí Josefina Suvá, don Rodolfo Eleodoro Clusellas Lobos, don Guilermo Ramel Von Sanden, don Camilo Rivada, don Alfredo Severino Dinegro, don Carlos María Busignani, don Ruben Alberto Pascuali y doña Gloria María Pereyra Moine, suscriben mil acciones cada uno que representan cien mil pesos moneda nacional cada uno o sea un total de ochocientos mil pesos moneda nacional. — V) Los señores don Federico Swarovski y don Ivar Folke Wilhelm Brostrom integran las acciones que han suscripto con los haberes que les corresponde por capital, saldo de cuenta particular y demás rubros que registra el balance practicado al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco en la sociedad "Swarovski Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad anónima que se constituye. — Los demás constituyentes integran sus respectivas suscripciones mediante transferir a la cuenta capital de la sociedad que se constituye los importes que a la fecha cada uno de ellos tiene como acreedores en cuenta corriente, según resulta del balance practicado en "Swarovski Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" a que se hace mención más arriba. — VI) Que han resuelto fijar en tres el número de Directores titulares siendo elegidos, Presidente: don Federico Swarovski; Vicepresidente: don Ivar Folke Wilhelm Brostrom; Director Titular; don Guillermo Ramel Von Sanden, designando como director suplente a don Camilo Rivada. — Además se elige como síndico titular a don Rodolfo Eleodoro Clusellas Lobos; y como síndico suplente a don Alfredo Severino Dinegro. — Este directorio durará dos años en sus funciones. — VII) Conferir poder especial a favor de los señores don Ivar Folke Wilhelm Brostrom y don Camilo Rivada para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa, o indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para que ésta funcione como anónima con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta constitutiva, a los estatutos e inclusive a la denominación adoptada. — Para que una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y realicen todos los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — ...Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, que doy fe. — F. Swarovski — G. Von Sanden — Ivar Brostrom — R. Clusellas — Camilo Rivada — A. Dinegro — C. M. Busignani — R. Pascuali — Gloria Pereyra Moine — Noemí Suvá. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones". — "Estatutos. — I) Nombre — Domicilio — Duración y objeto: Artículo Primero: Con la denominación de "Swarovski Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial" continuará sus negocios la sociedad que gira bajo la denominación de "Swarovski Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo el nuevo ente jurídico. — Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Su duración será de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser reducido o prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y fabricación de artículos para joyería y fantasías, piedras falsas de forma o no, lapidadas o no, importadas o nacionales, y la importación, exportación y compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar todo tipo de actos y contratos y realizar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — II. — Capital Social. — Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional nominales cada una, divididas en treinta series iguales. — Se encuentran emitidas las primeras quince series. — Las series restantes hasta completar el capital autorizado se emitirán en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previo anuncio por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará á la Inspección General de Justicia. — Cada acción ordinaria suscripta dará derecho a un voto. — Artículo Cuarto: Por resolución de la Asamblea de accionistas el capital autorizado podrá elevarse hasta la cantidad ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional en nuevas series de acciones ordinarias al portador o de acciones ordinarias de un millón de pesos cada serie. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Toda resolución de aumento de capital o de emisión de acciones se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se elevará a escritura pública abonándose el impuesto fiscal que corresponda al otorgarse la escritura de emisión de acciones que se realice, debiendo todas ellas inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados conforme a lo dispuesto en este estatuto. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo de pago preferente, que no podrá exceder del diez y ocho por ciento anual, de carácter acumulativo o no, conforme a lo que se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y tendrán prioridad en la devolución del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción en el caso en que la sociedad estuviere en mora en el pago del dividendo que correspondiera por falta o insuficiencias de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a la cantidad de acciones que posean. Para la suscripción de acciones preferidas todos los accionistas tendrán derecho preferencial pudiendo ejercer ese derecho en proporción al total de acciones que posean en relación a la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad hasta ese momento. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial haciendo saber la emisión. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior de igual clase se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, por lo menos, pero podrán emitirse simultáneamente varias series de acciones. — Artículo Séptimo: La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y condiciones que se establezcan al emitirlas. El directorio está facultado, para seguir, en caso de mora el procedimiento fijado por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — III) Obligaciones. — Artículo Octavo: El directorio queda facultado para emitir debentures, dentro o fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas y en las condiciones, precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes. — IV) Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea que los elija, la que también designará un director suplente que reemplazará a los titulares en caso de ausencia, renuncia o impedimento temporario o definitivo. Los directores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente y sus mandatos se entenderán prorrogados hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere poseer cien acciones, como mínimo, las que se depositarán en la sociedad mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. — Artículo décimo: En la primera reunión que realice el directorio después de la asamblea en que fueran designados elegirán de su seno la mayoría de votos, un presidente y un vicepresidente. — El Directorio funcionará, válidamente, con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo undécimo: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, para obligar a la sociedad estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente, indistintamente; pudiendo el directorio encomendar el uso de la firma social a un director para uno o más asuntos determinados. Artículo duodécimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poder Especial conforme a lo dispuesto en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Podrá, en consecuencia, celebrar toda clase de

actos y contratos; comprar, vender y de cualquier otra manera, adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, como también gravarlos con derecho real de prenda o hipoteca; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas; otorgar toda clase de poderes, generales o especiales, incluso para querellar criminalmente y revocarlos, aceptar bienes en pago y en general ejecutar todos aquellos actos que se reputen necesarios o convenientes siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración precedente no es limitativa. — Artículo Décimo Tercero: El directorio podrá encomendar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquellos como miembros del directorio el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales ad-referendum de la Asamblea; pudiendo además designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto, se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente acordarles. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular que designará anualmente la asamblea, la que también nombrará un síndico suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente. — El síndico tiene las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — V. — Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial. — Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria aún cuando fueran citadas para tratar asuntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, si concurrieran a ella accionistas presentes o representados que representen mas de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Si en primera convocatoria no se lograra quórum regirá lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Sexto: De las deliberaciones y resoluciones se dejará constancia en un libro de actas firmado por quien haya presidido la reunión y por dos accionistas designados por la asamblea por mayoría de votos, cuya firma implicará la aprobación del acta. — VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio financiero de la sociedad terminará el treinta de mayo de cada año, en cuya oportunidad se prepararán el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las normas técnicas, legales y administrativas en vigencia. — Dicha fecha se podrá modificar por resolución de la Asamblea, inscribiéndose la nueva fecha fijada, en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente proporción y orden de prioridad: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El monto que fije la asamblea anual para retribuir a los directores y al síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si existiere y pago del dividendo fijo del ejercicio; d) El remanente será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias integradas y las acciones preferidas a las que se haya acordado dividendo adicional, previa deducción de los importes que se destinen al aumento o creación de nuevas reservas, por la asamblea. — Las remuneraciones acordadas al directorio y al síndico por aplicación del inciso b) de este artículo y del artículo decimo tercero no podrán exceder, en su conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. — Cuando en el desempeño de funciones técnico-administrativas de alguno de los directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje indicado, tales remuneraciones solo podrán hacerse efectivas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — VII. — Disolución y liquidación. — Artículo Décimoctavo: En caso de disolución, la liquidación será practicada por el directorio salvo que la asamblea resuelva designar uno o varios liquidadores al efecto. — En ambos supuestos la liquidación se realizará bajo la vigilancia del síndico que se encuentre en función. — El nombramiento del liquidador hace caducar el mandato de los directores en ejercicio. — Artículo Décimonoveno: El producido neto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación: a) Para reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere; b) Para reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) Para abonar los dividendos fijos atrasados de las acciones preferidas si las hubieren emitido; d) El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas integradas, en la proporción establecida por esta última en las respectivas emisiones. — Swarovski Argentina S. R. L. Balance General al 30 de junio de 1965. — Activo. — Caja m$n. 37.568.54. — Banco Shaw m$n. 29.543,91. — Mercaderías de importación m$n. 18.451,33. — Deudores Varios m$n. 2.225.462. — Obligaciones a Cobrar m$n. 93.276. — Depósitos Previos m$n. 3.949.081. — Inmuebles m$n. 1.303.612. — Amort. Ejercicio m$n. 26.072. — m$n. 1.277.540. — Muebles y útiles m$n. 251.815. — Amort. Ejercicio m$n. 25.182. — m$n. 226.633. — Rodados m$n. 757.000. — Amort. Ejercicio m$n. 151.400. — m$n. 605.600. — Total del Activo m$n. 26.896.024,78. — Pasivo. Obligaciones a pagar m$n. 315.485. — Acreedores del Exterior m$n. 232.346. — Acreedores Varios m$n. 184.817. — Acreedores Prendarios m$n. 232.142. — Préstamos del Exterior m$n. 5.019.800. — Ivar Brostrom Cta. Part. m$n. 349.722,81. — Federico Swarovski Cta. Part. m$n. 5.552.711,97. — Reserva Legal m$n. 10.000. — Capital de Integración F. Swarovski, Capital Social pesos 50.000. — Cta. Aporte Suscripciones $ 12.650.000. — $ 12.700.000. — I. Brostrom, Capital Social $ 50.000. — Cta. Aporte Suscripciones $ 1.450.000. — $ 1.500.000. — Noemí J. Suvá Cta. Part. saldo acreedor $ 100.000. — Rodolfo E. Clusellas Lobos, saldo acreedor $ 100.000. Guillermo R. Von Sanden saldo acreedor $ 100.000. — Camilo Rivada Cta. Part., saldo acreedor $ 100.000. — Alfredo Dinegro Cta. part., saldo acreedor pesos 100.000. — Carlos Busignani Cta. part. saldo acreedor $ 100.000. — Rubén Pascuali Cta. part., saldo acreedor $ 100.000. —Gloria M. Pereyra Moine saldo acreedor $ 100.000. — $ 15.000.000. — Total del pasivo m$n. 26.896.024,78. — Ivar Brostrom. — Gloria Pereyra. — M. Camilo Rivada. — A. Dinegro. — Noemí Suvá. — G. Von Sanden. — R. Clusellas. — C. M. Busignani. — F. Swarovski. — R. Pascuali. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 307, de la Capital Federal, que las firmas que obran al pie del Balance que antecede, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por: Noemí Josefina Suvá. — Camilo Rivada. — Alfredo Severino Dinegro. — Carlos María Busignani. — Gloria María Pereyra Moine. — Rubén Alberto Pascuali. — Federico Swarovski. — Ivar Folke Wilhelm Brostrom. — Rodolfo Eleodoro Clusellas Lobos y Guillermo Ramel Von Sanden. — Buenos Aires. 19 de noviembre de 1965. — Hay un sello. — Leandro Vivit. - Basagaña. - Eduardo J. Basagaña, Contador Público Nacional Mat. C.P.C.E. Tº XVII. - Fº 225. - Eduardo J. Basagaña. — Dr. en Ciencias Económicas. — Certifico en mi carácter de Contador Público Nacional, que en el libro Inventario número uno Swarovski Argentina S. R. L. rubricado el veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro con el número once mil cincuenta y ocho que consta de trescientas fojas al ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, figuran los siguientes importes acreditados en las cuentas que se enuncian a continuación: Federico Swarovski cta. Capital m$n. 50.000.—. Federico Swarovski. cta. particular m$n. 12.650.000. — Ivar Folke-Wilhem Brostrom cta. Capital m$n. 50.000.— — Ivar Folke Wilhem Brostrom cta. particular m$n. 1.450.000.— Noemí Josefina Suvá cta. particular m$n. 100.000.— Rodolfo Eleodoro Clusellas Lobos cta. part. m$n. 100.000. — Guillermo Ramel Von Sanden cta. particular m$n. 100.000.—. — Camilo Rivada cta. particular m$n. 100.000. — Alfredo Severino Dinegro, cta. particular m$n. 100.000. — Carlos María Busignani, cta. particular m$n. 100.000. — Rubén Alberto Pascuali cta. particular m$n. 100.000. — Gloria María Pereyra Moine cta. Particular m$n. 100.000.— Total m$n 15.000.000.— Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Basagaña. — Eduardo J. Basagaña. — Contador Público Nacional. — Mar. C.P.C.E. Tº XVII, Fº 225." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 Ago. 1966. — Visto el expediente N—20.856|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Swarovski Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Swarovski Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 27 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.), a treinta y tres vuelta (33 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 y vta.), y la planilla de fojas catorce (14). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 000929." — Lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales de referencia, doy fe; como de que el compareciente, en el carácter invocado, finalmente agrega: Que deja definitivamente constituida la sociedad "Swarovski Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" la que se regirá por los Estatutos transcriptos precedentemente solicitándome la expedición de testimonios de la presente escritura a los efectos que correspondiere. — Y yo, el Escribano Autorizante, hago constar: a) Que deberá darse cumplimiento en la correspondiente inscripción, a la transferencia del fondo de comercio, de la sociedad "Swarovski Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de "Swarovski Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", habiéndose cumplido con las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, para lo que oportunamente se hicieron las publicaciones de ley, en los Diarios "Boletín Oficial" y "El accionista", según se justifican con los ejemplares de las mismas que se agregan a la presente, acreditándose asimismo que la sociedad "Swarovski Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" no adeuda suma alguna en concepto de Impuesto a las Actividades Lucrativas ni por obligaciones emergentes de las leyes de Previsión Social, como se comprueba con los certificados respectivos que se adjuntan; b) Que toda resolución de aumento de capital o de emisión de acciones se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal que corresponda y c) Que abonaré en tiempo y forma el impuesto fiscal sobre las quince series emitidas en el acto constitutivo. — Leída y ratificada, así la otorga y firma, por ante mí, que doy fe. — Ivar Brostrom. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saul Briones. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro número trescientos siete del que es titular el Escribano don Pedro Saul Briones y adscriptos los Escribanos Alfredo Luis Giugale y Leandro Vivet, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente testimonio extendido en once sellos de Actuación Notarial de la Serie "A" numerados de la siguiente forma: desde el cero cero seis millones setecientos noventa mil quinientos cuarenta y cinco correlativamente hasta el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis. Raspado: cuenta, han, bajo, formado, julio cuenta, además, Camilo, se, portador, series, condiciones, durante, plazo, para, quedaren, año, Comercio, retribuir, integración, constituida, Severino, Buenos. — Vale. — Hay un sello. Alfredo L. Giugale. — Para su Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente que es copia fiel del Testimonio precedentemente transcripto, doy fe. — Raspado: representación, Swarovski, Guillermo Swarovski, Rubén, su, los, Swarovski, elije, Dinegro, Foike, jurídica, podrá, tiempo, cargo, se, entenderán síndico, ordinarias, aprobación, preparan, útiles, 757.000, pie, 12.650.000, 100.000, Anónima, razón, realizar m$n. 18.451.320.33, 348.722,81. — Vale. El Líneas. — todos — domiciliados en Corrientes 2302. Vale. — Fdo.: Alfredo L. Giugale, Escribano. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.200. e.7|10. Nº 40.371. v.7|10|66

MERCHANDISING
S. A. Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.849. — Primer Testimonio. — Escritura Número. Mil Cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparece el doctor Alberto Gourdy Allende, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, argentino, de treinta y seis años, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos sesenta y siete, sexto piso de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación en su carácter de mandatario de los señores Raúl Arturo de Juan y Pérez, Julio Picos, Manuel Costoya, Antonio Maseda, Pedro Muchnik, Tzipa Prilutzky de Muchnik, Alfredo Cayetano Suescun, Graciela Susana Bajraj de Muchnik, Pablo Muchnik y de "Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", personería que acredita con la documentación que más adelante se transcribe y dice: que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil doscientos setenta y siete, que para este acto me exhibe, ha sido autorizada para funcionar como anónima la sociedad "Merchandising S. A. Industrial y Comercial" constituida en esta Capital entre el compareciente y sus representados, por escritura de fecha veinte y cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco otorgada ante el autorizante al folio mil quinientos treinta y tres de este registro, protocolo respectivo, la que en testimonio corre agregado de fojas uno a doce del referido expediente. — Que después de los trámites de estilo y las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, fue dictada la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de fecha quince de marzo del corriente año, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene el compareciente a solicitar del autorizante transcriba en esta escritura el mencionado testimonio de fojas uno a doce intercalando las modificaciones al estatuto de fojas veinte y cinco a treinta y la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y vuelta, y por último el texto de la resolución ministerial que corre a fojas treinta y cuatro, todo del referido expediente, y que copiado por su orden dice así "Fo. mil quinientos treinta y tres. — Primer Testimonio. — Escritura número: Ochocientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, Escribano Público, y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparecen el Doctor Alberto Courdy Allende, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, argentino, de treinta y cinco años, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos sesenta y siete, sexto piso, don Raúl Arturo de Juan y Pérez, casado en primeras nupcias con doña Cristina Ramírez Serrano, cubano, de cuarenta y cuatro años, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones seiscientos veinte mil setecientos dos, domiciliado en la calle Callao número mil doscientos cincuenta y tres, séptimo piso, don Julio Picos, casado en primeras nupcias con doña Esther Margarita González, español, de treinta y siete años, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cinco mil doscientos cincuenta y seis domiciliado en la calle Juncal número tres mil setecientos cuarenta y cinco, sexto piso, don Manuel Costoya, casado en primeras nupcias con doña María Valnicek, argentino, de cincuenta y dos años empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Corrientes número cinco mil seiscientos diez y siete, segundo piso departamento H, don Antonio Maseda, casado en primeras nupcias con doña María Alicia González, argentino, de treint y dos años empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos quince mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil cuatrocientos treinta y dos, Tercer piso departamento A, don Pedro Muchnik, casado en primeras nupcias con do-

ña Tzipa Prilutzky, argentino, de cincuenta años, productor de televisión, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Libertad número mil trescientos treinta y nueve, quinto piso, doña Tzipa Prilutzky de Muchnik, casada en primeras nupcias con don Pedro Muchnik, argentina, de cuarenta y ocho años, dedicada a quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta, domiciliada en la calle Libertad número mil trescientos treinta y nueve, quinto piso, don Alfredo Cayetano Suescun, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Gloria Clos, argentino, de cuarenta y un años, odontólogo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y un mil veinte y nueve, domiciliado en la calle Urquiza número ochocientos ochenta y ocho de la localidad de Acassuso, doña Graciela Susana Bajraj de Muchnik, casada en primeras nupcias con don Pablo Muchnik, argentina, de veinte y cinco años, dedicada a quehaceres domésticos con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliada en la calle San Lorenzo número mil trescientos sesenta y cinco de la localidad de Martínez, don Pablo Muchnik, casado en primeras nupcias con doña Graciela Susana Bajraj, argentino, de veinte y ocho años, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos setenta y siete mil ciento uno, domiciliado, en la calle San Lorenzo número mil trescientos sesenta y cinco, de la localidad de Martínez; el Doctor Roberto N. Lobos, casado, argentino y el señor Francisco Fernández Tura, casado, cubano, ambos mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Lima número mil doscientos sesenta y uno, siendo los siete primeros y los dos últimos vecinos de esta ciudad, y los tres restantes de la provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí, todos son hábiles de mi conocimiento doy fe, así como de que los diez primeros concurren a este acto por su propio derecho, y los señores Roberto N. Lobos y Francisco Fernández Tura, lo hacen en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en su carácter de mandatarios de la misma, personería que acreditan con el poder con facultades suficientes para este otorgamiento que se les confiriera por escritura de fecha diez y ocho de junio del corriente año, otorgada ante mí al folio mil quinientos veinte y cuatro de este registro y protocolo, la que en su matriz tengo a la vista y a la que me remito doy fe. — Y los señores Alberto Gourdy Allende, Raúl Arturo de Juan y Pérez, Julio Picos, Manuel Costoya, Antonio Maseda, Pedro Muchnik, Tzipa Prilutzky de Muchnik, Alfredo Cayetano Suescun, Graciela Susana Bajraj de Muchnik, y Pablo Muchnik, todos por sí, y los señores Roberto N. Lobos y Francisco Fernández Tura por "Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial", según el carácter que tienen acreditado, dicen: que han convenido la constitución de una sociedad anónima cuyos estatutos que han sancionado y aprobado por unanimidad son del tenor siguiente "Estatutos de Merchandising S. A. Industrial y Comercial. — Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de MERCHANDISING S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por el término de Cien años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo ser prorrogada o disuelta antes de término por resolución de la Asamblea. — Su domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: instalación, explotación y|o administración de fábricas para la elaboración y transformación de productos metalúrgicos, mineros, textiles, químicos, plásticos, agropecuarios, sus afines y conexos como así también la elaboración de juguetes, la explotación de toda clase de actividades vinculadas con las artes gráficas, plomolitografía y ramos afines en general, la edición de diarios, revistas y toda clase de publicaciones, las operaciones relacionadas con la reproducción fonoeléctrica y televisión, filmaciones, grabaciones de discos, cintas magnéticas y toda otra operación industrial vinculada con dichas actividades. — b) Comerciales: compraventa de frutos, productos o subproductos, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no y su transformación por cualquier título; exportación y|o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes; comisiones, mandatos y representaciones". — Artículo Cuarto: Para realizar sus fines la Sociedad tendrá facultades para efectuar entre otras las siguientes operaciones o actos jurídicos: a) Adquirir, enajenar, arrendar, ceder, hipotecar, prendar y de cualquier modo transferir o gravar con derechos reales ya sea como propietaria, representante, mandataria o acreedora, toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, certificados, bonos, debentures, semovientes y cualquier otro bien, crédito o derecho susceptible de estas operaciones, conforme a las leyes. — b) Realizar dentro o fuera del país toda clase de operaciones bancarias de inversión, crediticias, préstamos o empréstitos con personas jurídicas de existencia necesaria o posible, con personas físicas o con sociedades y asociaciones civiles o comerciales, pudiendo dar y aceptar toda clase de fianzas, avales y garantías en negocio propio o ajeno. — c) Participar en, funcionarse o asociarse ticulares, concordatos de acreedores, o sociedades, ya sean anónimas, privadas, mixtas, de responsabilidad limitada, o de cualquier otro tipo y asociarse con las mismas. — d) Aceptar cargos de fideicomisario, interventor, síndico o liquidador de sociedades de todo tipo, particulares, concordatos de acreedores, quiebras o concursos civiles. — e) Organizar, dirigir y|o explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto social, pudiendo efectuar sin limitación alguna, todas las operaciones lícitas comprendidas o no en esta enunciación. — Capítulo II. — Capital Social. — Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en acciones ordinarias al portador y|o nominativas de cien pesos cada una y en series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. — El capital social se dividirá en dos clases a saber:

a) El cuarenta por ciento estará formado por acciones de la clase "A". — b) El sesenta por ciento estará formado por acciones de la clase "B". — Todas las acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones con la sola diferencia de los derechos que a cada una de las clases de acciones le corresponde para la elección del Directorio, de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo primero de los Estatutos. — En las futuras emisiones de Acciones y aumentos de capital serán siempre mantenidas las proporciones fijadas entre las dos clases de acciones. — La asamblea de accionistas podrá aumentar el capital hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones previstas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — No se enunciará como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados conforme a las disposiciones legales y estatutarias. — ... "Artículo sexto: Las series de capital autorizado serán emitidas a medida que lo resuelva el directorio, quien fijará la época, forma de pago, prima y demás condiciones de emisión. — La asamblea que resuelva los aumentos de capital por sobre el autorizado podrá delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones". — Artículo séptimo: Para emitir nuevas series de acciones se guardarán las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse varias a la vez tomando la suscripción el orden correlativo de las series. — Cada resolución de emisión dentro del capital autorizado y por sobre el mismo, y el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal que corresponda, debiéndose inscribir la escritura en el Registro Público de Comercio, efectuarse la comunicación a la Inspección General de Justicia y la publicación por tres días en el Boletín Oficial, teniendo los accionistas quince días desde la última publicación para hacer uso del derecho de preferencia si correspondiera. — Artículo octavo: Toda emisión, suscripción e integración de acciones podrá realizarse en una o varias de las formas siguientes: I) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la asamblea, excluidas las legales, previa constatación de su desafectación. — II) Capitalizando el excedente de valor de los bienes sociales, sobre el establecido en el balance general e inventario último aprobados por la asamblea en cuanto sea legal, lo que se demostrará mediante las normas legales y técnicas vigentes. — III) Emitiendo acciones en pago de dividendos. — IV) Convirtiendo debentures. — V) Por el aporte de capitales mediante la emisión de acciones con o sin prima. — VI) Emitiendo acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad y|o patentes, licencias y marcas que le fueran transferidas o facilitadas en uso, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos I, II, III y IV, se requerirá la previa autorización de la asamblea. — En los casos I y II las acciones se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias; en estos casos, como así también en el caso III, se entregará a los accionistas acciones de la misma clase de las que posean. — En el caso del apartado V tendrán preferencia para la suscripción los tenedores de acciones dentro de las de su respectiva clase. — La preferencia podrá ser ejercida en proporción a las tenencias de acciones o en mayor proporción en caso sobrante. — En el caso VI, no existirá derecho de preferencia, debiendo respetarse las disposiciones vigentes. — "Artículo noveno:

a) Las acciones totalmente integradas serán al portador o nominativas, según lo resuelva el directorio o la asamblea, en su caso, al emitirlas; los títulos podrán ser de una o más acciones; las acciones no integradas totalmente se extenderán en certificados provisorios nominativos, constando las cuotas abonadas. — Los títulos y certificados llevarán los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y serán numerados, sellados y firmados por el presidente o quien lo reemplace y un director, pudiendo una firma ser en facsímil. — b) La sociedad sólo reconocerá un propietario por acción debiendo en caso de ser varios, unificar la representación. — c) El directorio podrá, a solicitud de cualquier accionista convertir alguna o todas sus acciones de al portador en nominativas o viceversa, debiendo efectuarse la comunicación a la Inspección General de Justicia y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — d) La transferencia de acciones y certificados nominativos se efectuará a solicitud firmada por cedente y cesionario. — La cesión tendrá efecto desde que fuere aceptada por el directorio previa inscripción en el Registro de accionistas. — De cederse certificados, el cedente queda obligado solidariamente a integrar el valor total, según el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio, en las condiciones y plazos establecidos, si el cesionario no lo hiciera. — e) El suscriptor que en los plazos fijados no abonara el importe correspondiente, pagará un interés punitorio del dos por ciento mensual. — Si a los noventa días de vencido el plazo no se hubiera efectuado la integración, el directorio podrá anular los certificados del moroso y vender extrajudicialmente y en remate público las acciones, pagándose con su producido el importe adeudado y los gastos de remate y todo otro en que hubiere incurrido la sociedad por la mora de aquél, a más de los intereses punitorios, poniéndose el sobrante si lo hubiere, a disposición del interesado. — El suscriptor primitivo quedará obligado y responsable por los gastos de remate y todo otro en que se hubiere incurrido con motivo de su mora y por los intereses y cuotas impagas que no quedaran cubiertas con la venta y el adquirente en remate público se subrogará en todos los derechos y obligaciones del accionista moroso. — f) La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen". — "Capítulo III. — Debentures. — Artículo décimo: Por resolución del directorio, podrán emitirse debentures nominativos y|o al portador según las disposiciones vigentes, pudiéndose realizar las gestiones y contratos necesarios. Podrán ser en oro, en moneda nacional de curso legal o en moneda extranjera, con o sin garantía real o especial y toda otra condición que se considere conveniente. — Capitulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo

Décimo primero: La Sociedad será administrada por un directorio, compuesto por cinco a ocho miembros titulares, según lo resuelva la asamblea, la que designará igual número de suplentes. — Dos de dichos Directores, si el Directorio está compuesto de cinco o seis miembros y tres si el número de miembros es de siete u ocho, serán designados por los accionistas poseedores de acciones de la clase "A". — Los restantes miembros serán designados por los accionistas poseedores de acciones de la clase "B". Dentro de cada grupo los directores se elegirán por mayoría de votos presentes y la misma mayoría se necesitará para la revocación de sus mandatos. Si no concurrieran a la asamblea los accionistas tenedores de acciones de una de las clases, la totalidad del directorio será designada por los accionistas tenedores de acciones de la otra clase. Se procederá de igual forma para la elección de los suplentes, los cuales cubrirán las vacantes que se produzcan dentro de las clases de acciones por la que resultaron elegidos y en orden de elección. — La revocación del mandato de un determinado director se resolverá en asamblea por el mismo grupo que lo ha designado. Si dicha revocación no fuera resuelta por el grupo elector y sí por la Asamblea en pleno, la revocatoria del mandato de este director importará la de todo el directorio. Los directores durarán un año en sus funciones y son reelegibles. — Artículo Décimo Segundo: Para ser director se requiere ser propietario de cinco acciones de la sociedad como mínimo, las que se depositarán en la Sociedad o en una institución bancaria a la orden de la misma mientras dure su mandato, en garantía de su desempeño. — Artículo Décimo tercero: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. En caso de renuncia, fallecimiento, enfermedad o cualquier otro impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente sin necesidad de justificar estos hechos y en ausencia del Vicepresidente por el vocal que por mayoría designe el Directorio. — Artículo Décimo cuarto: Se requiere la presencia de más de la mitad de los miembros como mínimo para que el Directorio funcione válidamente. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director designado por carta poder, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad y tomándose en cuenta esta representación a los efectos del quórum. Se resolverá por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido de cualquier director o del Síndico, debiendo sus resoluciones asentarse en un libro de actas que firmarán los presentes por sí y por sus representados. — Artículo Décimo quinto: El Directorio cuenta con los más amplios poderes para administrar la Sociedad. Podrá ejecutar por sí todas las operaciones enumeradas por los artículos tercero y cuarto de los Estatutos, sin más limitaciones que las que expresamente establecen los mismos. Podrán especialmente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente y|o del Vicepresidente, o de quien los reemplace, salvo el caso del inciso p) de este artículo y debiéndose tener en cuenta para la ejecución de las operaciones sociales, lo previsto por el artículo décimo octavo de los estatutos;

b) Realizar toda clase de operaciones y gestiones con las autoridades nacionales, provinciales, municipales, gobiernos extranjeros, entidades autónomas, autárquicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, solicitar privilegios y concesiones e intervenir en licitaciones públicas y privadas; c) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades pudiendo celebrar toda clase de contratos y suscribir escritos, escrituras y|o documentos públicos o privados, civiles o comerciales; d) Realizar toda clase de operaciones crediticias y|o bancarias, prendarias o hipotecarias, activas o pasivas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, dentro de lo que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, y con el Banco de la Nación

Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, o cualquier otro banco oficial o particular, nacional, provincial, municipal o extranjero, existente o que existiere en el futuro; e) Cobrar y percibir lo que se deba a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, personal o prendaria, dar y aceptar toda clase de bienes, muebles, semovientes o inmuebles en pago de lo que se deba a la Sociedad o de lo que ésta adeude; f) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, servidumbres o cualquier otro derecho real y celebrar contratos de arrendamientos y locaciones aún por más de seis años; g) Librar, aceptar, endosar y avalar cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro papel de comercio; h) Contratar seguros como asegurada, depósitos, acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y de conocimiento; i) Registrar marcas de fábrica, de comercio, de la agricultura y patentes de invención; comprarlas y venderlas, o de cualquier modo contratar o ceder su uso; formular oposiciones y querellas, y ejercer todos los derechos que acuerdan las leyes en esta materia; j) Emitir debentures; k) Nombrar, en caso de considerarlo oportuno, uno o más gerentes, cargo que podrá recaer en un director, y fijarles sus facultades y remuneración; l) Nombrar, trasladar o separar de sus cargos a todos los empleados de la Sociedad, incluso a los gerentes; m) Encomendar a uno o más

directores funciones administrativas o de gestión no comprendidas en las tareas ordinarias de su cargo fijando ad-referéndum de la asamblea su remuneración con cargo a gastos generales; n) Conferir y revocar poderes especiales o generales con o sin cláusula de sustitución. — ñ) Dictar reglamentos internos, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y estos estatutos. — o) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias, presentar anualmente la memoria, el balance general de las operaciones, la cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario, según el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; proponer los dividendos a distribuir y las demás cuestiones a considerar por la asamblea. — p) Estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción ya sea en vía contenciosa, judicial o administrativa, como actores, demandados, terceristas o en cualquier otro carácter, promoviendo y contestando los sumarios, las actuaciones judiciales y extrajudiciales que fueran necesarias en defensa de los intereses de la Sociedad; formular denuncias y|o querellas contra quien cometa un delito en perjuicio de la Sociedad; proponer y aceptar los cargos de síndicos, liquidadores y fideicomisarios; prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores; poner y absolver posiciones y ofrecer toda clase de pruebas; hacer transacciones judiciales o extrajudiciales; renunciar al derecho de apelación y a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas. — En el caso de este inciso, la representación social estará a cargo del Presidente y|o del Vicepresidente y|o del miembro del Directorio que el mismo designe o de uno o más mandatarios con poderes suficientes. — q) Celebrar todos los demás actos o gestiones de enajenación, adquisición y administración que repute necesarias o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, incluso los que requieran poder especial según lo disponen los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo resolver con arreglo a las disposiciones vigentes todo lo no previsto en estos estatutos. — "Artículo Décimo Sexto: En caso de designarse gerente, el mismo tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones comerciales ordinarias según las facultades que el Directorio resuelva otorgarle, bajo la supervisión del Directorio. — Las facultades del gerente, no podrán nunca implicar una delegación de las que correspondan al Directorio, quedando siempre sujeto a las responsabilidades del artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Las funciones de los Directores serán remuneradas con imputación a gastos generales, o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — Ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto, inciso m) de los Estatutos. Artículo Décimo Octavo: Para ejecutar las operaciones sociales salvo procederse con poder o autorización especial, y salvo el caso del inciso p) del artículo décimo quinto se necesitan dos firmas: una deberá ser del Presidente y|o del Vicepresidente, la otra será la de un director o la de un mandatario de la sociedad. — El Directorio podrá establecer, sin embargo, que para actos determinados bastará una sola firma, con la indicación de la o las personas que podrán firmar. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización social estará a cargo de un síndico titular y un suplente que lo reemplazará, elegidos anualmente por la Asamblea con las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos son reelegibles. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio y las segundas cuando así lo resuelva el Directorio o sean convocadas por el síndico o solicitadas por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto, debiendo su solicitud ser resuelta por el Directorio dentro de los diez días de presentada. — Artículo Vigésimo Primero: La convocatoria para la Asamblea se efectuará por edictos publicados por cinco días en el Boletín Oficial con diez de anticipación a la fecha fijada. — El aviso contendrá los puntos a tratar. — siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas. — Artículo Vigésimo Segundo: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada, sus acciones a los certificados de su depósito en un Banco Nacional o extranjero. — Este depósito no será necesario en el caso de accionistas poseedores de acciones nominativas que concurran personalmente. — Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder; los morosos en la integración de acciones no podrán tomar parte representando a las acciones en mora. — "Artículo Vigésimo Tercero: Las acciones ordinarias de la clase "A y de la clase "B" tendrán un voto por acción con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — La Asamblea tendrá quórum con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y resolverá por mayoría de votos presentes, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se estará a lo dispuesto en el mismo para la primera convocatoria. — En todos los casos, no celebrándose asamblea por falta de capital representado, se convocará nuevamente dentro de los treinta días hábiles siguientes, por edictos publicados por tres días en el Boletín Oficial con ocho de anticipación a la fecha fijada. — En todos los casos, aun en los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, la Asamblea se realizará cualquiera sea el capital representado y se resolverá por mayoría de votos presentes. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de actas firmando el presidente o quien lo reemplace y dos accionistas". — Capítulo VII. — Ejercicio Social y Utilidades. — Artículo vigésimo cuarto: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, debiendo ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — La memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, deberán ser sometidas a la consideración del síndico con la anticipación debida y presentadas a la asamblea para su aprobación. — La asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio y en tal caso, se deberá inscribir la resolución en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo quinto: Las utilidades que resulten del balance anual en el cual se habrán deducido los gastos generales que incluirán las participaciones, remuneraciones y gratificaciones que el Directorio hubiere fijado a directores ad referéndum de la asamblea y|o gerentes y otras personas, cargas sociales, amortizaciones, previsiones y reservas, se repartirán de la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal, que cesará de ser obligatorio cuando alcance al décimo del capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento que resulte disminuido; b) La suma que resuelva la asamblea fijar para la remuneración de directores y síndicos; c) La suma que se resuelva distribuir como dividendo a las acciones ordinarias. — La asamblea podrá destinar sumas para amortizaciones extraordinarias, fondos de previsión, reservas especiales, cuenta nueva u otro destino. — Los dividendos serán abonados en el lugar y fecha que disponga el Directorio dentro de los doce meses de votados. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán a beneficio de la sociedad. — Artículo vigésimo sexto: El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios, ajustándose su comprobación y distribución a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimo séptimo: La sociedad se disolverá en los casos del artículo trescientos setenta del Código de Comercio o cuando lo resuelva, con las mayorías necesarias una asamblea que determinará asimismo las condiciones y plazo de la liquidación. — La asamblea designará liquidador o liquidadores que podrán ser o no directores, fijando sus facultades y síndicos titular y suplente. Su nombramiento hace caducar el mandato de directores y síndicos que estuvieran ejerciendo sus cargos. — La asamblea general regularmente convocada y constituida, conserva durante la liquidación y para este objeto, las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad, principalmente la facultad de aprobar las cuentas de liquidación y d a r l a por concluida. — Después de cubrir el pasivo y las cargas sociales, el producto neto se distribuirá en el siguiente orden y forma: a) A reintegrar el capital nominal integrado de las acciones ordinarias; b) El saldo si lo hubiere, se repartirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su integración. — A continuación se dispone que el primer Directorio estará compuesto por cinco miembros resultando electos Directores titulares los siguientes: Presidente: don Alfredo Cayetano Suescun por los accionistas de la clase B., Vicepresidente: don Pedro Muchnik, por los accionistas de la clase A., Vocales: don Julio Picos, don Raúl Arturo de Juan y Pérez, ambos por los accionistas de la clase B. y don Pablo Muchnik, por los de la clase A. — Asimismo se elige Directores suplentes a los señores Alberto Gourdy Allende, Manuel Costoya, Antonio Maseda, por los accionistas de la clase B., Tzipa Prilutzky de Muchnik y Graciela Susana Bajraj de Muchnik, por los accionistas de la clase A. — Como síndico titular se designa al doctor Mario Sitnisky y síndico suplente al señor Alberto S. Ventura. — Los Directores y síndicos designados durarán en sus cargos hasta la primera asamblea de accionistas que se celebre después de constituida definitivamente la sociedad. — Si esta asamblea fuera extraordinaria, el Directorio que ella designe durará en sus mandatos hasta la primera asamblea ordinaria. — "De inmediato se procedió a la suscripción de las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador, dos de la clase A. y tres de la clase B. las que resultan totalmente suscriptas en la siguiente forma: los señores Alberto Gourdy Allende, Raúl Arturo de Juan y Pérez, Julio Picos, Manuel Costoya, Antonio Maseda y Alfredo Cayetano Suescun, suscriben cincuenta acciones de la clase B. o sean cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos; los señores Graciela Susana B a j r a j de Muchnik, Pablo Muchnik y Tzipa Prilutzky de Muchnik, suscriben quinientas acciones de la clase A. o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos; el señor Pedro Muchnik, suscribe dos mil quinientas acciones de la clase A., o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, suscribe cinco mil setecientas acciones de la clase B., o sea quinientos setenta mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de diez mil acciones suscriptas por un importe de un millón de pesos moneda nacional que es integrado por cada uno en el acto en un diez por ciento de su suscripción y en dinero efectivo". — Agregan los comparecientes: que hallándose cumplidos los requisitos del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio dejan en esta forma constituida la sociedad "Merchandising S. A. Industrial y Comercial" y que confieren por este acto poder especial a favor de los señores Alfredo Cayetano Suescun, Pedro Muchnik, Alberto Gourdy Allende y Mario Sitnisky, confiriéndose los tres primeros el mismo poder recíprocamente entre si, para que actuando indistintamente uno cualesquiera de los mandatarios en nombre y representación de los demás otorgantes, puedan solicitar la aprobación de estos estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima al Poder Ejecutivo Nacional, con facultad para aceptar, proponer e introducir cualquier modificación que se sugiera por la Inspección General de Justicia y|o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive en la denominación y objeto social, otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva, protocolización de su estatuto y demás actos constitutivos y realizar todos los trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación respectiva, solicitando por último del autorizante les expida testimonio de la presente. — Leída que les fue ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — A. Gourdy Allende. — R. A. de Juan y Pérez. — Antonio Maseda. — M. Costoya. — Julio Picos. — Alfredo Cayetano Suescun. — F. Fernández. — Pedro Muchnik. — Tzipa P. de Muchnik. — G. B. de Muchnik. — Pablo Muchnik. — Roberto N. Lobos. Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos treinta y tres del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de Actuación Notarial Serie A., numerados: del cero cero cinco millones ciento veinte y siete mil novecientos cincuenta y uno correlativos al presente, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: ocho años — Producciones — discos — grabaciones o concursos civiles — futuras — asambleas — resuelva — la — general — que — indicación — distribuir — durará — siguiente — G. B. de Muchnik. — Maseda. — Vale. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, quince Mar. mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N- veinte mil doscientos setenta y siete|uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Merchandising S. A., Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo Primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad Merchandising S. A. Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el veinte y cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (dos vta.) a once (once), con las modificaciones de fojas veinticinco (veinte y cinco) a treinta (treinta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas treinta y vuelta (treinta y vta.). — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº cero cero cero doscientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo que deja en esta forma constituida definitivamente la sociedad "Merchandising S. A. Industrial y Comercial", y solicita que de la presente expida testimonio para su inscripción y publicación correspondiente y a sus demás efectos. — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal de seis mil pesos moneda nacional sobre el capital emitido de la sociedad se abona en la declaración jurada del mes en curso. — Leída que le fue ratifica su contenido y firma por ante mí, doy fe. — A. Gourdy Allende. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos cuarenta y nueve del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial Serie A. numerados: del cero cero seis millones quinientos tres mil novecientos setenta y tres correlativos al presente que firmo y sello en Buenos Aires, a veinte y tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: "moneda". Vale. — Fdo.: Hernán Ceriani Cernadas. Escribano.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.200.— e.7|10 Nº 40.394 v.7|10|66

MODECRAFT

Sociedad Anónima Comercial. Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 29 de julio del corriente año pasada por ante el Escribano de la Capital don Alfredo Soares Gache al folio 1.046 del Registro 275 a su cargo, se protocolizó la reforma del artículo 5º del estatuto de MODECRAFT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 1964, y aprobada por la Inspección General de Justicia el 25 de marzo del corriente año. Dicho artículo quedó redactado en la siguiente forma: "Artículo 5º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete Directores titulares y de suplentes de igual número o múltiple que el de titulares, según lo resuelva la Asamblea que los elija, la que fijará también a cual de cada uno de los titulares reemplazará cada uno de los suplentes. En caso que, por renuncia, fallecimiento u otro impedimento de cualquiera de los suplentes, quedara sin sustituto algún titular, la designación corresponderá al Síndico. Los Directores serán elegidos por un año y podrán ser reelegidos. El mandato de los Directores que se designen se entiende prorrogado hasta la primera asamblea ordinaria celebrada en el plazo fijado por el Art. 347 del Código de Comercio". — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. Visto el expediente N-10.961|1|65, en el que la sociedad Modecraft S. A. Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta (80) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Modecraft S. A. Comercial, Industrial y Financiera, por la Asamblea

celebrada el 22 de diciembre de 1964. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000300. — Hay una firma. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560. e.7|10. — Nº 40.380 v.7|10|66

GUANTES ROEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 26 de agosto de 1966, pasada ante la escribana Victoria Elena Rotman la sociedad "Guantes Roel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por asamblea celebrada el 26 de noviembre de 1965, con la mayoría de ley modificó su denominación que en lo sucesivo girará bajo "Tex Cuer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", modificando en consecuencia el artículo primero de sus estatutos que en lo sucesivo tendrá el siguiente texto: "Artículo Primero: Con la denominación de Tex Cuer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" funciona la sociedad anónima que fuera autorizada con el nombre de: "GUANTES ROEL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", rigiéndose por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables". — Todo lo que fue aprobado por el Poder Ejecutivo que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 ago. 1966. — Visto el Expediente Nº 19.873|1|66, en el que la sociedad "Guantes Roel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado con la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas 48 (cuarenta y ocho), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26 de noviembre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Guantes Roel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que en lo sucesivo, se denominará "Tex Cuer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posee. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Está la firma del Ministro Interino de Educación y Justicia Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 00868". — V. E. Rotman, Escribana. — Tdo.: interinamente, no vale. — Enmendado: del. vale. — Tdo.: la, no vale.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.080.— e.7|10 Nº 40.589 v.7|10|66

COMPAÑIA MICHELFER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número: Mil doscientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Javier Carlos Michel, argentino, casado, domiciliado en la calle Patricios trescientos treinta y nueve de la localidad de Santos Lugares, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos diez mil seiscientos cuarenta; Aída Sara de Luján Fernández de Michel, argentina, casada, domiciliada en la calle Patricios trescientos treinta y nueve de la localidad de Santos Lugares, con Cédula de Identidad número un millón trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y tres; Eugenio Eduardo Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Urquiza cuatrocientos veinticuatro de la localidad de Caseros, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno; Héctor Máximo Fernández, argentino, soltero, domiciliado en la calle Patricios trescientos treinta y nueve de la localidad de Santos Lugares, con Cédula de Identidad cinco millones ciento cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres; Oscar Bustamante, argentino, casado, domiciliado en la calle Infanta Isabel ciento sesenta y dos de la localidad de Tropezón, Partido de San Martín, con Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco; Nicolás Antonio Bousquet, argentino, casado, domiciliado en la calle Treinta y Nueve entre Cuatro y Seis de la ciudad de Mercedes, con Libreta de Enrolamiento setenta y un mil doscientos ochenta y cinco; Benjamín Eugenio Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Martínez de Hoz doscientos cuarenta de la localidad de Santos Lugares, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y ocho mil quinientos cincuenta y tres, todos los nombrados vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Enrique Carlos Luis Reynaldo Picasso, italiano, casado, domiciliado en la calle Nicasio Oroño novecientos noventa y seis, con Cédula de Identidad número un millón diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve; Javier Pedro Michel, argentino, casado, domiciliado en Alvarez Thomas mil cuarenta y nueve, con Cédula de Identidad número un millón doscientos catorce mil ochenta y tres; y Roberto Leibovicius, argentino, casado, domiciliado en la calle Acevedo quinientos treinta y siete, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos noventa y un mil trescientos cinco, vecinos los tres últimos nombrados, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Compañía Michelfer Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y cuya Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, en su redacción definitiva... "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de junio de 1966, reunidos los señores don Javier Carlos Michel, doña Aída Sara de Luján Fernández de Michel, don Eugenio Eduardo Fernández, don Héctor Máximo Fernández, don Oscar Bustamante, don Enrique Carlos Luis Reynaldo Picasso, don Javier Pedro Michel, don Nicolás Antonio Bousquet, don Benjamín Eugenio Fernández y don Roberto Leibovicius, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto, lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá bajo las normas del Decreto número 3.329|63, la que tomará a su cargo oportunamente y adquirirá el activo y pasivo y será continuadora de los negocios de la sociedad que gira bajo la razón social "Cía. Michelfer Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se ajustará a las siguientes condiciones: a) La Sociedad se denominará "COMPAÑIA MICHELFER ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Industriales: Todo lo relacionado con la fabricación de alambres, maquinarias agrícola ganaderas, textiles, para la construcción de piezas de repuestos automotores, herramientas y accesorios en general, máquinas abrochadoras para oficinas e industrias y todo lo relativo a la industria metalúrgica. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, distribución, comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, automotores, rodados, accesorios y herramientas en general, patentes de invención, marcas, bienes muebles e inmuebles y de toda clase de productos derivados de la metalurgia, sintéticos, plásticos, electro metalúrgicos, químicos del caucho y de la madera en general. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolaganaderos, avícolas, forestales, cría de ganado en pie y de todo tipo de campo, invernada y cabaña para animales de toda raza y compraventa de campos, haciendas, cereales y productos forestales y la comercialización de todos sus productos y subproductos. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias clase "A" al portador de cinco votos por un total de un millón de pesos moneda nacional, suscriptas en la forma siguiente: don Javier Carlos Michel 800 acciones equivalentes a $ 800.000. — Doña Aída Sara de Luján Fernández de Michel, 40 acciones equivalentes a $ 40.000. — Don Eugenio Eduardo Fernández, 20 acciones equivalentes a $ 20.000. — Don Héctor Máximo Fernández, 20 acciones equivalentes a $ 20.000. — Don Oscar Bustamante, 20 acciones equivalentes a pesos 20.000. — Don Enrique Carlos Luis Reynaldo Picasso, 20 acciones equivalentes a $ 20.000. — Don Nicolás Antonio Bousquet, 20 acciones equivalentes a $ 20.000. — Don Benjamín Eugenio Fernández, 20 acciones equivalentes a $ 20.000 y don Roberto Leibovicius, 20 acciones equivalentes a pesos 20.000, lo que hace un total de un millón de pesos moneda nacional quedando integrado en este acto, el diez por ciento de su valor. Se deja constancia que el aporte que efectúa la señora Aída Sara de Luján Fernández de Michel lo hace con dinero que reviste el carácter de bien propio. — Tercero: El Directorio queda formado como sigue: Presidente: don Javier Carlos Michel; Vicepresidente: doña Aída Sara de Luján Fernández de Michel; Directores Titulares: don Eugenio Eduardo Fernández; don Héctor Máximo Fernández y don Oscar Bustamante; Directores Suplentes don Enrique Carlos Luis Reynaldo Picasso, don Javier Pedro Michel y don Nicolás Antonio Bousquet, Síndico Titular; don Roberto Leibovicius y Síndico Suplente: don Benjamín Eugenio Fernández. — Cuarto: Se autoriza a el señor Roberto Leibovicius C. I. 4.391.305 y|o Eduardo José Gagliolo, con C. I. Nº 1.041.110 a fin de que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta y los estatutos, inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización por quien corresponda, otorgue la escritura prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por lo que de mutuo y común acuerdo deja redactado el estatuto con que se regirá la sociedad, conforme al siguiente tenor. Estatutos: La Sociedad constituida con el nombre de Compañía Michelfer Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representados por acciones de mil pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series iguales... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por dos años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con la imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vice-presidente este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... "N. 22.128. Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Compañía Michelfer Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 30 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce). a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 15 (fojas quince). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.390. — Hay una firma ilegible" ... En este estado, los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por la presente emitidas cuatro series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos, por valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional, que completa totalmente el capital autorizado de la sociedad. — L referida emisión se destina a la adquisición del activo y pasivo de "Cía. Michelfer Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo a lo dispuesto en el punto primero del acta constitutiva precedentemente transcripta... Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil novecientos treinta y cinco, del Registro número doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho copias fotostáticas que sello y firmo, así como también el presente sello de actuación notarial, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: E. Labayén, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.480.— e.7|10-Nº 40.569-v.7|10|66

E. P. S. A.
ELECTRICAL PRODUCTS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisesn, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1177. — Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos ochenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Rodolfo Julio Mezger Schyarz, casado, con domicilo en Tucumán quinientos setenta y dos; don Pedro Martínez, casado, con domicilio en El Hornero quinientos ochenta y seis; doña Margarita Lovenstein de Mezger, casada, con domicilio en Tucumán quinientos setenta y dos; doña Nelly Bugge de Martínez, casada, con domicilio en El Hornero quinientos ochenta y seis; doña Ursula Neulander de Seckel, casada, con domicilio en Güemes dos mil novecientos cuarenta y siete; doña Susana Martha Martínez Bugge, soltera, con domicilio en El Hornero quinientos ochenta y seis; don Alejandro González, casado, con domicilio en Uruguay diez y seis; don Osvaldo Néstor Patrici, casado, con domicilio en Emilio Ravignani mil cuatrocientos sesenta; doña Ada Bugge de Patrici, casada, con domicilio en Emilio Ravignani mil cuatrocientos sesenta y don Germán Seckel, casado, domiciliado en Güemes dos mil novecientos cuarenta y siete, todos los domicilios en esta Capital Federal, y mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han constituido la sociedad E. P. S. A. "Electrical Products Sociedad Anónima Industrial y Comercial por acta privada celebrada en esta Capital con fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en la que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de

los mismos al Superior Gobierno de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N, número veintiún mil setecientos treinta y uno, uno, mil novecientos sesenta y seis. — Que dicho estatuto fue aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintitrés de Agosto próximo pasado, que autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter adoptado, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este protocolo del Acta Constituitva mencionada, del texto del Estatuto y Resolución Ministerial, todo lo cual en el orden indicado son del siguiente tenor: "En Buenos Aires, a los 5 días del mes de Mayo de 1966, se reúnen los señores Rodolfo Julio Mezger Schwarz; Pedro Martínez; Margarita Lobenstein de Mezger; Nelly Bugge de Martínez; Ursula Neulander de Seckel; Susana Martha Martínez Bugge; Alejandro González; Osvaldo Néstor Patrici; Ada Bugge de Patrici y Germán Seckel y resuelven: Constituir una sociedad anónima que se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "E. P. S. A." ELECTRICAL PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados con las industrias: eléctrica, electrónica, plástica, metalúrgica, química, maderera y de la alimentación; Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación comercial y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, explotación mercantil de patentes de invención y de marcas, diseños y modelos nacionales y extranjeros. Su negociación en el país o fuera de él; d) El capital autorizado se fije en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por 100.000 aciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en series iguales o no; e) El Directorio estará compuesto por cuatro miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — Habrá además cuatro suplentes. Cada uno de los cargos titulares tendrá su respectivo suplente, no pudiendo cada suplente cubrir cargos titulares sino aquel para el cual fue designado; f) El ejercicio social cerrará el 31 de Enero de cada año. Del capital autorizado se emiten 30.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, correspondientes a las series primera, segunda y tercera de un millón de pesos cada serie, que son totalmente suscriptas, e integradas por cada uno de los accionistas en el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, según se detalla a continuación: Rodolfo Julio Mezger Schwarz 14.000 ac. m$n. 140.000. — Pedro Martínez 14.000 ac. m$n. 140.000. — Margarita Lobenstein de Mezger 970 ac. m$n. 9.700. — Nelly Bugge de Martínez 970 ac. m$n. 9.700. — Ursula Neulander de Seckel 10 ac. m$n. 100. — Susana Martha Martínez Bugge 10 ac. m$n. 100. Alejandro González 10 ac. m$n. 100. — Osvaldo Néstor Patrici 10 ac. m$n. 100. — Ada Bugge de Patrici 10 ac. m$n. 100. — German Seckel 10 ac. m$n. 100. — Total 30.000 ac. m$n. 300.000. — La integración se efectúa con dinero efecivo. Los órganos directivo y fiscalizador se constituyen en la siguiente forma: Presidente: Pedro Martínez; Vicepresidente: Rodolfo Julio Mezger Schwarz; Secretario: Nelly Bugge de Martínez; Vocal: Margarita Lobenstein de Mezger; Suplente del Presidente: Susana Martha Martínez Bugge; Suplente del Vicepresidente: Ursula Neulander de Seckel; Suplente del Secretario: Ada Bugge de Patrici y Suplente Vocal: Germán Seckel; Síndico Titular: Alejandro González y Síndico Suplente: Osvaldo Néstor Patrici. Se deja expresa constancia sue los aportes efectuados por las señoras Margarita Lobenstein de Mezger, Nelly Bugge de Martínez, Ursula Neulander de Seckel y Ada Bugge de Patrici son propios de cada una de ellas. Se autoriza a los señores Pedro Martínez y|o Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — P. Martínez. — R. J. Mezger Schwarz. — Margarita O. de Mezger. — N. B. de Martínez. — Ursula N. de Seckel. — S. M. Martínez de Bugge. — A. González. — O. N. Patrici. — Ada Bugge Patrici. — Germán Seckel. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: Pedro Martínez, Rodolfo Julio Mezger Schwarz, Margarita Lobenstein de Mezger, Nelly Bugge de Martínez, Ursula Naulander de Seckel, Susana Martha Martínez Bugge, Alejandro González, Osvaldo Néstor Patrici, Ada Bugge de Patrici, Germán Seckel. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Mariano H. Oliveira, Escribano". — "E. P. S. A." Electrical Products, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "E.P.S.A." Electrical Products, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctricas, electrónica, plástica, metalúrgica, química, maderera y de la alimentación. — Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación comercial y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, explotación mercantil de patentes de invención y de marcas, diseños y modelos nacionales y extranjeros. — Su negociación en el país o fuera de él. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en series iguales o no. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal. — Habrá además cuatro suplentes; cada uno de los cargos titulares tendrá su respectivo suplente, no pudiendo cada suplente cubrir cargos titulares sino aquel para el cual fue designado. — El mandato de los directores titulares y suplentes dura 2 años. — Los directores titulares, en su primera reunión, distribuirán los cargos de los miembros titulares y de sus respectivos suplentes. — El Director suplente cubrirá el respectivo cargo titular ante la ausencia de éste por enfermedad, licencia, o cualquier otra y mientras dure el motivo de la ausencia. — El vicepresidente reemplaza al presidente en caso que la presidencia quedase vacante por ausencia o cualquier otra causa que afecte al presidente titular y a su suplente. Darán las garantías que determine la asamblea general, sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente en ningún caso tiene doble voto. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos. — Comprar gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo conjuntamente del presidente y vicepresidente o del presidente y el vocal o del vicepresidente y el secretario o del secretario y el vocal. — Para comunicaciones y actuaciones de mero trámite que no obliguen patrimonialmente a la sociedad, bastará la firma del presidente y en su ausencia, la del vicepresidente. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea, o por el directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de gananeis y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán. a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos. y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — P. Martínez. — R. J. Mezger Schwarz. — Margarita O. de Mezger. — N. B. de Martínez. — Ursula N. de Seckel. — S. M. Martínez de Bugge. — A. González. — O. N. Patrici. — Ada Bugge Patrici. — Germán Seckel. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: Pedro Martínez, Rodolfo Julio Mezger Schwarz, Margarita Lobenstein de Mezger, Nelly Bugge de Martínez, Ursula Neulander de Seckel, Susana Martha Martínez Bugge, Alejandro González, Osvaldo Néstor Patrici, Ada Bugge de Patrici. — Buenos Aires, 5 mayo de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Mariano H. Oliveira, escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 ago. 1966. — Visto el expediente N- 21|731|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "E. P. S. A., Electrical Products, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "E. P. S. A., Electrical Products, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 5 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000947; Martínez Paz. — Lo transcripto, es copia fiel de las constancias que obran de fojas uno a seis vuelta y doce, del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran constituida definitivamente a la sociedad "E. P. S. A., Electrical Products, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", formada por todos ellos, solicitando que de la presente, expida los testimonios necesarios. Leída la ratifican y la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — R. Mezger. — Martínez. — Marco L. de Mezger. — N. B. Martínez. — Ursula N. de Seckel. — S. M. Martínez Bugge. — A. González. — O. N. Patrici. — Ada Bugge de Patrici. — Germán Seckel. — Hay un sello. — Ante mí: Mario O. Maqueda. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento setenta y siete del Registro número treinta, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: seis millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y nueve al seis millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Mario O. Maqueda. Escribano.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.680.— e.7|10 Nº 40.427 v.7|10|66

EL CASIMIR ARGENTINO

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Antonio Pedro López, casado en primeras nupcias con doña Rosa Felicia Elisabeth Gullo, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.001.477, domiciliado en la calle Cipolletti quinientos ochenta y tres, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de cono-

cimiento, doy fe, así como de que concurre por sí, haciéndolo además en nombre y representación de: don Andrés Jaime Vanela, casado en primeras nupcias con doña Argentina Petrona Ayala, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 120.332, industrial, domiciliado en la calle José María Moreno dos mil catorce, de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Armando Arrojas, casado en primeras nupcias con doña Aída Cirino, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.810.434, domiciliado en Avenida del Libertador seis mil trescientos cuarenta y nueve; don Benigno José Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Angelina López, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento Nº 100.771, domiciliado en la calle Congreso mil quinientos noventa; don José María de Carrera, casado en primeras nupcias con doña Lucila Díaz Viera, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.322.627, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre setenta y tres, Piso segundo, Departamento "D"; don Kurt Grundman, casado en primeras nupcias con doña Waltraud Derbeck, alemán, industrial, con Cédula de Identidad Nº 4.379.007, domiciliado en la calle San Lorenzo quinientos setenta y uno, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; doña Wiltraud Derbeck, de Grundmann, casada en primeras nupcias con don Kurt Grundmann, alemana, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 4.413.738, con igual domicilio que el anterior; doña Dora María Albornoz de Lembo, casada en primeras nupcias con don Francisco Norberto Lembo, argentina, comerciante, con Libreta Cívica Nq 1.327.565, domiciliada en la calle Humberto Primo mil setecientos setenta y tres, Piso cuarto, Departamento "A"; doña Ana Schapiro de Gram, viuda, argentina naturalizada, comerciante, con Libreta Cívica número 0.994.930, domiciliada en la calle Jerónimo Salguero mil cuatrocientos diecisiete, y don Francisco Norberto Lembo, casado en primeras nupcias con doña Dora María Albornoz, argentino, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento Nº 0.439.892, domiciliado en la calle Humberto Primo mil setecientos setenta y tres, piso cuarto, Departamento "A", justificando su personería con el poder especial con facultades suficientes para este acto, que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, el veinticinco de marzo del corriente año, al folio trescientos cincuenta y cuatro, en este mismo Registro, doy fe. Y el compareciente por sí y sus representados, dice: Que por documento privado del veintiuno de marzo próximo pasado, entre el compareciente y sus representados, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "El Casimir Argentino, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", redactándose sus Estatutos, efectuándose la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador, que importan un millón de pesos moneda nacional, integrándose el diez por ciento, designándose el primer Directorio y autorizándose al compareciente para solicitar la aprobación de los estatutos y aceptar modificaciones; Que presentada la documentación pertinente en el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, para ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, se formó el expediente veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco, la que obra de fojas uno a doce inclusive, fue el pedido resuelto de conformidad por medio del decreto del señor Ministro de Educación y Justicia, de fecha veintiocho de mayo del corriente año, que obra a fojas dieciséis, todo o cual consta en el expediente citado, que tengo a la vista para este acto, de que certifico. — Que a mérito de lo cual dejan constituida definitivamente por esta escritura, la sociedad "El Casimir Argentino, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", siendo el texto de los estatutos de la misma, el que resulta de las constancias citadas del expediente relacionado, lo cual transcripto con el decreto aprobatorio, es del siguiente tenor: "Estatutos. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º — La sociedad anónima constituida con el nombre de "EL CASIMIR ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", se rige por el presente estatuto y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Objeto Social. Artículo 3º — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Por la explotación de la industria textil en general; Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de mercaderías, maquinarias, semovientes, frutos, productos y|o subproductos agropecuarios y minerales del país o del extranjero, muebles, útiles y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación y distribución. — Ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y|o mandatos. Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a cotor o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: suscribir, adquirir y formar sociedades o tomar participación en cualquier sociedad, dentro y fuera del país, que tenga relación con los fines sociales, a cuyo efecto podrá dar en pago acciones de la sociedad; adquirir toda clase de bienes por cualquier título aun como donatario. — Constituir derechos reales, permutar, ceder, dar o recibir en depósito, edificar, tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles, dar y tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente; aceptar, ceder y cancelar hipotecas u otros derechos reales. — Solicitar, comprar, vender, ceder y explotar marcas, patentes y nombres comerciales. — Solicitar o tomar créditos en cualquier Banco oficial, nacional, provincial, semioficial o privado; de sociedades o particulares, en dinero efectivo, bonos, pagarés, letras y otros documentos de crédito; girar en descubierto y hacer con Bancos, sociedades o particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, como descuentos, cambios, fletes, seguros como asegurada, negocios en bolsas de comercio y mercados, con toda clase de títulos, acciones, debentures, monedas, obligaciones, documentos y otros papeles comerciales. La enumeración anterior no limita las facultades de la sociedad, la que podrá realizar de acuerdo a los estatutos y las leyes, todos los actos y contratos necesarios o convenientes en relación a su objeto social. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de diez mil acciones cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de la sacciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. La resolución de la asamblea aprobando el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sin embargo, el capital autorizado que anunciará la sociedad será el de cinco millones de pesos moneda nacional sin perjuicio de hacer figurar posteriormente los aumentos que se autorizaren de acuerdo a la reglamentación que precede. — Artículo 6º: Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas y se emitirán con arreglo al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, las que deberán llevar las firmas del presidente y un director. — Dirección y Administración. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En caso de incapacidad, muerte, renuncia o ausencia de algún director, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llevarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Cada director mientras dure en su cargo, deberá depositar en la Caja de la sociedad, cien acciones ordinarias de la misma, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna. — Artículo 8º. — El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno al presidente y distribuirá los demás cargos que estime conveniente. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, lo soliciten dos directores o a pedido del síndico y sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 9º. — El directorio en la gestión y administración de los negocios sociales, tiene los más amplios poderes y facultades para hacer todo cuanto se halla dentro de los fines sociales, siempre que por la ley o este estatuto no esté reservado a la asamblea general. — Tiene en especial amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal y judicial de la sociedad por intermedio del presidente, o de las personas especialmente autorizadas al efecto. — La firma social estará a cargo individual del presidente, o de dos cualesquiera de los restantes directores en forma conjunta. — b) Administrar libremente la sociedad, otorgar poderes generales y especiales, con las facultades que crea conveniente e instituir representantes autorizados para absolver posiciones en juicio. — c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de sus incisos quinto y sexto y seiscientos ocho del Código de Comercio y promover querellas. — d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal, mixto o particular del país o del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos. — e) Emitir debentures y constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en la forma y condiciones que considere convenientes. — f) Aceptar y otorgar fianzas y garantías, para operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; g) Nombrar gerentes, subgerentes y demás empleados. Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad y remunerar estos servicios con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, ad-referéndum de la Asamblea General, sin perjuicio de la remuneración que les corresponda como miembro del Directorio; h) Tomar participación permanente o accidental en sociedades, empresas o negocios industriales y comerciales, cuyos objetos se relacionen directa o indirectamente con el de esta Sociedad, pudiendo asumir el cargo de miembro del Directorio o de la gerencia en dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio de él o de los representantes que el Directorio de la Sociedad designe y viceversa, todo esto salvo prohibición expresa de la Ley; i) Repartir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia y darse cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria; j) Entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de los préstamos tomados o bienes que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las aciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspeccin General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; k) Y en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, finaceras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Fiscalización. — Artículo 10: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente, designados ambos por el término de un año por la Asamblea General. — El Síndico Suplente reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus funciones serán las establecidas en el Código de Comercio y su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas. — Asambleas. — Artículo 11: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo tres cientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, salvo cuando se trate de titulares de acciones nominativas, los que podrán concurrir sin otro requisito que el de estar al día en el pago de las mismas. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en caso de ausencia por el Director, o accionista que la misma designe. — Balance y Utilidades. — Artículo 12: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El importe que establezca la Asamblea para pagar los honorarios del Directorio y Síndico; c)

Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividiendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva faculatativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Liquidación. — Artículo 13: La liquidación de la Sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — Después de cubrir el pasivo y las cargas de la Sociedad, y una vez reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 may. 1966. — Visto el expediente N-21.465|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Casimir Argentino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcional como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Casimir Argentino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital, el 21 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — E. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000.573." — Es copia fiel, de sus originales, doy fe. — Y el compareciente por sí y sus representados, continúan diciendo: Que deja Constituida definitivamente la Sociedad Anónima, "El Casimir Argentino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", por esta escritura que contiene sus Estatutos, los que ratifica y acepta por sí y sus representados, así como los puntos: Segundo, Tercero y Cuarto, antes relacionados, cuyo texto es el siguiente: Segundo: Emitir y suscribir la primera serie de acciones por un valor nominal de Un millón de pesos moneda nacional, que estará compuesta de diez mil acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Se obtiene el siguiente resultado: Andrés Jaime Varela: mil seiscientas acciones por valor de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Enrique Armando Arrojas: mil seiscientas acciones por valor de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Benigno José Rodríguez: mil seiscientas acciones por valor de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; José María de Carrera: quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; Kurt Grudmann: mil seiscientas acciones por valor de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Waltraud Derbeck de Grundmann: trescientas acciones por valor de treinta mil pesos moneda nacional; Francisco Norberto Lembo: mil seiscientas acciones por valor de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Dora María Albornoz de Lembo: doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional; Ana Schapiro de Gram: quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; y Antonio Pedro López: quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Acto seguido, los accionistas constituyentes integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea en total la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Establecer que el primer Directorio de la Sociedad estará compuesto de tres miembros titulares y un suplente, designándose para integrar el mismo: Presidente: Sr. Francisco Norberto Lembo; Director Titular: Sr. Kurt Grundmann; Director Titular: Sr. Benigno José Rodríguez y Director Suplente: Sr. Enrique Armando Arrojas. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno del Estatuto, y al efecto de facilitar las operaciones sociales, por unanimidad se resuelve que el uso de la firma social estará a cargo del señor Francisco Norberto Lembo conjuntamente con el señor Kurt Grundmann o con el señor Benigno José Rodríguez. — Cuarto: Elegir Síndico Titular al señor José María de Carrera y Síndico Suplente al señor Marcelo Barrios". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continuó diciendo por sí y en el carácter invocado; Que en consecuencia el capital autorizado de la Sociedad, es de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de diez mil acciones de cien pesos cada una, y el emitido a la fecha, la primera serie de Un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción, de las que se encuentra integrado su diez por ciento, en la forma antes consignada. — Previne la necesidad de inscribir, lo cual se encomendó al autorizante. — Leída que le fue, se ratificó y firmó por ante mí, doy fe. — A. López. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil cuarenta y cuatro del Registro número doscientos cuarenta y siete, a mi cargo: doy fe. — Para la interesada: "El Casimir Argentino, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", expido este primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones doscientos sesenta mil setecientos catorce al seis millones doscientos sesenta mil setecientos veinte y el subsiguiente seis millones doscientos sesenta mil setecientos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: ceder. — Sobre raspado: nupcias — una — citadas asociada — en garantía — hipotecas — dinero — las — reconocerlas — resolución — acciones emisión — funcionales — deberán — según — con — utilidades — por — Emitir — Benigno — Vale. — Mario Benítez Cruz. — Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.400.— e.7|10-Nº 40.539-v.7|10|66

PLASTINCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.446. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veinticinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciséis días de setiembre de mil novecientos sesentiséis, ante mí escribano público autorizante, comparecen don Alkún Pieniazek, casado, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento setentiocho mil seiscientos sesentinueve, don Jacobo Pieniazek, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón cuatrocientos noventiséis mil setecientos treintiuno, ambos argentinos naturalizados, domiciliados en la calle Ecuador seiscientos cincuentidós, don Rubén Malewicz, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treintinueve mil seiscientos noventiuno, y don Adolfo V. Berestavoy, casado, argentino, quien posee cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenticuatro, ambos mayores de edad, domiciliados en la Avenida Corrientes dos mil setecientos sesentitrés, quinto piso, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, quienes concurren a este acto en la siguiente forma: los señores Alkún y Jacobo Pieniazek en nombre y representación de la sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que gira bajo la denominación de "Pieniazek Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", en su carácter de presidente y vicepresidente respectivamente de dicha sociedad, cuya existencia justifican, con sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, y protocolizados el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, por escritura otorgada ante el escribano de esta ciudad don Alberto F. Simonetti, al folio setentidós del registro trescientos sesenta a su cargo, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el seis de julio de mil novecientos sesentiuno, bajo el número mil cuatrocientos diecisiete, al folio doscientos tres, del libro cincuenticuatro, tomo A de Estatutos Nacionales, copia auténtica de los cuales se halla agregada al folio ciento noventa de este registro, año mil novecientos sesenticuatro, y su modificación protocolizada por escritura otorgada ante mí el veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio cuarenticinco de este Registro e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el veinticinco de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil trescientos ochentidós, al folio trescientos noventinueve del libro cincuentinueve, tomo A de Estatutos Nacionales y acreditando el carácter invocado con las actas corrientes a los folios treintiuno al treinticinco del libro de actas de asambleas, número uno, y a los folios ciento dieciséis y ciento diecisiete del libro de actas de directorio número uno, que he tenido a la vista, doy fe, y copias auténticas de las mismas se encuentran anexadas al folio seiscientos veinticinco del corriente protocolo y acreditando la resolución del directorio, relativa a este otorgamiento, con el acta de fojas ciento veinte|veintiuno del libro respectivo, copia auténtica de la misma anexo a la presente, estatutos y actas que en sus originales he tenido a la vista, doy fe, de todo lo que resulta que los nombrados señores Pieniazek tienen facultades suficientes para este acto, agregando los mismos que sus mandatos se encuentran vigentes. — El señor Jacobo Pieniazek concurre además a este acto en nombre y representación de don Abraham Pieniazek, casado en primeras con Dora Noemí Keselman, quien es titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos dieciocho mil doscientos veinticuatro, y don Naum Silvio Pieniazek, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones setecientos ochenta y un mil setecientos cincuentiuno, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, cuya personería justifica con el poder especial que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí con esta misma fecha, al folio mil cuatrocientos cuarenticuatro del corriente protocolo, que en su matríz tengo a la vista, doy fe, y del cual resulta que el señor Jacobo Pieniazek tiene facultades suficientes para este acto. — Y los señores Rubén Malewicz y Adolfo V. Berestavoy concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en la Capital Federal con la denominación de 'PLASTINCO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" y en su carácter de presidente y director, respectivamente, acreditando la existencia de la sociedad con los estatutos respectivos, protocolizados por escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos cincuentitrés, e inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenticuatro, bajo el número seiscientos ochentiocho, al folio cuatrocientos treintinueve, del libro cuarentinueve, Tomo A de Estatutos Nacionales y sus modificaciones protocolizadas el veintiuno de setiembre de mil novecientos sesentiuno y el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano de la Capital Federal, don Guillermo Aguerrondo e inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el siete de diciembre de mil novecientos sesentiuno, bajo el número dos mil novecientos cuarentidós, al folio cuatrocientos veintiuno, del Lobro cincuenticuatro y el veinte de julio de mil novecientos sesenticuatro, bajo el número mil doscientos treinticinco, al folio trescientos ochentidós, del Libro cincuentiocho, respectivamente. — Tomo "A" de Estatutos Nacionales, copia auténtica de los Estatutos así como sus modificaciones se encuentran anexadas al folio mil novecientos ochentitrés de este Registro, año mil novecientos sesenticinco, y justificando el carácter invocado, así como la resolución del Directorio relativa a este acto, con las correspondientes actas de Asamblea y Directorio corriente a los folios ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veintiséis y ciento veintisiete del correspondiente Libro de Actas de la nombrada sociedad, que en sus originales he tenido a la vista, doy fe, anexándose a la presente copias auténticas de las referidas actas, declarando los señores Malewicz y Berestavoy que sus mandatos se encuentran vigentes, y de todo lo cual resulta que tiene facultades suficientes para este otorgamiento, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes en el carácter expresado exponen: Que entre las sociedades "Pieniazek, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y "Plástinco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", y los señores Abraham Pieniazek y Naum Silvio Pieniazek, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la ley número once mil seiscientos cuarenticinco y en especial a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: En la fecha se constituye entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Edificio Parque Rojas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la calle Ecuador número seiscientos cincuenta, de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la compra de una fracción de tierra ubicada en la Capital Federal, con frente a la futura Avenida Honorio Pueyrredón sin número, comprendida en la manzana circundada por las calles Rivadavia, Rojas, Yerbal y Colpayo, que todos los socios conocen y la construcción en dicho terreno de un edificio y la venta en propiedad horizontal de dicho inmueble. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que serán aportadas por los socios en la siguiente proporción: "Piezek, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", trescientas noventa cuotas o sean tresciento noventa mil pesos, "Plástinco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos; Abraham Pieniazek, cincuenticinco cuotas o sean cincuenticinco mil pesos, y Naum Silvio Pieniazek, cincuenticinco cuotas o sean cincuenticinco mil pesos. — Los socios se comprometen a realizar mayores aportes, de acuerdo a las necesidades del giro comercial, en proporción a sus cuotas de capital. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, en cuyo carácter quedan designados los señores Rubén Malewicz y Jacobo Pieniazek. — En caso de reemplazo de los mismos los sustitutos serán nombrados, uno por "Plástinco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", y el otro por el resto de los socios, a cuyo efecto debe entenderse que el señor Malewicz ha sido designado por "Plástinco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", y el señor Jacobo Pieniazek por los restantes socios. — Los dos gerentes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, por lo que deberán suscribir todos los actos y compromisos de la Sociedad bajo el rubro de "Edificio Parque Rojas, S. R. L.", con sus firmas particulares y aclarado con la palabra "Gerentes", con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro social, ni en beneficio particular de los socios, ni para fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Quinta: La sociedad, podrá por intermedio de sus Gerentes, realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles, así como mercaderías en general, recibir y pagar sus precios, dar y tomar posesiones, constituir, aceptar, y cancelar gravámenes hipotecarios, obligar a la Sociedad por la evicción y saneamiento, dar y|o tomar dinero en préstamo, operar con todos los Bancos, ya sean oficiales o privados, otorgar poderes especiales y generales, revocarlos y reasumirlos, cobrar y percibir, dar recibos, o cartas de pago y cancelaciones, suscribiendo todos los contratos e instrumentos públicos y privados que sean menester, y realizar con toda amplitud los actos inherentes a la gerencia, pues las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: El día treintiuno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los que puedan efectuarse en otras fechas. — Séptima: De las ganancias que hubiere después de practicado el Balance General, se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal. — El remanente de las utilidades, se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades realizadas y líquidas, en proporción a sus aportes, colocándose dichos retiros en cuentas especiales. — Novena: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde esta fecha. — Si los socios resolvieran disolver anticipadamente la Sociedad, los mismos asumirán el carácter de liquidadores. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o del tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida con prescindencia de toda acción judicial por arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte. — Los arbitradores, antes de conocer el asunto a discutir, nombrarán un tercer árbitro para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En la forma que precede, los comparecientes dejan constituida la Sociedad "Edificio Parque Rojas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", agregando que facultan al escribano autorizante y|o a la persona que éste designe, para rea-

lizar todos los trámites necesarios para la inscripción de la Sociedad constituida, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a cuyo efecto podrá presentar todos los escritos pertinentes y presentar y|o retirar la documentación que sea menester. — En su testimonio, previa lectura y ratificación por los comparecientes, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alkún Pieniazek. — Jacobo Pieniazek. — R. Malewicz. — Adolfo V. Berestavoy. — Está mi sello. — Ante mí, Ricardo Vadone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos cuarentiséis del Registro cuarentiuno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Edificio Parque Rojas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco fojas simples habilitadas con estampillas de actuación notarial de tres pesos numeradas correlativamente del tres millones setecientos veintiséis mil trescientos veintiséis, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado: futura Avenida. Vale. — Ricardo Vadone, escribano.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.600 e. 7|10 Nº 40.417 v. 7|10|66

CARABAYA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.726. Escritura seiscientos diez. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público.., — "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 6 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores: Enrique Roberto Luchetta, casado, argentino, domiciliado en Chacabuco 96, Capital; María Ercilia Marín, soltera, argentina, domiciliada en Avenida Angel Gallardo 660, Capital; Enrique Pedro Massa, soltero, argentino, domiciliado en Margarita Wield 1316, Lanús; Elvia Alicia Herrero de Luchetta, casada, argentina, domiciliada en Chacabuco 96, Capital; Carlos Alberto Heinecke, soltero, argentino, domiciliado en Boulevard de los Italianos 3350, Lanús; Eduardo Mantovani, casado, domiciliado en Las Piedras 3274, Lanús; María Elida Acevedo de Herrero, viuda, argentina, domiciliada en Bulnes 561, 1º "C", Capital; Victorino Castrogiovanni, soltero, argentino, domiciliado en Aguapey 3973, Lanús; María Angélica Caputo de Herrero, casada, argentina, domiciliada en Almafuerte 753, Lomas de Zamora, y Ramón Luis Carogatti, casado, argentino, domiciliado en Aguilar 3762 Lanús; todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARABAYA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCI L, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios, realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley no realizando las operaciones del Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; d) El Capital autorizado se fija en m|n. $ 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 200.000.— cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto Suscripto — Monto Integrado: Enrique R. Luchetta, 400 Ord. — 40.000 — 4.000; María E. Marín, 400 — Ord. — 40.000 — 4.000; Enrique P. Massa, 400 —Ord. — 40.000 — 4.000; E. Alicia H. de Luchetta, 400 — Ord. — 40.000 — 4.000, Carlos A. Heinecke, 400 — Ord. — 40.000. — 4.000; Eduardo Mantovani, 400 — Ord. — 40.000 — 4.000; M. Elida de Herrero, 400 — Ord. — 40.000 — 4.000; Victorino Castrogiovanni, 400 — Ord. — 40.000 — 4.000; M. A. C. de Herrero, 400 — Ord. — 40.000 — 4.000; R. Luis Carogatti, 400 — Ord. — 40.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Enrique Roberto Luchetta; vicepresidente, Victorino Castrogiovanni; secretaría, Elvia Alicia Herrero de Luchetta; síndico titular, Enrique Pedro Massa y síndico suplente, Eduardo Mantovani. — Cuarto: Autorizar al señor Enrique Luchetta y al señor Victorino Castrogiovanni, a fin de que indistinta o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pedro E. Massa. — M. Elida A. de Herrero. — V. Castrogiovanni. — María A. Caputo de Herrero. — Ramón L. Carogatti. — E. R. Luchetta. — E. Mantovani. — María Ercilia Marín. — C. A. Heinecke. — Alicia Herrero de Luchetta. — N. 21.866. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Carabaya", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 6 de mayo de 1966 con el nombre de "Barranquilla" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.307. — Alberto S. Guerizoli". — ... Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Entre líneas: Escritura seiscientos diez. vale.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200 e. 7|10 Nº 40.526 v. 7|10|66

ACADEMIAS

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 1.759. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparece el Doctor Alberto Gourdy Allende, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, argentino, de treinta y seis años, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y cautro mil noventa, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos sesenta y siete, sexto piso de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación en su carácter de mandatario de los señores Raúl Arturo De Juan y Pérez, Manuel Costoya, Pedro Muchnik, Herminio Muchnik, Sara Epstein de Muchnik, Irma Raquel Muchnik, Tzipa Prilutzky de Muchnik, Alfredo Cayetano Suescun, y Jacobo Muchnik, y de "Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial", personería que acredita con la documentación que más adelante se transcribe, y dice: que según resulta del expediente de la Inspeción General de Justicia número veinte mil doscientos setenta y ocho, que para este acto me exhibe, ha sido autorizada para funcionar como anónima la sociedad "Academias Sociedad Anónima", constituida en esta Capital entre el compareciente y sus representados, por escritura de fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco otorgada ante el autorizante al folio mil ochocientos treinta y tres de este registro, protocolo respectivo, la que en testimonio corre agregado de fojas uno a doce del referido expediente. — Que después de los trámites de estilo y la modificación introducida al artículo décimo primero del estatuto, fue dictada la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia número cero cero cero cero treinta y siete del trece de enero del corriente año, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene el compareciente a solicitar del autorizante transcriba en esta escritura el mencionado testimonio de fojas uno a doce, intercalando la modificación de fojas diez y nueve y vuelta referente al artículo décimo primero y por último el texto de la resolución ministerial que corre a fojas veinte y tres, todo del referido expediente, y que copiado por su orden dice así: "Primer testimonio. — Escritura número novecientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerido, comparecen don Raúl Arturo de Juan y Pérez, casado en primeras nupcias con doña Cristina Ramírez Serrano, cubano, de cuarenta y cuatro años, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones seiscientos veinte mil setecientos dos, domiciliado en la calle Callao número mil doscientos cincuenta y tres, séptimo piso, don Manel Costoya, casado en primeras nupcias con doña María Valnicek, argentino, de cincuenta y cuatro años, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Corrientes número cinco mil seiscientos diez y siete, segundo piso, departamento H, don Alberto Gourdy Allende, casado, en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, argentino, de treinta y cinco años, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos sesenta y siete, sexto piso, don Pedro Muchnik, casado en primeras nupcias con doña Tzipa Prilutzky, argentino, de cincuenta años, productor de televisión, con Cédula de identidad de la Policía Federal un millón diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Libertad número mil trescientos treinta y nueve, quinto piso, departamento B, don Herminio Muchnik, casado en primeras nupcias con doña Sara Epstein, argentino, de cincuenta y cuatro años, editor, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos veinte y siete, doña Sara Epstein de Muchnik, casada en primeras nupcias con don Herminio Muchnik, argentina, de cuarenta y nueve años, dedicada a quehaceres domésticos, con cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochenta mil doscientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Lavalle número mil quinientos veinte y siete, doña Irma Raquel Muchnik, soltera, argentina, de veinte y tres años, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Lavalle número mil quinientos veinte y siete, doña Tzipa Prilutzky de Muchnik, casada en primeras nupcias con don Pedro Muchnik, argentina, de cuarenta y ocho años, dedicada a quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta, domiciliada en la calle Libertad número mil trescientos treinta y nueve, quinto piso departamento B; don Alfredo Cayetano Suescun, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Gloria Clos, argentino, de cuarenta y un años, odontólogo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y un mil veinte y nueve, domiciliado en la calle Urquiza número ochocientos ochenta y ocho de la localidad de Acassuso, el Dr. Roberto N. Lobos, casado, argentino y don Francisco Fernández Tura, casado, cubano, ambos mayores de edad, domiciliados legalmente en la sesenta y uno, siendo todos los comcalle Lima número mil doscientos parecientes vecinos de esta ciudad con excepción del Sr. Suecun que lo es la provincia de Buenos Aires, y se encuentra accidentalmente aquí, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los nueve primeros concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo además el Señor Herminio Muchnik, en nombre y representación en su carácter de mandatario de don Jacobo Muchnik, casado en primeras nupcias con doña Sara Haydée Cleimans, argentino, de cincuenta y siete años, editor, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos ochenta y ocho mil setecientos veinte y seis, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos veinte y siete, de esta ciudad; y los señores Roberto N. Lobos y Francisco Fernández Tura, lo hacen a su vez en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en su carácter de mandatarios de la misma; cuyas respectivas personerías invocadas justifican los comparecientes a mérito de lo siguiente: a) el Señor Herminio Muchnik, acredita su representación del Señor Jacobo Muchnik, a mérito del poder con facultades suficientes para este otorgamiento que se le confiriera por escritura de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Arón Sajnin al folio cuatro mil ciento cincuenta y seis del registro cuatrocientos ochenta a su cargo, la que en testimonio tengo a la vista, agregando a la presente copia autenticada del mismo, doy fe. — Y b) los señores Lobos y Fernández Tura acreditan su representación de "Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a mérito del poder con facultades suficientes para este otorgamiento que se les confiriera por escritura de fecha diez y ocho de junio del corriente año otorgada ante mí al folio mil quinientos veinte y cuatro de este registro y protocolo, la que en su matriz tengo a la vista y a la que me remito, doy fe. — Y los señores Raúl Arturo de Juan y Pérez, Manuel Costoya, Alberto Gourdy Allende, Pedro Muchnik, Sara Epstein de Muchnik, Irma Raquel Muchnik, Tzipa Prilutzky de Muchnik y Alfredo Cayetano Suescun, todos por sí, el señor Herminio Muchnik por sí y por su mandante don Jacobo Muchnik, y los señores Lobos y Fernández Turá por "Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial", según carácter que tiene acreditado, dicen: que han convenido la constitución de una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que han sancionado y aprobado por unanimidad y cuyo texto es el siguiente: Estatutos de Academias Sociedad Anónima. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de ACADEMIAS SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de cien años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes de término por resolución de la Asamblea. Su domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto fundar, explotar e instalar escuelas, academias e institutos educacionales de artes y oficios, de enseñanza industrial y electrotécnica, talleres de aplicación, de cocina y manualidades, de corte y confección, de secretariado, idiomas, periodismo, decoración, radio, cine, teatro, televisión, pintura y toda otra actividad vinculada a la formación científica, artística, física, vocacional o aptitudinal, permitidas por las leyes, debiendo adecuar su actividad a los disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo Cuarto: Para realizar sus fines, la sociedad tendrá facultades para efectuar entre otras las siguientes operaciones o actos jurídicos: a) Adquirir, enajenar, arrendar, ceder, hipotecar, prendar y de cualquier modo transferir o gravar con derechos reales ya sea como propietaria, representante, mandataria o acreedora, toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, certificados, bonos, debentures, semovientes y cualquier otro bien; crédito o derecho susceptible de estas operaciones conforme a las leyes; b) Realizar dentro o fuera del país, toda clase de operaciones bancarias de inversión, crediticias,

préstamos o empréstitos con personas jurídicas de existencia necesaria o posible, con personas físicas o con sociedades y asociaciones civiles o comerciales, pudiendo dar y aceptar toda clase de fianzas, avales y garantías en negocio propio o ajeno; c) Participar en, fusionarse o asociarse con y|o adquirir toda clase de empresas o sociedades ya sean anónimas, privadas, mixtas, de responsabilidad limitada o de cualquier otro tipo y asociarse con las mismas; d) Aceptar cargos de fideicomisario, interventor, síndico o liquidador de sociedades de todo tipo, particulares, concordatos de acreedores, quiebras o concursos civiles; e) Organizar, dirigir y|o explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto social, pudiendo efectuar sin limitación alguna, todas las operaciones lícitas comprendidas o no [illegible]. — Capítulo II. — Capital Social — Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y en series de Doscientos mil pesos moneda nacional cada una. El capital social se dividirá en dos clases, a saber: a) El cuarenta por ciento estará formado por acciones de la clase "A"; b) El sesenta por ciento estará formado por acciones de la clase "B". Todas las acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones con la sola diferencia de los derechos que a cada una de las clases de acciones le corresponde para la elección del Directorio, de acuerdo a lo establecido por el Artículo décimo primero de los Estatutos. — En las futuras emisiones de acciones y aumentos de capital serán siempre mantenidas las proporciones fijadas entre las dos clases de acciones. — La Asamblea de Accionistas podrán aumentar el capital hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones previstas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — No se enunciará como capital autorizado sino el de Diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados conforme a las disposiciones legales y estatutarias. — Artículo Sexto: Las series de capital autorizado serán emitidas a medida que lo resuelva el Directorio, quien fijará la época, forma de pago, prima y demás condiciones de emisión. — La Asamblea que resuelva los aumentos de capital por sobre el autorizado podrá delegar en el Directorio la oportunidad [illegible] de pago y fijación o no de prima de emisión. — Artículo Séptimo: Para emitir nuevas series de acciones se guardarán las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse varias a la vez tomando la suscripción el orden correlativo de las series. — Cada resolución de emisión dentro del capital autorizado y por sobre el mismo, y [illegible] de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal que coresponda, debiéndose inscribir la escritura en el Registro Público de Comercio, efectuarse la comunicación a la Inspección General de Justicia y la publicación por tres [illegible] Boletín Oficial, teniendo los accionistas quince días desde la última [illegible] para hacer uso del derecho de preferencia si correspondiera. — Artículo Octavo: Todo emisión, suscripción e integración de acciones podrá realizarse en una vez o varias de las formas siguientes: I) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales, previa constatación de su desafectación. — II) Capitalizando el excedente de valor de los bienes sociales, sobre el establecido en el balance general e inventario último aprobados por la Asamblea, en cuanto sea legal, [illegible] se demostrará mediante las normas legales y técnicas vigentes. — III) Emitiendo acciones en pago de dividendos. — IV) Convirtiendo debentures. — V) Por el aporte de capitales mediante la emisión de acciones con o sin prima. — VI) Emitiendo acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad y|o patentes, licencias y marcas que le fueran transferidas o facilitadas en uso, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos I, II, III y IV, se requerirá la previa autorización de la Asamblea. — En los casos I y II, las acciones se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias; en estos casos, como así también en el caso III, se entregará a los accionistas acciones de la misma clase de las que posean. — En el caso del apartado V, tendrán preferencia para la suscripción los tenedores de acciones dentro de las de su respectiva clase. — La preferencia podrá ser ejercida en proporción a las tenencias de acciones, o en mayor proporción en caso sobrante. — En el caso VI, no existirá derecho de preferencia, debiendo respetarse las disposiciones vigentes. — Artículo Noveno: a) Las acciones totalmente integradas serán al portador, los títulos podrán ser de una o más acciones; las acciones no integradas totalmente se extenderán en certificados provisorios nominativos, constando las cuotas abonadas. — Los títulos y certificados llevarán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán numerados, sellados y firmados por el Presidente o quien lo reemplace y un Director pudiendo una firma ser en facsímil. — b) La Sociedad sólo reconocerá un propietario por acción, debiendo en caso de ser varios, unificar la representación. — c) El Directorio podrá, a solicitud de cualquier accionista convertir alguna o todas sus acciones de al portador en nominativas, debiendo efectuarse la comunicación a la Inspección General de Justicia y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — d) La transferencia de acciones y certificados nominativos se efectuará a solicitud firmada por cedentes y cesionarios. — La cesión tendrá efecto desde que fuere aceptada por el Directorio previa inscripción en el Registro de Accionistas. — De cederse certificados, el cedente queda obligado solidariamente a integrar el valor total según el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio, en las condiciones y plazos establecidos, si el cesionario no lo hiciera. — e) El suscriptor que en los plazos fijados no abonara el importe correspondiente, pagará un interés punitorio del dos por ciento mensual. — Si a los noventa días de vencido el plazo no se hubiera efectuado la integración, el Directorio podrá anular los certificados del moroso y vender extrajudicialmente y en remate público sus derechos, pagándose con su producido el importe adeudado y los gastos e intereses punitorios, poniéndose el sobrante si lo hubiere, a disposición del interesado. — El suscriptor primitivo quedará obligado y responsable por los gastos, intereses, y cuotas impagas que no quedaren cubiertas con la venta y el adquirente en remate público se subrogará en todos los derechos y obligaciones del accionista moroso; f) La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos con todos los derechos que acuerda y las obligaciones que impone. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo Décimo: Por resolución del Directorio, podrán emitirse debentures nominativos y|o al portador, según las disposiciones vigentes, pudiendo realizar las gestiones y contratos necesarios. — Podrán ser en oro, en moneda nacional de curso legal o en moneda extranjera, con o sin garantía real o especial y toda otra condición que se considere conveniente. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — "Artículo Décimo Primero: "La Sociedad será administrada por un directorio, compuesto por cinco a ocho miembros titulares según lo resuelva la asamblea, la que designará igual número de suplentes. — Dos de dichos directores, si el directorio está compuesto de cinco o seis miembros, y tres si el número de miembros es siete u ocho, serán designados por los accionistas poseedores de acciones de la clase "A". — Los restantes miembros serán designados por los accionistas poseedores de acciones de la clase "B". — Se procederá de igual forma para la elección de suplentes, los cuales cubrirán las vacantes que se produzcan dentro de la clase de acciones por la que resultaron elegidos, y en el orden en que sean designados por la asamblea. — La revocación del mandato de un determinado director se resolverá por el mismo grupo que lo ha designado. — Si dicha revocación no resultara por el grupo elector, y si por la asamblea en pleno, la revocatoria del mandato de este director importará la de todo el directorio. — Los directores durarán un año en sus funciones y son reelegibles. — Artículo Décimo Segundo: Para ser Director se requiere ser propietario de cinco acciones de la Sociedad como mínimo, las que se depositarán en la Sociedad o en una institución bancaria a la orden de la misma mientras dure su mandato, en garantía de su desempeño. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de renuncia, fallecimiento, enfermedad o cualquier otro impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente sin necesidad de justificar estos hechos y en ausencia del Vicepresidente por el vocal que por mayoría designa el Directorio Artículo Décimo Cuarto: Se requiere la presencia de más de la mitad de los miembros como mínimo para que el Directorio funcione válidamente. — Los Directores podrán hacerse representar por otro Director designado por carta poder, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad y tomándose en cuenta esta representación a los efectos del quórum. — Se resolverá por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido de cualquier director o del Síndico, debiendo sus resoluciones asentarse en un libro de actas que firmarán los presentes por sí y por sus representados. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio cuenta con los más amplios poderes para administrar la sociedad. — Podrá ejecutar por sí todas las operaciones enumeradas por los artículos tercero y cuarto de los Estatutos, sin más limitaciones que las que expresamente establecen lo mismos. — Podrán especialmente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente y|o del Vicepresidente, o de quien los reemplace, salvo el caso del inciso p) de este artículo y debiéndose tener en cuenta para la ejecución de las operaciones sociales, lo previsto por el artículo décimo octavo de los estatutos. — b) Realizar toda clase de operaciones y gestiones con las autoridades nacionales, provinciales, municipales, gobiernos extranjeros, entidades autónomas, autárquicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, solicitar privilegios y concesiones e intervenir en licitaciones públicas y privadas. — c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades pudiendo celebrar toda clase de contratos y suscribir escritos, escrituras y|o documentos, públicos o privados, civiles o comerciales. — d) Realizar toda clase de operaciones crediticias y|o bancarias, prendarias e hipotecarias, activas o pasivas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, o cualquier otro Banco oficial o particular nacional, provincial, municipal o extranjero, existente o que existiere en el futuro. — e) Cobrar y percibir lo que se deba a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, personal o prendaria, dar y aceptar toda clase de bienes, muebles, semovientes o inmuebles, en pago de lo que se deba a la Socidad o de lo que ésta adeude. — f) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, servidumbres o cualquier otro derecho real y celebrar contratos de arrendamientos y locaciones aun por más de seis años. — g) Librar, aceptar, endosar y avalar cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro papel de comercio. — h) Contratar seguros como asegurada, depósitos, acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y de conocimiento. — i) Registrar marcas de fábrica, de comercio, de la agricultura y patentes de invención; comprarlas y venderlas, o de cualquier modo contratar o ceder su uso; formular oposiciones y querellas y ejercer todos los derechos que acuerdan la leyes en esta materia. — j) Emitir debentures; — k) Nombrar, en caso de considerarlo oportuno, uno o más gerentes, cargo que podrá recaer en un director, y fijarles sus facultades y remuneración; — l) Nombrar, trasladar o separar de sus cargos a todos los empleados de la Sociedad, incluso a los gerentes. — m) Encomendar a uno o más directores funciones administrativas o de gestión no comprendidas en las tareas ordinarias de su cargo fijando ad-referéndum de la asamblea su remuneración con cargo de gastos generales; — n) Conferir y revocar poderes especiales o generales con o sin cláusula de sustitución. — ñ) Dictar reglamentos internos, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y estos estatutos. — o) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias, presentar anualmente la memoria, el balance general de elas operaciones, la cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario, según el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; proponer los dividendos a distribuir y las demás cuestiones a considerar por la asamblea. — p) Estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción ya sea en vía contenciosa, judicial o administrativa, como actores, demandados, terceristas o en cualquier otro carácter, promoviendo y contestando los sumarios, las actuaciones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias en defensa de los intereses de la sociedad; formular denuncias y|o querellas contra quien cometa un delito en perjuicio de la sociedad; proponer y aceptar los cargos de síndicos, liquidadores y fideicomisarios, prorrogar jurisdicción; comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores; poner y absolver posiciones y ofrecer toda clase de pruebas; hacer transacciones judiciales o extrajudiciales; renunciar al derecho de apelación y a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas. — En el caso de este inciso, la representación social estará a cargo del presidente y|o del vicepresidente y|o del miembro del directorio que el mismo designe, o de uno o más mandatarios con poderes suficientes. — q) Celebrar todos los demás actos o gestiones de enajenación, adquisición y administración que repute necesarias o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad incluso los que requieran poder especial según lo disponen los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo resolver con arreglo a las disposiciones vigentes todo lo no previsto en estos estatutos. — Artículo décimo sexto: En caso de designarse gerente, el mismo tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones comerciales ordinarias según las facultades que el directorio resuelva otorgarle, bajo la supervisión del directorio. — Las facultades del gerente, no podrán nunca implicar una delegación de las que correspondan al directorio, quedando siempre sujeto a las responsabilidades del artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo séptimo: Las funciones de los directores serán remuneradas, con imputación a gastos generales, o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — Ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo quinto inciso m) de los estatutos. — Artículo décimo octavo: Para ejecutar las operaciones sociales salvo procederse con poder o autorización especial y salvo el caso del inciso p) del artículo décimo quinto se necesitan dos firmas: una deberá ser del presidente y|o del vicepresidente, la otra será la de un director o la de un mandatario de la sociedad. — El directorio podrá establecer, sin embargo, que para actos determinados bastará una sola firma, con la indicación de la o las personas que podrán firmar. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo décimo noveno: La fiscalización social estará a cargo de un síndico titular y un suplente que lo reemplazará, elegidos anualmente por la asamblea con facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos son reelegibles. — Capítulo VI. — Asambleas generales. — Artículo vigésimo: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio y las segundas cuando así lo resuelva el directorio o sean convocadas por el síndico o solicitadas por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscrito, debiendo su solicitud ser resuelta por el directorio dentro de los diez días de presentada. — Artículo vigésimo primero: La convocatoria para la asamblea se efectuará por edictos publicados por cinco días en el Boletín Oficial con diez de anticipación a la fecha fijada. — El aviso contendrá los puntos a tratar, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas. — Artículo vigésimo segundo: Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada, sus acciones o los certificados de su depósito en un banco nacional o extranjero. — Este depósito no será necesario en el caso de accionistas poseedores de acciones nominativas que concurren personalmente. — Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder; los morosos en la integración de acciones no podrán tomar parte representando a las acciones en mora. — Artículo vigésimo tercero: Las acciones ordinarias de la clase "A" y de la clase "B", tendrán un voto por acción con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — La asamblea tendrá quórum con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, y resolverá por mayoría de votos presentes, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se estará a lo dispuesto en el mismo para la primera convocatoria. — En todos los casos, no celebrándose asamblea por falta de capital representado, se convocará nuevamente dentro de los treinta días hábiles siguientes, por edictos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con ocho de anticipación a la fecha fijada. — La asamblea se realizará cualquiera sea el capital representado y en todos los casos aun en los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, resolverá por mayoría de votos presentes. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de actas firmando el presidente o quien lo reemplace y dos accionistas. — Capítulo VIII. — Ejercicio social y utilidades. — Artículo vigésimo cuarto: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, debien-

do ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — La memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, deberán ser sometidas a la consideración del síndico con la anticipación debida y presentadas a la asamblea para su aprobación. — La asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio y, en tal caso, se deberá inscribir la resolución en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Quinto: Las utilidades que resulten del balance anual en el cual se habrán deducido los gastos generales que incluirán las participaciones, remuneraciones y gratificaciones que el directorio hubiere fijado a directores ad-referéndum de la asamblea y|o a gerentes y otras personas cargas sociales, amortizaciones, previsiones y reservas, se repartirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, que cesará de ser obligatorio cuando alcance al décimo del capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento que resulte disminuido. — b) La suma que resuelva la asamblea fijar para remuneración de directores y síndicos. — c) La suma que se resuelva distribuir como dividendo a las acciones ordinarias. La asamblea podrá destinar sumas para amortizaciones extraordinarias, fondos de previsión, reservas especiales, cuenta nueva u otro destino. — Los dividendos serán abonados en el lugar y fecha que disponga el directorio dentro de los doce meses de votados. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán a beneficio de la sociedad. — Artículo Vigésimo Sexto: El directorio podrá distribuir dividendos provisorios, ajustándose su comprobación y distribución a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VIII. — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Séptimo: La sociedad se disolverá en los casos del artículo trescientos setenta del Código de Comercio o cuando lo resuelva, con las mayorías necesarias, una asamblea que determinará asimismo las condiciones y plazo de la liquidación. — La asamblea designará liquidador o liquidadores que podrán ser o no directores, fijando sus facultades y síndicos titular y suplente. — Su nombramiento hace caducar el mandato de directores y síndicos que estuvieran ejerciendo sus cargos. — La asamblea general regularmente convocada y constituida conserva durante la liquidación y para este objeto, las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad principalmente la facultad de aprobar las cuentas de liquidación y darla por concluida. — Después de cubrir el pasivo y las cargas sociales, el producto neto se distribuirá en el siguiente orden y forma: a) A reintegrar el capital nominal integrado de las acciones ordinarias. — b) El saldo si lo hubiere, se repartirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su integración. — A continuación se dispone que el primer directorio estará compuesto por cinco miembros resultando electos directores titulares los siguientes: presidente: don Pedro Muchnik, por los accionistas de la clase B, vicepresidente: don Alfredo Cayetano Suescun, por los accionistas de la clase A, vocales: don Raúl Arturo de Juan y Pérez, por los accionistas de la clase A., don Jacobo Muchnik, y don Herminio Muchnik, ambos por los accionistas de la clase B. — Asimismo se elige directores suplentes a los señores Manuel Costoya, Alberto Gourdy Allende, ambos por los accionistas de la clase A., Sara Epstein de Muchnik, Irma Raquel Muchnik, y Tzipa Prilutzky de Muchnik, las tres por los accionistas de la clase B. — Como síndico titular se designa al señor Alberto S. Ventura y como síndico suplente al doctor Mario Sitnisky. — Los directores y síndicos designados durarán en sus cargos hasta la primera asamblea de accionistas que se celebre después de constituida definitivamente la sociedad. Si esta asamblea fuera extraordinaria, el directorio que ella designe durará en su mandato hasta la primera asamblea ordinaria. — De inmediato se procedió a la suscripción de las diez primeras series de acciones ordinarias al portador cuatro clase A. y seis B. las que resultarán totalmente suscriptas en la siguiente forma: Los señores Raúl Arturo de Juan y Pérez, Manuel Costoya, Alfredo Cayetano Suescun, Alberto Gourdy Allende, suscriben cincuenta acciones de la clase A., o sean cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos; don Pedro Muchnik, suscribe dos mil quinientas acciones de la clase B., o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; los señores Jacobo Muchnik y Herminio Muchnik, suscriben tres mil acciones de la clase B., o sean trescientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos; las señoras Sara Epstein de Muchnik y Tzipa Prilutzky de Muchnik, suscriben mil quinientas acciones de la clase B., o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada una de ellas; doña Irma Raquel Muchnik, suscribe quinientas acciones de la clase B., o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial suscribe siete mil ochocientas acciones de la clase A., o sean setecientos ochenta mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de veinte mil acciones suscriptas por un importe de dos millones de pesos moneda nacional que es integrado en el acto en su diez por ciento. — Agregan los comparecientes por sí y en el carácter que tienen acreditado respectivamente, que hallándose cumplidos los requisitos del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, dejan en esta forma constituida la sociedad "Academias Sociedad Anónima", y que confieren por este acto poder especial a favor de los señores Raúl Arturo de Juan y Pérez, Pedro Muchnik, Alberto Gourdy Allende y Mario Sitnisky, confiriéndose los tres primeros el mismo poder recíprocamente entre si, para que actuando indistintamente cualesquiera de los mandatarios en nombre y representación de los demás [illegible] dan solicitar la aprobación de estos estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima al Poder Ejecutivo Nacional, con facultad para aceptar, proponer e introducir cualquier modificación que se sugiera por la Inspección General de Justicia y|o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive en la denominación y objeto social, otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva, protocolización de su estatuto y demás actos constitutivos y realizar todos los trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación respectiva, solicitando por último del autorizante les expida testimonio de la presente. — Leída que les fue ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — R. A. de Juan y Pérez. F. Fernández. - Tura. - Alfredo C. Suescun. — Manuel Costoya. — A. Gourdy Allende. — Pedro Muchnik. — Herminio Muchnik. — Sara Epstein de Muchnik. — Irma Raquel Muchnik. — Tzipa Prilutzky de Muchnik. — Roberto N. Lobos. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos treinta y tres, del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones ciento veintisiete mil novecientos dos al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Sociedad — enunciación — rótulos — se — nominativas — certificados — mes — capítulos — capítulos — mínimo — deba — arreglo — segundo — la — Asamb — lea — gratificaciones — comercio — liquidadores — nacional — poder especial — la presente — Suescun. — Vale. — Raspado: ttulos — depósitos — concluida — especial — si — presente — Suescun. — Entrelíneas: fines de la sociedad incluso los. Vale. — Testado y|o nominativas. No vale. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, trece ene. mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N-veinte mil doscintos setenta y ocho|uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Academias Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad Academias Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a once (once) con la modificación de fojas diecinueve y vuelta (diez y nueve y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº cero cero cero cero treinta y siete. — Hay un sello." — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: que deja en esta forma constituida definitivamente la sociedad "Academias Sociedad Anónima" y solicita que de la presente le expida testimonio para su inscripción y publicación correspondiente y a sus demás efectos. — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal de doce mil pesos moneda nacional sobre el capital emitido de la sociedad se abona en la declaración jurada del mes en curso. — Leída que le fue ratifica su contenido y firma por ante mí, doy fe. — A. Gourdy Allende. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setecientos cincuenta y nueve del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de actuación notarial serie A. numerados: del cero cero seis millones quinientos tres mil novecientos cuarenta y cinco correlativos al presente, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Hernán Ceriani Cernadas, escribano.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.800.— e.7|10-Nº 40.405-v.7|10|66

SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 30 de julio de 1966, pasada por ante el escribano Jorge Eduardo Spanier, y por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1964, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001714 de fecha 19 de octubre de 1965, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA", en sus artículos cuarto, quinto, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésino quinto, vigésimo noveno, y trigésimo primero, trigésimo tercero y trigésimo cuarto, quedando redactados en definitiva dentro del siguiente tenor: Artículo Cuarto: La socielad tendrá por objeto la explotación de un sanatorio de asistencia médica bajo la denominación de "Sanatorio Metropolitano". — Para cumplir con los fines precedentemente enunciados la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar y|o dar o tomar en uso, usufructo, o arrendamiento, inclusive por más de seis años y|o en explotación toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como afectarlos, constituyendo sobre ellos prenda, hipotecas, anticresis y derechos reales en cualquiera de las formas permitidas por la ley. — b) Adquirir en todo o en parte el activo y pasivo o el activo solamente, de otras casas o firmas afines, pagándolo en dinero efectivo o en acciones integradas; formar sociedades subsidiarias, efectuar convenios u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la forma de defender sus intereses. — c) Dar y|o tomar dinero en préstamo, pudiendo hacer tales operaciones con Bancos e instituciones de crédito y financieras, oficiales y particulares, entre ellas el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro establecimiento de crédito que exista actualmente o se establezca en el futuro; d) Solicitar y tomar concesiones de los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, explotándolas total o parcialmente, por sí mismo o por terceros, o bien transfiriéndolas; e) Fomentar la creación de entidades de bien público como ser Fundaciones, Mutualidades, Apoyo Mutuo, etc.: f) Dar y aceptar representaciones de instituciones similares, tanto de la República como del extranjero y adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento, regalía, usufructo, participación o sociedad, patentes de invención, fórmulas, métodos, privilegios y concesiones relativos a los ramos mencionados en el objeto social. — La especificación que precede es solo anunciativa y no limitativa, pudiendo, en consecuencia la sociedad por intermedio de sus representantes legales, celebrar todos los actos y contratos autorizados por la ley y que directa o indirectamente tienden a favorecer su desarrollo. — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de noventa millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie compuesta por dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — De dichas series trescientas cincuenta son de acciones ordinarias y cien de acciones preferidas. — Se encuentran actualmente emitidas, doscientas cincuenta series de acciones ordinarias de las cuales la primera es de voto diferencial y está totalmente suscripta e integrada; y las restantes doscientas cuarenta y nueve son de acciones ordinarias de las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas de las mismas cuarenta y un millones dieciséis mil cuatrocientos noventa y seis pesos con ochenta y tres centavos. — Asimismo de las acciones preferidas se encuentra emitidas cincuenta series y suscriptas seis millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos pesos moneda nacional e integradas de la misma cinco millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos con cincuenta centavos. — Las acciones de voto diferencial y las acciones ordinarias tienen igual derecho a participar en las utilidades en caso de liquidación de la sociedad. — En caso de que la asamblea resuelva la emisión de acciones preferidas, éstas tendrá derecho a un dividendo acumulativo que no será inferior al dos por ciento ni excederá del diez por ciento y gozarán de un dividendo adicional que fijará el directorio que no podrá exceder del porcentaje que por concepto de dividendo corresponde a las acciones ordinarias y de voto diferencial, después de pagado el dividendo preferido. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto y solo gozarán de éste a razón de un voto por acción. — En caso que el balance de cinco ejercicios consecutivos no permita el pago del dividendo preferido estipulado o que aprobado su pago éste no se hubiera hecho efectivo dentro de los sesenta días siguientes a la fecha fijada por la asamblea, en cuyo caso las acciones preferidas podrán ejercer su derecho a voto en la primera asamblea general que se realice después del vencimiento del plazo fijado para su pago de acuerdo al presente artículo, subsistiendo en ese supuesto al derecho de voto hasta el pago de todos los dividendos preferidos acumulativos atrasados. — Artículo vigésimo tercero. El directorio podrá atribuir a uno u algunos de sus miembros titulares o suplentes en forma accidental o permanente una tarea o función determinada ya sea relativa a la dirección o administración social, como técnica o científica. — Podrá el directorio retribuir también a aquel o aquellos de sus miembros que desempeñen sus funciones especiales en virtud de una designación efectuada conforme al presente artículo mediante una suma determinada a cargos de gastos generales o estipulando una participación en las utilidades, o una comisión sobre los ingresos o una gratificación especial, combinando varias de estas modalidades o en otra forma, dándose cuenta de todo ello a la asamblea general que considere el ejercicio en el cual se hubieran devengado. — Los miembros del Directorio durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos una o más veces continuadas o alternativas y no cesando en las facultades y actividades inherentes a sus cargos mientras no estén elegidos sus reemplazantes en asambleas realizadas dentro de los plazos previstos por estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Directorio tiene las facultades más amplias para administrar la sociedad pudiendo en general resolver y realizar por sí todos los actos y contratos que fueren necesarios y convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales y en especial: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente, o el Vicepresidente si debiera reemplazarlo, conjuntamente con un Director. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, y, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir fórmulas o métodos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y otros Bancos y personas o instituciones oficiales, mixtas o particulares, constituir, aceptar y cancelar hipotecas por medio del Banco Hipotecario Nacional o de cualqiuer otra institución nacional o extranjera, oficiales, mixtas o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales, pagarés, firmar, avalar, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales, cartas de crédito, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros, como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores y|o existentes, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que está a su cargo y practicar todos los demás actos de adquirición, enajenación que repute necesarios o convenientes, para los fines de la sociedad; c) Adquirir o rrendar

el activo de otras instituciones que tengan atingencia con el ramo social o hacerse cargo de sus activos y pasivos; d) Establecer sucursales donde lo crea necesario; e) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos y condiciones en que deben abonarse; f) Nombrar, fijar las condiciones de trabajo y remuneración, así como suspender, trasladar, separar y reemplazar a todos y a cualquier empleado de la sociedad, cuando lo juzgue conveniente; g) Crear y suprimir los cargos técnicos y administrativos que juzguen necesarios, y fijar su remuneración en la forma, plazo y condiciones que estime conveniente; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario; i) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, el Balance General, la Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y todas las operaciones de la misma de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio, y una vez aprobados remitirlos con el testimonio del Acta de la Asamblea General a la Inspección General de Justicia; j) Proponer a las Asambleas el proyecto de distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados y resueltos por las mismas; k) Repartir dividendos provisionales a cuenta del Ejercicio, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; l) Nombrar comisones locales, si fuese considerado conveniente a los intereses sociales. en los puntos donde existan establecimientos de la Sociedad, con las facultades, obligaciones y remuneraciones que determine; m) Formular denuncias o promover querellas contra terceros que afectaran los derechos e intereses de la sociedad, quedando expresamente facultadas para asumir el rol de querellante y otorgar los poderes especiales que fueren necesarios para la debida intervención en los juicios de jurisdicción criminal; n) El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país en las condiciones que fije, por el acuerdo y el voto unánime de sus miembros presentes, conforme al quórum requerido por el artículo veintinueve, o en su defecto por mayoría de votos presentes, de una asamblea de Accionistas. — La enumeración que antecede no es limitativa, sino enunciativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias para la más amplia administración de la Sociedad incluyéndose todas las que se refieren a los actos determinados al fijar el objeto de la Sociedad (Artículo 4º) y todas las facultades especiales establecidas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno, numeración antigua (mil novecientos quince numeración nueva) del Código Civil, con excepción de los incisos cinco y seis no aplicables al caso. — Artículo Vigésimo Quinto: A los efectos expresados en el artículo anterior y de la mejor administración de la Sociedad, el Directorio está facultado para otorgar y suscribir a nombre de la misma y por medio del Presidente o Vicepresidente, conjuntamente con un Director, toda la documentación que fuere necesaria. — La firma del Presidente o Vicepresidente conjuntamente con un Director, implica la representación legal de la Sociedad y obliga a ésta de pleno derecho en toda clase de instrumentos, escrituras públicas y privadas y toda la documentación comercial, bancaria y administrativa suscripta por cualquiera de ellos a nombre de la Sociedad. — La función ejecutiva en las operaciones sociales será ejercida por quienes hubiera designado el Directorio al efecto conforme al artículo veinticuatro incisos g) y h). Podrá atribuirse a uno o varios mandatarios el derecho de representar por sí solo a la sociedad en una o varias operaciones específicas o genéricas determinadas. — Artículo Vigésimo Noveno: El Directorio se reunirá cuando lo considere necesario o conveniente de acuerdo a las necesidades de la Empresa y además cada vez que sea convocado por el Presidente, Vicepresidente o por el Síndico, y formará quórum con la presencia de dos de sus miembros como mínimo cuando su número total sea de tres y por más de la mitad de sus miembros, cuando sea mayor. — Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, salvo los casos especiales en que por estos estatutos se exige la unanimidad. Presidirá la reunión el Presidente o el Vicepresidente en su defecto, teniendo el que preside además de su voto personal el decisivo en caso de empate. Por ausencia del Presidente y Vicepresidente presidirá la reunión el miembro de más edad. — De las deliberaciones y resoluciones se dejará constancia en el libro de Actas firmando al pie de las mismas los asistentes. — Artículo Trigésimo Primero: Los inventarios y Balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias que están en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de las operaciones de la Sociedad después de cubiertos todos los gastos y de practicadas las amortizaciones serán aplicadas en la siguiente forma: Dos por ciento al fondo de reserva legal; uno por ciento al Presidente; cuatro por ciento al Directorio excluido el Presidente y el Uno por ciento al Síndico. — Artículo Trigésimo Tercero: Todo lo que no haya sido previsto en estos Estatutos quedará regido por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Cuarto: En caso de liquidación de la sociedad, la que se ajustará a las normas legales y reglamentarias, que se encuentran en vigor y se realizará bajo la vigilancia del Síndico con intervención de la Inspección General de Justicia, la Asamblea designará los liquidadores fijando el plazo y condiciones en que deberá terminarse la liquidación. — Realizado el activo y pagadas las deudas sociales y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación, el producido neto será aplicado, distribuido y pagado en la siguiente forma: a) Al reintegro del capital de acciones preferidas que se hubieran emitido en proporción al monto reintegrado. b) Al reintegro de las acciones ordinarias de acuerdo a su monto integrado y a prorrata si no alcanzare. c) Al pago de los dividendo preferidos acumulativos atrasados si los hubiere; y d) El excedente se distribuirá como dividendo fraccional a las acciones de voto diferencial y ordinarias y como adicional a las preferidas si se hubieran emitido. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.7|10-Nº 40.430-v.7|10|66

A R A P E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores:... Acta constitutiva. "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores: Enrique Germán Sánchez, casado; Eduardo Blanco, casado; María Elena Roffo, soltera; Norma Rasia de Montoli, casada; Modesto Senabre, casado; Mario Walter, casado; José Veiga, casado; Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casada; Lady Esther Ríos, soltera y Carlos Alberto Roffo, soltero, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, Piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ARAPEY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, de minería, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. — Enrique G. Sánchez, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Eduardo Blanco, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — María E. Roffo, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Norma R. de Montoli, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Modesto Senabre, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Mario Walter, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — José Veiga, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Julia M. B. de Sánchez, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Lady E. Ríos, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Carlos A. Roffo, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Germán Sánchez; Vicepresidente: Eduardo Blanco; Vocal: María Elena Roffo; Síndico Titular: Carlos Alberto Roffo y Síndico Suplente: Norma Rasia de Montoli. — Cuarto: Autorizar al señor Enrique Germán Sánchez y al señor Eduardo Blanco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación:... Enrique Sánchez — E. Blanco. — M. E. Roffo . — Norma R. de Montoli. — M. Senabre. — M. Walter. — José Veiga. — Julia B. de Sánchez. — Lady E. Ríos. — C. A. Roffo". — "Nº 22.310. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arapey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta Ciudad el 23 de Agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello. — Resolución Nº 3443". — Hay un sello: Alberto Ricardo Amado.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.7|10-Nº 40.555 v.7|10|66

INACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de setiembre de mil novecintos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: ...Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 15 de julio de 1966, se reúnen los señores: Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, argentinos, domiciliados en Doblas 190; Margarita Alamo de Blanco, casada, argentina, domiciliada en Doblas 160; Venancio Garay, soltero, argentino, domiciliado en Cochrane Nº 3033; Ida Ginevra de Pierini, casada, argentina, domiciliada en Eugenio Garzón 3488; Alberto Zeballos y Antonieta Pesino de Zeballos, casados, domiciliados en Doblas 160; Martín Erviti, casado, domiciliado en Lautaro 142; Tomás Darío Laurito, casado, domiciliado en Milton 84, y Ricardo Lugones, casado, domiciliado en Doblas 160, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "INACO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio. semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Genaro Presta, 1.000 ord. 100.000. 10.000. — Beatriz E. D. de Presta, 1.000 ord. 100.000, 10.000. — Margarita A. de Blanco: 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Venancio Garay: 1.000 ord. 100.000, 10.000. — Ida G. de Pierini: 1.000, ord. 100.000, 10.000. — Alberto Zeballos: 1.000, ord. 100.000, 10.000. — Antonieta P. de Zeballos: 1.000 ord. 100.000, 10.000. — Martín Erviti: 1.000 ord. 100.000, 10.000. — Tomás D. Laurito: 1.000, ord. 100.000, 10.000. — Ricardo Lugones, 1.000, ord. 100.000, 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Genaro Presta; Vice Presidente: Beatriz Eloísa Domínguez de Presta; Vocal: Margarita Alamo de Blanco; Síndico Titular: Venancio Garay y Síndico Suplente: Ida Ginevra de Pierini. — Cuarto: Autorizar al señor Genaro Presta y la señora Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o, proponer modificaciones a la presente. inclusive a la denominación... Genaro Presta. — Bety D. de Presta. — Margarita A. de Blanco. — V. Garay. — Ida G. de Pierini. — Alberto Zeballos. Antonieta P. de Zeballos. — Martín Erviti. — Darío Laurito. — Ricardo Lugones. — Nº 22.292. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inaco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituída en esta ciudad el 15 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas 2 vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello. — Resolución Nº 3437. — Hay un sello — Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Sobre raspado:

casada. — Entre líneas: Financiera: Todo vale. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.— e. 7|10 Nº 40.554 v. 7|10|66.

ARENERA-SILA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis:... comparecen: el doctor Kelmen Gurutz Muro... y el doctor Manuel Santiago Muro... Exponen: Que en su condición de fundadores y como representantes de los demás fundadores de "Arenera Sila", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en esta Capital Federal, vienen por la presente, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo trescientos noventa del Código de Comercio, a constituir definitivamente dicha entidad, a cuyo efecto elevan a escritura pública el estatuto que habrá de regirla, el que junto con la respectiva resolución de la Inspección General de Justicia, autorizándola a funcionar como "anónima", y demás actos constitutivos agregados en el expediente número veintiún mil setecientos veintiocho de dicha Inspección, tengo a la vista para este acto, transcribiendo literalmente las actuaiones producidas relativas al presente otorgamiento y que son del siguiente tenor: "Folio 1.013. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen: don Vicente Maza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Fernández, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula número cincuenta y ocho mil ciento veintidós, domiciliado en la Avenida Libertador número dos mil seiscientos ochenta y siete; doña Julia Fernández, argentina, casada en primeras nupcias con don Vicente Maza, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón trescientos tres mil sesenta, domiciliada en la Avenida Libertador dos mil seiscientos ochenta y siete; don Alberto José Maza, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos ochenta y un mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la Avenida Libertador dos mil seiscientos ochenta y siete; doña Dirce María Iansig, argentina, soltera, ama de casa, con libreta cívica número tres millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veintinueve, domiciliada en la Avenida Libertador número dos mil seiscientos setenta y uno; don Guillermo Iácona, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos noventicinco mil trescientos dieciséis, domiciliado en la calle Catamarca número dos mil doscientos ochenta y tres; todos los nombrados son vecinos de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, venidos exprofeso aquí; doña María Lía Arroyo de Zervino, argentina, casada en primeras nupcias con don Santiago Jesús Zervino, ama de casa, con libreta cívica número noventinueve mil novecientos ochentisiete, domiciliada en la calle Arenales número novecientos cuarentisiete; don Kelmen Gurutz Muro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elda Dattilo, abogado, con Libreta de Enrolamiento matrícula número dos millones, ciento noventicuatro mil trescientos cuarenticuatro, domiciliado en la avenida Belgrano número mil cuatrocientos cuatro; don Manuel Santiago Muro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Orquídea Giunti, abogado, con Libreta de Enrolamiento matrícula número tres millones setecientos cuarentidós mil doscientos once, domiciilado en la avenida Belgrano mil cuatrocientos cuatro; doña Bertha Cuello, argentina, casada en primeras nupcias con don Manuel Puras, empleada, con libreta cívica número tres millones ciento sesentiún mil cuatrocientos siete, domiciliada en la calle Humberto Primo número seiscientos veintiuno —planta baja, departamento cuatro—; y doña Rosa Ochoa, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número un millón ciento cuarentinueve mil seiscientos veinte, domiciliada en la calle Treinta y Tres número setentisiete; los cinco últimos nombrados son vecinos de la Capital Federal, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad Anónima y fijar las bases correspondientes, por la que, reunidos en asamblea para considerar los diversos puntos vinculados con la constitución del nuevo ente social, y luego de un intercambio de ideas, en el que se contemplan los aspectos principales del objeto de la reunión, resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARENERA SILA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general, importación y exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y en especial, realizar todo lo relativo a la extracción, venta y comercialización de arena, canto rodado y piedra. Inmobiliarias y construcciones: Ejecutar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, construcciones y obras civiles, y edificios para vender en block o por el sistema de la propiedad horizontal; intervenir en licitaciones públicas o privadas, y contratar directamente a tales fines; comprar y vender inmuebles. Industriales: Extracción de arena, canto rodado y piedra en forma directa o por intermedio de terceros, asociada o no a los mismos; transporte de esa mercadería por intermedio de su flota o arrendando buques de terceros; transporte fluvial y marítimo de mercaderías en general. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año. — Segundo: Aprobar el texto del estatuto social que ha de regir a la sociedad anónima que se constituye y que consta por separado suscripto por la totalidad de los accionistas, siendo parte integrante de la precsnte, y que se agrega como cabeza de esta escritura. — Tercero: Del capital autorizado se emite una serie de die zmil acciones ordinarias al portador, de cinco votos, cada una, denominada "Serie uno", lo que representa un total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que constituye el veinte por ciento del capital autorizado; las que son susciptas en la siguiente forma: el señor Vicente Maza: tres mil acciones de cien pesos nacionales cada una, o sean trescientos mil pesos nacionales; la señora Julia Fernández: tres mil acciones de cien pesos nacionales cada una, o sean trescientos mil pesos nacionales; el señor Alberto José Maza: quinientas acciones de cien pesos nacionales cada una, o sean cincuenta mil pesos nacionales; la señorita Dirce María Iansig: doscientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; el señor Guillermo Iacona: doscientas cincuenta acciones de cien pesos nacionales cada una, o sean veinticinco mil pesos nacionales; la señora María Lía Arroyo de Zervino: quinientas acciones de cien pesos nacionales cada una, o sean cincuenta mil pesos nacionales; el doctor Kelmen Gurutz Muro: mil acciones de cien pesos nacionales cada una, o sean cien mil pesos nacionales; el doctor Manuel Santiago Muro: mil acciones de cien pesos nacionales cada una, o sea cien mil pesos nacionales; la señora Bertha Cuello de Pura: doscientas cincuenta acciones de cien pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos nacionales; y la señorita Rosa Ochoa: doscientas cincuenta acciones de cien pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos nacionales. Todos los accionistas suscriptores abonan en este acto el diez por ciento del total de su suscripción, recaudándose por ese concepto la cantidad de cien mil pesos nacionales. — Cuarto: Se resuelve fijar en tres el número de miembros del Directorio, siendo electos por unanimidad: Presidente: don Vicente Maza; Directores: María Lía Arroyo de Zervino y doctor Kelmen Gurutz Muro. Asimismo, se designa Síndico titular a don Alberto José Maza, y Síndico suplente al señor Guillermo Iacona. Y Quinto: Conferir poder especial irrevocable en favor de los doctores Kelmen Gurutz Muro y Manuel Santiago Muro, para que, actuando en forma conjunta, separada e indistintamente, realicen todas las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica, facultándoles a aceptar e introducir las modificaciones o ampliaciones que fueren necesarias a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del estatuto, inclusive a la denoimnación, y para que realicen los trámites ante el Registro Público de Comercio y demás ofiicnas que correspondan, a fin de dejar constituida en forma definitiva la sociedad anónima, firmando, además, la escritura pública de constitución definitiva de la entidad. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, de que doy fe. — Maza. — Julia F. de Maza. — Alberto J. Maza. — Dirce M. Iasing. — G. Iacona. — María Lía Arroyo de Zervino. — Kelmen G. Muro. — Manuel S. Muro. — Bertha Cuello Puras. — Rosa Ochoa. — Hay un sello. — Ante mí: E. López Bancalari. — Concuerda con su escritura matriz de referencia, que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos veintitrés y queda al folio mil trece del protocolo correspondiente al año mil novecientos sesenta y seis, del registro de Contratos Públicos número noventa y siete, interinamente a mi cargo, de todo lo que certifico. — Para su presentación a la Inspección General de Justicia, expido el presente primer testimonio, el que se encuentra extendido en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del A. cero cero seis millones doscientos ochenta y tres, al A. cero cero seis millones doscientos ochenta y tres mil seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — E. López Bancalari". — ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 21.728. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumpliimento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arenera Sila" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria constituida en esta Ciudad el 17 de mayo de 1966 con el nombre de "Sila" Sociedad Anónima, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta), y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.182. — A. S. Guerizoli. — Hay un sello. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Insepctor General de Justicia Contable. ... En tal virtud, los comparecientes —por sí y por sus mandantes—, dejan definitivamente constituida la entidad "Arenera Sila" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y elevado a escritura pública el estatuto que ha de regirla, solicitando al infrascripto que proceda a su publicación en el "Boletín Oficial" y a su inscripción en el Registro Público de Comercio. El autorizante hace constar que en este acto se abona, en concepto de impuesto por todo el capital autorizado, la suma de treinta mil pesos nacionales. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, de que doy fe. — Kelmen G. Muro. — Manuel S. Muro. — Hay un sello. — Ante mí: E. López Bancalari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cuatro del registro número noventisiete a mi cargo... Hay un sello: E. López Bancalari. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e.7|10-Nº 40.567-v.7|10|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASTUTO Y LEAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Conste por el presente que entre los señores don Sebastián Astuto, argentino, soltero, hijo de Francisco Astuto y de doña María Corina Morganti, domiciliado en Patricios 407, Capital Federal, y de doña Irma Higinia Leal, argentina, soltera, hija de don Damián Albino Leal y de doña María Francisca Grosso, domiciliada en Patricios 407, Capital Federal, se ha convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "ASTUTO Y LEAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (art. 2º de la Ley 11.645) y tendrá su asiento principal y domicilio legal en la calle Patricios 407, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier otro punto del país. — Segunda: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar de la fecha, pudiendo prorrogarse automáticamente por tres períodos iguales, siempre que uno de los socios no manifieste su voluntad en contrario con seis meses de anticipación por lo menos a su vencimiento, dicha comunicación deberá hacerse indefectiblemente por telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a: Fábrica de Paraguas y Marroquinería, pudiendo dedicarse además a todo otro comercio o industrias lícitas y auspiciar la formación de otras sociedades y formar parte de la misma. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en partes iguales, es decir que cada uno de los socios tendrá setecientas cincuenta (750) cuotas de un mil (1.000) pesos cada una, el capital mencionado se encuentra totalmente integrado por los socios, en mercaderías, en especies y otros, según Inventario General de la fecha y que surge de la Sociedad de hecho existente entre los mismos desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Quinta: La administración, dirección y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes tendrán que actuar en todos los casos en forma conjunta. — Los gerentes ejercerán la administración de la Sociedad y su representación con amplias facultades para todos los negocios, actos y contratos que requiera el desenvolvimiento de la misma, inclusive aquellas para cuya ejecución se necesitan poderes especiales de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia o a crearse, quedándoles prohibido comprometerse la firma social en asuntos extraños a la Sociedad, en fianzas, prestaciones o garantías a título gratuito a favor de terceros. — Sexta: Con las limitaciones que se expresan en las cláusulas anteriores, los gerentes podrán realizar además de los actos y contratos que requiera el giro social, los siguientes: adquirir por compra u otra forma legal muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, gravarlos, arrendarlos, dar o tomar préstamos garantidos o no, dar o aceptar prendas, constituirlas o cancelarlas, formular protestos y protestas, acusar, denunciar o promover querellas criminales, dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas o patentes de invención, ejecutar operaciones bancarias o comerciales con particulares, instituciones privadas, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Central y demás entidades oficiales, aceptando sus reglamentos, solicitar créditos y descubiertos, efectuar descuentos, depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos, para lo cual podrán otorgar todos los instrumentos, escrituras públicas o privadas que fueren menester, suscribiéndolas los gerentes con sus firmas personales, interponiendo a las mismas un sello con la razón social. — Se deja constancia que la enumeración es meramente enunciativa y que para enajenar bienes inmuebles deberán concurrir los dos socios. — Séptima: El día treinta de junio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General del ejercicio. — El producto del ejercicio previa deducción portados. Las pérdidas, en el caso de que las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Cuando el estado del negocio lo permita, podrá procederse a la repartición de una o varias remesas de fondos a cuenta de las utilidades del ejercicio. — Octava: Los socios deberán dedicar toda su actividad y conocimiento al desenvolvimiento del giro de los negocios sociales, el incumplimiento de esta cláusula autoriza a los demás a solicitar su separación de la sociedad, adquiriendo en parte el Capital y utilidades acumuladas, determinadas mediante los valores de libros que resulten del Balance que deberá efectuarse en esa oportunidad, sin admitirse otros valores por concepto de llaves, clientela, revaluaciones o cualquier otra participación o remuneración, el importe que resulte será abonado al socio saliente en la forma que la Sociedad se encuentre capacitada para ello, es decir que no perjudique el normal desenvolvimiento de la misma, dejándose establecido que nunca la parte de contado será sin excepción de más del 20 o|o del Capital resultante, y el saldo, o sea el 80 o|o, en cinco (5) cuotas iguales trimestrales y éstas no devengarán interés alguno. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los dos socios, el socio que quedara tiene prioridad a la otra parte. — Décima: En caso de pérdida del cincuenta por ciento del Capital Social, constatada por los dos balances consecutivos, la Sociedad podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula segunda y cualquiera de los socios podrá provocar su disolución. — Undécima: En todos los casos de disolución de la Sociedad la liquidación será efectuada por los socios gerentes o en su defecto por un liquidador nombrado por mayoría de socios, en caso que los socios no se

pusieran de acuerdo sobre la designación del liquidador, éste será nombrado por el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — El liquidador tendrá las facultades más extensivas, según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la Sociedad, sea en pública subasta o privadamente. Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo, después se reembolsará a las partes. Todo excedente será repartido entre los socios en la proporción establecida en la cláusula séptima. — Duodécima: En todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio aplicables a este tipo de Sociedades, dejándose establecido que todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad o en oportunidad de su liquidación entre los socios, con relación a los asuntos sociales, serán resueltos por medio de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá ser dictado dentro de los sesenta días de serles sometida la cuestión. — Bajo las once cláusulas precedentes, dejan formalizado este contrato obligándose a cumplirlo y respetar fielmente, con arreglo a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Capital Federal, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. — Que vienen a cumplimentar el auto de fs. 5 vta. y manifiestan que por una errata en la transcripción de la cláusula séptima aparece redactada en la forma que este tribunal con razón objeta. — Que en vista de ello viene a señalar que el mismo debe ser sustituido por el siguiente texto: Séptima: Cada año, el día treinta de junio, se practicará un balance general e inventario específico de mercaderías y su resultado, ya sea pérdidas o beneficios, serán distribuidos o soportados por los socios a prorrata de sus capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento hasta integrar el diez por ciento de fondo de reserva legal.— S. Astuto. — I. H. Leal.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.890 e.7|10 Nº 40.379 v.7|10|66

HILANDERIA PEPIRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis entre los señores Miguel Noya, domiciliado en Coronel Sayos número tres mil ciento cincuenta y cuatro, Lanús; Ramón Luis Rey, domiciliado en Liniers número dos mil quinientos noventa y cinco, Valentín Alsina; Francisco José Di Tullio, domiciliado en Liniers número dos mil cuarenta y cuatro, Lanús; Alberto Rodríguez, domiciliado en Isleta número novecientos sesenta y cinco, Valentín Alsina; Pedro Leonso Soria, domiciliado en Milán y Arauco sin número, Estación Fiorito; Nicolás Francisco Laprovitera, domiciliado en Avenida Bernardino Rivadavia número quinientos ochenta y ocho, Valentín Alsina; Luis Antonio Laprovitera, domiciliado en Chaco número dos mil cuatrocientos treinta y siete, Valentín Alsina; Angel Rosario Siclone, domiciliado en Sarratea número dos mil seiscientos treinta y siete, Lanús; Sabino Butera, domiciliado en Manuel Campos número mil novecientos treinta y seis, Lanús; Rodolfo Carbone, domiciliado en Agrelo número doscientos cincuenta y siete, Sarandí; Atilio Gargiulo, domiciliado en General Farrel número mil cuatrocientos noventa y tres, Lanús; Angel Capiello, domiciliado en Celava número mil novecientos cuarenta y siete, Lanús: Alfredo Cortéz, domiciliado en Valparaíso número seiscientos cuarenta y seis, Lanús; Argentino Pérez, domiciliado en Formosa número dos mil quinientos doce, Valentín Alsina; Hugo Alberto Iácono, domiciliado en Formosa número dos mil quinientos treinta y tres, Valentín Alsina; Raúl Pedro Hatchondo, domiciliado en Valentín Alsina número tres mil cuatrocientos cuarenta y uno, Lanús; Eladio Héctor Mercado, domiciliado en Salta número trescientos treinta, Quilmes; Francisco Guillermo Rubino, domiciliado en Mendoza número dos mil setecientos cincuenta y dos, Lanús, todos ellos argentinos, correspondiendo sus domicilios a la Provincia de Buenos Aires y Luis Balacco, argentino, domiciliado en Iriarte número cuatro mil cuarenta y seis y Juan Mela, argentino, domiciliado en Santo Domingo número cuatro mil ochenta y ocho, ambos de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes estipulaciones. — Primera: Entre los comparecientes se declara constituida una sociedad que girará bajo la denominación de: "HILANDERIA PEPIRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en Pepirí mil quinientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto especial dedicarse a la fabricación de hilados por cuenta de terceros, pudiendo además dedicarse a toda clase de negocios lícitos por cuenta propia y|o asociada a terceros, representación y consignación de materias primas elaboradas, materiales y mercaderías en general; operaciones financieras mediante aportes a sociedades constituidas o a constituirse o a personas para negocios realizados o a realizarse, compra - venta y transacción sobre títulos, acciones u otros valores, vender, comprar, permutar y de cualquier otra forma transferir bienes inmuebles. — Tercera: El Capital Social lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios por partes iguales, es decir diez mil pesos moneda nacional cada uno, correspondiéndoles a cada socio diez cuotas, integrándose en dinero en efectivo en ese acto el cincuenta por ciento de los aportes y comprometiéndose los socios a integrar el saldo dentro de los noventa días de la fecha. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, empero cualesquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento, notificando su voluntad en forma fehaciente en tal sentido a los otros socios y a la sociedad con una antelación no menor de tres meses. A tal efecto se confeccionará un balance e inventario con los valores del día y el capital y todo aquello que integre el haber del socio saliente le será pagado dentro de los ciento veinte días con más un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina por el descuento de documentos comerciales. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuarán cuantas veces los socios lo creyeran conveniente. El inventario se confeccionará siguiendo el sistema del precio de costo para las inversiones de activo fijo y mercaderías. Las inversiones de activo fijo, estarán sujetas a las amortizaciones que se determinen por mayoría de votos, computados según el capital, correspondiéndole un voto a cada cuota del capital. Indefectiblemente dentro de los dos meses de cerrado cada ejercicio se considerará el Balance que será aprobado por mayoría de votos, según el capital de lo que se labrará un acta, cuya firma implicará la aprobación de los socios firmantes. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada Balance se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. También podrán formarse otros fondos de reserva con el porcentaje que resuelvan los socios de común acuerdo. El saldo será distribuido entre los socios en partes iguales. En idéntica proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La Sociedad será administrada por aquellos socios que la asamblea de los mismos designe gerentes. La firma social estará a cargo conjunto de tres de los gerentes indistintamente cualesquiera de ellos, la que para obligar a la sociedad deberá contener la firma individual de los mismos precedida en todos los casos por el sello con la denominación social. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas ni garantías a terceros a título gratuito y por operaciones extrañas al giro social. Desígnase en este acto en calidad de gerentes a los socios señores Eladio Héctor Mercado, Francisco Guillermo Rubino, Luis Antonio Laprovitera, Nicolás Francisco Laprovitera, Francisco José Di Tullio, Angel Capiello, Angel Rosario Siclone y Argentino Pérez. Los gerentes tendrán amplias facultades para administrar los negocios sociales, a cuyo efecto podrán: comprar, vender, ceder, permutar, recibir mercaderías en consignación, transferir, hipotecar o dar en cualquier otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros bienes, celebrar contratos, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con cualquier otro Banco Oficial y con cualquier otro Banco Oficial o Particular, sus agencias y sucursales, efectuando depósitos o extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo plazos y demás condiciones en las operaciones y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimiento de embarque o de cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, representar a la Sociedad ante los Poderes públicos, nacionales, provinciales, o comunales, incluso sus reparticiones, dependencias y oficinas: la Administración Nacional o Provincial y entidades y reparticiones autónomas y autárquicas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, de cualquier jurisdicción o fuero, hacer renovaciones, remisiones, o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento, aún cuando sean por más de seis años, aceptar concordatos o adjudicación de bienes y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que sean necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pudiendo conferir poderes especiales o generales con la amplitud que lo consideraran conveniente y revocarlos. La enumeración anterior es puramente enunciativa y no limitativa de facultades. — Octava: Los socios se reunirán en asamblea cuantas veces lo creyeren conveniente, siendo obligatorio para los gerentes convocar la reunión de todos los socios cuando la misma fuera solicitada por tres o más de los mismos. La convocatoria deberá notificarse personalmente o por carta certificada con una anticipación mínima de cinco días. Las notificaciones deberán ser asentadas en el libro copiador y las resoluciones que tome la asamblea en el libro de actas. La asamblea podrá deliberar con la presencia de la mitad más uno de los socios y será presidida por un socio no gerente, elegido por la propia asamblea. Con excepción del nombramiento o revocación de los gerentes y toda modificación al acto constitutivo en los que será necesaria la mayoría absoluta de votos, todas las decisiones se tomarán por simple mayoría. — Novena: Todos los socios deberán prestar su actividad personal y exclusiva a la sociedad, con prohibición de cualquier otra actividad, comercial, industrial o trabajo por cuenta propia o ajena. El desconocimiento o violación de esta cláusula será causa fundada de exclusión del socio que hubiere incurrido en ello. A los fines del cumplimiento de lo estipulado, los socios suscriben separadamente la reglamentación de las obligaciones de trabajo personal. Cualquier duda en su interpretación será resuelta por la asamblea de socios e interín la misma se constituya se procederá conforme lo resuelvan los gerentes. Los socios percibirán por su trabajo personal el salario que fije en su categoría y rama el convenio colectivo de trabajo de la industria textil. — Décima: Toda diferencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores debiendo designarse uno por cada parte, y éstos de común acuerdo designarán uno o más árbitros. El número de árbitros deberá ser impar. Ninguna de las partes podrá alzarse contra la sentencia arbitral y sólo podrán recurrir a los tribunales para compeler a la otra parte designe su árbitro o cumpla la sentencia arbitral. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, no incorporándose a la misma los herederos y en estos supuestos todo lo que le corresponda al socio fallecido o incapaz, le será pagado a los herederos o representantes legales en la forma y modalidad prevista en la cláusula "Cuarta". Las partes plenamente de acuerdo con el contenido del presente firman los ejemplares de ley en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — Firmado: Miguel Noya; R. L. Rey; Francisco J. Di Tullio; Alberto Rodríguez; Pedro Soria; Nicolás F. Laprovitera; Luis A. Laprovitera; Angel R. Siclone; Sabino Butera; Rodolfo Carbone; Atilio Gargiulo; Angel Capiello; Alfredo Cortez; Argentino Pérez; Hugo A. Iácono; Raúl Hatchondo; Eladio Mercado; Francisco Rubino; Luis Balacco y Juan Mela. — Testado: Testimonio: No vale.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.7|10 Nº 40.408 v.7|10|66

PIELANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre las sociedades que se detallan a continuación, representadas por sus respectivos gerentes de acuerdo a los contratos inscriptos en vigencia de las firmas "Elías Celestino Suárez y Compañía, Sociedad Colectiva", con domicilio en en la calle Independencia Nº 315, piso 12, oficina 47, de esta Capital Federal, representada por el señor Elías Celestino Suárez, inscripta con fecha 15 de junio de 1966, bajo el Nº 153, al folio 47, del libro 64 de contratos públicos, "Silvio Fernández y Compañía, Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 367, piso 2º, de esta Capital Federal, representada por el señor Silvio Fernández, inscripta con fecha 20 de diciembre de 1962, bajo el Nº 449, al folio 100, del libro 61 de contratos, y "Guillermo Espada e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Estanislao S. Zeballos Nº 366, Avellaneda, representada por el señor Héctor Espada, inscripto en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 26 de abril de 1963, libro 4, de Modificación de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio 232, Nº 3.176, por mandato del Señor Juez Doctor Edgardo E. Campoamor de fecha 19 de marzo de 1963, convienen realizar la presente sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y los siguientes artículos. — Primero: Naturaleza, nombre y domicilio: Queda constituida desde la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "PIELANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal constituido en la calle Independencia Nº 321, piso 12, departamento 47, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país y|o filiales donde lo considere conveniente. — Segundo: Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de "Comercialización de Frutos del país, a la Exportación e importación de los mismos y sus Derivados. — Tercero: Término. La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha del presente. — Cuarto: Capital Social. Se fija en la suma de cuatro millones de pesos (pesos 4.000.000 m|n.) moneda nacional, divididos en la siguiente forma: la firma Elías Celestino Suárez y Compañía, Sociedad Colectiva por intermedio de su gerente aporta dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea dos millones de pesos moneda nacional, la firma Silivio Fernández y Compañía, Sociedad Colectiva, por intermedio de su gerente aporta mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea un millón de pesos moneda nacional y la firma Guillermo Espada e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada por intermedio de su gerente aporta mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea un millón de pesos moneda nacional, de acuerdo con el balance practicado a la fecha que se acompañe debidamente autenticado por el Contador Público Nacional, Oscar A. Carretero. — Quinto: La dirección, gerencia y administración. Estará a cargo de los señores Elías Celestino Suárez y Máximo Espada, quienes ya sea actuando en forma conjunta o separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos, podrán dirigirla y administrarla con sujeción a lo preceptuado por la Ley 11.645, dejándose establecido que el uso de la firma social para toda clase de operaciones bancarias, apertura de cuentas, libramiento de cheques, descuentos de pagarés y asimismo para realización de actos que comprometan en general o en particular a la sociedad, actuarán los dos socios gerentes en forma conjunta, quedando también facultados para la firma de todo documento y obligación que comprometa la firma, por lo que podrán suscribir documentos privados o públicos, salvo en el caso de compra venta de propiedades en que también debe intervenir el señor Silvio Fernândez para representarla en todos sus actos. — Sexto: Cierre del ejercicio y balance. El ejercicio económico cerrará el 30 de setiembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a consideración de los tres socios. Si transcurrido treinta días de la notificación no fueran observados, el inventario y el balance general se considerarán aprobados por cada socio. — La sociedad deberá llevar un libro de actas en que dejarán constancia de las decisiones que los socios juzguen de importancia siempre por intermedio de sus representantes, como asimismo de la aprobación u observación de los balances. — Séptimo. Distribución de Utilidades. De las utilidades realizadas se destinará el 5 % para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieren. El

saldo resultante se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: para la sociedad "Elías Celestino Suárez y Compañía, Sociedad Colectiva" el 50 %, para la firma "Silvio Fernández y Compañía, Sociedad Colectiva" el 25 % y para la firma "Guillermo Espada e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el 25 %, procediéndose de la misma manera en los casos de pérdida. Se deja establecido que ninguno de los señores gerentes percibirá sueldo por las funciones que desempeña. — Octavo: Liquidación. Salvo decisión de los socios en sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si los socios así lo acordasen. — Si se produjera el retiro de algún socio podrá hacerlo debiendo preavisar a la sociedad con un plazo mínimo de seis meses al cierre del balance que será el 30 de septiembre por telegrama colacionado. El haber del socio saliente estará determinado por el balance de cierre al ejercicio en que haga efectivo el retiro, con la excepción de que, si en el activo de la sociedad estuvieran incluidos bienes inmuebles, el socio saliente podrá pedir su revaluación efectuándola como en todos los casos se establece. De el haber definitivo obtenido le será entregado al socio en dos cuotas trimestrales iguales, consecutivas, vencidas y sin interés. En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad tendrá la facultad de decidir si aceptan o no la incorporación a la sociedad de los herederos, o en su defecto proceder a la liquidación del capital y utilidades que le correspondiera al socio a la fecha de su fallecimiento. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se le abonará en dos cuotas iguales trimestrales, consecutivas y sin interés, a los herederos legítimamente declarados. — Noveno: Aumento de Capital, Cesión de Cuotas. En el caso de aumentarse el capital social, tendrá prioridad para su inscripción los integrantes de la sociedad quienes la suscribirán en la misma proporción con que suscribieron las iniciales. Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los socios restantes. Para el caso del retiro de un socio y a los efectos de determinar su haber en la sociedad no se computará el valor llave del negocio y la cesión, venta, transmisión de las cuotas de capital no podrá realizarse por un valor mayor que el fijado de mil pesos moneda nacional por cuota. — Décimo: Divergencias. Cualquier duda o divergencia que suscitare entre los socios durante la vigencia o en su oportunidad de la liquidación de esta Sociedad será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo designar un tercero cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 del Código de Comercio. — Undécimo: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituído la Sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios gerentes en representación de las mismas. Fdo.: Elías Celestino Suárez. Silvio Fernández. Héctor Espada. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600 — e.7|10-Nº 40.407-v.7|10|66

AUTOMOVILES CENTENARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Mario Shilman, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Helguera número cuatro mil setecientos setenta y uno, departamento "C"; Héctor Dante Shilman, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer número doscientos setenta y nueve, piso tercero, departamento "B"; y Guillermo Eduardo Adduci, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Agüero número mil ochocientos sesenta y dos, piso cuarto, departamento "A", soltero, convienen en suscribir el presente instrumento a fin de dejar establecido: Primero: Que los tres contratantes revisten su calidad de socios gerentes en la sociedad "AUTOMOVILES CENTENARIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que fuera constituída el treinta y uno de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, con retroactividad al día primero de enero del mismo año, y cuyo contrato figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil novecientos setenta y tres, al folio cuatrocientos veintiocho del libro cuarenta y nueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Mario Shilman, vende, cede y transfiere a los señores Héctor Dante Shilman y Guillermo Eduardo Adduci, la totalidad de su aporte en dicha sociedad, incluyendo reservas, derechos y acciones, beneficios, etcétera con retroactividad al día primero de julio del año mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: El precio de la cesión se fija en la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (moneda pesos nacional setecientos mil) que los cesionarios abonan al cedente en dinero efectivo a su más entera satisfacción, razón por la cual otorga por el presente la más amplia y suficiente carta de pago en forma. — Cuarto: El cedente coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que tenía. — Quinto: Presentes en este acto los señores Mario Shilman, Héctor Dante Shilman y Guillermo Eduardo Adduci en su calidad de socios, representando la totalidad del capital social, prestan su expresa conformidad a la cesión efectuada. — Sexto: Como consecuencia de la cesión efectuada las cláusulas cuarta, quinta y séptima del contrato de constitución quedan así redactadas: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional tres millones) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un mil) cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Héctor Dante Shilman, mil ochocientas sesenta cuotas que representan un millón ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un millón ochocientos sesenta mil) y el señor Guillermo Eduardo Adduci mil ciento cuarenta cuotas que representan un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un millón ciento cuarenta mil). — El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Artículo Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social y el giro de las cuentas bancarias quedan a cargo de los dos socios que quedan designados gerentes y para obligar a la sociedad deberán actuar conjuntamente. — Actuando así los gerentes quedan investidos con las más amplias facultades, incluso aquellas de conformidad con lo que dispone el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requieran poder especial. — Los socios por unanimidad podrán resolver el otorgamiento de poderes generales y|o especiales de administración y|o judiciales. — La revocación de tales poderes deberán resolverse también por unanimidad. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que en cualquier momento se podrán efectuar, anualmente el día treinta de junio se practicará un balance e inventario general y en su confección se cotizarán las mercaderías a precio de costo o de plaza si éste fuera inferior, en tanto que las instalaciones, muebles útiles, accesorios, etcétera, se amortizarán en las proporciones admitidas por las leyes impositivas. — Las utilidades que arrojen los ejercicios generales, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: a don Héctor Dante Shilman el sesenta y dos por ciento (sesenta y dos por ciento) y a don Guillermo Eduardo Adduci el treinta y ocho por ciento (treinta y ocho por ciento). — igual proporción se aplicará para el caso de producirse quebrantos. — Séptimo: Las demás cláusulas del contrato de constitución quedan ratificadas. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — Héctor Dante Shilman. — Guillermo Eduardo Adduci. — Mario Shilman. — El escribano autorizado número ciento treinta y seis, que suscribe, certifica que la firma que antecede, es auténtica de don Héctor Dante Shilman, Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos diez mil seiscientos treinta y seis, Mario Shilman, Cédula de Identidad cinco millones trescientos cinco mil ochocientos nueve y, que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, once de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Sobrerraspado: Shilman, Shilman: vale. — María V. Allende de Giambresi, Escribana Pública. — Teléfono del Estado ochenta y nueve - cinco ocho cuatro ocho y cuarenta y nueve - ocho cuatro ocho cinco. — Está su sello y firma. — El Escribano Autorizado número ciento treinta y seis, que suscribe, certifica que la firma que antecede, es auténtica de don Guillermo Eduardo Adduci, Cédula de Identidad cinco millones cuatrocientos ochenta mil ciento cincuenta y uno (Guillermo Eduardo Adduci) y que ha sido puesta en mi presencia y se hace constar que esta pieza consta de dos fojas. — Buenos Aires, once de julio de mil novecientos sesenta y seis. — María V. Allende de Giambaresi, Escribana Pública. — Teléfono del Estado ochenta y nueve - cinco ocho cuatro ocho y cuarenta y nueve - ocho cuatro ocho cinco. — Está su sello y firma.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.7|10-Nº 40.426-v.7|10|66

A R B O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Romelio Antelo Rivero, boliviano, casado, domiciliado en la calle Salguero número mil novecientos sesenta y dos de la Capital Federal; Horacio Juan Antonio Bianchi, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil seiscientos cuarenta, Capital; César Augusto Santorsola, cédula de identidad número dos millones ciento setenta y un mil quinientos quince, con el mismo domicilio que el anterior, quien actúa en representación de don Angel Ubaldo Osuna, argentino, casado, domiciliado en la calle Asunción número cuatro mil quinientos cuarenta y ocho de Capital Federal, según poder especial otorgado el veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano Leda N. Nardelli; y el señor Eduardo Jacobo Farji, argentino, soltero, domiciliado en la calle Once de Septiembre número dos mil ciento veinticuatro, únicos integrantes de la Sociedad ARBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil trescientos treinta y cinco, folio doscientos ochenta y seis del libro cuarenta de sociedades de responsabilidad limitada, con su modificación asentada el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del libro cuarenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Eduardo Jacobo Farji cede y transfiere a los señores Romelio Antelo Rivero y Horacio Juan Antonio Bianchi las doscientas ochenta y ocho cuotas de capital de que es titular en la citada Sociedad, correspondiendo ciento cuarenta y cuatro a cada cesionario. La cesión se realiza por su valor nominal, cuyo importe el cedente ha recibido antes de ahora en dinero efectivo, por lo que les otorga formal carta de pago realizando la cesión con retroactividad al diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, manifestando el cedente que nada tiene que reclamar de la sociedad por ningún concepto, ni tampoco ésta o los restantes socios nada tienen que reclamar al cedente. Lo actuales socios señores Romelio Antelo Rivero, Horacio Juan Antonio Bianchi y Angel Ubaldo Osuna, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social vigente que quedará redactada así: Cuarta: El capital social se fija en Dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, quedando integrada la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: El señor Romelio Antelo Rivero setecientas cincuenta y seis cuotas o sea setecientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; el señor Horacio Juan Antonio Bianchi doscientas noventa y cuatro cuotas o sea Doscientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional; y el señor Angel Ubaldo Osuna ciento cincuenta cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital no integrado aún será aportado por los socios adaptado en la forma establecida en la cláusula séptima, si alguno de los socios no pudiera cumplir con las integraciones acordadas, los restantes socios tendrán opción a efectuar a prorrata, proporcional a sus aportes, dichas integraciones. Para constancia se firman cuatro ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a los treinta días de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Romelio Antelo Rivero, Horacio Juan Antonio Bianchi, César Augusto Santorsola, Eduardo Jacobo Farji.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.240.— e.7|10 Nº 40.411 v.7|10|66

FILTREX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen los señores: Roberto Antonio Gallo, argentino, casado, domiciliado en Matheu 855; José Guillermo Villamil, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Joaquín V. González 1015; Edmundo Angel Villamil, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Joaquín V. González 1015; Juan Carlos Villamil, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Joaquín V. González 1015; la señora Esther Costa de Nonzioli, casada, argentina, con domicilio en Sánchez de Bustamante mil setecientos setenta, todos mayores de edad, y hábiles y en su carácter de únicos integrantes de "FILTREX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al folio ciento treinta, libro cuarenta y seis, resuelven formalizar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, conforme con las cláusulas que siguen: Primera: Los comparecientes declaran que son los únicos titulares y poseedores de la totalidad del capital societario de "Filtrex, Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrado por tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y distribuida de la siguiente forma: a) José Guillermo Villamil, un mil quinientas veintidós cuotas; b) Edmundo Angel Villamil, cuatrocientas veintiséis cuotas; c) Juan Carlos Villamil, cuatrocientas veintiséis cuotas; d) Esther Costa de Nonzioli, trescientas trece cuotas y e) Roberto Antonio Gallo trescientas trece cuotas. Las adjudicaciones que anteceden fueron efectuadas según contrato que se tuvo por definitivo y vigente de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio, el día 15 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3.318, folio 312, libro cuarenta y dos y el que lleva fecha 19 de septiembre de 1966. — Segunda: Los señores Juan Carlos Villamil, Edmundo Angel Villamil, y Sra. Esther Costa de Nonzioli, considerando que el desenvolvimiento de la sociedad y su rentabilidad no les resulta convenientes, deciden desvincularse totalmente, a cuyo fin realizan las cesiones de cuotas que se mencionan en las cláusulas venideras. — Tercera: Los señores Juan Carlos Villamil y Edmundo Angel Villamil, ceden, venden y transfieren a don José Guillermo Villamil las cuatrocientas veintiséis cuotas que le pertenecían las que en conjunto forman novecientas cincuenta y dos, por la suma de tres millones de pesos moneda nacional que los cesionarios reciben en este acto a razón de un millón quinientos mil pesos moneda nacional cada uno en la siguiente forma: a) don Edmundo Angel Villamil, un pagaré de $ 100.000 m|n. con vencimiento el 30 de diciembre de 1966 y los que se enumeran a continuación: $ 100.000 vto. 30 de enero de 1967; $ 150.000 con vencimiento el día 28 de febrero de 1967; $ 200.000 m|n. vencimiento el día 30 de marzo de 1967; $ 200.000 m|n. vencimiento el día 30 de abril de 1967; $ 200.000 m|n. vencimiento el día 30 de mayo de 1967; $ 200.000 m|n. vencimiento el día 30 de junio de 1967; $ 200.000 m|n. vencimiento el día 30 de julio de 1967 y $ 150.000 m|n. con vencimiento el día 30 de agosto de 1967. Los pagarés que anteceden que son recibidos en este acto, son librados por el señor José Guillermo Villamil y avalados por Filtrex Argentina, S. R. L. y el Sr. Roberto Antonio Gallo.; b) don Juan Carlos Villamil, por su parte recibe igual cantidad de pagarés que se enumeraron precedentemente con exactos montos y fechas de vencimientos, como así también que son librados y avalados en la forma antes mencionada. — Cuarta: La señora Esther Costa de Nonzioli, vende cede y transfiere a don José Guillermo Villamil, sus trescientas trece cuotas de capital, por la suma de un millón novecientos mil pesos moneda nacional que el cesionario abona de la siguiente manera: $ 500.000 m|n. en un cheque librado contra el Banco Provincia Nº 659.536 y 8 pagarés de $ 175.000 m|n. con vencimiento el primero el día 30 de noviembre y los restantes de treinta en treinta días, librados por don José Guillermo Villamil y avalados por García Costero y Cía. S. C. C. y Filtrex S. R. L. Quinta: Las cesiones que anteceden comprenden todos los derechos, acciones y utilidades pertenencientes a los ejercicios subsiguientes al cerrado en el periodo 1963|64, por cuanto las anteriores

se liquidaron en forma total, y siguen manifestando que como consecuencia de esta decisión colocan en su lugar, grado y prelación a los cesionarios. — Sexta: Con motivo de la desvinculación operada, los cedentes, declaran que aprueban las cuentas de gestión y administración de los gerentes, Sres. José Guillermo Villamil y Edmundo Angel Villamil, a quien nada tendrán que reclamarles por ningún concepto, como tampoco a la sociedad de la cual egresan. — Séptima: Las cuotas sociales, quedan ahora, distribuidas de la siguiente manera: a) José Guillermo Villamil, dos mil seiscientas ochenta y siete; b) Roberto Antonio Gallo, trescientas trece, totalizando de esta manera las tres mil cuotas integrativas del capital. — Octava: La cláusula octava del contrato declarado vigente y que lleva fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco , inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de noviembre de 1965, bajo el número 3.318, folio 312 del libro 52, queda modificada como sigue: "La dirección, administración y gerencia de la sociedad será ejercida en forma exclusiva por el señor José Guillermo Villamil, quien por si solo podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con el objeto societario, con las más amplias facultades y con la única prohibición de no comprometer la firma en negocios notoriamente extraños a la entidad o prestar fianzas, avales o garantías a favor de terceros, quedando confirmadas las demás atribuciones contenidas en esta cláusula que se reforma en el aspecto arriba indicado. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en la proporción de las respectivas tenencias de cuotas societarias, fijándosele expresamente al señor José Guillermo Villamil, una retribución mensual por los servicios que presta a título personal y como gerente de la sociedad. El monto respectivo será asentado en el libro de actas. — Décima: Quedan confirmadas las demás cláusulas del contrato societario aludido en la cláusula primera y novena. Bajo las normas que anteceden y que las partes prometen respetar, se suscriben cinco ejemplares de un solo tenor, quedando el original en poder del Dr. Eugenio Durante, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los restantes ejemplares en manos de los cedentes, en el lugar y fecha arriba expresados. Firmado: Roberto Antonio Gallo; José Guillermo Villamil; Edmundo Angel Villamil; Juan Carlos Villamil; Esther Costa de Nonzioli.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320. — e.7|10 Nº 40.378 v.7|10|66

SINTEVAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Wilson Justo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Melián 3505 de la Capital Federal, y Eduardo Naranjo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Portela 641 de la Capital Federal, ambos hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal a los efectos de este contrato en la calle Sarmiento 1422, piso 3º, de esta ciudad, acuerdan constituir una sociedad mercantil que se regirá por la Ley número 11.645 y conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "SINTEVAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, estableciendo su domicilio en la calle Sarmiento 1422, piso 3º, de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo, como así también establecer sucursales, representaciones y agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de diez (10) años a contar de la fecha del mismo, pudiendo disolverse la sociedad en cualquier momento con anterioridad si así lo dicidieran los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad está constituido por la elaboración y comercialización de artículos de material plástico basados en la utilización de resinas sintéticas y otros productos derivados de la petroquímica, importación y exportación, producción y comercialización de materias primas para la industria del plástico y sus derivados, siendo esta enumeración meramente enunciativa, los actos sociales pueden extenderse a todas aquellas operaciones que los socios de común acuerdo decidan. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.), dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, quedando suscriptas e integradas totalmente conforme al balance anexo y por mitades por cada uno de los socios, por lo que a cada uno de ellos corresponden un mil quinientas cuotas, equivalentes a un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que tendrán el carácter de socios gerentes y el uso de la firma social, para lo que deberán actuar los dos en forma conjunta. De tal forma, están investidos de las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo celebrar todos los actos civiles y comerciales en que ella tenga interés o sea parte. — Sexta: Los ejercicios sociales serán de doce meses, del 1º de julio de cada año al 30 de junio del siguiente. Al final de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general, de acuerdo con las normas técnicas y legales en vigor. Estos se tendrán por aprobados si dentro de los quince días posteriores a la fecha de puestos a consideración de los socios, no se formulara objeción alguna. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, como así también las pérdidas resultantes, se distribuirán entre los socios por mitades, o sea que a cada uno de ellos corresponderá el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. — Octava: Para la consecución de sus fines la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas, asociaciones u otras entidades de orden público o privado y con sociedades ya establecidas o a establecerse, argentinas o extranjeras, aun participando o formando parte de ellas, por cualquiera de las formas permitidas por las leyes. Podrá constituir, financiar, disolver y liquidar sociedades; nombrar toda clase de apoderados y representantes; comprar, vender, permutar, ceder, donar, transferir, hipotecar, prendar, dar y tomar en locación bienes inmuebles créditos, títulos y acciones, dar o tomar dinero en préstamo, por los plazos, precios o cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones con Bancos oficiales o privados, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito, del país o del exterior, existente o a crearse. Podrá constituirse en acreedora o deudora, dar y recibir avales, fianzas, garantías y contraer cualquier clase de obligación; aceptar bienes en pago, hacer e impugnar consignaciones, novaciones, remisiones o quitas; aceptar, librar, endosar y negociar letras de cambio, pagarés y toda clase de documentos y papeles de comercio. Podrá efectuar presentaciones y peticiones ante cualquier autoridad pública e intervenir en la tramitación de actuaciones que se diligencien por ante las mismas, en el orden municipal, provincial o nacional, siendo esta enumeración enunciativa, la sociedad podrá, en general, celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por la ley. — Novena: Todas las decisiones serán tomadas por mayoría de capital, registrándose las mismas en el libro de actas. Se requerirá unanimidad solo para la incorporación de nuevos socios. — Décima: El carácter de socio es personal y no podrá ser transferido sin el consentimiento unánime de los socios restantes. El que deseare transferir sus cuotas deberá comunicarlo a los restantes por escrito, con una antelación no menor de sesenta (60) días al cierre de un ejercicio financiero, indicando el nombre de la persona que deseare adquirirlos. Los socios restantes tendrán derecho preferente para adquirirlas a su valor nominal, más los ajustes que a ellas correspondan de acuerdo con los resultados del balance a practicarse, abonándose las mismas en la forma indicada en la cláusula décima. Este derecho de los socios está en directa relación con el capital que cada uno de ellos tenga en la sociedad al momeno de la transferencia. — Décimo primera: La sociedad no podrá disolverse por muerte, incapacidad legal declarada, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores o representantes legales de estos podrán optar por: a) Incorporarse a la sociedad, unificando su representación y no revistando dicho representante carácter de gerente, o b) Solicitar el capital del causante más los resultados a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, cuyo reintegro se efectuará en cuatro (4) cuotas semestrales iguales, con más el mismo interés anual que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de redescuento a la fecha de pago de cada cuota, sin derecho a otro beneficio en la sociedad. Las cuotas semestrales comenzarán a contarse desde el día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, interdicción o quiebra. — Décimo segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, los que antes de entrar a resolver, designarán un árbitro tercero para el caso de discordia. En el supuesto de no arribarse a un acuerdo para el nombramiento de este último, se solicitará su designación del señor Presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. La resolución arbitral será inapelable y los árbitros deberán de expedir su fallo en un plazo máximo de treinta (30) días, a contar de la fecha de aceptación del cargo. — Décimo tercera: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — Décimo cuarta: Los socios fijan con carácter de domicilio legal el que han constituido al comienzo de este contrato social, donde se tendrá por válida toda notificación que se les haga. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado este contrato, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y firmando en prueba de conformidad. — Wilson Justo. — Eduardo Naranjo. — La escribana autorizada Nº 196, que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Wilson Justo y Eduardo Naranjo y fueron puestas en su presencia. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Nydia A. Somoza, escribana. Autorización número 196.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400.— e.7|10 Nº 40.403 v.7|10|66

FILTREX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen los señores Roberto Antonio Gallo, argentino, casado, domiciliado en Matheu 855; José Guillermo Villamil, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Joaquín V. González 1015; Edmundo Angel Villamil, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Joaquín V. González 1015; Juan Carlos Villamil argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Joaquín V. González 1015; la señora Esther Costa de Nonzioli, casada, argentina, con domicilio en Sánchez de Bustamante mil setecientos setenta, y la señorita Adelma Guiudit Bulich, argentina, soltera, domiciliada en la calle Rafaela cuatro mil trescientos veintidós, todos mayores de edad y hábiles y en su carácter de únicos integrantes los cinco últimos de "FILTREX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al folio ciento treinta, libro cuarenta y seis, resuelven formalizar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, conforme con las cláusulas que siguen: Primero: Los cinco comparecientes en último término declaran ser los únicos titulares y poseedores de la totalidad del capital societario de "Filtrex Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrado por tres mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y distribuida de la siguiente forma: a) José Guillermo Villamil, un mil quinientas veintidós cuotas; b) Edmundo Angel Villamil, cuatrocientas veintiséis cuotas; c) Juan Carlos Villamil, cuatrocientas veintiséis cuotas; d) Esther Costa de Nonzioli, trescientas trece cuotas; y e) Adelma Guiudit Bulich, trescientas trece cuotas. Las adjudicaciones que anteceden fueron efectuadas según contrato que se tuvo por definitivo y vigente de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio, el día 15 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3.318, folio 312, del libro cuarenta y dos. — Segunda: La señorita Adelma Guiudit Bulich, cede, vende y transfiere sus trescientas trece cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, al señor Roberto Antonio Gallo, quien abona por dichas cuotas la suma de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.400.000 m|n.), de la siguiente forma: a) Un cheque librado contra el Banco de la Provincia de Buenos Aires Nº 659.535, por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.); b) Ocho cuotas de $ 187.500 m|n. documentadas con igual cantidad de pagarés con vencimiento el primero el día 30 de octubre del año en curso y el resto en forma sucesiva todos los días 30 de cada mes, librados por el señor Roberto Antonio Gallo y avalados por García Costero y Cía. S. C. C. por Acciones, José Guillermo Villamil y "Filtrex Argentina S. R. L."; y c) Ocho cuotas de $ 50.000 m|n. cada una documentada con igual cantidad de pagarés con vencimiento el primero el día 30 de octubre de 1966 y los restantes todos los días 30 de cada período suscriptos por el señor Roberto Antonio Gallo y José Guillermo Villamil. Se deja constancia que de no percibirse el importe del cheque librado, esta cesión se considerará nula y sin ningún efecto. — Tercera: Durante el transcurso del pago de las cuotas documentadas con los pagarés. "Filtrex Argentina S. R. L." y sus integrantes, se obligan a no transferir el fondo de comercio, fusionar, transformar o disolver la sociedad. Cualquier acto de esa naturaleza convertirá en nula la cesión. — Cláusula Adicional: Asimismo los integrantes de "Filtrex Argentina S. R. L." se obligan a no disminuir el activo de la empresa. De darse este evento o los previstos en la cláusula tercera, la señora Adelma Guiudit Bulich podrá considerar de plazo vencido los documentos que en este acto se le entregan y hacer exigible con su sola presentación. — Cuarta: Con motivo de la cesión operada, la señorita Adelma Guiudit Bulich coloca en su lugar, grado y prelación al señor Roberto Antonio Gallo, como así también aprueba todas las cuentas de gestión y administración de los gerentes, señores José Guillermo Villamil y Edmundo Angel Villamil, manifestando que nada tiene que reclamarles por ningún concepto, tanto a los mismos como a "Filtrex Argentina S. R. L.". — Quinta: Se hace constar expresamente que la cesión que antecede, comprende asimismo las utilidades correspondientes a los ejercicios 1964|65 y 1965|66, por cuanto las pertenecientes al ejercicio 1963|1964 las ha percibido antes de ahora. Bajo las cláusulas que anteceden que las partes se obligan a respetar, se suscriben dos ejemplares de un solo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: "sola". Vale. — Firmado: Roberto Antonio Gallo. — José Guillermo Villamil. — Edmundo Angel Villamil. — Juan Carlos Villamil. — Esther Costa de Nonzioli. — Adelma Guiudit Bulich.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.280.— e.7|10 Nº 40.377 v.7|10|66

CRISTALERIAS DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Vicente Artese, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivera Indarte quinientos cincuenta y nueve, departamento "B", Miguel Angel Argentino Palacios, argentino, casado, domiciliado en la calle Lope de Vega dos mil sesenta y cinco, primer piso "C", y Héctor Segundo Maldonado, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Arredondo dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, segundo piso, departamento veintiuno, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, sujetándola a las siguientes condiciones: Primera: Los señores Vicente Artese y Miguel Angel Argentino Palacios, declaran ser los únicos socios y titulares del capital societario de "CRISTALERIAS DEL OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ochocientos ochenta y siete, folio doscientos veinticinco del Libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cesión posterior de cuotas realizadas por el señor Vicente Gino Héctor Dónati a favor de los comparecientes cuyo contrato respectivo fue inscripto en el mismo Registro con fecha seis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil doscientos veintiséis, al folio cuatrocientos cuarenta y seis del Libro Cuarenta y Seis. — Segunda: De resultar de la última cesión mencionada, los señores Miguel Angel Argentino Palacios y Vicente Artese, resultaron ser titulares de cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Tercera: El señor Vicente Artese que por motivos de índole estrictamente personal desea desvincularse absolutamente de la entidad, cede, vende y transfiere

al señor Miguel Angel Argentino Palacios, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional que recibe en este acto en dinero de contado y a su entera satisfacción. — Cuarta: El señor Vicente Artese, cede, vende y transfiere además, las cincuenta cuotas restantes de un mil pesos moneda nacional. al señor Héctor Segundo Maldonado, en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cesionario igualmente recibe en dinero de contado y en este acto. — Quinta: Como consecuencia de las cesiones efectuadas, el señor Vicente Artese, declara que nada más tiene que reclamar a la sociedad por ningún concepto, incluyendo en el precio fijado las utilidades y cualquier crédito devengado hasta el momento. — Sexta: Queda modificada la cláusula sexta del contrato originario, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: "La Dirección, Gerencia y Administración de la sociedad será ejercida únicamente por el señor Miguel Angel Argentino Palacios, quien tendrá las más amplias facultades inherentes al cargo discernido, pudiendo realizar por sí solo cualquier acto de administración y disposición, como además cumplir con todo el objeto y capacidad del órgano societario. — Séptima: Bajo las cláusulas que anteceden que las partes se obligan a respetar, se firman tres ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Vicente Artese. — Miguel Angel Argentino Palacios. — Héctor Segundo Maldonado. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro número trescientos cincuenta y ocho y en uso de las atribuciones que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes que la firma que antecede es auténtica de los señores Vicente Artese, Miguel Angel A. Palacios y Héctor S. Maldonado y han sido puestas en mi presencia. — Firmado: Francisco Javier Ruiz de Luque. Hay un sello del Escribano.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400. — e.7|10-Nº 40.385 v.7|10|66

A R B O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Romelio Antelo Rivero, boliviano, casado, domiciliado en la calle Salguero número mil novecientos setenta y dos, de la Capital Federal; Horacio Juan Antonio Bianchi, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil seiscientos cuarenta, Capital; César Augusto Santorsola, cédula de identidad número dos millones ciento setenta y un mil quinientos quince, con el mismo domicilio que el anterior, quien actúa en representación de don Angel Ubaldo Osuna, argentino, casado, domiciliado en la calle Asunción número cuatro mil quinientos cuarenta y ocho, de Capital Federal, según poder especial otorgado el veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano Leda N. Nardelli, únicos integrantes de la sociedad "ARBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta bajo el número tres mil trescientos treinta y cinco, folio doscientos ochenta y seis del libro cuarenta de sociedades de responsabilidad limitada. — Con su modificación asentada al treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del libro cuarenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: El señor César Augusto Santorsola, en representación de Angel Ubaldo Osuna, cede y transfiere al señor Romelio Antelo Rivero las ciento cincuenta cuotas que posee en la sociedad por el precio de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional que recibe en efectivo. El socio Juan Antonio Bianchi presta conformidad con la cesión y de común acuerdo resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato que queda así: Cuarta: El capital social se fija en dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, quedando integrada la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: El señor Romelio Antelo Rivero novecientas seis cuotas o sea novecientos seis mil pesos moneda nacional y el señor Horacio Antonio Bianchi doscientas noventa y cuatro cuotas o sea doscientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional. — El capital no integrado aún, será aportado por los socios en proporción a sus respectivos capitales. Para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a los cinco días de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Romelio Antelo Rivero. — Horacio Juan Antonio Bianchi. — César Augusto Santarsola.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120 e.7|10 Nº 40.412 v.7|10|66

FORJA MECANICA ISLETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de septiembre de 1966, don Víctor Antonio Cortese, cede, vende y transfiere a favor de Miguel León Kicillof, 250 cuotas por su valor nominal o sea la suma de $ 250.000 moneda nacional y a Daniel Luis Kicillof, 500 cuotas por su valor nominal o sea la suma de $ 500.000 moneda nacional, que tiene y le corresponden en la sociedad "FORJA MECANICA ISLETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Asimismo se resuelve modificar las siguientes cláusulas: Cuarta: Capital. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en mil cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscriptas por los socios por partes iguales entre los mismos, es decir, que a cada socio le corresponden 500 cuotas equivalentes a $ 500.000 m|n.— El capital se encuentra totalmente integrado en bienes de acuerdo al balance oportunamente acompañado. — Sexta: Firma Social. Gerentes. Serán Gerentes de la sociedad ambos socios, señores Miguel León Kicillof y Daniel Luis Kicillof, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social en forma individual, separada e indistinta, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad seguido de la firma personal de uno cualquiera de los gerentes indicados. — Décima: Utilidades. Pérdidas. Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio así obtenidas y previa deducción en su caso del cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e.7|10 Nº 40.418 v.7|10|66

BAR LACTEO TRIBUNALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Francisco Alvarez, español, don Pastor Castreje, español, doña Marcela Victoria Mayorca, argentina, don Manuel Menéndez García, español don Jovino Menéndez, español, don Manuel Becerra, español, y don Alberto Pedro Parisi, argentino, por una parte, que en adelante se llamarán los "cedentes" y por la otra los señores don Felipe Espino, español, don Alfonso Caamaño Piñeiro, español, don Valentín Méndez, argentino, naturalizado, don Manuel Estévez, español, don Jesús Vázquez, español, don Antonio Vázquez Lunas, español, don Antonio Antelo Baña, español, don Juay Rey, español y don Alberto Pedro Parisi, argentino, que en adelante se llamarán los "cesionarios", todos mayores de edad, domiciliados en Tucumán mil trescientos sesenta y cinco de esta Capital, han convenido de común acuerdo en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, bajo las siguientes condiciones: Primero: Los cedentes componentes de la sociedad "BAR LACTEO TRIBUNALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil doscientos cuarenta y nueve, folio cuatrocientos ochenta y ocho, libro treinta y ocho, con fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, instalado en la calle Tucumán mil trescientos sesenta y cinco, de la Capital Federal, cuyo objeto es la explotación del negocio de bar lacteo, y explotación e instalación de negocios en el ramo de la gastronomía con toda amplitud y afines a las mismas. — Segunda: Los cedentes, venden, ceden y transfieren a favor de los cesionarios, las setecientas trece cuotas de capital de un mil pesos cada una, que poseen en la forma que expresa el mencionado contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Tercera: El precio de esta cesión se ha convenido en al suma de cuatro millones cuatrocientos trece mil ochocientos dos pesos moneda nacional de curso legal, suma ésta que los cedentes declaran recibir de la siguiente manera: antes de este acto la suma de tres millones seiscientos veinte y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, y el saldo de setecientos ochenta y ocho mil ciento sesenta pesos moneda nacional, en veinte cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más el interés del doce por ciento anual, que va agregado proporcionalmente a cada uno de ellos, como saldo total del precio a su entera satisfacción, por la cual les otorgan con la presente cesión el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndoles todos los derechos, acciones y obligaciones que les corresponden o pudieran corresponder en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncian sin limitación alguna en favor de los cesionarios a quienes subrogan en su mismo lugar grado y prelación. — Cuarta: Con motivo de esta cesión de cuotas, los señores Manuel Becerra, Jovino Menéndez Pastor Castreje, que revestían el carácter de gerentes renuncian a ese cargo, designándose en su reemplazo a los señores Jesús Vázquez, Valentín Méndez, Felipe Espino. Quinta: Se modifica la cláusula quinta del contrato social, con referencia al uso de la firma social, la que en el futuro será necesaria solamente la firma en conjunto de dos cualesquiera de los tres gerentes designados, en lugar de los tres conjuntamente. — Sexta: Las setecientas trece cuotas cedidas, son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: Los señores Alfonso Caamaño Piñeiro, Valentín Méndez, Felipe Espino, Manuel Estévez y Alberto Pedro Parisi, cien cuotas cada uno: Los señores Jesús Vázquez, Antonio Vázquez Lunas y Antonio Antelo Baña, cincuenta cuotas cada uno y el señor Juan Rey, sesenta y tres cuotas restantes. — Enterados los cesionarios del contenido del contrato manifiestan su conformidad y aceptación por ser así lo convenido, firmando todas las partes en prueba de ello en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre d mil novcientos sesenta y seis. — Marcela V. Mayorca. — P. Castreje. — M. Menéndez. — A. P. Parisi. — Jovino Menéndez. — Manuel Becerra. — Francisco Alvarez. — Felipe Espino. — Alfonso Caamaño. — Valentín Méndez. — Manuel Estévez. — Jesús Vázquez. — Antonio Vázquez Lunas. — Antonio Antelo. — Juay Rey. A. P. Parisi.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. — e.7|10 Nº 40.416 v.7|10|66

D O F I K

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.132. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil noventa y cinco. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen la señora Raquel Cobe de Kassabchi, casada en primeras nupcias con don Elías Antonio Kassabchi, argentina, domiciliada en la Avenida Alvear número mil ochocientos setenta, séptimo piso, departamento "B"; el señor Pedro Babyaczuk, casado en segundas nupcias con doña Ana María Trouvé, argentino, comerciante y don Daniel Eduardo Babyaczuk, soltero, argentino, los dos últimos domiciliados en la calle José Bonifacio número quinientos ocho, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y la señora Cobe de Kassabchi y el señor Pedro Babyaczuk, dicen: Que son únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "DOFIK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que ha sido constituida entre doña Faride Jorge de Cobe y don Elías Antonio Kassabchi por escritura del veintiocho de julio de mil novecientos sesenta, pasada al folio dos mil seiscientos tres de este mismo Registro número ciento setenta, con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con domicilio en esta Capital, Avenida Rivadavia número tres mil seiscientos veinticinco, con el principal objetivo de dedicarse a la venta de artículos para el hogar en general, heladeras, radios, televisores, cocinas y demás artefactos, enseres y útiles que se destinen a dicha finalidad, siendo su plazo de duración de diez años, a contar de la fecha últimamente citada y con un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiéndole en el mismo trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos nacionales a cada socio, la que en testimonio fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil setecientos treinta y seis, al folio trescientos sesenta y nueve del libro treinta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Posteriormente, por escritura de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, pasada al folio tres mil novecientos noventa y dos, también del presente Registro, la señora Faride Jorge de Cobe, cedió y transfirió a la compareciente señora Raquel Cobe de Kassabchi las trescientas sesenta cuotas o sean trescientos sesenta mil pesos nacionales que poseía en el capital de la referida sociedad, de la cual se tomó razón en el citado Juzgado el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número trescientos cincuenta, al folio cuatrocientos ochenta y cinco del libro treinta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada. — Después por escritura del veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio seis mil once de este mismo Registro, protocolo de ese año, los socios don Elías Antonio Kassabchi y doña Raquel Cobe de Kassabchi, cedieron y transfirieron sin reserva ni limitación alguna, a favor del compareciente señor Pedro Babyaczuk, doscientas cuarenta cuotas o sea un total de doscientos cuarenta mil pesos moneda legal; y sesenta cuotas de las trescientas sesenta que poseía o sean sesenta mil pesos nacionales que respectivamente les correspondían en el capital de la sociedad de que se trata, habiéndose tomado razón de la misma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el siete de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil doscientos cincuenta, al folio ciento treinta y cuatro, del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, doy fe. — Y la señora Cobe de Kassabchi, agrega: Que habiendo convenido con los otros dos comparecientes señores Pedro y Daniel Eduardo Babyaczuk, en cederles la totalidad de las cuotas que actualmente posee en la sociedad de referencia, por la presente otorga y declara: Que vende, cede y transfiere, sin reserva ni limitación alguna las trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda legal que posee en el capital de la citada sociedad, doscientas de ellas al señor Pedro Babyaczuk y las cien restantes al señor Daniel Eduardo Babyaczuk cuyas cuotas sociales al igual que las demás que integran el capital de la sociedad se hallan totalmente integradas. — En consecuencia y asegurando la cedente no tener impedimento ni traba legal alguna que le impidan la libre disposición de las mismas, efectúa esta cesión a favor de los señores Babyaczuk por el precio total y convenido de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean doscientos mil pesos las doscientas cuotas que adquiere don Pedro Babyaczuk y cien mil pesos las cien restantes que adquiere don Daniel Eduardo Babyaczuk, cuyo importe total los cesionarios han abonado antes de ahora y por el mismo la cedente les otorga recibo y carta de pago en forma, y se desiste de todos los derechos y acciones que a las cuotas cedidas había y tenía, transfiriéndolos a los cesionarios, a quienes coloca en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación legal en forma; todo ello con efecto retroactivo al día treinta y uno de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Y los señores Pedro y Daniel Eduardo Babyczuk, ahora en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "Dofik, Sociedad de Responsabilidad Limitada", agregan: Que con motivo de lo anteriormente expuesto y de la cesión de cuotas que por la presente se instrumenta, los artículos cuarto, quinto y sexto del contrato social quedan modificados y redactados en la forma que a continuación se establece: Cuarto: El capital social queda establecido en la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas por valor de un mil pesos cada una, correspondiéndole en el mismo al señor Pedro Babyaczuk, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos nacionales y al señor Daniel Eduardo Babyaczuk, cien cuotas o sean cien mil pesos de la misma moneda. — El referido capital se encuentra íntegramente suscripto e integrado, estando representado por muebles, útiles y enseres que resultan del inventario que en su oportunidad han confeccionado las partes y el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes asumen el carácter de Gerentes; actuarán y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, y en tal carácter, entre otras cosas podrán rea-

lizar los siguientes actos: operaciones bancarias de cualquier naturaleza, con los Bancos de esta plaza ya sean ellos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional y en cualquiera de sus respectivas casas centrales, agencias o sucursales, abriendo cuentas corrientes u otras, efectuando depósitos de dinero, títulos y valores, cuyos depósitos podrán retirar total o parcialmente, girando contra ellos y aun contra los ya existentes, los cheques, órdenes de pago y demás libranzas, firmando, aceptando y endosando cheques, letras, vales, pagarés, giros y toda clase de documentos y papeles de comercio, solicitando adelantos en cuenta corriente y descontando pagarés, a sola firma o de terceros; adquirir bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, ya sean por compra o dación en pago, así como otorgar y aceptar toda clase de garantías reales, personales y prendarias; enajenar, gravar o permutar los bienes que posea en la forma que estipule; arrendar bienes muebles o inmuebles, como locadora o locataria; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, otorgando, aceptando y firmando en todos los casos las escrituras, documentos y demás instrumentos y resguardos que sean necesarios o se requieran, conviniendo y estipulando las cláusulas y condiciones que fueren de la naturaleza del acto de que se trata, pudiendo ejecutar todos aquellos actos, contratos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desenvolvimiento de sus negocios y asuntos de la sociedad. — No podrá hacerse uso de la firma social para asuntos ajenos al giro de la misma, ni en fianzas ni cartas de presentación a los Bancos o bien de carácter particular. — Sexto: El treinta y uno de mayo de cada año se practicará el inventario y Balance General de los negocios sociales y las utilidades líquidas que del mismo resulten previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el ochenta y cinco por ciento para el señor Pedro Babyaczuk; y el quince por ciento restante para el señor Daniel Eduardo Babyaczuk. — En el eventual caso de existir pérdidas ellas serán soportadas por los socios en igual proporción que las ganancias. — Leída y ratificada firman los comparecientes en prueba de conformidad, por ante mí, de que doy fe. — Raquel Cobe de Kasabchi. — P. Babyaczuk. — D. Babyaczuk. — Está mi sello. — Ante mí: Augusto T. A. Rossi h. Concuerda con su matriz, corriente al folio tres mil ciento treinta y dos, del Registro ciento setenta, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en cuatro sellados de actuación notarial que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, los que llevan la numeración correlativa del: A. cero cero seis millones setecientos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco, a presente inclusive; A. cero cero seis millones setecientos veintisiete mil seiscientos setenta y ocho. — Augusto T. A. Rossi (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.7|10-Nº 40.454 v.7|10|66

LA ELENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre Ceferino Tato, casado, comerciante, español, domiciliado en San Juan 1635, piso 1º, departamento 13 de esta Capital; don Rodolfo Nolberto Longinotti, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Castelli 2338 de la localidad de Martínez, de tránsito en ésta. y don Miguel Angel Gutiérrez, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Catamarca 3507 de la localidad de La Lucila, de tránsito en ésta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "LA ELENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Corrientes 3500 de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo. La misma podrá establecer sucursales, representaciones, agencias y/o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero cuando los socios lo consideren necesario. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato y se incorporan los actos celebrados anteriormente. — Tercero: El objeto social principal será la elaboración de pastas frescas. La presente enumeración es sólo enunciativa y no limitativa, estando facultada la sociedad para encarar cualquier tipo de actividad que considere conveniente a los intereses societarios. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), dividido en dos mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben íntegramente en la siguiente proporción: El señor Ceferino Tato cuatrocientas cuotas por un total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 400.000); el señor Rodolfo Nolberto Longinotti ochocientas cuotas por un total de Ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000), y el señor Miguel Angel Gutiérrez ochocientas cuotas por un total de Ochocientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 800.000). La integración total se efectúa según el Inventario que se adjunta como parte del presente contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios, quienes quedan designados gerentes por este acto, desempeñando el señor Ceferino Tato el cargo de Gerente de Producción; el señor Rodolfo Nolberto Longinotti el cargo de Gerente de Ventas, y el señor Miguel Angel Gutiérrez el cargo de Gerente de Compras. Los socios gerentes designados tendrán el uso de la firma social firmando conjuntamente los tres para los actos de disposición y conjuntamente dos cualesquiera de ellos en forma indistinta para los actos de administración, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "La Elena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para celebrar todos aquellos actos que hagan al giro de la misma, sin poder comprometer la firma en fianzas o garantías de los socios o de terceros. Están comprendidas dentro de las atribuciones de los socios las de comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultades para promover demandas o contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, oponer o absolver posiciones, producir todo tipo de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, desistir y cuantas otras facultades sean necesarias en estos casos. Podrán actuar por sí o por medio de apoderados con poderes especiales o generales. En cada caso se especificará el alcance y limitación de tales poderes.

Asimismo podrán realizar cualquier contrato u operación con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular del país o del extranjero creado o a crearse. — Sexto: Anualmente el día veintiocho de febrero se practicará un Inventario General y confeccionará un Balance de los negocios sociales a efectos de establecer la situación patrimonial de la sociedad y un Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas para conocer los resultados del ejercicio aplicándose en todos los casos las normas técnico-contables y legales en vigencia para la determinación de los estados mencionados. Podrá modificarse la fecha de cierre de los ejercicios económicos por resolución de los socios, publicándose e inscribiéndose tal situación. El primer ejercicio económico comienza el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis y finaliza el 28 de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Se efectuarán las reservas, previsiones o provisiones que se estimen convenientes realizar para la buena marcha de la sociedad. Del resultado se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal, fijado por el artículo veinte de la ley once mil quinientos cuarenta y cinco, el saldo, salvo la suma que se decidiera distribuir como gratificación entre los colaboradores de la firma, se repartirá entre los socios proporcionalmente a sus capitales integrados. Las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Séptimo: Los socios recibirán una copia del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio comercial, debiendo manifestar cualquier objeción al mismo, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad dentro de los diez días de recibida la mencionada copia, vencido este término sin que se hubieran efectuado observaciones, el Balance se considerará automáticamente aprobado. — Octavo: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante aviso al otro u otros socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad con una anticipación de cuatro meses, en cuyo caso los no salientes podrán optar por lo siguiente: a) Liquidar la sociedad conjuntamente con el socio saliente; b) Abonar el haber del socio saliente, computando capital y utilidades de acuerdo con un Balance practicado a ese efecto, en la siguiente forma: Cuarenta y cinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas pagaderas en forma vencida más el interés vigente en ese momento en el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento, sobre los saldos, pagadero por adelantado. Los socios se comprometen por este acto a no hacer uso de la opción estipulada en esta cláusula sin haber dejado transcurrir antes, un año desde la iniciación de las actividades. — Noveno: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que lo consideren necesario y obligatoriamente dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio para tratar el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Serán citados e informados previamente del día y hora de la Asamblea. No siendo posible otro medio de citación, ella se hará por edictos a publicarse por tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Del Balance aprobado, los socios recibirán una copia debidamente firmada. Las resoluciones sociales sobre las actividades y negocios sociales, como sobre cualquier asunto que concierne a la sociedad, serán adoptadas con la conformidad de los socios gerentes, dejándose constancia de tal circunstancia en el libro de Actas que habilitará para tal fin la Sociedad. Décimo: Los socios podrán convenir los retiros mensuales con imputación a gastos generales y|o cuentas particulares. Undécimo: En caso de disolución, la liquidación y partición serán llevadas a cabo por los socios o por un tercero designado unánimemente, dentro del plazo que fijará el Acta que disponga tal medida y de acuerdo a las normas que deberán establecerse en la misma. Ningún socio podrá transferir sus cuotas a terceros extraños sin el expreso consentimiento del o los restantes, teniendo prioridad los socios para adquirir las cuotas del socio saliente. En el supuesto de no existir conformidad con respecto al nuevo socio, la sociedad será disuelta de acuerdo al procedimiento indicado al comienzo del presente artículo. Duodécimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. Si la persona que representa al fallecido o incapaz no fuera idónea para cubrir el cargo de gerente que desempeñaba el causante a juicio de los otros socios, se designará una persona que satisfaga tales necesidades, estando la retribución a cargo de los beneficiarios de sus cuotas sociales. Décimotercero: Toda divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución y posterior liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallarán inapelablemente los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y un original debidamente sellado con el Impuesto de la Ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — G. Tato. — R. N. Longinotti. — M. A. Gutiérrez.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800. — e.7|10-Nº 40.511 v.7|10|66

BRIK Y BEIDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores Jacobo Samuel Brik, polaco, casado; Peisaj Beider, argentino naturalizado, casado y Luis Beider, argentino, soltero, todos mayores de edad, con domicilio en la calle Warnes número mil ochocientos setenta y dos, Capital Federal y hábiles para contratar, han resuelto lo siguiente: Primero: Los arriba nombrados, integrantes de la razón social BRIK Y BEIDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil setecientos veintitrés, folio cuatrocientos cincuenta y tres del libro veintinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, modificado por contrato de cesión de cuotas, inscripto bajo el número tres mil setecientos veintiocho, folio ciento cuarenta y tres del libro treinta y cuatro, con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y por aumento de capital, inscripto bajo el número dos mil doscientos treinta y ocho, al folio cuatrocientos ochenta y dos del libro treinta y cuatro, con fecha tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho y cuyo contrato social venció el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, resuelven de común acuerdo y por unanimidad, continuar las operaciones sociales de la firma mencionada y bajo la misma razón social, dando efecto a esta resolución con retroactividad al primero de enero del corriente año, fecha en que comienza a regir el contrato que queda formalizado en este acto. — Segundo: Continuará siendo objeto de la sociedad, la explotación de una fábrica de muebles y anexos, que se encuentra instalada en la calle Warnes número mil ochocientos setenta y dos, Capital Federal, pudiendo dedicarse a la industrialización o comercialización de cualquier objeto lícito, en este domicilio o en otro cualquiera dentro del Territorio de la República. — Tercero: El plazo de duración es de diez años, prorrogándose automáticamente por períodos de cinco años. Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación de noventa días a la fecha de su retiro. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una y que se encuentran totalmente integradas según surge del Balance General que se acompaña, debidamente certificado por Contador Público en la siguiente forma: Jacobo Samuel Brik, mil quinientas cuotas por un valor de un millón quinientos mil peso; Peisaj Beider, mil cuatrocientas cuotas por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos y Luis Beider, cien cuotas por un valor de cien mil pesos. — Quinto: Las ganancias serán distribuidas y las pérdidas soportadas en la siguiente proporción: Jacobo S. Brik, el cincuenta por ciento; Peisaj Beider, el treinta y cinco por ciento y Luis Beider el quince por ciento. — Sexto: La administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Jacobo S. Brik y Peisaj Beider, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, teniendo el carácter de gerentes, comprometiendo a la sociedad con su firma precedida del sello con la razón social. — Les queda prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptimo: Cada treinta y uno de diciembre, se llevará a cabo un Balance General que será considerado como válido si no fuera impugnado por algunos de los socios, dentro de los treinta días de puesto a su consideración. — Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán a un tercero único, para el caso de no llegar a un acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, queda formalizada la presente prórroga y modificación de contrato social, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Jacobo Samuel Birk. — Peisaj Beider. — Luis Beider. — Sobre raspado: septiembre: Vale.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880 e.7|10 Nº 40.529 v.7|10|66

INDUSTRIAL MADERERA DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. José Juan Tolomeo, soltero, Luis Tolomeo, casado, y Juan Tolomeo, casado, todos italianos, mayores de edad, hábiles, con domicilio en Quesada Nº 2823, Isidro Casanova (Pcia. de Buenos Aires), han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de INDUSTRIAL MADERERA DEL OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Albariño Nº 2128 de la Capital Fe-

deral, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será el objeto de la sociedad la fabricación de puertas y ventanas y afines; así como también toda clase de actividades comerciales, industriales y financieras; operaciones de compra - venta de inmuebles; operaciones de importación y exportación, pudiendo además ampliar el radio de sus actividades siempre que medie acuerdo entre los socios. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años, a partir del primero de Julio de 1966, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, renovable por una vez, por otros diez años más, siempre que haya acuerdo entre los socios. El socio que deseare retirarse deberá comunicarlo por anticipado mediante telegrama colacionado con un plazo mínimo de sesenta días. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000) dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados de la siguiente manera: El Sr. José Juan Tolomeo, tres mil doscientas, o sean tres millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y los dos restantes socios Sres. Luis Tolomeo y Juan Tolomeo, cuatrocientas cuotas cada uno, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, en muebles, útiles, mercaderías, rodados y cuentas activas y pasivas conforme al Balance practicado el día primero de Julio de 1966, firmado por las partes, que aquí dan por reproducido. — Quinta: Quedan designados socios gerentes los integrantes de la presente sociedad, cuyos nombres, estados y nacionalidad y domicilio figuran más arriba, quedando convenido que el Sr. José Juan Tolomeo usará la firma social en forma separada y los dos restantes, Sres. Luis Tolomeo y Juan Tolomeo, conjuntamente, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el ejercicio de sus funciones sin limitación alguna, salvo la de comprometer a la sociedad en fianzas para terceros, pudiendo además actuar en juicios por sí o por apoderados investidos por los mismos de la respectiva representación. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario general y balance. Para Fondo Reserva Legal de las utilidades líquidas y realizadas se destinará anualmente el cinco por ciento, hasta llegar al diez por ciento del Capital. En caso de utilidad, la misma será repartida en proporción a los aportes. El mismo criterio se seguirá con respecto a las pérdidas. — Séptima: Para el caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, los herederos, unificando su representación, nombrarán un representante en la sociedad. — Octava: En cuanto a la liquidación de la sociedad, las partes se someten a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Novena: En lo no previsto en este Contrato, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por la ley Nº 11.645. — Décima: Para el caso de divergencias las partes someterán las mismas a un árbitro por parte, con facultad de nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas preinsertas, las partes dejan constituida la presente sociedad, comprometiéndose a cumplirlo fielmente, para lo cual se ratifican y firman el presente para ser presentado al Registro Público de Comercio y extendiéndose copias para las mismas, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Julio de 1966. — Sobre raspado: cuotas, enmendado: cual, todo vale. — E|l: Para Fondo Reserva Legal, vale. — Fdo.: Juan Tolomeo, Luis Tolomeo, José J. Tolomeo. — S|raspado: doscientas, vale

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880.— e.7|10 Nº 40.480 v.7|10|66

ESTABLECIMIENTOS ENDANOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de setiembre de 1966, los componentes de la sociedad "Danora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de común acuerdo modificar la cláusula Primera del contrato social original que queda redactada así: Primera: Razón Social - Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTOS ENDANOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente Avda. Santa Fe Nº 2584, piso 1º, Dto. 3 pudiendo trasladar el mismo y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Buenos Aires 29 de setiembre de 1966. Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.000.— e.7|10-Nº 40.428-v.7|10|66

ROBRIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que la sociedad "ROBRIN". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura del 11|5|1966 ante el Escribano don Carlos Isac, procedió a elevar su capital social a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal con efecto retroactivo al 31|12|1965. — Asimismo y por el mismo acto quedaron incorporados a la sociedad don Arnoldo Repetur y Trajtemberg y doña Raquel Delia Repetur y Trajtemberg de Flombaum en representación del socio fallecido don Alfredo Repetur como hijos de éste. — El capital queda suscripto de la siguiente manera: Adolfo Repetur: $ 6.000.000. — León Cohon Birman: $ 1.060.000. — León Doctorovich: $ 1.060.000. — Gregorio Teplizky: $ 1.060.000. — Ana Repetur: $ 1.060.000. — Néstor Hugo Repetur: $ 2.480.000. — Dora Schneider de Repetur: $ 2.000.000. — José Schneider: $ 1.580.000. — Simón David Jaritonoff: $ 1.580.000. — Raquel Delia Repetur y Trajtemberg de Flombaum: $ 1.060.000. — Arnoldo Repetur: $ 1.060.000. — Enmendado: 1.060.000; 1.060.000, vale.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.7|10-Nº 40.360-v.7|10|66

LA QUIMICA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, r. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de setiembre de 1966, don David Goldbarg, cede, vende y transfiere a favor de Osvaldo Jaime Gorenberg y Rodolfo Héctor Bottino, por partes iguales entre los mismos, las 500 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, que el cedente tiene y le corresponden en la sociedad "LA QUIMICA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El precio de esta cesión se fija en la suma de $ 500.000.— m|n. colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Los socios resuelven modificar el artículo Sexto del contrato social original de la siguiente manera: Sexto: Capital: El capital se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.500.000.— m|n.) dividido en 1.500 cuotas de pesos 1.000.— m|n. cada una, suscriptos por los socios por partes iguales entre los mismos es decir que a cada socio le corresponden 750 cuotas equivalentes a $ 750.000.— m|n. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo al balance oportunamente acompañado.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.7|10-Nº 40.429-v.7|10|66

MI CHALET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace esaber por un día que por documento privado de fecha 19 de septiembre de 1966, don Demetrio Toribio Llanos, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1966, las doce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden en "MI CHALET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Raúl Martínez, en la suma de doce mil pesos moneda nacional,

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. — e.7|10-Nº 40.437 v.7|10|66

SUPRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que en escritura otorgada el 22 de julio de 1966 ante el Escribano don Horacio P. Chiesa Galy, fue protocolizado el instrumento privado celebrado el 17 de junio del corriente año en el que con relación a Supro Sociedad de Responsabilidad Limitada se convino lo siguiente: Primero: El señor don Saúl Jitric vende, cede y transfiere a don Juan Carlos Madrazo todas sus cuotas de capital en la sociedad mencionada, o sea la cantidad de dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una por su equivalente valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y señor don Carlos Alberto Vanetti vende, cede y transfiere a don Ricardo Guillermo Hileman todas sus cuotas de capital en la sociedad mencionada o sea la cantidad de dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una por su equivalente valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los cedentes han recibido íntegramente y a su entera satisfacción, de los cesionarios y antes de ahora, las cantidades mencionadas por las que les otorgan el más eficaz recibo y carta de pago en forma. Los señores don Saúl Jitric y don Carlos Alberto Vanetti renuncian al cargo de gerentes como así también a la parte que les corresponde en las reservas legales y en las utilidades de la sociedad, no teniendo nada que reclamar a sus ex consocios por esta causa ni como consecuencia del tiempo que ha durado la sociedad entre ellos, y los efectos de esta cesión, venta o transferencia, por la que los compradores adquieren todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato de sociedad de "SUPRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se retrotraen al día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo: Como consecuencia de la cesión, venta y transferencia efectuada, el contrato originario de constitución de la sociedad queda modificado en sus artículos tercero, cuarto, sexto y octavo de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, capital que corresponde a los socios en la siguiente proporción: a don Juan Carlos Madrazo la suma de quinientos mil pesos moneda nacional o sean cinco mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, y a don Ricardo Guillermo Hileman la suma de quinientos mil pesos moneda nacional o sean cinco mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una". El artículo cuarto se modifica parcialmente y como consecuencia del retiro de los socios antes mencionados, su comienzo queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Don Juan Carlos Madrazo y don Ricardo Guillermo Hileman tendrán indistintamente la gerencia administrativa y la representación de la sociedad en todos los actos en que ésta intervenga, quedando expresamente establecido que para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de ambos socios, quienes podrán realizar en esa forma todos los actos...", a continuación sigue igual el resto del artículo: "...contratos, operaciones comerciales...", etc. "Artículo Sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, será un derecho del sobreviviente continuar con los herederos del desaparecido, previa unificación de la representación, o liquidarle su parte y utilidades conforme al resultado que arroje el balance del ejercicio en curso al momento de ocurrir el fallecimiento. El capital será devuelto en seis cuotas bimensuales iguales, a partir del vencimiento del ejercicio en curso al momento del fallecimiento". El artículo octavo mantiene su redacción original con excepción del inciso c) que ahora queda de la siguiente manera: "c) La utilidad restante se distribuirá entre los socios por partes iguales".

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120. — e.7|10-Nº 40.440 v.7|10|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS RONCHI HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Alfredo Ricardo Ronchi, argentino, casado, domiciliado en Avenida Diagonal Sarmiento Nº 429, de la localidad de Caseros, y Raúl Oscar Ronchi, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Diagonal Sarmiento Nº 429, de la localidad de Caseros, mayores de edad, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS RONCHI HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Francisco Beiró Nº 3815, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años, prorrogables a voluntad de las partes. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de toldos de duraluminio, así como su comercialización posterior, pudiendo extenderse tal objeto la fabricación en general de cualquier clase de productos químicos, metalúrgicos, plásticos, textiles, materiales de construcción, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos en general, muebles de todas clases y artículos para el hogar y su respectiva comercialización. — Cuarta: A los fines de la cláusula tercera, la sociedad queda facultada a realizar patentamientos, registros marcarios y cuantos actos tiendan a la protección industrial y comercial de los productos. — Quinta: La sociedad podrá realizar, además de los actos motivo de su creación, toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otra institución de crédito oficial o particular, existente o que se creara, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, pagarés, vales, cheques y todo otro papel de comercio; constituir prendas con registro y con depósito; adquirir bienes inmuebles y de cualquier naturaleza, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y, realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales, entendiéndose que la enumeración tiene carácter enunciativo y no limitativo, todos los actos referidos serán exclusiva y únicamente realizados por el gerente aquí designado. — Sexta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional que los socios han suscripto e integrado totalmente, según balance adjunto y que es parte integrante del presente contrato, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que son aportadas así: Alfredo Ricardo Ronchi quinientas cuotas; Raúl Oscar Ronchi quinientas cuotas. — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Alfredo Ricardo Ronchi en calidad de Gerente, quien tendrá exclusivamente el uso de la firma social y representación de la misma para cualquier gestión social en el carácter de tal, sin restricción de ninguna naturaleza y tendrá además, los poderes especiales que señala el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, quince y diez y siete. — Podrá otorgar poderes especiales o generales, administrativos o judiciales y revocar dichos poderes. — Tomar y despedir empleados y suprimirlos esgún las necesidades sociales. — Octava: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos a cuyo efecto cada cuota se computará como un voto — Novena: Los ejercicios comerciales finiquitarán el 31 de enero de cada año. — El balance e inventario se confeccionará dentro de los treinta días subsiguientes, no observados dentro de los treinta días posteriores se considerarán aprobados automáticamente. — De las utilidades líquidas se separará un cinco por ciento para fondo de reserva legal y el saldo será distribuido en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas primeramente por los fondos de reserva existentes, y extinguidos éstos, en la misma proporción establecida para las ganancias. — Décima: En caso de transferencia de cuotas el o los socios restantes tendrán preferencia en su adquisición por su valor nominal. — Undécima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios la sociedad entrará en disolución conforme a las reglas del Código de Comercio. — Duodécima: En caso de disolución ya sea anticipada o por vencimiento del contrato social, el señor Alfredo Ricardo Ronchi será el liquidador y partidor social que actuará conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Decimotercera: A los efectos de la jurisdicción correspondiente por diferencias entre socios en la vigencia del presente contrato, se renuncia al fuero arbitral sometiendo el conocimiento de la cuestión a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Decimocuarta: Lo aquí decidido se rige en forma supletoria por el ordenamiento del Código de Comercio y disposiciones de la Ley Nº 11.645. — En Buenos Aires, a catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis se firma de conformidad por los socios un original para su presentación en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas: mayores de edad, vale. — Alfredo Ricardo Ronchi. — Raúl Oscar Ronchi.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.7|10-Nº 40.514-v.7|10|66

COSMETICA SUIZA-AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace sager por un día, el siguiente edicto

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre las señoras: Francisca Beatriz Rodín de Carasso, argentina naturalizada, casada Cédula de Identidad Nº 4.941.195 de la

Capital Federal, con domicilio en la calle Pueyrredón 1194, piso 4º, Dpto. 18; Magdalena Irene Ofner, argentina naturalizada, divorciada, Cédula de Identidad Nº 5.642.671 de la Capital Federal, con domicilio en la calle Santos Dumont Nº 4646, y Nélida Elena Corrao de Lerman, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 2.329.879, con domicilio en la calle Concepción Arenal Nº 4545, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará: "COSMETICA SUIZA - AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tres Arroyos 3260 de esta ciulad, pudiendo trasladarla a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la venta de productos en general para cosmética, productos químicos e industriales, como así también la comercialización de cualquier mercadería relacionada con el ramo. — Podrá también actuar como importadora y exportadora. — Tercera: El plazo de duración es de cinco años, a partir del 1º de agosto de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (500.000) dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran suscriptas e integradas en la siguiente forma: Francisca Beatriz Rodín de Carasso cuatrocientas (400) cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Magdalena Irene Ofner cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y Nélida Elena Corrao de Lerman cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — La integración del capital se efectúa mediante el aporte de los bienes, créditos y deudas que figuren consignados en el inventario que firmado por las partes y por Contador Público Nacional se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, pudienlo actuar independientemente cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los socios podrán efectuar retiros parciales a cuenta de las utilidades del ejercicio de acuerdo a lo que se establezca en Libro de Actas. — Séptima: Cada 31 de julio se efectuará el balance general el que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, y las previsiones que estimen convenientes se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituídas o a constituirse como socio accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) a pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente en forma proporcional a la integración del capital abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 o|o en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales, a 120 y 180 días con interés del 12 o|o anual o continuar con sus herederos o representantes que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, las que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia del árbitro único éste será asignado por el Juez de Comercio de turno de la Capital. — Décima Segunda: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Francisca Beatriz de Carasso. — Magdalena Irene Ofner y Nélida Elena Corrao de Lerman.

Buenos Aires setiembre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.7|10-Nº 40.473-v.7|10|66

COMPAÑIA MIDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que, según escritura de fecha trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el Escribano Ernesto Guerrico, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "COMPAÑIA MIDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado Gerentes de la Sociedad a los socios señores Ricardo Santiago Gegenschatz y Roberto Enrique Gegenschatz. — Con motivo de esta designación, los socios, de común acuerdo, han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social constitutivo, la que en adelante responderá a la siguiente redacción: Cuarta: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios indistintamente, quienes tendrán el carácter de Gerentes de la misma, con uso de la firma social y con las más amplias facultades, con la única prohibición de obligar a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.7|10 Nº 40.431 v.7|10|66

VIDAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre don Glorialdo Valerio Vidal, argentino, casado, jubilado, con cédula de identidad número 811.192, domiciliado en Rawson Nº 2327 de Olivos, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y don Francisco Massobrio, argentino, soltero, médico, con domicilio en Carranza Nº 1878 de la Capital Federal, con cédula de identidad Nº 1.217.825, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Bajo el nombre de "VIDAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en la calle Carranza Nº 1878 de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de dos años y se retrotraen sus efectos al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis por lo que su vencimiento ocurrirá el primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta, comercialización, industrialización de productos y subproductos ganaderos y agrícolas, el transporte de mercaderías, ya sea por vía fluvial, terrestre o marítima; carga y descarga y demás movimientos de mercaderías, estibajes y cualquier operación similar en depósitos públicos y privados, fábricas, puertos, estaciones ferroviarias, cámaras frigoríficas, y en general en cualquier lugar de jurisdicción nacional, provincial o municipal,, en el país o en el extranjero, y actuar como agente marítimo. — Podrá comprar y vender mercaderías y exportarlas. — Podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios para la realización de los fines sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal representado por quinientas acciones de un mil pesos cada una. El capital social ha sido totalmente integrado por los socios por partes iguales y a saber: doscientas cincuenta acciones por socio, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno. El capital se ha integrado totalmente según resulta del balance inventario practicado el día de la fecha, firmado por los socios y que se considera parte del presente contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estarán a cargo indistintamente de los socios. El uso de la firma social los tendrán también en forma indistinta cualquiera de los socios. Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías ni obligaciones ajenas a su giro social. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario general para establecer las existencias y estado de los negocios, considerándose que los ejercicios sociales terminan el 30 de junio de cada año. — Séptima: Las utilidades se distribuirán anualmente por partes iguales entre los socios, y en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, el sobreviviente o capacitado tendrá opción dentro del plazo de cuarenta y cinco días de producido esos hechos: a) Continuar con el giro social con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapacitado, debiendo en ambos casos unificarse las representaciones; b) Liquidar los haberes del socio fallecido a los herederos o representante legal del incapacitado, de acuerdo con el balance que se practique a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas que devengarán un quince por ciento (15 por ciento) de interés anual, el que se liquidará conjuntamente con el pago de cada cuota de capital. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Glorialdo Valerio Vidal. Francisco Massobrio. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880 — e.7|10-Nº 40.492-v.7|10|66

SOLEDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, lo siguiente:

"Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los 31 días de agosto de mil novecientos sesenta y seis, doña Angela Rosa María Stanchi, que firma "A. Stanchi", argentina, mayor de edad, hábil para ejercer el comercio, domiciliada en Rodríguez Peña setecientos tres, tercer piso "B", Capital, por una parte, y por la otra doña Nélida Ernesta Emma Stanchi, que firma "Nélida Stanchi", argentina, mayor de edad, hábil para ejercer el comercio, domiciliada en Viel ochocientos cinco, Capital, convienen lo siguiente: Primero: Constitúyese una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "SOLEDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por este contrato y en todo cuanto no estuviera previsto en él, por las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o en subsidio del Código de Comercio. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad estará en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o filiales en el interior o en el extranjero. — Tercero: La duración de la Sociedad se fija en tres años, a partir de la fecha de hoy, este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo previa inscripción en el Registro Público de Comercio, pero cualquiera de los socios se podrá retirar de ella preavisando con un plazo de tres meses a la fecha de su retiro. — Cuarto: La Sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros y su objeto será: a) Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir y transportar bienes en general, muebles y semovientes y en especial, automotores y rodados de todas clases, motores, máquinas e implementos agrícolas, equipos industriales, maquinarias para transporte terrestre, marítimo y aéreo, sus accesorios y repuestos; b) Explotar estaciones de servicio, talleres de mecánica, de carrocería y tapizado, de automotores, garajes, playas de estacionamiento, hoteles y anexos; c) Realizar toda clase de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones; d) Comprar y vender propiedades, dar dinero con interés o sin garantía hipotecaria o prendaria, administrar inmuebles, propios o ajenos y cualquier otro objeto accesorio o necesario para el cumplimiento de los fines principales. — Quinto: El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y lo integran los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Doña Angela Rosa María Stanchi, cuarenta y siete mil quinientos pesos, o sea noventa y cinco cuotas; y doña Nélida Ernesta Emma Stanchi, dos mil quinientos pesos, o sea cinco cuotas. — Sexto: La socia Angela Rosa María Stanchi, tendrá a su cargo la gerencia administrativa y el uso de la firma social con la mayor amplitud, pudiendo: a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre los mismos, derechos reales, celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamiento por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; hacer donaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales y apelar; d) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país con o sin garantías reales, constituir, apelar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones de la Sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con todos los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria, creada o a crearse, nacional, provincial y extranjera y aceptar los respectivos reglamentos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques u otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, desempeñar toda clase de mandatos; g) Recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; h) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; i) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a miembros de la Sociedad o a terceros, nombrar o remover empleados y gerentes, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones; j) Cumplir, en fin, cualquier acto necesario para la buena marcha de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es enunciativa y que está facultado para cumplir cualquiera de los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances de comprobación se efectuará un balance general por año, al primero de octubre de cada año. De las utilidades que se obtengan se retirará la suma necesaria para cubrir la reserva legal hasta integrarla. Luego se practicarán las reservas y amortizaciones que se juzguen convenientes, y las utilidades líquidas se distribuirán así: a) Para doña Angela Rosa María Stanchi, noventa y cinco por ciento, y b) Para doña Nélida Ernesta Emma Stanchi, el cinco por ciento. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, será derecho del sobreviviente continuar con los herederos del desaparecido, previa unificación de la representación, o liquidarle su parte y utilidades, conforme al resultado que arroje el balance del ejercicio en curso al momento del fallecimiento. El capital será devuelto en una sola cuota y dentro de los tres meses a partir del vencimiento del ejercicio en curso, al momento del fallecimiento. En prueba de conformidad se firma este ejemplar debidamente sellado, en el lugar y fecha ut supra indicado, dejando establecido que la Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle San Martín 50, de esta ciudad de Buenos Aires. — A. Stanchi. — Nélida Stanchi".

Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800 e.7|10 Nº 40.443 v.7|10|66

ST. JAMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de agosto de 1966, el señor Vicente Marzoa, cede y transfiere a favor del Sr. Emilio Alvarez, dos mil seiscientas cuotas votos que tiene y le corresponden en la Sociedad "ST. JAMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La totalidad de las cuotas cedidas se conviene en la suma de doscientos sesenta mil pesos m|n. c|l., que el cedente recibió de manos del cesionario con fecha 30 de diciembre de 1964, fecha a la que se retrotrae la presente operación, en la siguiente forma: Cien mil pesos m|n. en efectivo y el saldo, en pagarés endosados por el Sr. Emilio Alvarez a favor del Sr. Vicente Marzoa, con cuya forma de pago el cedente se da por recibido el importe, sirviendo de suficiente recibo y formal carta de pago, desistiendo el cedente de todos los derechos de propiedad que sobre dichas cuotas tenía y transmitiéndoselas al Cesionario, libre de todo gravamen o deuda y colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido le correspondía manifestando el cedente no estar inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas cedidas no se encuentran embargadas.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e.7|10 Nº 40.503 v.7|10|66

ST. JAMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 14 de setiembre de 1966, el Sr. Joaquín del Cueto, cede y transfiere a los Sres. Vicente Díaz Peláez y Angel Fernández, trece mil cuotas votos de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad "ST. JAMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de un millón setecientos veinte mil pesos m|n. de c|legal, en la siguiente forma: Al Sr. Vicente Díaz Peláez, 5.200 cuotas, por la suma de quinientos veinte mil pesos m|n. de c|l., que el cesionario entregó al cedente el día 31 de enero de 1964, en dinero efectivo, fecha a la que retrotrae la citada operación; y al Sr. Angel Fernández, la cantidad de 7.800 cuotas, por la suma de un millón doscientos mil pesos m|n. de c|l. que el cesionario abona en la siguiente forma: Cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l. en dinero efectivo que el Cesionario abonó al Cedente el día 31 de julio de 1966, fecha a la que se retrotrae la citada operación, y el saldo, o sea la suma de ochocientos mil pesos m|n. de c|l., el Cesionario firmó a favor del Cedente 4 pagarés anuales de doscientos mil pesos m|n. de c|l. cada uno, con el 12 o|o de interés anual, venciendo el primero de ellos el día 31 de julio de 1967, otorgando el cedente a favor del cesionario el más suficiente recibo y formal carta de pago, desistiendo el cedente todos los derechos de propiedad que sobre dichas cuotas tenía, transmitiéndoselas a los Cesionarios, en la proporción indicada, libre de todo gravamen o deuda, y colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía, declarando bajo juramento no estar inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas cedidas no se encuentran embargadas.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040 e.7|10 Nº 40.504 v.7|10|66

AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Blas Eugenio Biglia, Serviliano Américo Di Ciaccio y Jacobo Rozynek, todos hábiles para contratar e integrantes de la razón social "AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle San Blas Nº 4032, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7|7|1960, bajo el Nº 2.006 al folio 96 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación de fecha 6|6|1962, bajo el Nº 1.227 al folio 131 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del Contrato Social, el señor Blas Eugenio Biglia vende, cede y transfiere a los señores Serviliano Américo Di Ciaccio y Jacobo Rozynek, por partes iguales y en forma absoluta, todas las acciones y derechos que tiene sobre la totalidad de sus cuotas suscriptas e integradas en la Sociedad de referencia, o sea, sobre un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal. Los efectos de esta operación se retrotraen al día 29 de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Esta operación se realiza por la suma total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. Segundo: El mencionado importe fue abonado antes de ahora mediante documentos, sirviendo el presente como amplia y completa carta de pago. Tercero: Como consecuencia de este acto y quedando los señores Serviliano Américo Di Ciaccio y Jacobo Rozynek como únicos socios de la razón social, deciden ampliar el Capital Social en la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la transferencia al mismo de parte de los saldos acreedores de ambos socios, según Balance General a la fecha de esta operación. Cuarto: En consecuencia la cláusula tercera del Contrato Social original queda modificado en la siguiente forma: "El Capital Social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, habiendo suscripto cada socio, cinco mil cuotas cada uno, es decir, cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal cada uno. La integración fue realizada en mercaderías, maquinarias, instalaciones, deudores, acreedores varios y saldos acreedores de los socios, según inventario practicado y que se acompaña". La cláusula cuarta se modifica de la siguiente manera: "La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes por este acto quedan designados Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de ambos, debiendo firmar conjuntamente para que la Sociedad quede obligada. En esta forma se podrá: a) Contratar con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales; b) Efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o financieras; c) Adquirir, explotar, administrar, vender y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes; d) Suscribir obligaciones y aceptar créditos sin limitación; e) Efectuar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil, otorgar y|o aceptar poderes generales y especiales, judiciales o administrativos; f) Realizar cuantos más actos sean necesarios para llenar el objeto social, entendiéndose la presente enumeración como meramente enunciativa. Sin embargo cada uno de los socios individualmente podrá ejercer los siguientes actos: Presentar facturas y cobrarlas en todas las oficinas de la Administración Pública, tanto Nacionales como Provinciales, como así también en Instituciones bancarias oficiales y privadas; representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y sus delegaciones regionales; ante los Tribunales del Fuero del Trabajo de la Capital Federal y de cualesquiera jurisdicciones del Interior; ante los Tribunales del Fuero Civil y|o Comercial de la Capital Federal y de cualquier jurisdicción del Interior; ante la Dirección General de Aduanas; ante la Dirección General Impositiva y sus equivalentes Provinciales y|o Municipales; endosar para su depósito cheques, vales y pagarés, pudiendo entregarlos al cobro a los Bancos con o sin orden de protesto; proceder a endosar valores para su venta y|o negociación en Instituciones bancarias y|o de crédito; retirar libretas de cheques. De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, fecha ut supra consignada. Firmado: Blas Eugenio Biglia, Serviliano Américo Di Ciaccio y Jacobo Rozynek.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400 e.7|10 Nº 40.516 v.7|10|66

TALLERES LECRECY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que TALLERES LECRECY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha elevado su capital social a la suma de m$n. 8.000.000.— mediante la integración de m$n. 800.000.— por el socio señor León Leituz; m$n. 900.000.— por el socio señor Luis Jorge Leituz y m$n. 3.900.000.— por Tormey, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Avenida Rivadavia 11346, que se incorpora en calidad de socio, con la participación del 10 o|o en los beneficios o pérdidas resultantes. Mediante esta modificación, los socios restantes, señores León Leituz y Luis Jorge Leituz participan con el 57 1|2 o|o y 32 1|2 o|o respectivamente. — Las demás condiciones que rigen los contratos anteriores conservan su vigencia, en cuanto no fueran modificados por las disposiciones premencionadas, según documento privado de fecha 31 agosto 1966 y efecto al 1º enero 1966.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.7|10-Nº 40.523 v.7|10|66

ACCESORIOS INDUSTRIALES CARTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Se aclara con relación a esta Sociedad, que el señor Francisco Oscar Martínez, socio gerente de la misma, tiene Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 3.407.521, en lugar del número 3.407.451 que, por error, figura en el contrato de constitución. Lo que se hace saber a sus efectos. La sociedad es: ACCESORIOS INDUSTRIALES CARTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la aclaración se efectúa según escritura de fecha 24 agosto de 1966, ante el escribano don I. Dubovis.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.7|10-Nº 40.488 v.7|10|66

TELERAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según contrato privado de fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, Gibbs Investment Corporation y Belén Sociedad Anónima, integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "TELERAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venden, ceden y transfieren, en proporción a sus tenencias, doscientas cuotas sociales que tienen y les corresponden en el capital de la mencionada sociedad, al señor Carlos Pérez Companc, con efecto retroactivo al veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por el precio total y convenido de ciento treinta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 29 setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. — e.7|10-Nº 40.520 v.7|10|66

E R K I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 25 de agosto de 1966, la razón social ERKI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado la vigencia de su contrato social por el término de diez años, a partir del día 1º de setiembre de 1966.

Buenos Aires, 13 setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600. — e.7|10-Nº 40.525 v.7|10|66

T U R A Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 24 de agosto de 1966 otorgada ante el Escribano del Partido de Morón, don Pedro C. Retes Pintos, los señores Federico Bergel y Cecilia Mossin de Lapzeson o Cecilia Mossin Kotin de Lapzeson, por sí y en representación de las señoras Augusta Bergel y Noemí Lía Lapzeson de Chiesa en sus caracteres de socios de la sociedad Turay Sociedad de Responsabilidad Limitada han resuelto modificar el artículo primero del contrato social que queda redactado así: "Artículo Primero: Queda formalizada entre los señores Federico Bergel, Augusta Bergel, Cecilia Mossin de Lapzeson o Cecilia Mossin Kotín de Lapzeson y Noemí Lía Lapzeson de Chiesa, una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de TURAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su sede y domicilio legal en la Capital Federal calle Córdoba número mil setecientos noventa y siete y su término de duración será de diez años a contar desde el día primero de setiembre del corriente año".

Buenos Aires, 23 setiembre ede 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360. — e.7|10-Nº 40.584 v.7|10|66

PALAIS BLEU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Chistian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública de fecha uno de agosto de 1966 por ante el Escribano don Jaime Schargrodsky reunidos los Señores Salvador Di Silvestro, Luis José Patricio Delfino, Jacobo Silberman, Lázaro Silberman, Jaime Hirsch Aleksianbanas, Armando Ruiz de Azua y Cayetano Gaetani, únicos integrantes de la razón "PALAIS BLEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene y acuerda: El socio Salvador Di Silvestro titular de doscientas veinte cuotas de capital, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio total y convenido de cincuenta y cinco mil pesos m|n. a los restantes socios con efecto retroactivo al 1 de enero de 1966, quienes las adquieren de conformidad y en la siguiente proporción: Luis José Patricio Delfino, Jacobo Silberman, Lázaro Silberman, Jaime Hirsch Aleksianbanas y Armando Ruiz de Azua, cuarenta cuotas cada uno de ellos por las que abonaron diez mil pesos m|n. cada uno y el socio Cayetano Gaetani, veinte cuotas por las que abonó cinco mil pesos m|n. Se resuelve modificar la cláusula Quinta del contrato social en el sentido que el capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos m|n. dividido en dos mil cuotas de cien pesos m|n., cada una suscripto por los socios en la siguiente proporción: Luis José Patricio Delfino 370 cuotas equivalentes a treinta y siete mil pesos m|n. Jacobo Silberman 260 cuotas equivalentes a veintiseis mil pesos m|n. Lázaro Silberman 260 cuotas equivalentes a veintiseis mil pesos m|n. Jaime Hirsch Aleksianbanas 260 cuotas equivalentes a veintiseis mil pesos m|n. Armando Ruiz de Azua 720 cuotas equivalentes a setenta y dos mil pesos m|n. y Cayetano Gaetani 130 cuotas equivalentes a trece mil pesos m|n. y que se halla totalmente integrado y aportado en maquinarias, muebles y útiles y llave del negocio, según balance practicado al 31 de diciembre de 1965. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato originario. Firmado: Salvador Di Silvestro. — Luis José Patricio Delfino. — Jacobo Silberman. — Lázaro Silberman. — Jaime Hirsch Aleksianbanas. — Armando Ruiz de Azua. — Cayetano Gaetani. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.7|10-Nº 40.534-v.7|10|66

KELPLASTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chistian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, María del Carmen Rodríguez de Barbier, Carlos Vicente Pacifico, y Oscar Enrique Miramontes, titulares en conjunto de 2.000 cuotas, valor nominal de $1.000 cada una, que poseen en KELPLASTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor y en partes iguales de Pedro Octavio Seoane, argentino, soltero y de Marcos Antonio Iglesias, uruguayo, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en Estados Unidos 966 de esta ciudad. Esta cesión se realiza por el precio total convenido de $200.000 m|n.; y los cedentes quedan desvinculados de la Sociedad con efecto al 1º de julio de 1966 que se le da fuerza legal a esta transferencia, de fecha 5 de setiembre de 1966. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.7|10-Nº 40.590-v.7|10|66

FIORENTINO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de agosto de 1966, el señor Adelino Fiorentino transfirió a la señora Josefina Julia Fiorentino las doscientas cincuentas cuotas de capital, y por la suma total de doscientos cincuenta mil pesos que tenía y le correspondían en FIORENTINO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Catamarca 1226, Capital.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.7|10 Nº 40.605 v.7|10|66

CALZADOS SALVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La señora Margarita Calafat de Salvá transfirió a los señores Jaime Salvá y Carlos Jaime Salvá, en partes iguales, las novecientas cincuenta cuotas de capital que tenía y le correspondían en CALZADOS SALVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Viel 1550, de la Capital Federal, y por documento privado de fecha 20 de agosto de 1966.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.7|10 Nº 40.606 v. 7|10|66

HOLIDAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Francisco Alberto Caresano, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Corrientes dos mil ciento cuarenta y cinco, departamento seis, Capital Federal; y don Luis López López, español, casado, domiciliado en la calle Constitución mil cuatrocientos cuarenta y dos, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la

formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "HOLIDAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Veinticinco de Mayo setecientos cuarenta y seis de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, y se prorrogará sucesivamente por períodos de diez años si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga, cualquiera de los socios no comunicará a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de bar, bar americano, bar nocturno, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta y elaboración de helados, venta y elaboración de emparedados y toda otra actividad gastronómica, similar o anexa y en especial el negocio instalado en la calle Veinticinco de Mayo setecientos cuarenta y seis de la Capital Federal, pudiendo asimismo los socios realizar cualesquiera otros actos de comercio que consideren convenientes. — Cuarta: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales, y que es el valor abonado por útiles, instalaciones y demás existencias del negocio ubicado en la calle Veinticinco de Mayo setecientos cuarenta y seis, todo lo cual consta en el inventario que se agrega por separado. — Quinta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas; pero si ninguno de ellos hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes aceptaren como tales. — Sexta: Los socios podrán transferir o ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, quienes reemplazarán al cedente en todas las atribuciones y cargos, teniendo en todo los casos los socios, opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. A tal efecto el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos en el término de diez días de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Séptima: Todos los años el día treinta de abril se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. De las ganancias líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, pudiendo asimismo la sociedad hacer cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debieran constituirse. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma soportarán las pérdidas. Sin perjuicio de lo expuesto el último día de cada mes, los gerentes practicarán una rendición de cuentas total de ingreso y egreso de la caja societaria. Los socios retirarán mensualmente con cargo a su cuenta particular las sumas que de mutuo acuerdo acordaren, siempre y cuando existan disponibilidades en la caja. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades; y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de los socios, a fin de considerar otros asuntos de interés, para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará; en él firmarán los presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieren y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por el voto de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Novena: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Francisco Alberto Caresano y del señor Luis López López, en forma conjunta, quienes actuarán en el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en la misma forma, y quienes tendrán todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones, sin más limitaciones que no comprometerla en prestaciones gratuitas, en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, en negociaciones por cuenta propia o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeuda a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República, ya sean públicos o privados, y que tenga por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito o papeles comerciales; interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter; dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio y otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, o sus dependencias o reparticiones, toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Cualquiera de los gerentes, indistintamente, podrá intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzgue conveniente para el desenvolvimiento del giro social; fijar sus remuneraciones, habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. Formular protestas o protestos, practicar u aprobar inventarios, avalúos o pericias y celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos públicos o privados celebrados. — Todas las decisiones administrativas o gestiones la tomarán los gerentes, previamente entre ellos, asentándose la decisión en el libro de actas que llevará la sociedad. Se considerarán nulas las decisiones que tomare uno de ellos unilateralmente, siendo responsable hacia la sociedad y/o sus integrantes por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar. — Décima: La sociedad se disolverá por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas, de acuerdo a lo establecido o por acuerdo unánime de los socios. — En caso de disolución, los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Décimo Primera: El fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios no disuelve la sociedad. Los herederos y/o representantes legales del socio fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueren varios y ejercerán los mismos cargos y facultades que tenía el fallecido y/o incapaz. Si los sucesores del socio fallecido o representante del incapaz no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz abonándosele por las mismas la suma que terceros interesados ofrezcan por ellas. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Luis López López. Francisco Alberto Caresano. S/raspado: acuerdo acordaren; disponibilidades en la caja: Vale.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000 e.7|10 Nº 40.626 v.7|10|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: Por documento privado del 25 de noviembre de 1965 la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "VAINBERG Y PONTALTI", integrada por Walter Mario Pontalti y Abraham Fainstein Vainberg se ha declarado disuelta con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Abraham Fainstein Vainberg.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. e.7|10. — Nº 41.214 v.7|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por convenio privado de fecha 15 de marzo de 1966, y por retiro del socio señor José Pérez Rancaño, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "PEREZ RANCAÑO Y ANDREOLI".

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480. e.7|10. — Nº 41.088 v.7|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA MORESCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.7|10. — Nº 41.292 v.21|10|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESCUDERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.7|10 Nº 41.032 v.21|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ROSA RABINOVITZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 2.800. e.7|10. — Nº 41.222 v.21|10|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO BERNADSKY. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.7|10 Nº 40.358 v.21|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MILUTIN BADURINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.7|10. — Nº 41.272 v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SCHWARZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.7|10. — Nº 41.280 v.21|10|66

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SAPIA Vda. de TURIACI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.7|10. — Nº 41.239 v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA COLOMBO de GALLANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.7|10. — Nº 41.175 v.21|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO AYALA o AYALA JONS. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.7|10 Nº 41.002 v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE HUGHES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.7|10. — Nº 41.119 v.21|10|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ARENA de COLONNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.7|10. — Nº 41.178 v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL GLINKA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de [illegible] — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e. 7|10 Nº 41.140 v. 21|10|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGGETINO o AGATINO PAPPALARDO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.7|10 Nº 40.975 v.21|10|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber a la señora FRANCISCA CONCEPCION MEDINA, que en los autos "Chiguay Chiguay, Baldovino, c/Medina, Francisca Concepción, s/divorcio, separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal", se ha dictado la siguiente resolución: "18 de julio de 1966. Autos y Vistos: Declárase la competencia del Juzgado para entender en este juicio y ábreselo a prueba. Notifíquese. — Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. César R. Herbon, secretario.

$ 1.800.— e. 7|10 Nº 41.252 v. 11|10|66

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA BARRENAT de BURGOS o MARIA BARRENAT de BURGOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e. 7|10 Nº 41.227 v. 21|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LOPEZ MONTERO o SANTIAGO LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e. 7|10 Nº 41.253 v. 21|10|66

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MIGUEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.7|10 Nº 40.971 v. 21|10|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MECHOULAM ALKOLOUMBRI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e. 7|10 Nº 41.250 v. 21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LOJOYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.7|10. — Nº 41.301 v.21|10|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VIRGILIO BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.7|10 Nº 41.036 v.21|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GROSMAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e. 7|10 Nº 41.284 v. 21|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO PERONI y MARIA BERALDI de PERONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|10 Nº 41.283 v. 21|10|66

Nº 12

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA BARBAGALLO Viuda de FORTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 7|10 Nº 41.144 v. 21|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por cinco días a quienes resulten ser condómino en la finca AGÜERO 706 esquina LAVALLE 3201 al 3211 de esta ciudad, para que por sí o apoderado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para representarlos en el juicio promovido por Carmela Simonetti de Solari, sobre división de condominio.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 7|10 Nº 41.106 v. 14|10|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENNIO FLAMINIO GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 41.037 v.21|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.7|10 Nº 41.010 v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIGATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 7|10 Nº 41.173 v. 21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IZQUIERDO de MASCARETTI y de JOSE MASCARETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 30, de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 41.154 v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA DOMINGUEZ Vda. de PAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 41.142 v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO CRISTOBAL VACCARO o VACCARO CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 41.143 v.21|10|66

El Juzgdo en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.7|10 Nº 41.082 v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARIE CORNELIO SMITTENAAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|10.Nº 41.084-v.21|10|66

El Juzgado Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VILLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.7|10 Nº 41.047 v.21|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita a YOLANDA ANITA GUARAZ en autos "Guaraz Jorge Oscar s| Adopción", para que se presente a estar a derecho por sí o por apoderado dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al señor Defensor de Ausentes. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.7|10 Nº 41.296 v.14|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, acreedores y herederos de MARIA CONCEPCION GAGO de IERMINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 40.972 v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ECHARTE de GIUMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|10 Nº 40.962 v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARHUEL ALICIA LARGUIA de PEREZ PIRAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.7|10 Nº 41.149 v.21|10|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS IGNACIO TAMBORENEA. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 41.157 v.21|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PEREZ de MODARELLI. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, 26 agosto de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 41.057 v.21|10|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TERESA SANGIACOMO de PETRONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.7|10 Nº 40.985 v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FERNANDEZ de INCHAURBE y ANTONIO INCHAURBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 41.217-v.21|10|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA HERMINIA PEREZ Vda. de FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 41.028 v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BENERBINA INFANTE de ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 41.255-v.21|10|66

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA FELICE de GIORDANO y CARLOS FELICE.. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 40.977 v.21|10|66

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA ARROJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.7|10-Nº 41.263-v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSA LANZAROTTI de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 41.065-v.21|10|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.7|10 Nº 40.978 v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VARELA o VARELA BALDESSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 41.266-v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a ALFREDO COCA y TUZNELDA VARGAS, para comparecer en juicio "Coca María Zulema s|Adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.7|10-Nº 41.158-v.14|10|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES SUANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.7|10 Nº 40.961 v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO ESTRELLA y CRISTINA DE LAS MERCEDES ALVAREZ de ESTRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.7|10-Nº 41.238-v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO NOCINO y Dª LUISA ROSSO de NOCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 41.122-v.21|10|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FELIPE BONAFINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 41.298-v.21|10|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.7|10 Nº 40.955 v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ROSA YEANNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — José D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 41.293-v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a don MARIANO PEREZ, comparezca en autos "Pérez Mariano, s|ausencia con presunción de fallecimiento", y designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente y defienda en esta causa. — Publíquense edictos una vez por mes y durante seis meses.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 400. e.7|10. Nº 41.309. v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MONTEVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.7|10. Nº 41.254. v.21|10|66

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MORENO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.7|10. Nº 41.225. v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL FERNANDES o FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.7|10. Nº 41.271. v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PASCUAL MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.7|10. Nº 41.201. v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SALOME SUAREZ de ALEDDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.7|10. Nº 41.159. v.21|10|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los representantes legales de LINEA DE TROLEBUS Nº 319 y COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTES S. A., para que dentro del término de quince días tomen intervención en juicio y contesten el traslado de la demanda, en autos "Alba Compañía Argentina de Seguros S. A. c/Díaz, Indalecio A. y otros, s/ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. — e.7|10 Nº 40.987 v.14|10|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN BIJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.7|10. — Nº 41.008 v.21|10|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de TOMAS KUTZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.7|10. Nº 41.282. v.21|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO E. ó RICARDO EUSEBIO de la PUENTE, por el término de treinta días. — Publicar: 10 días. Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.7|10. Nº 41.146. v.21|10|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA SCALEIA, SALVADOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.7|10. Nº 41.291. v.21|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO de OLIVEIRA CEZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.7|10 Nº 41.052 v.21|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO COLLAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.7|10 Nº 41.064 v.21|10|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAULUKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.7|10. — Nº 41.048 v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.7|10 Nº 41.275 v.21|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPERFIDO de TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.7|10 Nº 41.153 v.21|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ANASTASIO CASTILLO y BERNALDA JACOBO de FRANCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.400 e.7|10 Nº 41.056 v.14|10|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nro. 10, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de EDELMIRA ESTHER DEMATTEI de GRANDVILLE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.400 e.7|10 Nº 41.114 v.14|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, de la Capital Federal, cita por tres días a Da. BEATRIZ COSTAS de GUTIERREZ, para comparecer en juicio "Filosa Renato Livio c|Galván de Campos María Magdalena y otra, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.320. e.7|10. — Nº 40.984 v.11|10|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FAUSTINO LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.7|10. — Nº 41.006 v.21|10|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza a RAUL o RUBEN DIAZ comparezca a juicio dentro término diez días, bajo apercibimiento designársele Defensor de Ausentes, en autos "Solarz, Emilio José contra Luján, R. Elina y otros, s|desalojo. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.080 e.7|10 Nº 41.095 v.11|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, que en INDUSTRIAS TELELUZ S. R. L. Su Quiebra, se ha señalado el día 13 de febrero de 1967 a las 10 horas, para la realización de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado. Síndico: Miriam Adela Trajtenberg, con estudio en Avenida Corrientes Nº 447, piso 6º, escritorio 601 (Estudio J. González Segura), a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta treinta días del presente edicto. — Fecha Provisoria de la cesación de pagos el 23 de febrero de 1965. — Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 5.000 e.7|10 Nº 41.128 v.14|10|66

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO RIOCAR S. A. I. A. C. y F. que en esa convocatoria, el día 25 de octubre a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado junta con los acreedores que concurran a efectos de votar el concordato propuesto por la convocatoria. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.200 e.7|10 Nº 41.277 v.14|10|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que la Junta de Acreedores de "SUTELCO S. R. L., s|quiebra", ha sido postergada y que tendrá lugar el 24 de octubre, a las 14 horas.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 640. e.7|10. — Nº 41.022 v.10|10|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a GUSTAVO MARTINEZ MALLOU, a comparecer en el juicio ejecutivo que le sigue María Otilia Etchart de Albin y María Esther Albin, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800. e.7|10. — Nº 40.979 v.14|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de Primera Instancia Nº 2, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36 del Dr. Manuel A. Galmes, cita por tres días, a partir de la última publicación, a JUGOS MANDISOVI S.A.C.I.I. y comparezca en juicio "Banco Industrial de la República Argentina c|Jugos Mandisovi S. A. C. I. I., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese durante cinco días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966 — Manuel A. Galmes, secretario.
$ 2.400. e.7|10. — Nº 40.957 v.14|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —34.358—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.7|10 Nº 5.475 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BEATRIZ EVANS de HUNTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.469), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|10 Nº 5.476 v.14|10|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN OBDULIO ZANABRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de Ley 12.962 —Causa 25297—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|10 Nº 5.477 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 25.324), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|10 Nº 5.478 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MOLINA ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|10 Nº 5.479 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VALENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.006, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|10 Nº 5.480 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA NORMA COLONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 26.675, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|10 Nº 5.481 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HUMBERTO BERTOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, Causa Nº 26.702, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|10 Nº 5.482 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SCARCELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|10 Nº 5.483 v.14|10|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO AGUSTIN CORREA (Causa Nº 35.894), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Raúl Madueño, secretario.
e.7|10 Nº 5.484 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO GAUDIOSO o ANTONIO ALEJANDRO GAUDIOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.7|10 Nº 5.485 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO PLOTKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa —Causa Nº 34.528—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.7|10 Nº 5.486 v.14|10|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO LOPEZ, CARLOS ANTONIO MEDINA o ANTONIO MEDINA, AMERICO VICTORIO ECHEBARNE y ENRIQUE LUCIANO ORECCHIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asoc. ilícita, robo, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|10 Nº 5.487 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MORDIGLIONE o DONATO ANASTACIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.7|10 Nº 5.488 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO CANDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Sumario 25.900), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.489 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ROBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 25.964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.490 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO OSCAR BASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.973), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.491 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO ADRIAZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario 24.530), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.492 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Sumario 24.343), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.493 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JORGE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (Sumario 25.332), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.494 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO COPPINI, para que comparezca a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por def. prendaria (Sumario 25.568), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.495 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA HORTENCIA GONZALEZ de VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (Sumario 25.701), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.496 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO EMILIO CALELLO y RODOLFO CALELLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por def. prendaria (Sumario 25.571), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.497 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL D'ALTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Sumario 25.693), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.498 v.14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR RAFAEL FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario 24.907), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10-Nº 5.499-v.14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO LOBATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversacción de caudales públicos (Sumario 25.746), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|10 Nº 5.500 v. 14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORA GIL DE CONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversacción de caudales públicos (Sumario 25.813), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|10 Nº 5.501 v. 14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ANASTACIO CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en grado de tentativa, con violencia física en las personas. — Sumario Nº 25.794|966), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|10 Nº 5.502 v. 14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR JOSE PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 25.925, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) años.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|10 Nº 5.503 v. 14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL AMOROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta (Sumario Nº 25.970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|10 Nº 5.504 v. 14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID MILIOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario 24.908), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|10 Nº 5.505 v. 14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ISABEL PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (Sumario 25.594), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|10 Nº 5.506 v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO ESQUIVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria (Sumario 24.910), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.507 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN DURAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria (Sumario 25.340), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.508 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA LEONOR ETCHENIQUE de GARRIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria (Sumario 24.452), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.509 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Sumario 24.662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.510 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME LEON ZOKENMAGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria (Sumario 24.651), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.511 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA DI LIBERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria (Sumario 25.592), bajo apercibimiento do declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|10 Nº 5.512 v.14|10|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUETA COCCIOLONI de PRESTIFILIPPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento en la Causa Nº 23.757|65, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|10 Nº 5.513 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBINA LUIS SANTIAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|10 Nº 5.514 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NASSI ATILIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Ismael E. Sicardi secretario.
e.7|10 Nº 5.515 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLAEYS RODOLFO PEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Ismael E. Sicardi secretario.
e.7|10 Nº 5.516 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA TAMBURINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Ismael E. Sicardi secretario.
e.7|10 Nº 5.517 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BYTTEBIER MICHEL JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Ismael E. Sicardi secretario.
e.7|10 Nº 5.518 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GOMEZ ROMEO ADOLFO ADALBERTO, para que comparezca a estar a dereho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Ismael L. Sicardi secretario.
e.7|10 Nº 5.519 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO PASCUAL REPETTO (Causa Nº 24.807), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Emilio F. Rodríguez secretario.
e.7|10 Nº 5.520 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEUTZION BELOUS (causa Nº 24.792), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Emilio F. Rodríguez secretario.
e.7|10 Nº 5.521 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BENIGNO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Emilio F. Rodríguez secretario.
e.7|10 Nº 5.522 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JAVIER FACES (causa 24.793) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.523 — v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA BEATRIZ AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 24.771), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.524 — v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DEISERNIA (causa Nº 24.776), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.525 — v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO AGUSTIN GARCIA (causa Nº 24.778), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.527 — v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO YAÑEZ (causa Nº 24.779), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.528 — v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. HUDOX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le

sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio F. Rodriguez, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.526 — v. 14|10|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARDAMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 7|10 — Nº 5.529 — v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TURCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales en sumario Nº 30.605, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.530 — v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PABLO VIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|10 Nº 5.531 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MALLAJOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|10 Nº 5.532 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO PUELMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|10 Nº 5.533 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA THARIMOU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|10 Nº 5.534 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MACIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.606, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|10 Nº 5.535 v.14|10|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a AVELINO DIAZ o JUAN HILARIO DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10 Nº 5.536 v.14|10|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a RAFAEL SOSA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10 Nº 5.537 v.14|10|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a VIRGINIO PANEBIANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10 Nº 5.538 v.14|10|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SARA V. de PINELLO, a comparecer en la causa Nº 29.605, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10 Nº 5.539 v.14|10|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO A. LAFARINA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10 Nº 5.540 v.14|10|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR OSCAR VIÑALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.280), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 5.541 v.14|10|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR DI NARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.279), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 5.542 v.14|10|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO STEINFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.274), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 5.543 v.14|10|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO D. SPADACCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.144), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 5.544 v.14|10|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER IRUNDO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.268), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 5.545 v.14|10|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SANTIAGO ROBIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 5.546 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOSITEO LOPEZ GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.7|10 Nº 5.547 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO ZACOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. Rubén R. Alliaud, secretario.
e.7|10 Nº 5.548 v.14|10|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX FEDERICO FIEG (Causa 12.398), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|10 Nº 5.549 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO AGUSTIN MARTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (C. Nº 11.892), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.7|10 Nº 5.550 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORMA HAYDEE PERRI de HILBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.375), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.7|10 Nº 5.551 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUELA HERNANDEZ de ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.847), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.7|10 Nº 5.552 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RENE NORBIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. Nº 11.872), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.7|10 Nº 5.553 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO A. RAMINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 11.885), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.7|10 Nº 5.554 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO o MASIMO PRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (S. 11.847), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.7|10 Nº 5.555 v.14|10|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GUTZON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.7|10 Nº 5.556 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN FRANCISCO OMAR CHIESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por Infracción al Art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|10 Nº 5.557 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo aper. cibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|10 Nº 5.558 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.7|10 Nº 5.559 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA LERERS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.7|10 Nº 5.560 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|10 Nº 5.561 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|10 Nº 5.562 v.14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.563 — v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALVAREZ (causa 3677), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.564 — v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO TIESI (causa Nº 3677), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.565 — v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3681), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.566 — v. 14|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BEÑUMIN STDELNICK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.567 — v. 14|10|66

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR PETROCINO a comparecer en la causa Nº 3445, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966.
— Roberto Bergalli, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.568 — v. 14|10|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ULISES OMAR ETCHEVERRY, a comparecer en la causa Nº 3155 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966.
— Roberto Pergalli, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.569 — v. 14|10|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIELA CATALINA VILLA (causa 1760), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966.
— Alfredo Battaglia, secretario.
e. 7|10 — Nº 5.570 — v. 14|10|66

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALEMAN CUBILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.
Elba N. Ricur, secretaria.
e. 7|10 Nº 5.571 v. 14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JESUS DE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962 - Causa Nº 5.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 7|10 Nº 5.572 v. 14|10|66

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 5.069 que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 7|10 Nº 5.573 v. 14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES DELIA FARIAS de MONACCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.075, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 7|10 Nº 5.574 v. 14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTHA INES YAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.898, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 7|10 Nº 5.575 v. 14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO PIERSANTI o JUAN FERNANDO PIERSANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.156, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 7|10 Nº 5.576 v. 14|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA VICTORIA FERREYRA y SAUL JORGE DONATUENO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 7|10 Nº 5.577 v. 14|10|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en autos "MORTZ EDUARDO c|DIAB DAHER ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero público Roberto C. Gómez, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1124, piso 1º, Capital, rematará el día domingo 16 de octubre, a las 11 horas, en la misma, la casa señalada como Unidad Nº 1, Planta Baja del inmueble calle Cuenca Nº 465|67|69, entre la Avda. Avellaneda y calle Dr. Juan F. Aranguren de la Capital Federal. — La unidad consta de: Garaje, hall, vestíbulo cerrado, sala con balcón, comedor, 3 dormitorios, 2 pequeñas habitaciones en alto, patio con galería y lavadero, baño instalado, cocina, en la terraza lavadero cubierto y pequeño galpón. — Edificada en parte de un terreno de: 10,12 mts. de frente por 46,76 mts. de fondo. — Con una superficie entre propia y común de 318,91 mts. cds. — Porcentual: 48,35 o|o. — De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo, la unidad se deberá entregar desocupada. — Base: $ 1.666.000 m|n. (valuación fiscal) al contado. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 30 setiembre de 1966.
— Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 6.400 e.7|10 Nº 40.438 v.14|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA JULIO ANTONIO c|VARONE EMILIO JUAN y otra s|ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el inmueble San Francisco de Asís Nº 3186, en las condiciones de ocupación en que se encuentra, el viernes 14 de octubre de 1966, a las 14 y 30 horas. — Superficie 386 mts2. — Base: $ 1.381.333,32. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966.
— José M. Monclá, secretario.
$ 3.200 e.7|10 Nº 41.051 v.14|10|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio: ANDRADE de FALCONE, ALEJANDRA M. Z. y otra c|ROMBERG de SLIOS ANTONIA, su test. s|cobro hipotecario, que el martillero Armando Oscar Bustos, rematará en Montevideo 548, el 15 de octubre a las 14 horas, el departamento con una superficie 67 mts. 17 dms. cuadrados, ubicado en el piso 2º, unidad trece, de la finca calle Belgrano 766|68|74|76 de esta ciudad, en el estado de ocupación en que se encuentra y con la base de $ 177.431 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.000 e.7|10 Nº 41.076 v.14|10|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS, CALLE CANGALLO 1141|43|47, contra SCARILLI EDUARDO, cobro ejecutivo, que el martillero señor Roberto M Mom a las 16.30 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: la unidad belli, rematará el martes 18 de octubre, 103, piso 8º, del edificio Cangallo 1143, compuesto de comedor, amplio dormitorio, baño y cocina. — Superficie propia 32,60 mts., superficie común 13,49 mts., total 46,09 mts. y le corresponde un porcentual de 0,85 o|o sobre el edificio. — Base $ 460.000 m|n., al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión, ocupado.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.000 e.7|10 Nº 41.147 v.14|10|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en autos: NUÑEZ de CALDERON MARIA MAFALDA c|CALDERON ISIDRO, s|disolución de sociedad, que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 16 de octubre a las 11 horas, sobre los mismos: una casa y un lote sito en Banfield, Ptdo. Lomas de Zamora, ca lles Vieytes esq. Estrada. — Superficies lote 11: 350,05 m.c. y lote 12: 253,04 m.c. — La casa se entrega ocupada, renta $ 200 mensuales y el lote desocupado. — Base de venta en block $ 150.000 m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200 e.7|10 Nº 41.289 v.14|10|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civi Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en autos "GROISMAN EMILIO y otro c|SABBAG ABDO, ab-intestato s|división de condominio", que el martillero Juan Carlos Figueroa, rematará el día 14 de octubre a las 16 horas en el hall de ventas de la firma M. Pascual y Cía., calle Sarmiento 735, el inmueble ubicado en la calle Larrea Nº 1450 y 1454, entre las de Peña y French y mide 8,66 m. de frente al E. por 47,60 m. de fondo hacia el O. en el S. y 46,54 m. en el costado N., lindando por su frente con la calle Larrea, por el fondo con el lote 10, por el N. con el lote 2 de Dn. Juan B. Mignaqui y por el S. con Dn. Melitón González y otro. La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentre. Base: Un millón quinientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 1.584.000). Al contado. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. El resultado de la subasta estará sujeto a su aprobación judicial.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 5.800.— e.7|10 Nº 40.973 v.14|10|66

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos: TOSO de FOSCHIA OLGA ANA y otra c|JULLIEN de FERNANDEZ LUCIENNE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Manuel A. Mutio, rematará el jueves 20 de octubre próximo, a las 16 horas, en la Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble en Martínez, Partido San Isidro, Prov. Bs. Aires, calle Salguero 214, cuyo lote se designa con el Nº 36, manzana 18, mide 8,66 m. frente por 21.70 m. sup. 187,92 mc. lindando: N. O. calle, S.E. lote 2, N.E. lote 1, y S.O. lote 35. — Base pesos 175.133,— m|n. al contado. — Seña 8 o|o comisión 3 o|o. — De acuerdo contrato hipotecario se entregará desocupado.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.800 e.7|10 Nº 41.079 v.14|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio "AMORONE LUIS c|ROSSI ALBERTO y otro" s|ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Moreno 1441, de esta ciudad, el día 14 de octubre del cte. año, a las 15.30 hs., lo siguiente: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 85, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. Márquez 440, José León Suárez, Prov. de Bs. As. — Sin base, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966.
— Bruno Quintana, secretario.
$ 1.800.— e.7|10 Nº 41.269 v.11|10|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días en el juicio "PRIMERA CAJA MERCANTIL COOP. DE CREDITO, CONSUMO, EDIFICACION Y VIVIENDA LTDA. c|JOSE DUBCHAK", s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día 14 de octubre del cte. año, a las 15 hs., los siguientes bienes: Una máquina para tejer, rectilínea semiindustrial, de un metro de largo, con pie de hierro; un cuadro de 1 x 0.70, con marco dorado; una heladera eléctrica familiar marca Sassano, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 2.160.— e.7|10 Nº 41.279 v.14|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUÑOZ PABLO OCCINIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 17 de octubre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306-K, Nº 43164, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 22.794.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1966.
— Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800. —e.7|10 Nº 41.226 v.11|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "MARZANO ROQUE c|CASTRO GERONIMA C., s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos C. Fernández rematará en la calle Pavón número 550, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el día 16 de octubre de 1966, a las 10 horas, un automotor marca Ford, modelo 1946, motor Nº BBF 7185381, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 585.986 del año 1961. Base 50 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920.— e.7|10 Nº 41.069 v.11|10|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días en el juicio "CASA REDY S.A.I.C. c|CHERNASZKY MARIO, s|ejecutivo", que el martillero Mercedes A. Isasmendi rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 10 de octubre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: 270 cajas de jabón de tocador marca Glicemiel, conteniendo cada caja 4 docenas de 140 grs. c|u., que se exhibe en Azcuénaga 76, Cap., de 13 a 15 hs. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.280 e.7|10 Nº 41.058 v.10|10|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos "TAUBENSCHLAG HNOS. S. R. L., s|liquidación sin quiebra", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día viernes 14 de octubre, a las 16.30 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle México 4242 al 48, esquina Mármol, de Capital Federal, y que consta de planta baja y dos pisos superiores con casa habitación, incluida en la primera, de dos piezas, baño instalado y cocina; tiene dos entradas, incluso para vehículos, montacargas, teléfono c|línea, gas natural, corrientes alternadas, mono y trifásica, cuatro baños generales, sector de oficinas y amplia escalera; con una superficie cubierta total de 2.743,35 m2. — Construido en estructura de hormigón sobre dos lotes contiguos de terreno, designados con los números 5 y 6 del plano respectivo y que unidos como están miden y lindan: 48,47 m. en su frente al N. sobre calle México; 12,73 m. al E. en su otro frente sobre calle Mármol; 6,00 m. en la ochava formada por ambas calles; 52,37 m. al S. en su primer contrafrente, con propiedad del Sr. José Venini; y 20,40 m. al O. en su segundo contrafrente, con lote 7 de sucesión Emilio Lomazzi; lo que hace una superficie total del terreno de 976,01 m2. — Certificado de dominio inscripto en Zona Sud, tomos 915 y 1332, a los folios 72 y 79, respectivamente. — Finca número 42.960. — El inmueble se entrega desocupado y libre de todo gravamen. Base: $ 11.000.000.— m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. En efectivo y al contado o cheque certificado. El comprador podrá optar por las siguientes condiciones de pago: A) Mitad al contado y el 50 o|o restante a dos años de plazo, pagadero en dos cuotas iguales y vencidas a contar de la fecha de aprobación de la subasta; y B) Tercera parte al contado y el saldo a dos años de plazo pagadero en dos cuotas anuales iguales y vencidas a contar de la fecha de aprobación de la subasta. En ambos casos se garantizará la compra con una hipoteca sobre el mismo inmueble en primer lugar y grado a favor de "Taubenschlag Hnos., S. R. L.; s|liquidación sin quiebra"; y los saldos de precio devengarán un interés anual legal al tipo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina, pagadero por semestre adelantado, dentro de los diez días de su vencimiento. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario

$ 12.600.— e.7|10 Nº 41.257 v.14|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c| EXPRESO PILAR S. A. de T. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Av. San Martín 6707|79, en donde se exhibe, el día 24 de octubre de 1966, a las 18 horas, el siguiente bien: Un chasis marca Do Soto, modelo DP-400, año 1962, de 175" de distancia entre ejes Nº 360.396, motor Perkins Diesel 6 cilindros, 102 H.P. a 3.000 r.p.m., Nº 3.102.043, Interno Nº 57, de la línea 141, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 245.557. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Osvaldo Mirás secretario.

$ 2.400 e.7|10 Nº 41.273 v.11|10|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en los autos "BANCO POPULAR DE QUILMES S. A. c|MOTO RONDINELA INDUSTRIA MOTOCICLISTICA ARGENTINA S.A.I. y C. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo F. Grillo de la firma Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L. (Lavalle Nº 1454, Buenos Aires, T.E.: 46-9926 y 9749), rematará el sábado 15 de octubre próximo a las 16 horas sobre el mismo, un inmueble para industria o depósito, ubicado en Ramos Mejía F.C.D.F.S. (Partido de Matanza) provincia de Buenos Aires, calle Magallanes Nº 744 entre Urquiza y Rondeau, edificado en el lote Nº 1 de la manzana "E" o número 62 con 17m32 de frente al N., por 43m30 de fondo o sea una superficie de 749.95 metros cuadrados. Base: $ 613.600. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.800.— e.7|10 Nº 41.033 v.14|10|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Sría. Nº 9, comunica por 3 días en los autos "WELLER ALBERTO J. c|ACUÑA TOMASA MARIA, s|ejec. prend.", que el mart. A. Larocca rematará el día 18 de octubre, a las 10 hs., en Carabobo Nº 1045, donde se exhiben: 1 juego de dormitorio Americano Peteriby, compuesto de ropero 4 puertas, de 2 m. x 1.78 m. x 0.57 m.; 1 cómoda 6 cajones, tapa vítrea de 1.37 m. x 0.47 m. x 0.76 m.; 2 mesas de luz de 0.36 m. x 0.48 m. x 0.63 m., tapa vítrea; 1 cama 2 plazos de 1.50 m. x 1.90 m. x 0.60 m.; 1 espejo marco pintado de 0.51 m. x 0.72 m.; 1 elástico de hierro y tejido de 3 x 6 2 plazas de 1.30 m. x 1.87 m. Base $ 65.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160 e.7|10 Nº 41.195 v.11|10|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos "FINAN SUR S. C. A. c|JUAN GREGORIO DOMINGUEZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, propuesto por la parte actora, rematará el día 20 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Avda. San Juan 3456, de Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil taxi, marca Di Tella, modelo año 1961, motor Nº 15AANL-10729S, serie Nº A-10715, chasis número AHSIL-10715, patente de la Capital Federal Nº 13449, año 1963, equipado con reloj taxímetro marca B.B. Nº 3518. — El bien será entregado después de la aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Código de Procedimientos). — Al contado. — Base m$n. 532.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.680. e.7|10. — Nº 40.999 v.10|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en autos "MARQUES HORACIO c/IGLESIAS ALICIA, s/ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Balbiano rematará, el día 28 de octubre, a las 9.30, en Ramón Falcón 6957, Capital, una heladera eléctrica marca "General Electric", modelo de lujo, Nº 106982, uso familiar, la que será entregada al comprador una vez judicialmente aprobado el remate. Al contado. Base $ 38.800 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800. — e.7|10 Nº 41.183 v.11|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "PIMARITO C. y F. S. A. c/ CLUB AMERICANO SOC. CIVIL, s/ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará, en Boedo 1732, el 19 de octubre, a las 10 horas y en el estado en que se encuentra, un automotor marca "Auto Union" D. K. W., tipo rural universal, modelo año 1964-1000, motor Nº 886108901-04, serie Nº U.1832, patente municipal Prov. Bs. As. Nº 348-624, año 1964, que se exhibe en Boedo 173. Subasta sujeta a aprobación judicial. Base $ 231.003. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160. — e.7|10 Nº 41.198 v.11|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en el juicio "ROLLANSKY RUBEN c|ANDRES SPERATTI y otro, s|ejec.", que el martillero A. A. Galíndez rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 14 de octubre de 1966, a 14.30 hs.: Un juego de comedor compuesto de una mesa, enchapada, de Peteriby de 2.10x0.60x 0.80, aproximadamente; seis sillas tapizadas en símil cuero, color gris claro; Un diván cama, de 1.90 largo, tapizado en tela bouclé color gris; dos banquetas con patas de hierro, tapizado en carpenter, color verde, tal como se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600 e.7|10 Nº 41.145 v.10|10|66

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos "AGENCIA JUSTO, S. R. L. c/NUCIFORA HECTOR E., s/ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca rematará, el día 21 de octubre, a las 10 horas, en la calle Virrey Avilés 2739, donde se exhibe, un automotor marca Isard, modelo 1958, motor número 62-120134, patente Nº 122715, Ciudad de Bs. Aires. Base $ 111.993 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920. — e.7|10 Nº 41.204 v.11|10|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ, J. CHERNOMORETZ HNOS. c/TIRALONGO MARIO, s/ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, designado a propuesta de parte, rematará, el día 22 de octubre, a las 11 horas, en Suárez Nº 1765, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 heladera marca "Roz", Nº 7137, modelo C, eléctrica, de 3 puertas, de 1m70 x 2m10 por 0m90, revestida con chapa de aluminio, y 1 equipo de refrigeración completamente equipado, con todos sus accesorios, marca "Roz", Nº 71377, de 1/2 HP. Base $ 60.000 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400. — e.7|10 Nº 41.123 v.11|10|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio caratulado "ALONSO PATRICIO c|MARTIN D. HANEM, s|cobro ordinario de pesos", que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará en la calle Montevideo 177, Capital, donde se exhibe, el día 11 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el estado en que se encuentra, un televisor de mesa, marca Standard Electric, Nº 05490. — Sin base. — Contado, mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 C. de P.).

Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.120. e.7|10. — Nº 40.956 v.10|10|66

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "SANATORIO RAWSON S. R. L. c|LUIS CARRASCO, s|ord.", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el día 14 de octubre, a las 14 horas, en Potosí 4469, donde se exhibe, una heladera familiar, marca Gardenia y un televisor, marca Apolo. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega de bienes previa aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440. e.7|10. — Nº 41.025 v.11|10|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio: "CASTELLS JUAN c|SUC. LUIS DALLERA s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres rematará el 14 de octubre a las 9 horas, en San José 1754, donde se exhibe: un toldo corredizo de aluminio de 3,70 x 2,50 aprox., color celeste; una cocina a gas de 4 hornallas y horno Arthur Martin; y un juego de dos sillones y un sofá de tres cuerpos tapizados en plástico. — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega de bienes previa aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920 e.7|10 Nº 41.024 v.11|10|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "STRUZER PABLO c|LEMOS ENRIQUE, s|ejec.", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 14 de octubre, a las 14 horas, en Potosí 4469, donde se exhibe, 27 pullovers y 24 pantalones para mujer, nuevos, distintas calidades y medidas. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega de bienes previa aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680. e.7|10. — Nº 41.023 v.11|10|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "BACHER HNOS. IND. Y COM. S. R. L. c/CASTRO RAUL, s/ejecutivo", que el martillero Sr. Filomeno L. Franza rematará, el jueves 20 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local sito en Bernardo de Irigoyen Nº 645, el siguiente bien: Una caja registradora y calculadora marca "Ferraro", Nº A-14.510, completa, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800. — e.7|10 Nº 41.115 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "CIA. ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A. c|BERZUNCES ALBERTO F. s|ejecutivo", que el martillero, Clodomiro Oscar Tissera, rematará el día 20 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Tucumán Nº 1438, piso 5º, Of. 504, donde se exhibe un televisor marca "Wells Gardner", pantalla grande, de 21 pulgadas, sin numeración, con regulador de voltaje, marca "Patrik Volt", sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920 e.7|10 Nº 40.994 v.11|10|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARIES
Compañía Argentina de Seguros S. A
Expte. 13.056|61
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 18 horas, en su local de la calle Florida 550 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Consideración de remuneraciones, Art. 16 inciso i) y Art. 31, inciso c) del Estatuto, y honorarios del Síndico. — Destino de las utilidades.

3º — Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio (Art. 12 del Estatuto) y elección de Directores.

4º — Elección de Síndicos: titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. e.7|10. — Nº 40.827 v.14|10|66

ALFAJORES BABY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 19652

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 1966, que se realizará en Cangallo 1173, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º — Reintegro de pérdidas o aumento de Capital.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|10. — Nº 39.514 v.14|10|66

ADOLFO SCHON E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 9263
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Bolívar 1755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º — Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3º — Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000. e.7|10. — Nº 39.681 v.14|10|66

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Cultural - Gremial y Mutual

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73º del Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 1966, a las 22 horas, en el teatro Apolo, situado en la Avenida Corrientes 1386, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º — Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.

3º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1966.

4º — Designación de la Junta Electoral compuesta por un Presidente y cuatro miembros para el acto eleccionario a efectuarse el día 3 de noviembre de 1966, desde las 13 horas hasta las 24 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44º del Estatuto.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, el asociado debe tener abonado el mes de julio de 1966.

$ 140. e.7|10. — Nº 40.343 v.7|10|66

AZUBEL HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 10.176

CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre 1966, a las 17 horas, en Lavalle 2330, para considerar:

1º — Lo actuado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de octubre de 1965.

2º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|66.

3º — Remuneración de directores y síndicos.

4º — Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.7|10 — Nº 40.361 v.14|10|66

ARGELITE S.A.I.C.
Nº 9175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Memoria, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º — Remuneración de Directores y Síndico.

3º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos.

$ 6.000. e.7|10. — Nº 41.043 v.14|10|66

"B"

BELTIS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º, Of. 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Art. 3º) y parcial Art. 5º) de estatutos sociales por aumento de capital.

2º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.900 e.7|10 Nº 39.919 v.14|10|66

BULL ARGENTINA, S.A.C.I.
Registro Nº 17.959

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bull Argentina, S.A.C.I., de Equipos para el Tratamiento de la Información, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre, a las 9 horas, en el local social de la calle Cerrito 264, 4º piso, a fin de someterle el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, procediendo a su designación, determinando las garantías que deberán dar para el desempeño de su mandato.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de la remuneración para el Directorio y la Sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e.7|10 Nº 40.468 v.14|10|66

BORIS BOSOER, S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Boris Bosoer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Cangallo Nº 1962, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Consideración de actos del Directorio.

3º Designación de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Directorio.

$ 4.600 e.7|10 Nº 39.350 v.14|10|66

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB
Olleros 1510

CONVOCATORIA

Conforme establecen Arts. 11, Inc. J y 44 Estatutos, convócase señores socios activos, vitalicios y rurales a Asamblea General Ordinaria el día 22 de octubre de 1966, a las 19.30 hs., en Olleros 1510, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario.

2º Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º a) Elección por dos años de: Vicepresidente y cinco Vocales Titulares en remplazo de los que terminan su mandato Sres. Dr. Horacio Billoch Caride, Dr. José J. Latugaye, Sr. Federico Tricio, Sr. Carlos Mesquita, Dr. Horacio La Fuente y Sr. Alberto Almada.
Dr. Horacio La Fuente y Sr. Alberto Almada.

b) Elección por un año de un Vocal Titular por renuncia del Sr. Atilio Ciminari.

c) Elección por un año de tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. Martín Luro, José L. Duffi y Servando García Casabal, que terminan su mandato.

d) Elección por un año de dos Revisores de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Augusto Zappa (titular) y Juan Pini (suplente), que terminan su mandato.

Nota: De acuerdo al Art. 47 Estatutos, para participar de la Asamblea con voz y voto, es requisito ser socio vitalicio, honorario con derecho a voto conforme establece Art. 24 última parte, rural y activo. En estos dos últimos casos con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales.

Otra: De acuerdo Art. 49 Estatutos, el presidente declarará abierta la sesión con la presencia de 50 socios con derecho a voto y una hora después de la designada en la convocatoria, con el número de socios presentes. — Federico Barboza, presidente; José J. Latugaye, secretario honorario.

$ 424 e.7|10 Nº 40.824 v.7|10|66

"C"

CASA MARY, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 19 horas, en el local social, Azcuénaga 183, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., ejercicio 30 de junio de 1966;

2º Aprobación distribución utilidades, remuneración y honorarios Directorio y síndico;

3º Designación de síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800. — e.7|10 Nº 40.574 v.14|10|66

COBB'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 16.229

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 1326, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección del Directorio y síndicos;

3º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.7|10 Nº 40.958 v.14|10|66

CERVECERIA CORDOBA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 14, inciso K del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la decimacuarta Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1966, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Arturo Orgaz Nº 646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informes del síndico y del Directorio, correspondientes al decimotercer ejercicio: 1º de julio 1965— 30 de junio de 1966;

2º Honorarios del síndico;

3º Compensación de gastos de directores residentes en Córdoba;

4º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, por terminación del mandato de los miembros actuales;

5º Elección de tres directores suplentes;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionitsas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 17 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad financiera, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituidos mediante carta poder. — Córdoba, 19 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 8.000. — e.7|10 Nº 40.365 v.14|10|66

COMPAÑIA TODDY, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Belgrano 990, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los síndicos, titular y suplente. De ser aceptadas, elección de sus reemplazantes;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.200. — e.7|10 Nº 40.963 v.14|10|66

CULTIVOS INDUSTRIALES, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 9144

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local social de Carlos Pellegrini 1432, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico;

3º Elección de Directorio, conforme a los incisos b) y g) del artículo 13 de los estatutos, y síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 14 de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.400. — e.7|10 Nº 40.404 v.14|10|66

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 1941

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondientes al 44º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio entrante y fijar su remuneración;

4º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario del Directorio. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar las mismas en la sede de la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación al señalado para la celebración de la misma.

$ 8.400. — e.7|10 Nº 40.582 v.14|10|66

CREDITO JUJUY
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 17 de octubre de 1966, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Carlos Pellegrini 27, 4º piso, oficina J, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 1966;

2º Elección de directores y síndicos, conforme al estatuto;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. — e.7|10 Nº 40.325 v.14|10|66

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO S. A.
(En Liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1966, a las 15 horas, en el local social de Cangallo 729, 7º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Liquidadora sobre el estado de la liquidación y ratificación de lo actuado por la misma.

2º Ampliación del plazo fijado para la liquidación de la Sociedad y prórroga de los mandatos de los miembros de la Comisión Liquidadora y Síndicos, o en su caso designación de nuevos miembros.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Comisión Liquidadora.

$ 5.000 e.7|10 Nº 41.013 v.14|10|66

CONFEDERACION MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Filial de la Confederación Médica Panamericana y de la Asociación Médica Mundial

CONVOCATORIA

Por resolución de la Mesa Ejecutiva reunida el día 22 de setiembre de 1966 y de acuerdo con el inciso c) del artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual de Delegados del Consejo Federal de la entidad, que se llevará a cabo en la sede de la misma, Hipólito Yrigoyen 2038, de esta ciudad, el día 6 de noviembre de 1966, a las 9 y 10 horas, en primera y segunda citación, respectivamente.

El ORDEN DEL DIA: es el siguiente:

1º Memoria.

2º Balance General y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1965-1966.

3º Renovación de autoridades para el período 1966-1968.

4º Elección de Comisión Fiscalizadora (1966-1968).

5º Elección de los miembros del Tribunal (1966-1968).

6º Designación del Secretario Técnico. Doctor Oscar R. Monzo, presidente. — Doctor S. Viladesau Lubary, secretario general.

$ 200.— e. 7|10 Nº 41.131 v. 7|10|66

CARAGUATA, S.A.I.C.I.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria (primera Convocatoria) para el 20 octubre 1966, a las 18 horas, en Alsina Nº 1450, P. 2º, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, Ejercicio Nº 3, cerrado 30 de junio 1966.

2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas p|firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.7|10 Nº 41.038 v.14|10|66

CIERVO, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la Compañía, Jean Jaurés 932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

3º Aprobación remuneración Directores.

4º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

$ 7.000 e.7|10 Nº 40.989 v.14|10|66

CUEROS BUENOS AIRES
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y socios solidarios de "Cueros Buenos Aires S. C. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Avenida Olivera 250 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3 del contrato social. — Los Socios Solidarios.

$ 560.— e. 7|10 Nº 41.236 v. 7|10|66

CASA SIONISTA Y TEMPLO IAVNE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 16 de octubre a las 10 horas, en nuestra sede de la calle Cangallo Nº 2461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General Ordinaria.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio del año 1966.

3º Elección de: Por dos años: 1 presidente, 1 vicepresidente 1º, 1 prosecretario, 1 secretario de actas, 1 protesorero 1º, 1 protesorero 2º, 6 vocales titulares. Por un año: 9 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas y por dos años: 10 señoras de la Comisión de Damas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme lo establecido en el artículo 38 de los estatutos "Las Asambleas se realizarán válidamente aun en los casos de reforma de estatutos, reglamentos o disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 400.— e. 7|10 Nº 41.220 v. 7|10|66

CONTASUMA S. A.
Comercial e Industrial
Expediente Nº 13.928

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de Contasuma S. A. Comercial e Industrial, para el día 17 de octubre de 1966, a las 16 y 30, en el local de la calle Tucumán Nº 675, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de un director titular y otro suplente, por el término de dos años, para cubrir vacantes por renuncias.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 5.800.— e. 7|10 Nº 41.059 v. 14|10|66

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 575, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 7|10 Nº 41.297 v. 14|10|66

"D"

D I M C A
Sociedad Anónima Distribuidora de Maderas, Chapas y Afines, Comercial e Industrial
Nº Inscripción: 5.254

CONVOCATORIA

Convócase a los secores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º inc. b) de los estatutos;

3º Remuneración de los directores de conformidad a lo dispuesto en el art. 5º de los estatutos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 8º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 7.400.— e.7|10 Nº 40.299 v.14|10|66

D I P S A
Diseño, Impresión y Publicidad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de octubre de 1966, a las 16 horas, en Tacuarí 147, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Emisión de acciones liberadas para el pago de dividendos.

3º Elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente.

4º Remuneración del síndico para el ejercicio 65|66 y de directores y síndico para el ejercicio 66|67 (Artículo 7º del estatuto).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. El Directorio.

$ 5.200.— e. 7|10 Nº 41.179 v. 14|10|66

DARDO, S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 1386, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio y síndico, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico relativos al tercer ejercicio social vencido el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y síndico (Artículo 8 del Estatuto Social).

3º Elección por un año de los directores, síndico titular y uno o más síndicos suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 7|10 Nº 41.184 v. 14|10|66

D Y M A R
Inmob., Com., Ind., Financ.
Soc. Com. por Acc.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 17|10|66 en Jean Jaurés 715, Cap. Fed., a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance General, Cuadro Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe de Socios e Informe del Síndico, ejercicio al 31|8|66.

2º Elección de un síndico titular por el término de un año.

3º Aumento del Capital Comanditario de la Sociedad por $ 2.070.000.—.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

$ 3.000.— e.7|10-Nº 40.182-v.14|10|66

D'ACUNTO & CIA., S. A. I. C. F. A. e I.
Inscripto Nº 7761

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 19.30 horas, en Castro Barros 978, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Inc. 1º Cód. Com., ejercicio 30|6|68;

2º Distribución de utilidades;

3º Asignación honorarios a directores y síndico;

4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.7|10 Nº 39.411 v.14|10|66

DEMATTEI HERMANOS, S. A.
Mosaicos de Calidad

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1966, a las 20 horas, en José María Moreno Nº 1130, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y capitalización de las cuotas del Revalúo Contable.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 7|10 Nº 40.826 v. 14|10|66

DEL FRANCO Y FERNANDEZ "IGMA" S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1966.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre 1966, a las 11 horas, en Alte. F. J. Seguí 2551, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30 de junio de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|10 Nº 41.216 v. 14|10|66

"E"

E D E L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 1426 - 4º piso
Exp. Nº 16.200

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|66.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 7|10 Nº 40.125 v. 14|10|66

ELEGRAFER
S. A. I. C. I. y F.
Nº 19.018

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 20 de octubre de 1966, 19 hs., en Argerich 2780, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. y distribución de utilidades, ejercicio al 30|6|1966.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 7|10 Nº 39.747 v. 14|10|66

Establecimientos Metalúrgicos CRESPO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1966, 17,30 horas, en Crespo 2924, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Consideración de las remuneraciones percibidas por los Directores con cargo a las cuentas de explotación.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda el cumplimiento del Art. 17º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.000 e. 7|10 Nº 40.198 v. 14|10|66

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO EL ARAUCANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 18 de octubre de 1966, 19 horas, Lavalle 1527, 6º piso, Of. 24, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 13, cerrado el 30|6|1966.

2º Fijación del número de Directores.

3º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 7|10 Nº 41.004 v. 14|10|66

ERMARI
Financiera, Inmobiliaria, Productora Mercantil Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1835, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Remuneraciones, incluso las de carácter administrativo, a los señores Directores y Síndicos y proyecto de distribución de Utilidades; correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Número de miembros integrantes del Directorio (Art. 11 Estatutos).

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Elección de Accionistas firmantes.

Entrada contra cupón accionario Nº 12. — El Directorio.

$ 5.000 e. 7|10 Nº 41.014 v. 14|10|66

ECONSA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 823, 1er. piso, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1966.

2º Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio transcurrido.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio

4º Fijación del número y elección de Directores (Artículo 9º del Estatuto).

5º Fijación de la garantía que deben dar los Directores (Artículo 9º del Estatuto).

6º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente (Artículo 14 del Estatuto).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 del Estatuto, las acciones deben ser depositadas en nuestra sede social con la anticipación pertinente.

$ 7.600.- e.7|10 Nº 40.071 v.14|10|66

ESTANCIAS LA SIRENA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 6289

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 16.30 horas en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 C. Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Designación de Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.7|10. Nº 40.422. v.14|10|66

ELOWSON S.A.I.F.A.G.I.C.
Registro Nº 12899

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en la calle Lavalle 655, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijar intereses a las Cuentas Corrientes de los Directores.

3º Fijar el número de Directores.

4º Elegir Directores y Síndicos.

5º Aprobar remuneraciones a los Directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.7|10. Nº 40.559. v.14|10|66

EDOLAN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1966, 18,30 hs. en Perú 440, 3er. piso, I; tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. al 30|6|66 y destino utilidades;
2º Elección Directores y Síndico;
3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.7|10. Nº 40.471. v.14|10|66

ESTANCIA SAN MIGUEL
S.A.A.C.I.F.I.
Nº 18.461

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Rosario Nº 318, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 30|6|65 y 30|6|66.
2º Ratificación de la actuación del Directorio.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Autorización al Directorio para otorgamiento aval.
5º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4.200. e.7|10. Nº 40.517. v.14|10|66

ESTABLECIMIENTOS SANTA CATALINA
S.A.C.I.F. e I.
Nº de Registro 6579
Lavalle 381, 6º piso, Of. 23, Capital

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 381, 6º, Of. 23, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, del Ejercicio Nº 13 del 30 de junio de 1966, y destino a dar a las utilidades.
2º Fijación del número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.7|10. Nº 40.563. v.14|10|66

"F"

F.I.B.R.A.S.A., S.A.F.I.C.I.
Registro Nº 13.309

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1370, Oficina 32, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación al remanente de utilidades del ejercicio anterior.
3º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.7|10 Nº 41.077 v.14|10|66

FINANK
(Ex Finbank)
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 19 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Moreno 794; 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.7|10. Nº 39.244. v.14|10|66

FURLANETTO, S.A., C.I.F.I.
Expte. Nº 15.127|61

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 1966 a las 20.30 horas, en Avda. Fco. Beiró número 5574, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1966. Distribución de utilidades y consideración de remuneraciones del Directorio y síndico.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — El Directorio.

$ 4.400 e.7|10 Nº 40.658 v.14|10|66

FEDERACION METROPOLITANA DE AJEDREZ

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, por Resolución de la Junta Directiva en su sesión del 30 de agosto de 1966, convócase a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre pxmo., a las 20.30 horas, en nuestra sede, Cabildo 2981, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las afiliaciones aceptadas por la Junta Directiva.
2º Declarar la caducidad de la afiliación a Entidades en mora con Tesorería.
3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al IX Ejercicio comprendido entre el 1º de junio de 1965 y el 31 de mayo de 1966.
4º Aumento de la cuota social.
5º Elección de autoridades. Escrutinio y proclamación de los miembros electos.
6º Designación de dos delegados para firmar el acta. — Dr. Isaac Korin, presidente; Francisco A. de la Fuente, secretario general.

$ 240 e.7|10 Nº 41.221 v.7|10|66

"G"

GUTHMANN JOYEROS
Soc. Anón., Inb. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1966, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 24º Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1966;
2º Remuneraciones de Directores y Síndico;
3º Elección de cinco Directores en sustitución de los que terminan su mandato;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000,— y autorización al Directorio para determinar la oportunidad de las respectivas emisiones;
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.7|10 Nº 41.039 v.14|10|66

"H"

HIERROMAT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 665, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2 Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
3º Destino Reserva Revalúo Ley 15.272, otras sociedades;
4º Aumento del Capital Autorizado;
5º Elección de Directores y Síndicos;
6 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

El Directorio.

$ 5.800 e.7|10 Nº 40.863 v.14|10|66

"I"

INGENIERIA FRIGORIFICA MODULAR S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18|10|966, a las 18.30 en Piedras 735,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos;
2º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 1.400 e.7|10 Nº 40.947 v.14|10|66

INDUSTRIA GRAFICA ICE
Sociedad Anónima
Exp. Nº 12.387

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 545, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66. Distribución de utilidades;
2º Determinación número Directores. — Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos Accionistas para firmar acta.

$ 2.800 e.7|10 Nº 39.766 v.14|10|66

"IRIARTE HNOS."
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 9, en la sede social calle Montes de Oca Nº 1461, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.7|10 Nº 38.930 v.14|10|66

INGENIERIA FRIGORIFICA MODULAR S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|10|966, a las 18, en Piedras 735,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Doc. Art. 347, inc. 1º al 30|6|966;
2º Remuneración de los Directores;
3º Fijación número y elección Directores y Síndicos;
4º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|10 Nº 40.948 v.14|10|66

INMOBILIARIA Y FINANCIERA ALFONSO MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de octubre de 1966 a las 12 horas en nuestro local Av. Pte. Roque Saenz Peña 547 (1º Piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º Ratificación de gestiones efectuadas referentes a reducción de capital y modificación del Art. 3º de los Estatutos;
3º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio. — Ejercicio al 30 de Junio de 1966;
4º Aprobación remuneraciones a Directores por desempeño cargos Administrativos (Art. 15º inciso b. de los Estatutos);
5º Elección de un Director y Síndicos.

El Directorio.

$ 5.200.— e.7|10-Nº 40.823-v.14|10|66

"J"

JORGE LIBEDINSKY S. A.
Constructora Industrial, Financiera y Comercial
N. 17784

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Paseo Colón 823 4º piso "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balances Generales, Inventarios e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 1965;
2º Confirmación nombramientos Directores y Síndicos;
3º Fijar remuneraciones y garantía Directores;
4º Ratificación emisión de acciones y aumento capital autoriado a $ 50 millones;
5º Reforma Estatutos;
6º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.7|10-Nº 40.829-v.14|10|66

J. P. CABREJAS E HIJOS S. A.
Ind. Com. y de Adm.
Expediente Nº 14.067

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Alsina 2842, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de junio de 1966;
2º Remuneración Directorio y Síndico y distribución de utilidades;
3º Determinación número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e.7|10-Nº 40.880-v.14|10|66

"L"

LAVADERO TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
Registro Nº 863

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1966, a las 17 horas, en su sede social calle General César Díaz Nº 1979, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma integral de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 16 de los Estatutos, a los efectos del Depósito de Acciones.

El Directorio.

$ 3.800.— e.7|10-Nº 40.[illegible]-v.14|10|66

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 6.939

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Octubre de 1966 a las 8.30 horas, en Mendoza 1257, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del 13º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1966;
2º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los Directores - Gerentes;
3º Determinación del número de Directores titulares y designación por un año. — Elección de Presidente y Vicepresidente.
4º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600.— e.7|10-Nº 40.484-v.14|10|66

LUCCARINI Y GRU
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 20 de octubre de 1966 a las 18.30 horas, en Avda. Juan B. Justo 1207, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966;
2º Ratificación de las retribuciones pagadas y acreditadas a los Directores;
3º Fijación del número de directores, y elección de los mismos por un año;
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.7|10-Nº 40.506-v.14|10|66

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de octubre, a las 11 horas, en el local social, Florida 240, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio;
2º Elevar capital autorizado a pesos 375.000.000;
3º Honorarios Directorio y Síndico;
4º Fijar número Directores;
5º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 40.415-v.14|10|66

LA DIANA S. A.
Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6743

Convócase acc. Asamb. Gral. Ord. día 17|10|66, 11 horas, en Echeverría 1825, 15 A, sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. Art. 347 C. C. ejerc. 30|6|66.
2º Dist. utilid. o destino las mismas.
3º Remun. Directorio y Sínd. Tit.
4º Número y elecc. Directores.
5º Elecc. Sínd. Tit. y sup. y dos acc. firmar Acta. — El Directorio.

Se recuerda Art. 11 Estatutos.

$ 2.200.- e.7|10 Nº 40.821 v.14|10|66

"M"

METALURGICA NECOCHEA, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

El Directorio de Metalúrgica Necochea S.A.C.I., sita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en su sede social, Florida 323, 5º piso, Oficina 507, Capital Federal, el día 22 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos con mandato por dos años.

4º Designación de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Suplente, con mandato por un año. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones previo, establecido en el Art. 25 del Estatuto, con tres días de anticipación a la fecha del acto, en nuestra sede social, Florida 323, 5º piso, Oficina 507, Capital Federal.

$ 6.200 e.7|10 Nº 41.135 v.14|10|66

METALURGICA NECOCHEA, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

El Directorio de Metalúrgica Necochea S.A.C.I., cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en su sede social, Florida 323, 5º piso, Oficina 507, Capital Federal, el día 22 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

b) Aumento de capital autorizado a $ 75.000.000, dejando librado al Directorio la oportunidad y forma de integración de las acciones a emitir para este aumento.

c) Proponer que las acciones a emitir reúnan las siguientes características:
I) 20 series de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos cada una.
II) 30 series de acciones ordinarias clase "B", de 1 voto cada una.

Estando la Empresa suspendida en la Bolsa con motivo de la Convocatoria de Acreedores, prescindir para este aumento de toda solicitud de autorización a la Bolsa o al Mercado de Valores, que no podrían acordarlo por la razón antedicha.

Estas acciones se pondrían a disposición de los actuales tenedores en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 6.200 e.7|10 Nº 41.117 v.14|10|66

MALVASIA
S. A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones
N- 10.315

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1966, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle 310, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 7|10 Nº 41.080 v. 14|10|66

"N"

NANQUINES
S. A. C. I. I. F. y A.
Nº Inscripción 20.601
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede legal de la calle Teniente General Donato Alvarez 2699, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEl DIA:

1º Reforma del Artículo 4º de los Estatutos Sociales, aumentando el capital autorizado a m$n. 30.000.000.

2º Aumento del capital autorizado y emisión del mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 7|10 Nº 41.171 v. 14|10|66

"NAVIDAD" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Viamonte 1336, piso 10º, oficina 58, Capital, el 18 de Octubre de 1966, a las 10 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Cód. Comercio correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966, y destino de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año.

4º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a Directores con cargos ejecutivos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.800.- e.7|10 Nº 40.496 v.14|10|66

"P"

PRODUCTOS TUBACOL
SOCIEDAD ANONIMA COLOMBO
Industrial y Comercial
Registro Nº 17.325
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Guevara 97, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|1966;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea.

$ 3.600.- e.7|10 Nº 39.889 v.14|10|66

PLASTIFICADORA
S. A. I. C. I.
Registro 7.881
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de Octubre de 1966, a las 18.15 horas en San Martín 1141, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el C. de Comercio correspondientes al 10º Ejercicio y distribución de utilidades.

2º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.7|10 Nº 39.674 v.14|10|66

PEDRO CARDANI Y CIA.
S. A. C. I.

Se comunica que el Directorio convocó Asamblea Ordinaria día 19 octubre 1966, 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C de C., ejercicio 30|6|66.

2º Retribución directores y Síndico.

3º Determinación directores y elección.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 2.600.- e.7|10 Nº 40.303 v.14|10|66

PERGO
S. A. C. I. I. F.
Tintorería Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 20 horas, en Miralla 131, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) C. C. al 30|6|66 y distribución de utilidades.

2º Fijación número y elección directores.

3º Elección Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800.- e.7|10 Nº 39.249 v.14|10|66

PALO BLANCO
S. A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones
N- 12.021

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 310, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 7|10 Nº 41.081 v. 14|10|66

"R"

RAFAEL KICHIC Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. Accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1966, a las diez horas, en la sede societaria calle Alsina 1234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento de Capital, con aplicación del Art. 7º del Estatuto.

5º Modificación Estatutaria.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000 e. 7|10 Nº 41.132 v. 14|10|66

ROHM & HAAS ARGENTINA S.A.
Registro Nº 12.243
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 11,30 horas, calle Vidt 1966, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de dividendos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.7|10 Nº 40.656 v.14|10|66

RAMOELECTRIC S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas de Ramoelectric S. A. C. I., a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1966, a las 10 horas, en Padilla 505, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Determinación de los directores y síndicos y elección de los mismos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.- e.7|10 Nº 41.027 v.14|10|66

"S"

SUR COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Expediente Nº 5.403
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 17º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966;

2º Capitalización reservas de capital, saldo Revalúo Contable (Ley 15.272) y saldo Revalúo Contable (otras sociedades);

3º Fijación del número de miembros que compondrán el directorio y elección del número de miembros titulares que corresponden; elección de tres directores suplentes;

4º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.800.— e.7|10 Nº 40.825 v.14|10|66

S A C E M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 18 de octubre de 1966 a las 19 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Viamonte 2298, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del desempeño del señor síndico titular en el cumplimiento de su mandato;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.7|10 Nº 40.556 v.14|10|66

S P I R O
Soc. Anón. Constructora, Comerc. Ind. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 1966 a las 10.00 horas, en la cede central Av. Córdoba 817, 2º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1966;

2º Resolución de la asamblea respecto al destino que se dará a los fondos existentes en la cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|10 Nº 39.948 v.14|10|66

SAN EDUARDO
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|7|66, honorarios;

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|10 Nº 40.197 v.14|10|66

SAYME S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por el término de un año;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|10 Nº 38.306 v.14|10|66

S. A. FORMIO ARGENTINO
Registro Nº 2.725
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1966 a las 10 horas, en Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, distribución de utilidades y remuneración a directores y gerentes;

2º Capitalización saldo de revalúo;

3º Fijación del número de directores y miembros del Comité y elección de directores y miembros del Comité;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier banco nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.7|10 Nº 40.485 v.14|10|66

SAN CARLOS
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
Registro Nº 6.288

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 14 y 30 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, C. Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|10 Nº 40.441 v. 14|10|66

Sociedad Anónima Agropecuaria LA RASTRA
Registro Nº 4.266

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 15 y 30 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, C. Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|10 Nº 40.435 v.14|10|66

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima, Financiera y Rural
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1966, a las 11.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 530, piso 2º, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 38º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente, por un año.

4º Remuneración del Síndico. — El Directorio. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966.

$ 3.400 e. 7|10 Nº 40.354 v. 14|10|66

SELACO
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Nº 7.345

Convócase a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 731, piso 1º "A", a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria al 30 de junio de 1966, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Remuneración del Comité de Gerencia.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|10-Nº 40.651-v.14|10|66

SANATORIO CASSINELLI S. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Av. R. Sáenz Peña 760, oficina 611, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad Art. 370, inciso 1, C. Comercio.

2º Procedimiento a seguir según Art. 16, Estatutos Sociales.

$ 2.400 e. 7|10 Nº 41.233 v. 14|10|66

"T"

T. C. I.
Técnicas Constructivas Industrializadas Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 20 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia Nº 926, 5º piso, con la expresa constancia de que por tratarse de segunda convocatoria, se realizará con el número de Accionistas presentes, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de Capital.

5º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.000 e. 7|10 Nº 40.355 v. 14|10|66

THE DINERS'CLUB ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18|10|966, a las 10 horas, en Talcahuano 736, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2º Modificación del Art. 1º estatuto (denominación social).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|10 Nº 40.822 v. 14|10|66

TAMARI
Talleres Mari Sociedad Anónima, Productora, Inmobiliaria Financiera, y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Virrey Cevallos 1850, de esta Capital, para tratar el siguente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Capitales, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, Remuneraciones a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades, correspondiente todo el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Nombramientes de Accionistas firmantes. — Entrada contra cupón Nº 22. — El Directorio.

$ 4.500 e. 7|10 Nº 41.007 v. 14|10|66

TELESUD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Registro 8.301

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1966, a las 18 horas, en la Avda. Montes de Oca 2185|95, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores para el prórimo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|10-Nº 40.726-v.14|10|66

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.
Registro N 1671

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
a realizarse el 27 de octubre de 1966

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre de 1966, a las 15.30, en el local de la Sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

2º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1966. Distribución de las utilidades.

3º Aumento del Capital Social dentro del límite autorizado.

4º Remuneración al Comité Asesor de la Administración.

5º Remuneración al Síndico Titular.

6º Integración del Directorio.

7º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados especiales de depósito emitidos por una Institución Bancaria, en San Martín 379, sexto piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de su personería. — El Directorio.

$ 8.400 e. 7|10 Nº 41.070 v. 14|10|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A los fines de la Ley 11.687 y con motivo de haber adquirido el Activo y Pasivo de "Alarc, Mastellone, Marchese y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en Carabobo Nº 401, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; "Soudarc" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, dedicada especialmente a fundición, fabricación de electrodos y metales, hace saber por el término de cinco días que los reclamos de Ley serán atendidos en Belgrano Nº 355, p. 5º. Capital Federal, que es el domicilio que constituyen las partes a este efecto. La administración de la entidad vendedora gira en la Avda. BELGRANO 355, piso 11, Capital Federal.

$ 3.200.- e.7|10 Nº 41.005 v.14|10|66

Manuel Vilan, Martillero Público, con oficinas en Tacuarí 119, 3º L. of. 3 y 5, T. E. 37-1729, avisa que: Antonio Molanes, Alfredo Alvarez y Román Estévez, venden a José Alvarez, Isidro Humberto Alvarez, Francisco Rodríguez, Constantino Pérez, Antonio Pérez, Juan Manuel García y Ernesto Castillo, su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en AVDA. PTE. ROQUE S. PEÑA Nº 752|56, Capital. Domicilio partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.400.- e.7|10 Nº 40.990 v.14|10|66

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Aurelio Antonio Marconi y Norberto Omar Villamarín venden a José Ramón Fraga, su negocio de: lechería sito AVDA FEDERICO LACROZE 3819. Domicilio Contratantes. Reclamos término Ley en mis Oficinas.

$ 1.400. e.7|10. Nº 41.148. v.14|10|66

Alfredo L. Giugale, escribano con oficinas en Lavalle 1430, 7º piso, avisa por cinco días que Antonio Rofrano, vende a los señores Manuel García, José Mosquera y Emilio Carnero Mosquera, quienes compran para la sociedad en formación Agencia Once Soc. de Resp. Ltda., su negocio de artículos para el fumador y regalos, sito en la AVDA RIVADAVIA Nº 2775, de esta Ciuda , libre de todo gravanmen. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200. e.7|10. Nº 41.193. v.14|10|66

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb. Representado por Camilo Iglesias, of. Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que Sabina Ermelinda González de Palacios vende a Héctor Oscar Mazza, negocio de despacho de comestibles y productos lácteos, del puesto Nº 23, del mercado "San Agustín" sito en AVDA. LAS HERAS Nº 2960. Rec. de Ley y domc. part. nuestras oficinas.

$ 2.000. e.7|10. Nº 41.237. v.14|10|66

Mourente & Cía., S. A. (José Mourente Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, Capital, T. E. 38-5736, avisan que: Salvador Mariño y Hilarión Juan Iribarren, venden a los señores Manuel Crespo, Jesús Crespo, Manuel Quintian y Marcos Schvarchman, su negocio de Estación de servicio para automotores "Shell", sito en esta ciudad AVDA. NAZCA Nº 2502 esq. LASCANO. — Domicilio partes y reclamos de Ley en n/oficinas.

$ 2.400.— e.7|10 Nº 41.268 v.14|10|66

Díaz Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º "B", Capital, T. E. 40-6867, avisan que Isidoro Diez, José María Fentanes y Manrique De La Hoz, venden a Horacio Rodríguez, José Pérez, Pablo Rodolfo Novosadek, Luis Coringrato y José Nicolás Coringrato, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle AVDA. LUIS MARIA CAMPOS 395, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n/oficinas.

Nota: El presente edicto anula y reemplaza al publicado con fecha 2|1|63 al 7|1|63, Nº 40.136, por haber desistido de la compra los señores Arturo Pérez y Cresencio Alonso.

$ 3.200. — e.7|10 Nº 41.177 v.14|10|66

"B"

"Blas Inmobiliaria", martillero público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., Of. 1º, Capital Federal, notifica que el Sr. José Goldman ha vendido su negocio de tienda, sito en la calle BULNES Nº 1793, Capital Federal, a los Sres.: Celia Zulema Piñón de Calori y Osvaldo Calori. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000. e.7|10. Nº 41.134. v.14|10|66

Menéndez, Parga y Cía., (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Cándido Puga y Rosa Puga Vda. de Veiras venden libre de deuda y gravamen a Francisco Lousa y María Carmen García de Lousa, el negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas alcohólicas envasadas y fábrica de soda en pequeña escala, sito BALBASTRO 502|06 y SENILLOSA 1707, Capital Federal. Domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley oficinas intermediarios.

$ 3.000. e.7|10. Nº 41.156. v.14|10|66

"CH"

Se comunica al Público en General que Mogoliansky Averbuj S.R.L., con domicilio en CHARLONE 854, trasfiere su activo y pasivo del negocio de fabricación de muebles, sillas, sillones y tapicería fina, a favor de "Mogoliansky y Averbuj Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, domiciliada en Charlone 854. Reclamos de Ley: Corrientes 1291, piso 7º,. Buenos Aires.

$ 2.000. e.7|10. Nº 41.208. v.14|10|66

"G"

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Av. Gaona 3852, Capital Federal, avisan: Matilde Elvira Colombano de Miglierini vende su negocio de despacho de pan al por menor, ubicado en la calle GRAL. JOSE G. de ARTIGAS 1379, Capital Federal, a la señora Angela Rosa Grimaldi de Schiavi. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.7|10 Nº 41.094 v.14|10|66

"J"

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Mario Domingo Lordi vende su negocio de hotel pensión, sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 7339, Capital, a Daniel Macias. Reclamos de ley y domicilio partes, n/oficinas.

$ 1.400. — e.7|10 Nº 41.197 v.14|10|66

"L"

Bautista Kuyumdjian, abogado, Tucumán 1438, piso 7º, oficina 701, hace saber por cinco días que Tex-Trico S. R. L. vende a Tex-Trico S. A. I. C. A. F. e I. (e. f.), su negocio de fabricación y venta de tejidos, sito en la calle LARREA 557, haciéndose cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800. — e.7|10 Nº 41.294 v.14|10|66

"M"

"Barsamián Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad calle MURGUIONDO 1747, transfiere su activo y pasivo a "Barsamián Hermanos Industrial y Comercial Sociedad Anónima, con el mismo domicilio, según balance al 31 de diciembre de 1964. Oposiciones término ley: Murguiondo 1747, Capital Federal. La vendedora explota ramo industrial y comercial subproductos ganaderos.

$ 2.200.- e.7|10 Nº 41.031 v.14|10|66

"P"

Vázquez-Estrada (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), representada por Rogelio Rubén Estrada, martillero público, oficinas Montevideo 666, piso 1º, Of. 102, Capital, avisan: Ateneo SRL (en formac.) venden al señor Santiago Rubén Díaz el negocio de restaurante y bar sito en PARAGUAY Nº 938, Capital. Domicilio partes y oposiciones ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.7|10 Nº 41.120 v.14|10|66

"Q"

Se hace saber que Ada Azucena Pérez vende a Vicenta Lucía Berdun de Araugo y Adelaida R. de Milano su negocio Peluquería para damas calle QUESADA 5094, Capital. Oposiciones de Ley, Juan Bautista Alberdi 2143, domicilio de partes.

$ 1.200.- e.7|10 Nº 40.964 v.14|10|66

"S"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Antonio Ortiz, José María Buela, José María Buela (h.), Alberto González, Nicolás Rigopoulos y Manuel Baños Pazos (Rtos. sin Nº), venden a Paulino Alonso (Rtos. 368.143/007), Angel Fernández (Rtos. 839.527/004), Francisco de Dios (Rtos. s/Nº), José Jorge Vila (Rtos. s/Nº) y José María Sabajanes (Rtos. 347.791/004), negocio café, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, SARMIENTO 1232, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 3.000. — e.7|10 Nº 41.100 v.14|10|66

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Juan Francisco Sarandria vende, libre deuda y gravamen, a Ernesto Bruno, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en SAN NICOLAS 2800, Capital Federal. Domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 2.400. — e.7|10 Nº 41.155 v.14|10|66

"U"

Rabade y Cía., Martilleros Públicos, Av. San Martín 4685, T. E. 50-8393, avisa que Rodolfo Agustín Lepera vende a Carlos Orlando Fornelli y Carlos Geci su negocio de Bar y Restaurant sito en la calle URDININEA Nº 1691, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.400.- e.7|10 Nº 40.974 v.14|10|66

Por cinco días Alfredo López, cede, vende y transfiere libre de pasivo el fondo de comercio del negocio de Electricidad y Afines sito en URUGUAY 349 de esta Capital Federal a Ala Electrónica S. C. A. Reclamos de ley Dra. Buquet, abogada, Lavalle 1290, oficina 307, sus domicilios.

$ 1.400.- e.7|10 Nº 40.982 v.14|10|66

"Z"

Ramón Moreda, martillero público, con oficinas en la calle Coronel Ramón Lista Nº 5216, Capital Federal, T. E. 53-7032, avisa que el señor Carlos Sousa vende, libre de todo pasivo, a Victorino Saa Díaz, su negocio de despacho de pan y fábrica de masas, sito en la calle ZELADA número 4836, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. — e.7|10 Nº 41.211 v.14|10|66

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Pascual A. Fernández, martillero público, Roberto Pascual Amigo, comunica que los días 18, 19 y 20 de octubre a las 14 horas rematará las existencias de la confitería y salón de té denominado "El Galeón de Flores", sit ado AVENIDA RIVADAVIA Nº 6836|40, piso 1º, propiedad de "Rodríguez y Cía. S. R. L.", domiciliada en el mismo. — Reclamaciones ley Nº 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 2.000 e.7|10 Nº 40.986 v.14|10|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

GRIMBERG - CHARAF
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Se comunica por tres días a los señores accionistas, en cumplimiento disposiciones estatutarias, que el Directorio en sesión del 26|setiembre|1966 resolvió la emisión de las series números 5 a 15, inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto y valor $ 100 m|n. cada una, a la par y de pago al contado, debiéndose ejercer el derecho preferencial de suscripción en el plazo de 8 días, a partir de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 7|10 Nº 41.127 v. 11|10|66

CIADAR S. A.
Maipú 535 — Capital

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1966, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 9 de setiembre (títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 12.406 y el segundo premio al Nº 26.767, por lo que el símbolo sorteable resultó "6706, sin Títulos premiados. — Sorteo día 30 de setiembre el premio mayor correspondió al Nº 23727 y el segundo premio al Nº 1485, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000 y 2.000: 27-85; 5.000 y 10.000: 27-5; 25.000 y 50.000: 27; Plan D, E y F: 27.85 y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes títulos. — Firmado: E. Gibert, presidente. — Título Nº 43291, Plan D, emisión setiembre 1955, $ 2.000, Familia Ventrisi Madero, Bs. As. — Título Nº 44.005, Plan D, emisión noviembre 1955, $ 6.000, Haydée González, Wilde, Bs. As. — Título Nº 103.400, Plan E 1, emisión abril 1959, $ 2.000, Elena I. Pantano, Remedios de Escalada, Bs. As. — Título Nº 109.303, Plan E 1, emisión agosto 1959, $ 2.000, Juan Paulnits y Eva Lenang, Munro, Bs. As. — Título Nº 142.091, Plan E 1, emisión abril 1961, $ 25 000, Rosa Gilardenghi Haedo, Bs. As. — Título Nº 178238, Plan E 1, emisión julio 1963, $ 25.000, Esther Lafosse Elorriaga, Coronel Suárez, Bs. As.. — Título número 183014, Plan E 1, emisión noviembre 1963, $ 10.000, María, María y Susana Lloret, Lanús O., Bs. As. — Título Nº 197324, Plan F, emisión junio 1965, $ 50.000, Patricia Aguilar, V. Ballester, Bs. As. — Título Nº 208730, Plan F, emisión febrero 1966, $ 50.000, Carlos Iglesias, Mar del Plata, Bs. As. — Título Nº 221916, Plan F, emisión julio 1966, $ 50.000, Ramona Bernardina Peña, Capital. — Títulos Nros. 228880|1 Plan F, emisión agosto 1966, $ 20.000, Isabel Vallet de Tolesco, Rosario, Santa Fe. — Título Nº 231630, Plan F, emisión setiembre 1966, $ 25.000, Emma A. S. de Tanini, Capital. — Título Nº 232978, Plan F, emisión setiembre 1966, $ 25.000, Viviana R. Tango, Capital. — Título Nº 234354, Plan F, emisión setiembre 1966, $ 25.000, Antonio A. Salgado, Mar del Plata, Bs. As.

Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas.
Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 2.400 e.7|10 Nº 41.152 v.7|10|66

R A N C A G U A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 18.027

Comunícase aumento de capital autorizado de pesos 3.000.000.— hasta pesos 15.000.000.—, y emisión de 120.000 acciones ordinarias al portador de clase "A". Valor nominal de la emisión m$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|10 Nº 41.199 v.14|10|66

H. COCH & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme a lo dispuesto por el artículo 6º lel Estatuto, el Directorio comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado a $ 55.500.000.— y emisión de acciones ordinarias clase "A", 5 votos por acción, por $ 3.875.000.— y ordinarias clase "B", 1 voto por acción, por $ 15.500.000.—. Del total de esta emisión $ 7.906.200.— se destinan a capitalizar utilidades del ejercicio 30|6|1959 y $ 11.468.800.— se ofrecen a los señores accionistas a la par y al contado se emitirán el saldo de la serie 13, 14 al 20 y parcialmente la Nº 21 de la clase "A" y el saldo de la serie 51, series 52 al 81 y parcialmente la Nº 82 de la clase "B". — El Directorio.

$ 2.520.— e. 7|10 Nº 41.182 v. 11|10|66

GANDOLFI Y DEBOLE S. A. C. I.

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 9 de octubre de 1965 dispuso el aumento del capital autorizado a la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, en las condiciones determinadas por el Estatuto Social, cuya resolución ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 7|10 Nº 41.101 v. 14|10|66

LA UNION INMOBILIARIA ARGENTINA
Soc. Anón. Com., Inmob., Construc., Agrop. y Financ.

Comunícase por tres días que se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de las series 7ª a 30ª de acciones ordinarias al portador de la categoría "B", de un voto, compuestas de 24.000 acciones de un valor nominal de $ 100.— cada una. Derecho de suscripción, 15 días última publicación (Art. 6º de los estatutos).

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|10 Nº 41.224 v.11|10|66

SOUD ARC
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 21.392

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 12 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de m$n. 12.000.000.— c|l., y 16 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de m$n. 16.000.000.— c|l., las que deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.040.— e.7|10 Nº 41.251 v.11|10|65

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
25 de Mayo 565 (R. 2) - Buenos Aires

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, Yo el Escribano autorizante me constituí en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, a requerimiento del señor Julio Néstor Bonelli, como representante de la misma, quien es de estado casado y hallándose también presente el señor Alberto Brie, de estado casado, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: LZK — LMQ — MDA — FZI — DFP — EQK. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, por ante mí, doy fe. (Firmado) Juan Carlos Ballester (h), Escribano. — Los títulos amortizados son los siguientes: Letras L.Z.K., L.M.Q. y M.D.A., con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras F.Z.I. Nº 78.734, febrero 1937, $ 2.500. - Francisco Tesio (h), Guamini (Bs. As.): letras D.F.P., con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado: letras E.Q.K., Nº 137.911, noviembre 1938, $ 5.000. — Angélica Pero, Capital.

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 2.000 e.7|10 Nº 41.003 v.7|10|66

FLEXOGRAFICA DEL PLATA
S. A. I. C.
Expediente Nº 19.461

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión y lanzamiento a la suscripción de las series 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones clase "A" (5 votos). — El Directorio.

$ 1.400.— e.7|10 Nº 41.305 v.14|10|66

NAMINCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que, en la Asamblea General de accionistas del 28 de abril de 1966, se resolvió elevar el capital autorizado hasta $ 10.000.000 m|n.

$ 840.— e. 7|10 Nº 41.189 v. 11|10|66

INDUSTRIAS TECNICAS AIRE
S. A. I. C.
Reg. 7.295

Se comunica que por acta de Directorio del 15 de julio de 1966, se emiten: 1º) 6 series de acciones clase "A", por un total de $ 1.200.000, y 24 series de acciones clase "B", por un total de $ 4.800.000; para ser entregadas liberadas al capital accionario en las proporciones que correspondan, por capitalización de reservas libres. — 2º) Se emiten 6 series de acciones clase "A", por un total de $ 1.200.000 y 24 series de acciones clase "B", por un total de $ 4.800.000. — El Directorio.

$ 2.040.— e.7|10 Nº 41.205 v.11|10|66

HELIDE
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Corrientes 330
Expediente Nº 22.417

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de pesos 8.000.000, las que deberán ser integradas al contado en oportunidad de su suscripción. Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria referente al derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 1.800 e.7|10 Nº 40.993 v.11|10|66

DUPOMAR S A. C. I. F.
Registro Nº 9.536

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25|7|66 se dispuso elevar el capital autorizado a 64.000.000 de pesos moneda nacional aumento compuesto de m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 9.000.000 en acciones ordinarias clase "B". — Asimismo se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta del 4|10|66, dispuso la emisión de 60 series de acciones ordinarias clase "A" por m$n. 6.000.000 y 90 series de acciones ordinarias clase "B" por m$n. 9.000.000 destinando m$n. 1.920.000 en acciones ordinarias de m$n 100 cada una, clase "A" y m$n. 2.880.000 en acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, clase "B" para pago de dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65 y m$n. 4.080.000 en acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, clase "A" y m$n. 6.120.000, en acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, clase "B", para ofrecer su suscripción a los señores accionistas, lo que hace un total de m$n. 15.000.000.

El Directorio.

$ 3.600 e.7|10 Nº 41.017 v.11|10|66

SEVIL S. A.
Com. Ind. Inmob. Fin. y Agrop.
Viamonte 610, piso 1º — Bs. As.

Se hace saber por 3 días, que la Sociedad "Sevil S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en asamblea de accionistas celebrada el 4 de abril de 1961, dispuso aumentar el capital autorizado a pesos 5.000.000 y la emisión de 4 series ordinarias "A" por $ 200.000 cada serie; 9 series acciones ordinarias "A" de $ 400.000 y una serie ordinaria "B" por valor de $ 400.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|10 Nº 41.231 v.11|10|66

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y CIA. S. A.

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias de 1 y 5 votos, que a partir del 1º de noviembre de 1966 se abonará el dividendo correspondiente al 16º ejercicio fenecido el 31 de enero de 1966 del 30 o|o en acciones liberadas de 1 y 5 votos, que se entregarán respectivamente a los tenedores de acciones de la misma clase, contra presentación del cupón Nº 17. Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de febrero de 1966 y llevarán adherido el cupón Nº 18. El pago se efectuará en Franklin D. Roosevelt 1634 los días lunes a viernes de 9 a 12 horas en títulos definitivos. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas en efectivo de conformidad con la resolución emitida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.520.— e.7|10 Nº 41.304 v.11|10|66

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.244

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 10.000.000.— m|n. — Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.7|10 Nº 40.996 v.11|10|66

LA MODISTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las 3ª a 10ª serie de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de $ 8.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960.— e. 7|10 Nº 41.164 v. 11|10|66

GRIMOLDI, LA MARCA DEL MEDIO PUNTO S.A.C.I.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de esta Sociedad de m$n. 65.000.000 a m$n. 81.500.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.7|10 Nº 41.075 v.11|10|66

CITY BELL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10|10|1966 en Reconquista Nº 468, 2º piso, Capital, de 15 a 18 horas será abonado en efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1965 y anterior, contra presentación de los cupones Nº 1 y 2. — El Directorio.

$ 400.— e.7|10 Nº 41.096 v.7|10|66

SACEM S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 6 de setiembre ppdo. se ha dispuesto poner a disposición los dividendos del 22 o|o en acciones liberadas a partir del día 25 de octubre próximo, en nuestras oficinas, Viamonte 2298, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|10 Nº 41.060 v.11|10|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARINO y ANGELA UBOLDI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.926 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO PEDREIRA de MALLOU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 39.799 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA MAZZONE de COROTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 39.811 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX VOLPEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 39.782 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaria número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSKO PELZMAN o PELZMANN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.272 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUANA ADELA PALMER de GUAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.082 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº ..., Secretaría Nº 2, cita y emplaza por ...0 días a herederos y acreedores de ...on ADOLFO ARCEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.848 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON ...HAPACHNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 38.834 v. 10|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JONA ...e SASSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.393 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA REGOLA de FRIGERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e. 29|9 Nº 39.407 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FRINCHABOY o FRINCHABOY y MENDIONDO o FRINCHABOY de GUASTAVINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.757 v. 20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CESAR CASTIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 6|10 Nº 40.785 v. 20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ISABEL SOFIA ENSINCK de REBOLLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.788 v. 20|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOBRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.472 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LOTITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.434 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA POLLAK o POLLAK BAERAM de HOROVITZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.657 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MORONELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.377 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 2 secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN DIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 ... 709 v.20|10|66

El Juzgado Civil ... 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA o ROSSINA ASUNTA RAGO de OCCHIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.320 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ZANUZO y VIRGINIA BUZZACARO de ZANUZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.271 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAFNE RAFFAINI de PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.536 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, RAMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.748 v.7|10|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MANUEL GARCIA. — Publíquese diez das. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.902. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILSE SARA SUAREZ de PERAITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.069 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO GORRIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.939 v.17|10|66

Juzgdo en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN FORTUNY. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.817 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMANO COLUSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.526 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORSI o LUIS DOMINGO ORSI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 39.048 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedorse de ANDRES HORVAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre nueve de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.719 v.7|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASTAGNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 setiembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.815 v. 20|10|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AUDITORE de ACCINELLI y EMIDIA ACCINELLI de BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.597 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APREA PASCUAL. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, mayo 27 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.463 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDE MARIA TERESA NICOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.453 v.19|10|66

El Juez en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.310 v.18|10|66

El Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO LEONARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.311 v.18|10|66

El Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CORRAL o CORRAL de PUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.313 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.800 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MANUEL VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 2 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.130 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SBAFFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.898 v.10|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JULIO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.897 v. 20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 40.705 v.20|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FERNANDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.581 v.19|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DUEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.558 v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ANTONIO GUERRESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.461 v.19|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GUILLERMINA TEISAIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.221 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERRO o JOSE FERRO ULLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.219 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO CARBALLO de BARRIL y ANTONIO BARRIL. Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.034 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA SERAFINA LANDABOURE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.571 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CAMPAGNONI de ARRATIBEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.764 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO CAMILO MERELLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.791 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 septiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.314 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANZINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.442 v. 13|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 39.067 v.11|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Sec. Nº 9, cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ MARTINEZ y de CONSUELO PENELAS de GONZALEZ. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.142 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA ANGELICA MARCHIONE de CARNUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.028 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o TERESA LEONILDA SCOTTO de SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.596 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO ZARATE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.889 v. 20|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MALAPONTE. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 6|10 Nº 40.781 v. 20|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDA LEON ZYLBERSTAIN o SILBERSTAIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.745 v. 20|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILAS FIGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.797 v.20|10|66

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA BUSTIOS de BORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.282 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA NUÑEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.148 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION LETTIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.149 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO GALLEGO y VICENTA GARCIA de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.591 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ALFREDO PASCUAL ARMANDO BENETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.706 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSA FILOMENA MONER de DAPUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.803 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORNELIO EDUARDO CIOCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.501 v.13|10|66

Juzgado Civil Nro. 6 Secretría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIORGINA o GEORGINA o ESCOLASTICA GIORGINA TERESA ANITA TRIBAUDINO DE PETRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.28|9 Nº 39.229 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA ARTALEJO de MASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.463 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.566 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCARAMELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.230 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL JAIME CANALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.855 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MIRA de PAILOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.563 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLO DOMINGO TAGLIANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.798 v. 20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONFIGLIO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.931 v.20|10|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE URIARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.102 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MAURICIO LAGGER y LEONIE WALPEN de LAGGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.045 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PESSOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.810 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.770 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONESIMA MARIA HERNANDEZ de OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.186 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA MANSO de REINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 35.494 v.7|10|56

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA o JUANA HUMAR de PAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.629 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 40.652 v.20|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ANTONIA ALBERTI de MOHAMAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.373. v.19|10|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA CARAFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 40.329 v.18|10|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FE GACHE de VELAZQUEZ o FE GACHE de BOMBICINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 40.295 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 36.955. v.17|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del **16 al** 29|9|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de PIZZICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.597 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.601 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.509 v.7|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplazo por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER VALIÑO de TABOADA y ALFREDO DANIEL TABOADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.517 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO EZPELETA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.158 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN GUALBERTO de OCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.016 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS FIORETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.497 v.7|10|66

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORTIZ. — Publíquese diez das.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.566 v.19|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO ARMANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.591 v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PEDRO CALCAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.888 v. 20|10|66

El Juez en lo civil número 9, secretaría número 18, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de: ERNESTO BALZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.369. v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA RUSTIA de VITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.389. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS IACOVINO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.022 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARJA y SOLEDAD DELGADO de BARJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.553 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9. Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PITTALUGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.378 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.532 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de JULIA ARMENTIA de UTHURRALT. — Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.486 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO MENDEZ PRADA y ANTONIO MENDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.851 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALLI o VALERIA LOSSIUS de FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.654 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.295 v.11|10|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARAMIS ROBERTO GARCIA o GARCIA VILLAMIL". — Publíques por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.586 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARCELINA RIZZO de DEGAUDENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 40.270 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANTONIO PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.768 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE SCONZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.981 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEREBRINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.688 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMI BEATRIZ ARAGON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.652 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELLAZI de BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.029 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT LEONARD STANLEY o LEONARDO HERIBERTO STANLEY o LEONARDO STANLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.26|9 Nº 38.615 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.468 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES RODRIGUEZ de MICHELTORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.583 v.7|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER EMILIO ROTHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.677 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.512 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI PILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 38.948 v.10|10|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ABALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.5|19. Nº 40.374. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treista días a herederos y acreedores de MATILDE TRONCOSO de CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.619 v.19|10|66

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de SERVANDO GARRIDO y de DOLORES BLANCO de GARRIDO.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 40.272 v.18|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DATTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 40.271 v.18|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE RADRIZZANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 40.167 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO BASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.879. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RACHID PABLO AUED. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.994 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO WAIMBERG. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.630 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.804 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PIAZZALE de FERRERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 38.743 v.14|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 29|9|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMBROSIO GHIOLDI o ANGEL GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.29|9-Nº 39.335 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA BARBOSA de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 39.317 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA PAPAKONSTANTINOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.578 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO NONO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.783 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEA CONCEPCION ARENAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 40.755 v.20|10|66

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA u HORTENSIA JONTE DE ALOE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.364. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dos FRANCISCO MARTELLO. — Publíques por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 40.588 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.536 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO SEOANE y doña MARIA HORTENSIA FIGUEROA DE SEOANE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 40.679 v.20|10|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don RAFAEL COLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 40.683 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ENRIQUE DUHALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.074 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO RAUL SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 40.041 v.17|10|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 40.000 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO MARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 39 969 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ARECHAVALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.790 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO COURREGES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.780 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ y AÑES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|9.Nº 39.369 v.13|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE POLICELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|9.Nº 39.367 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO SEIJO Vda. de PIZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.366 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE TAUIL o MIGUEL TAUIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.065 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MAZZUZ Viuda de LIVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.277 v.11|10|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DACHEVSKY — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966 Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.916 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.699 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE TABARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.690 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE KRIMMEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.695 v.7|10|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y empalzapor treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NOYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 40.576 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PERROTTA de GUARINO y ALFONSO GUARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.113 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVEDIS BOLADIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 40.225 v.18|10|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BATTINI de FREN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.895. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ y doña ELENA DI PASQUO Vda. de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.993 v.17|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.388 v.13|10|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DEL CARMEN LOPEZ OSORNIO de MIGUENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.352 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA PEREZ BLANCO de CAMPOS, o SOFIA PEREZ BLANCO, o SOFIA PEREZ, o SOFIA PEREZ y BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.29|9 Nº 39.469 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LECCADITO Y CATALINA VECICONTE de LECCADITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 19 de septiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.498 v.7 10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VENIA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.732 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO PISTOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.693 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANIBAL de TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.879 v.20|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FELIX GRAY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 39.851 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE CALIVA de OSUNA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.392. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MANUEL IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.5|10. Nº 40.402. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUIZ CRIADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.391. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PLACIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.327 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSALIA CAO de BARROS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Graciela E. González, secretaría.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.209 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GODOY ó JOSE GODOY CASTILLO ó JOSE JESUS GODOY ó JESUS GODOY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.908. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS CASARINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.3|10. Nº 39.844. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ REAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 40.067 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO WAINSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.573 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA EDELMIRA CHAMPALANNE de TASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.763 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CECILIA SAINT GERMES de ARAMBARRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.346 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA RODRIGUEZ de CASIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 39.025 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.981 v.10|10|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GOLDA LEVIN de KACENELENBOGEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.528 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL ANUNCIADO MAGLIOCCO o MAGLIOCO, ANTONIA GALLO o GALLI de MAGLIOCCO y LUISA MAGLIOCCO o ROSA LUISA MAYOCCA o MAYOCA o MAGIOCCO de PUPPI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. setiembre 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600. e.3|10. Nº 39.890. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHMUD NEMAN o MAOMUD NEMAN o MAAMUD NEMAN o MOAMUD NEMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.507 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CAIA y ANGELA CARLUCCI de CAIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 40.676 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 40.759 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 40.756 v.20|10|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MATZKIN de ARCUSIN, ANA ARCUSIN de LEVENTAN y JACOBO LEVENTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 40.055 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FISCHEL FINKELSTEINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.528 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO SIMOES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.510 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LORENZO DE NINNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos M. Peltzer árquez, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.414 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FRANCESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.250 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO MONIS y doña MARIA ESTELA URETA de MONIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.928 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. QUINTINA PERROTI de RAFFAINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. —Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.540 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CHERBAVAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.496 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA ZARLENGA de SCARINCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 40.012 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BALZI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.430 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CRUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 40.762 v.20|10|66

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FABREGAS TUÑEZ de SAFFORES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 .e.5|10. Nº 40.388. v.19|10|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CATALAN de DELGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.401. v.19|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CURINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.5|10. Nº 40.390. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA SIGLER de ROTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.532 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA LAFUENTE de FROIZ. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.486 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES ESTELA FLORENZA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.893. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA CERVINI de PICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.925 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO YABLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.465 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LUCATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 39.046 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ROMAY de SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.283 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTER MALKA WAINSTEIN o WAJNSZTAJN o WAINSZTAJN de MITELPUNKT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 3.200.— e.27|9 Nº 38.813 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.266 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL KACHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.650 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS LISTA y don PASCUAL LISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.443 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSETTA o CONCEPCION VISCARDI de DIMARE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.552 v.13|10|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO VICTORIO PEDOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.425 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de RAFIC JUAN ADEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.352 v.19|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO o MANUEL RODRIGUEZ. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.601 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de D. RAUL GARCIA. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 40.587 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARCOVECCHIO o JOSEFINA SOFIA MARCOVECCIHO o MARCOVECHIO o MARCOVECHIO de MARSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 39.951 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BACIGALUPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.726 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA QUARTANA de BASIRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.485 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR o JUAN MARIA SALVADOR SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.992 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JOSE NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.053 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acree-

dores de JOSE MANGIAMELI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966.
— Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.971 v.10|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS PEDRO ARSENIO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. —
Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.6 10 Nº 40.754 v.20|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO JOSE NEGRO o CAMILO NEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. —
Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.464 v.13|10|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 40.396 v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGUSTIN BANCHERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.738 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GURFINCHEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.744 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO LEVI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.753 v.13|10|66

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA DOVAL de GAREGNANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.749 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.090 v.11|10|66

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PALMEO-TI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.243 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON STOLARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de mayo de 1966.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.839 v.10|10|66.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ZARA de GIANI. — Publíquese diez días. —
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.513 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANZ de PEROSANZ VALERIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Patricios J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.633 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TRUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.620 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA SPASSMACHER de SIEGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. —
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.695 v.20|10|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita al señor RUBEN DARDO CABRAL para que en el término de quince días tome, en autos "Justo de Coll, Inés Esperanza c/Cabral, Rubén Dardo y otros, s/ordinario", la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. —
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.600. — e.5|10 Nº 40.596 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE VICTOR COTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. —
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.594 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DELLA PAOLERA de CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. —
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.100 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RODRIGO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.3|10. Nº 39.882. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDEGARD o JENNY HILDEGARD SCHWEBEL de SCHWEITZER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.752 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA D'ALESIO de ESPOSITO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.830 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO YERMAKOV. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.689 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVITO JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.669 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO FREIRE.
— Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.384 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOCORRO LALIN de SEMISA y de EMILIO AMERICO SEMISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.291 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ETEL ROMERO de DEYMONNAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.579 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SOSIN SABORIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. —
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.935 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTO POLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. —
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 40.001 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR GARGIULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.488 v.7|10|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN HARDOY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 setiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.682 v.7|10|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TORCISI de PEDACREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.—
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.512 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUS PEREZ de RUIZ TORANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. —
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.151 v.18|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA VESIDI de RIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.339 v.18|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR VICENTE SOLIMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. —
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.915 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGA SPINA de CARACCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.748 v.13|10|66

El Juzgado en l. Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO VISCONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.537 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA FARIÑA de RILO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.098 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.
— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.286 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DANTE BRUNO. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. —
Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.838 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON LEBEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.825 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LIBERATO FESTENESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.931 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALINS de ROS ARTAYETA, CARLOTA DELFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. —
Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.637 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BANKIER de ROSENZWEIG o ROSENZWAJG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. —
Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.932 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA MURGO. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.119 v.11|10|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO VICENTE PAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. —
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.500 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEOPOLDO VELOSO GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. —
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.509 v.19|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAZZARO.—
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. —
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.116 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LETTIERI. Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. —
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.242 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO SUSTOVICH. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.227 v.11|10|66

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO TORTOLERO.
— Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. —
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.529 v.7|10|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VILLAMIL de DE DON PEDRO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. —
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.679 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA FLORENCIA CASTRO AGUIRRE de GARCIA MEDINA y|o JOSEFA FLORENCIA CASTRO AGUIRRE de GARCIA MEDINA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.30|9 Nº 39.752 v.13|10|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA QUIÑOY y SAMALVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.395 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número 22, Secretaría Número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICTOR APPUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.393 v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SANTIAGO CORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.476 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.179 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UMBERTO LUIS GHERSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966 .— Enrique Luis Saghese, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.341 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONA de BONAMINO TERESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.896. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA VILLANUEVA de REY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2? de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.30|9 Nº 39.589 v.14|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAYETANO VERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.330 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO BECCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.313 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA KRONENFELD de GRUSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ?0 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.529 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA GAVOTO de PRESANTO, VICENTE FELIPE PRESANTO y ELVIRA PRESANTO de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.399 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA o CATALINA DEFINA de LOPRELATO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
2.800.— e.28|9 Nº 39.290 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BERNARDO FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.500 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARAKELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.387 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RIVERO o SEGUNDO NICOLAS RIVERO. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.628 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.762 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por quince días a ANTONIO FILOSA para que comparezca a tomar intervención en los autos "Rovira Salvador c|Filosa Antonio s| Ordinario, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|10 Nº 40.707 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA CASTAÑON de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.799 v.20|10|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23 y Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO CERIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.165 v.18|10|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.150 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO LUCIANO CALAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.210 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA SILVA ZAVALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.937 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TITO ALFONSO POMPILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 40.072 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.972 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.783 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TESELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de septiembre 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.?9|9 Nº 39.547 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MONTES de SOLDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.837 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.876 v.10|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANCIO VENCE y ANGELA FERREIRA de VENCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.721 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAMILO ROSSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.595 v.7|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MUÑOZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.893 v.20|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederso y acreedores de ROSARIO BARBOSA o ROSARIO BARBOSA de CENDALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.764 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO AMEIGIDE. — Publiques por diez días.
Buenos Aries, setiembre 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.975 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.618 v.13|10|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CIRILO ANSELMI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.615 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SCORDIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.627 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FABIAN FRÄNKEL y LUCIA ZUCKERBERG de FABIAN FRÄNKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.568 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAUTISTA ROTA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.099 v.18|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIEGOS JOSE EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.236 v.18|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNST, FEDERICO CARLOS RAFAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.233 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CLAUDIO DE POLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.281 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA LEON de CIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.280 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BENANCIO ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.266 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA CARRACEDO de SMIGLIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.214 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.812 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION OLAYA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.739 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CANLE. — Publíquese diez días .
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.780 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil número 24, secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGDALENA ALFARO de ARAMBURU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.293 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO PAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
2.400.— e.27|9-Nº 38.867 v 10|10|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CABONA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.108 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA JUSTINIANA FRIAS de MICHEL. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.227 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO o SAVINO MARI, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.874 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Sacretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CROCCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.866 v.17|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doñ.. JUANA TERESA DUMAS de FEUNE de COLOMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.662 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PISANI. Publíquese por dies días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.420 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acréedores de ANTONIO FELIPE FELIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.472 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GAILLARD de BASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.433 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita a CESAREO RAFAEL VILLAMARIN por el término de quince días para que comparezca a estar a derecho contestando la demanda en los autos: "Talleres Metalúrgicos Bellucci y Cía. c| Villamarín Cesáreo R. s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.848 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CASTRO de LOMBARDERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.747 v.20|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de ICARO DAPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.802 v.20|10|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELFINA TONELLI de RAIMUNDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.752 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA DOMINGO PASQUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre ocho de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 30.296 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO de IPPOLITIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.658 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.683 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOREIRA PINTOS, GREGORIO INTZAURGARAT, y FELIPA MOREIRA PINTOS de INTZAURGARAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.27|9 Nº 39.026 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.264 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DI GUARDIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.653 v.7|10|66

Nº 26

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SASSONE y CATALINA SASSONE de SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.432 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.505 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDUARDA MARIA PARRAVICINI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.032 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA SARCIAT de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.064 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA PAREDES de TOLOSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.371 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DIMAS ARRINDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.357 v.13|10|66

El Juzgado Naconal en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO NEESSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.150 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO de PEREDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.486 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA DIAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 39.027 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 38.856 v.10|10|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA DOSSOLA de PARODI o PARODI PATRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.086 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA GOMEZ de SERRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.259 v.18|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRIO CARLOS BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 40.042 v.17|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA GIOCCHINI de PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.030 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SUBIGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.691 v.20|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA AGUSTINA RAFFETTO de ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.872 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ZUZZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.777 v.20|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.645 v.20|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, en el concurso civil de LUDOVICO FRANCISCO FUCHS, comunica por dos días que el 14 de octubre á las 14, se realizará Junta de Acreedores para tratar el informe a presentarse sobre juicios hipotecarios contra el concurso; así como un pedido de adjudicación de bienes. Y para ambas hipótesis tratar venta, en pública subasta o en forma privada y condiciones de realización de las mismas. Los inasistentes se considerarán adheridos a la decisión de la mayoría con respecto a los puntos indicados, con excepción del de la adjudicación de bienes propuesta.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.440 e.6|10 Nº 40.657 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.703 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYSMA JOEL BEKERMAN y MARIA BEKERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.998 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO BOSIO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.958 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SCHATZ y SARA GRUNER de SCHATZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.765 v.13|10|66

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VICTORIO ROVERAN. — Publicar: 10 días.
Secretaría: Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.942 v.20|10|66

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUBA NACHMANONWIEZ de SCHLENSKY o SCHLNSKI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.692 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ROBERTO PIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.723 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FACCIUTO de ASPROMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 23 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.500 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMELSKY LEON y EDINSON de GOMELSKY CELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.458 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DINER o DINER de DEBRY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.077 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROSPERO DALLEMAGNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. —Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
2.800.— e.28|9 Nº 39.156 v..11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERCHCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderizo, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 38.973 v.10|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO BARRETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.731 v. 7|10|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISANTOS TERRADILLOS y de VICENTE TERRADILLOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Alberto H, Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.288 v.18|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PONTORIERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.- e.29|9 Nº 39.379 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTA FERRARI de GIANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.691 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400. e.28|9. — Nº 39.164 v.11|10|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA LOPEZ de LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.006 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.793 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA DORA DEL GRANDE o DORA DEL GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.724 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO ADIODATO COLOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 39.358 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ADOLFO MITRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.453 v.13|10|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JACINTO DELFINO. — Publíquese pr diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.197 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o MANUEL MARIA LOPEZ REGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966.
— Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.27|9.Nº 38.823 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EMILIO COPPOLILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.602 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA VICTORIA DE FALCO y de ANTONIA TRIMARCC de DE FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.874 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO GALLIPPI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.506 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA LUQUES de CORREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 39.017 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SEGUNDO ROMAN LEYROS, nombrándose síndico a Juan Rafael Llerena Amadeo, Callao 295, 2º piso. Fíjanse sesenta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Lucio L. Meléndez, secretario.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.740 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.907 v.20|10|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRADON JULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.105 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALEM o AGUSTIN ALEN COLOMBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.954 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO CAFFARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.017 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y aplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MARTINEZ y BEREMUNDA IZQUIERDO de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.905 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VALL de MORTARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.625 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretara número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANGELICA CIRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.781 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARTELLE y doña SARA CARTELLE. Publísuese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|2 Nº 39.392 v.13|10|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PERINOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.045 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SALVADOR JUAN GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 38.996 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO VISOK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.901 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DEL MAZO de DASCANIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.568 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA ACUÑA de LAROTONDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.514 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PRISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|10. — Nº 40.886 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS JOSE PESCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|10. — Nº 40.714 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO o ALBERTO JULIAN MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|10. — Nº 40.713 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO CEFERINO PONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|10. — Nº 40.719 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALMA KAIRUZ de LLOMBLATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|10. — Nº 40.712 v.20|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza a doña SOFIA BONAFINA de CAPUTO, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por escrituración sigue Machin Jorge Antonio y otros c|Caputo Alfredo y o cualquiera que resulte propietario, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.440 e. 5|10 Nº 40.483 v. 7|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GRAFFIGNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966.
— Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. e.6|10. — Nº 40.748 v.13|10|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEJERO y MARIA ADORACION GONZALEZ de TEJERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.400. e.6|10. — Nº 40.912 v.13|10|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA JACOBA ALIVERTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.400 e. 5|10 Nº 40.635 v. 11|10|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por 5 días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BAIELI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.200 v.10|10|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA INES GUILLERMINO de Chozas. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, septiembre 27 de 1966.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400 e.4|10. Nº 40.241. v.10|10|66

Nº 19

Juzgado Nacional 1ra. Inst. de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO LAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.747 v.7|10|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL NICASIO AGUSTIN RIVE o RIBE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.5|10 Nº 40.382 v.11|10|66

El Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERITA FERNANDEZ de GIORGELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 setiembre de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e. 5|10 Nº 40.583 v. 11|10|66

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por 3 días a MARGARITA JUANA AUGUSTA MORGENROTH de GUAL y|o sus sucesores para que comporezcan a estar a derecho en juicio: "Suárez Sindulfo c|Morgenroth de Gual Margarita Juana Augusta y|o sus sucesores s|Consignación de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.
— José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.560.— e.5|10 Nº 40.368 v.7|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTIN. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 40.400 v.11|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTINA NIEVES PEÑA de BOUQUET. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400. e.6|10. — Nº 40.774 v.13|10|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO CECERE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Sbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.853 v.7|10|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO CALE. — Publíquese por cinco días. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.000. e.3|10. Nº 40.053. v.7|10|66

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, de la Capital Federal, cita y emplaza a don ANGEL ROMANO por tres días a fin de que se presente a hacer valer sus derechos y contestar la demanda en el juicio que le han promovido doña Ofelia Dolores Ponzinibbio de Guidi y Carlos Horacio Guidi por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.560 e. 5|10 Nº 40.600 v. 7|10|66

Juzgado de Paz Nº 28 cita por tres días a ALMA SACCA de KRUITHOF para comparecer en juicio "Becker Emma c|Solis Lorenzo y otra y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.080 e. 5|10 Nº 40.552 v. 7|10|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GUALDI y ARTURO SORONDO y/o ARTURO JULIO SORONDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200. e.3|10. Nº 40.080. v.7|10|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número treinta y cuatro, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISIS LUISA DEL CARMEN MICHEL o LUISA DEL CARMEN ISIS MICHEL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400. e.3|10. Nº 40.014. v.7|10|66

Nº 35

Juzgado de Paz 35, cita por tres días a JULIAN ALFREDO SIMON, para que comparezca en juicio "Venditto de Bertoni Lucía c|Simón Julián Alfredo, s|desalojo falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.080. e.6|10. — Nº 40.742 v.10|10|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ARATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200. e.6|10. — Nº 40.839 v.13|10|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SABBATELLA. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200. e.3|10. Nº 39.952. v.7|10|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR HECTOR ROBERTO CASCONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400. e.4|10. Nº 40.287. v.10|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, Comunica por cinco días la quiebra de RIOS FRANCISCO y NUÑO JOSE ANTONIO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de agosto de 1952. Síndico Contador Horacio Burgos, domicilio: Chacabuco 409, 6º piso, Dto. 2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 29 de noviembre de 1966, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.000.— e.3|10 Nº 39.903 v.7|10|66

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días al señor ISIDRO GAYATORTA BEGLIARDO a comparecer y estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue "Argentina Sportwear S. A." ante este Juzgado y Secretaría bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.872 v.7|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de FANTIN Y RISSO PATRON S. R. L. Fecha de cesación de pagos: 29 de junio de 1964. Síndico: Jorge C. Peñalba, domicilio Viamonte 1592, piso 10º Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 10 de noviembre, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. - Francisco M. Bosch secretario.
$ 3.800 e. 5|10 Nº 40.579 v. 11|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de BOSTON CAR SOC. ANON., autos en donde se dispuso hacer extensible el estado de falencia a sus integrantes Elva Esther Ortiz de Schmals, Jesús María Ortiz, Luis Baltazar Dupuy De Lome, Carlos Alberto Sánchez, Alberto Arturo Chapman, Roberto González Pidal, Raúl Pont Lezica, Jorge Nicolás Seguin, Angel Pedro Quindimil, Ana María Teresa Viale y Juan Carlos Ortiz. Interviene el síndico doctor Héctor Raúl Torne, con estudio en calle Paraguay 435, primer piso, Nº 4. Intímese a cuantos tengan bienes y efectos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Osvaldo D. Mirás, secretario.
$ 4.600.— e. 6|10 Nº 40.918 v. 13|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, a los efectos del artículo 100, Ley 11.719, que en la quiebra de RAFAEL DECRISTO & CIA. S. R. L., se han regulado los honorarios del síndico-liquidador en $ 3.000.—, del escribano inventariador en $ 800.— y los del abogado del acreedor en $ 800.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Jorge A. González, secretario.
$ 1.200.— e. 6|10 Nº 40.664 v. 10|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de VILLAS VERANIEGAS S. A. Fecha de cesación de pagos 30 de noviembre de 1960. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador Dr. Antonio Oscar Baredo, calle Lezica 3942, 1er. piso, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. Horacio Duncan Parodi, juez. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.600 e. 5|10 Nº 40.551 v. 11|10|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a don RAFAEL DANA, para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en el juicio que le sigue don David Esses, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000. e. 4|10. Nº 40.277. v.10|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de "BARUJ, DONOZO Y HOULLI S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de setiembre de 1963, síndico don Angel Saferstein, domiciliado en Viamonte 1546, 5º piso, Of. 503, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 30 de noviembre de 1966 a las 9 horas a fin de que se celebre la Junta de verificación y graduación de créditos en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.400.— e.4|10 Nº 40.147 v.10|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 5 días a JUAN LOURO, a fin de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Nosti, Leoncio c|Del Valle, Mateo c|Louro, Juan s|ejecutivo s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese en el "Boletín Oficial" por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.000.— e.4|10 Nº 40.154 v.10|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días a los acreedores verificados en autos: "OLEAGINOSA CAMPO GRANDE S. A. C. I. y A., s|convocatoria", que la convocatoria solicita se le tenga por cumplido el concordato si no hay oposición dentro del plazo de quince días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.080.— e. 6|10 Nº 40.668 v. 10|10|66

Nº 11

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría número 22, se ha presentado el Sr. ROMAN MINKINOW a solicitar, como tenedor legítimo, la cancelación judicial de dos pagarés librados con fecha 8|3|66 por EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. DE ECONOMIA MIXTA a favor de Talleres Gráficos Aconquija y endosados por la misma a favor del presentante y con vencimientos 10|7|66 y 20|7|66 por m$n. 27.200 y 68.900 respectivamente, a los que S. S. resolvió: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. Bajo la responsabilidad y caución real a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de veinte mil pesos m|n. decrétase la cancelación de los pagarés que se solicita, debiendo publicar por 15 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, bajo apercibimiento de procederse a su pago. (Art. 89 y siguientes del decreto 5.965|63. Julio A. E. Quinterno, juez".
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 15.000.— e.23|9 Nº 38.346 v.14|10|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "SUCESORES DE JOSE MIGUENS S.R.L." con domicilio en la calle Belgrano 1401|11. Fecha provisoria de cesación de pago el 24 de agosto de 1963. Síndico Manuel Bartolomé con domicilio en la calle Martín García Nº 795, piso 3º, dep. F., Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. — Señálase el día 17 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.200. e.3|10. Nº 38.689. v.7|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 30|9|66.

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO LANUSSE Y CIA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de octubre de 1964. Síndico: Contador Marcos Limanski, domicilio Paraná 777, 9º piso "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. La Junta se realizará el 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.800 e. 5|10 Nº 40.561 v. 11|10|66

El Dr. Héctor Alegría, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días al señor ISIDRO GAYATORTA BEGLIARDO a comparecer y estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio por cobro ordinario de pesos le sigue "Argentina Sportwear S. A." ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.869 v.7|10|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de FERMO S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: diciembre 27 de 1963. Síndico Roberto Raúl Ladrón de Guevara; domicilio Uruguay 435, 5º piso, 1, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos dentro de treinta días. Junta de verificación y graduación de créditos, el día noviembre 28 a las 10 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.600.— e.3|10 Nº 39.877 v.7|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra "CUADRA BENJAMIN y PRIDA JOSE LUIS". — Síndico: Marcos Effrón con domicilio en la calle Lavalle 2327, 6º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Fecha provisoria cesación de pagos 9 de marzo de 1965. — Señálase el 7 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000. e. 4|10. Nº 40.252. v.10|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a ROSA RAMONA IBAÑEZ de ARROYO, para comparecer, dentro del tercer día, por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que la represente, en caso de incomparencia. Publíquese por dos días consecutivos.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — E. Alberto Santa María, secretario.
$ 800.— e. 6|10 Nº 40.711 v. 7|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO JULIO GRAMAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 148|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.5|10 Nº 5.413 v.11|10|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 148|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.5|10 Nº 5.414 v.11|10|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DELLA LATTA (C. I. 2.530.911, Pol. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina (Nº 130|61), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Miguel J. Chimiente, secretario.
e.5|10 Nº 5.415 v.11|10|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN ANTONIO ANTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.5|10 Nº 5.416 v.11|10|66.

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, en la Causa Nº 8496, caratulada "Bruchou José Enrique s|denuncia defraudación", cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8496, que se le sigue por el delito de defraudación, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 22 de setiembre de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.5|10 Nº 5.417 v.11|10|66.

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 9 del doctor René Daffis Niklison, en la causa Nº 10.144|65 "Museo Histórico Nacional s|denuncia apoderamiento Sable Corvo General San Martín", cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la presente causa a OSCAR JORGE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ, dentro de los cinco días a partir de la primera publicación y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 16 de setiembre de 1966. — René Daffis Niklison, secretario.
e.5|10 Nº 5.418 v.11|10|66.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON NACACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 18 Ley 14.236, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Diego María de Achával, secretario.
e.5|10 Nº 5.419 v.11|10|66.

Nº 4

Por disposición del S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 585|66, caratulada: "Del Aguila Ortega Manuel s|falsificación de cheque en perjuicio del Banco de la Nación", a ERNESTO HERIBERTO RUDOLPH, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 del C. P. C.). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 14 de setiembre de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.5|10 Nº 5.420 v.11|10|66.

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

El Juzgado del Trabajo Nº 5, en juicio: "Delgado Emma c| E. M de Salinas e Hijos S. R. L. y|u otros s| despido", cita por tres días a ORGANIZACION VICENTE LOPEZ S. R. L.", a estar a juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor "ad hoc".
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Armando Merlino, secretario.
e.5|10 Nº 5.469 v.7|10|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional doctor Rodolfo F. Salinas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se llama, cita

y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NICOLAS MASCIOTRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4|66 que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 15 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.5|10 Nº 5.421 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia Penal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA PIANCATELLI de PONCE de LEON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 108|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 20 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.5|10 Nº 5.422 v.11|10|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CARACCIOLO a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 393|64, que se le sigue por infracción a lo dispuesto en el art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 9 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.5|10 Nº 5.423 v.11|10|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CESAR ARRONA, alias ALEJANDRO ALLENDE a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 183|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 5 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.5|10 Nº 5.424 v.11|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a JUAN BRANTEL a fin de que dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 336|65, que se le sigue por infracción a lo dispuesto en el art. 302 del Código Penal, por an e la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 14 de septiembre de 1966. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Paraguay 1536, piso 2º Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.5|10 Nº 5.425 v.11|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MANUEL BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|10 Nº 5.426 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MOTEL WAINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|10 Nº 5.427 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OSCAR DESWARTE y MARIANO DEL ROSARIO VARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|10 Nº 5.428 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL RAMIREZ FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.5|10 Nº 5.429 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANTONIO RAIMONDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.5|10 Nº 5.430 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN FRANCISCO OMAR CHIESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966.
Fernando Basso Craig, secretario.

e.5|10 Nº 5.431 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LEANDRO TOMATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966.
Fernando Basso Craig, secretario.

e.5|10 Nº 5.432 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO BERNARDO y JOSE FAVA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal. Nº 3.362|66, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966.

Fernando Basso Craig, secretario.

e.5|10 Nº 5.433 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría F. G. Fauzón cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ESCANDARANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966.
Federico G. Fauzón, secretario.

e.5|10 Nº 5.434 v.11|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Dr. Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.
Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.5|10 Nº 5.435 v.11|10|66

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ABEL RODOLFO REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.
Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.5|10 Nº 5.436 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEKAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Cód. Penal. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1966.
Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.5|10 Nº 5.437 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1966.
Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.5|10 Nº 5.438 v.11|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SARA LEJA WOLF DE TARTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre, 21 de 1966.
Humberto W. Medrano, secretario.

e.5|10 Nº 5.439 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL YANKELEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.
Humberto W. Medrano, secretario.

e.5|10 Nº 5.440 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 5|10 Nº 5.441 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORQ CARAPAS DE BASILIADES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 5|10 Nº 5.442 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA T. DE SAVRANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 5|10 Nº 5.443 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS ALFREDO PIERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 5|10 Nº 5.444 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FELIX SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 5|10 Nº 5.445 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MANUEL DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 5|10 Nº 5.446 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BARBERIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 5|10 Nº 5.447 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL HALLAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 5|10 Nº 5.448 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANTONILA LOPEZ TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 5|10 Nº 5.449 v. 11|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBIS, OSCAR R., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.450 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC JAMUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.451 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JUAN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.452 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCK, ROBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.453 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO O. GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.454 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CARBONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.455 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS HECTOR MOTTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.456 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RONCATI, JOSE CARLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.457 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PRADA, RODOLFO JULIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.458 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO JORGE BARLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.459 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a KUCAK, ABRAHAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.460 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BRIGUGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.461 v.11|10|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE de DAUD (causa 1591), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|10 Nº 5.462 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VICENTE VICTORERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (causa Nº 2161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|10 Nº 5.463 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS BASSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando Nº 2221, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|10 Nº 5.464 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (Causa Nº 1050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|10 Nº 5.465 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PEAGAN SURRA LAURENCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (causa número 2338), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|10 Nº 5.466 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA WAIZER de STEINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal) (causa 2057), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.5|10 Nº 5.467 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BONNAHON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.5|10 Nº 5.468 v.11|10|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a HIGINIO CARMEN HERRERA, y ANGEL ANTONIO ZARATE, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho con la causa Nº 9.751 B. que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos se tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, 16 de setiembre de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.
e.5|10 Nº 5.470 v.11|10|66.

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horario Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.805|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.5|10 Nº 5.471 v.11|10|66.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ANICETO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.459|66, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.5|10 Nº 5.472 v.11|10|66.

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1. Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SILVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.5.10 Nº 5.474 v.11|10|66.

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15 582|66, que se le sigue por infrac. a art. 263 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.5|10 Nº 5.473 v.11|10|66.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVI

Nº 3

Se comunica por diez días que en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|DUCHINI de BOIX ANGELICA, s|ejec. hipot caria", que el martillero Francisco Rodríguez rematará sobre la misma propiedad, el jueves 20 de octubre, a las 16 horas, la propiedad en construcción, desocupada, sita en calle Fernández Nº 1718 entre Zuviría y Echeandía —Zona Sud—, Vélez Sársfield, Nº 18, fracción D, de la manzana 102, cuyo terreno mide: 8m66 de frente por 23m10 de fondo, o sea un total de 199,88 m2., lindando frente al sudoeste con calle Fernández; en su contrafrente al noroeste con parte del lote 14; al sureste con parte del lote 19 y al noroeste con el lote 17 y fondos del 15. — El bien se entregará en el estado que se halla. — Base $ 37.845,92 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 9.600.— e.4|10 Nº 40.229 v.18|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, de la Cap. Fed. Sec. Nº 9, comunica por 5 días en el juicio FISCH LEON y otro c|GRINSPAN BOZZA DAVID H. s|ejec. hip., que el martillero Sr. Augusto L. Bastrocchi rematará el viernes 14 de octubre a las 17 hs, en 25 de Mayo 311, Cap. Fed. (Corp. de Rematadores) un departamento, unidad Nº 3, en la calle Olazábal 1238|40, Cap. Fed. Sup. cubierta propia 204,80 m2., porcentual 42,04 %. Base m$n. 661.401, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, a cargo del comprador, en efectivo. — Bs. As., 30 de Sep. de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.000. e.4|10. — Nº 40.190 v.10|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "GIRALDEZ DE FIGUEROA, ROSA s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el martes 11 de octubre a las 16 hs. el depatamento. 3º piso "B", unidad 13, de la finca Paraguay 648-56. Superficie cubierta propia 87,20 m. c. Porcentual 4,12 o|o. El departamento se encuentra ocupado por el hermano de la causante. Base $ 953.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.5|10 Nº 40.577 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "GIRALDEZ DE FIGUEROA, ROSA s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en los mismos, el sábado 5 de noviembre a las 15 hs. diez lotes desocupados sitos en Ezeiza, calle L. Z. de Ramos Mejía, San Martín y Emilio Mitre, designados como Nos. 1 a 8, 29 y 30 manzana H. Lote 1: Superficie: 1.102,78 m2. Base $ 222.000. Lote 2: Sup: 994,60 m. c. Base $ 162.000; lote 3: Sup: 1.038,60 m. c. Base pesos 169.000; Lote 4: Sup: 1.082,60 m. c. Base $ 175.000. Lote 5: Sup: 1.126,60 m. c. Base $ 182.000; Lote 6: 1.367,85 m. c. Base $ 280.000; Lotes 7 y 8: Sup: 1.267,60 m. c. c|u. Base $ 155.000 c|u; Lote 29: Sup; 1.267,60 m. c. Base pesos 210.000; Lote 30: Sup: 1.267,60 m. c. Base $ 240.000. Plano 48 — 23 — 8 — 1917 — Circ. IV. Sec. E. Frac. I. M. H. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.000.— e.5|10 Nº 40.562 v.11|10|66

Se hace saber por cinco días, que el martillero público Pascual Naccarati rematará el domingo 9 de octubre de 1966, a las 16 hs., sobre los mismos, tres departamentos ocupados, que forman parte de la finca: Antonio López 4164|66, Capital Federal. — Unidad 2: 26,25 m2. sup. cubierta; 2,43 m2.: semicubierta; 3,99 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 32,67 m2. Porcentual: 10,85 o|o. — Unidad 3: 39,06 m2. sup. cubierta; 9,44 m2.: semicubierta; 14,20 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 62, 0 m2. Porcentual: 1[illegible],59 o|o. — Unidad 4: 32,52 m2. sup. cubierta; 3,90 m2.: semicubierta; 9,86 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 46,28 m2. Porcentual: 13,94 o|o. — Bases: 2|3 partes valuación fiscal: Unidad 2, $ 88.666,66; Unidad 3, $ 152.000; Unidad 4, $ 114.666,66. — Al contado. Seña o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17. — Dr. Isaac Molina en autos: LEYVANT PASCUAL c|PEARSON OSCAR ENRIQUE ANTONIO s|ejecutivo.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.000.— e.3|10 Nº 39.991 v.7|10|66

Nº 1[illegible]

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días que en el juicio ASOCIACION OBRA CARDENAL FERRARI contra ARANCIBIA LABORDA RAFAEL y otros, ejecución, su reconstrucción, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 19 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el inmueble calle Humberto I Nº 1044, entre los Nros. 1030 y 1046, que mide: 9m31 de frente al Norte por 60m62 de fondo y según pericia de mensura, que indica también su título: 9m54 por 59m53. Venta en el estado de ocupación en que se encuentra el bien. Base $ 1.346.452. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600.— e.6|10 Nº 40.849 v.13|10|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en autos: "BIAGINI AMADEO c|BIAGINI NESTOR PUBLIO y otros s|División de condominio", que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará en el mismo lugar, el 30 de octubre, a las 15 y 30 hoas, la quinta "El Descanso" situada en Moreno, paraje "Rancho Grande" provincia de Buenos Aires, desocupada, con frente a la calle Uruguay sin número, entre la de Lope de Vega y El Ombú y sobre la Avenida Juan B. Justo, continuación de la calle General Belgrano, con todo lo edificado y plantado. Superficie total: 16.766,18 m2. Base m$n. 5.729.804. Seña: 10 o|o a la firma del boleto compra venta; 20 o|o como saldo seña a los 60 días y 20 o|o a los 90 días de la firma de aquél. El 50 o|o restante en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el 18 o|o interés anual pagadero por trimestres anticipados a partir de los 90 días con garantía hipotecaria en primer grado. Venta Ad Corpus. Comisión 3 o|o. Por ausencia postores en bloque se subastará fraccionada en tres lotes: Nº 1 superficie: 6.255 m2. Base m$n. 1.641.200; Número 2: Superficie: 6.341,18 m2. Base m$n. 1.821.843,20; Número 3: superficie: 4.170 m2. Base m$n. 1.120.800. Venat Ad Corpus. Comisión 3 o|o. Rigen las mismas condiciones determinadas para la venta en bloque. Los gastos de división y medianeros estarán a cargo de los adquirentes. En el mismo lugar y a continuación de la anterior, se subastarán los bienes muebles de la misma. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 8.200.— e.5|10 Nº 40.557 v.11|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "LEVY de SACK BEATRIZ ROSA o ROSITA s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cánning 3142|46, Capital; mide 8m227 frente S. E. por 42m124 fondo al N.O. Sin base al mejor postor al contado. 10 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.000.— e.4|10 Nº 40.305 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "OCAMPOS JOSE DOMINGO s. sucesión", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 30 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el lugar, la finca sita en Combate de los Pozos 120 a 130, Capital Federal. Consta de 10 grandes departamentos y 4 locales alquilados, renta mensual $ 44.010. Base $ 3.446.000. Condiciones: 8 o|o seña y 3 o|o comisión en efectivo en el acto del remate: 42 o|o. una vez aprobado el remate; resto en hipoteca por un año a contar aprobación remate, divisible en caso reventa en propiedad horizontal, pagadera 50 o|o a los seis meses y 50 o|o al año con el 15 o|o interés anual sobre saldo deudores.
Buenos Aires, ocho de septiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 4.200.— e.3|10 Nº 40.007 v.7|10|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio "CHWAT SIMON c|PALAZZO CLEMENTE L y ABELARDO MARIA BRAGULAT s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Pini Spivak rematará el día 15 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la calle Eduardo VII Nº 1171, de Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Hurlingham, jurisdicción del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Liszt, entre las de Hidalgo y Debussy, y que forman parte de los lotes A y B de la manzana Once, los que a su vez son parte del lote Tres, y en plano especial de subdivisión se designa con los números Ocho c. y Ocho b., con superficie de 423 metros 94 decímetros cuadrados, cada uno. Base $ 80.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 4.800.— e.4|10 Nº 40.216 v.10|10|66

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, comunica por cinco días en autos "CARIELLO de BARRADO, JUANA RAFAELA y otro contra RONDINELLI, JUAN y otro, s|ejecutivo", que el martillero Salvador Tomaselli rematará sobre la misma, con todo lo edificado y adherido al suelo, la finca ubicada en Lomas de Zamora, Paraje La Itálica, edificada en dos lotes, designados en el plano de subdivisión que cita su título con los Nros. 12 y 13, manzana 8 B, compuesto cada lote de 20 m. de frente por 42,14 de fondo, o sean 842,80 m2., que da una superficie total por ambos lotes de 1685,60 m2. y lindan: Lote 12 por su frente al S.O. con calle La Plata, por el N.O. con lote 13, por el N.E. con fondos lote 3 y por el S.E. con lote 11. — Lote 13 por su frente al S.O. con calle La Plata, al N.O. lote 14, al N.E. con fondos lote 2 y por el S.E. con lote 12. — Designac. Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 74, parcelas 12 y 13. Todo según títulos, en expediente. — Remate domingo 23 de octubre 1966, a 16 horas. Base $ 670.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado por el deudor hipotecario y será entregado libre de ocupantes una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 7.000.— e.6|10 Nº 40.738 v.13|10|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AGUILAR ALFREDO s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 16 de Octubre a las 15.30 hs., en el lugar: Un departamento "desocupado", Unidad 10, piso 2º de la propiedad De la Cárcova Nº 3551 esquina Mario Bravo 1347, compuesto de una superficie de 37,12 mts.. con un balcón de uso exclusivo de 4 mts. o sea una superficie total de 41,21 mts. teniendo un porcentual de 7 enteros, con cuarenta y seis centésimos. Edificado en el lote V. Base $ 750.000 m|n, al contado, exigiéndose 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión a cargo del comprador. Visitar de 10 a 12.30 hs. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 8.000.- e.27|9 Nº 38.860 v.10|10|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "MATURI de COLLINI ANGELA y otros c|MATURI ANA M. y otro, su división de condominio, que el martillero Francisco de la Fuente rematará el inmueble Tellier Nº 536, de la Capital, el sábado 15 de octubre de 1966, a las 15, sobre la misma, la que será entregada desocupado, dentro del término de treinta días a partir del depósito del saldo total del precio. — Base $ 880.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Informes 791-5881. — Superficie total 423.95 m2.
Buenos Aires, 3 de octubre 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.400 e.5|10 Nº 40.593 v.11|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "MARINO de DONNOLI JOSEFA MARIA y DONNOLI FELIPE s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Córdoba 4013, Capital, entregándose la casa habitación en altos desocupada y los locales de Planta Baja alquilados según constancia en autos, mide: 8m227 frente S., 6m928 contrafrente N., 25m114 costado E. y 23m382 costado O. Base $ 1.284.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.296 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "C NARO FRANCISCO s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, 1 inmueble ubicado en esta Capital, calle Julián Alvarez 2412|14, alquilado, sup. 224,98 ms. cs. Base $ 4.342.800. El precio de compra podrá pagarse 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el Escribano D. Julio M. Alconada Aramburú dentro de los 45 días de aprobada la subasta. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.000.— e.4|10 Nº 40.302 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos: "GUAZZOTTI, MARCOS. c|FORLINO TERESA A., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 13 de octubre a las 16 hs. en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un lote de terreno ubicado en el pueblo de San Justo, Cuartel 3º del Partido de Matanza, próximo a la estación Isidro Casanovas, F. C. B., designado con el Nº 13 de la manzana "G", con frente a la calle Centenario e|las de Condarco y El Ceibo: mide 30 mts de frente S. O.; por 69,50 de fondo: Sup.: total 2.085 m.c. con todo en ello plantado, clavado y demás adherido al suelo. — Se entregará libre de ocupantes. — Base $ 1.390.089 al contado. — Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección G, Quinta 2, Parcela 10. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de Comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.800.— e.6|10-Nº 40.717 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "C. I. L. S. A., S. A. c|FORTUNATO CARMELO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Zuviría 752|54, Capital, mide: 10m39 frente N., 74 m. costado O., 69m60 costado E. y 11m25 contrafrente S. — Base $ 6.486.833, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre veintitrés de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.923 v.7|10|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio LUJAN SAUL ALBERTO y otros c| VARELA JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Señor Francisco Lacman, rematará en Moreno Nº 1441 de la Capital, el día 13 de octubre de 1966 a las 16 horas, el inmueble con frente a la calle Bustos entre las de Trenque Lauquen y Pehuajó, lote P nueve, manzana 164 de la localidad de Castelar Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, superficie 200 mts2. Conforme a la cláusula 5ª del contrato hipotecario el bien se deberá entregar desocupado. Base $ 66.600 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 4.400.— e.5|10 Nº 40.528 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|DANEL JUAN CARLOS, s|ejec. hipot." que el martillero Adolfo Casal rematará el martes 18 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, una fracción de terreno en la Sección 1ª de Islas del Paraná, Provincia de Buenos Aires, sobre el Arroyo Espera Grande o Espera, lote "3" de la fracción "516 B", con sup. de 1.348 m2., 33 cm2. — Base: $ 46.300 m|l. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— c.6|10 Nº 40.917 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "AFIAN S. A. c|BARBARO JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará el 14 de octubre de 1966, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en el partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Maure Nº 1826 entre las de Paunero y Magan, cuyo lote de terreno se señala con el Nº 8 de la manzana G y una superficie de 253 m2. con 452 dm2. — Base $ 222.550, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— c.6|10 Nº 40.773 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en autos "ROMAN, RAFAEL E. y otro c|MARASCO, DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día viernes 14 de octubre, a 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad calle Bogotá 2381 entre las de Fray Cayetano y Caracas, Capital Federal, cuyo lote de terreno se designa con el Nº tres fracción "A", con superficie de 168,35 m2. — Base $ 850.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 c.6|10 Nº 40.807 v.13|10|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "PASQUATO, SANTIAGO y otros c|GERARD SIDNEY L. y otra, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Banfield, partido Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., calle Serrano 822; sup. 200,03 ms. cs. — Base $ 1.279.378, contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.600.— e.3|10 Nº 39.918 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio BANCALARI de DEL TORTO, MARIA BLANCA y otros c|NARDELLI ITALO R. y otro s|ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de octubre próximo a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle Luis Viale Nº 748, señalados con los Nos. 10 y 11, y letra "A", manzana 55, sup. total 1.343,96 ms. cs. — Base en bloque $ 800.000.—. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 6.800 e.3|10 Nº 39.912 v.7|10|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO MONTARCE Y CIA. S. R. L. c|SCAINE ASMIDD JUAN s|hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Saladillo 2916, Capital, sup. 150 m2. Base: $ 1.080.000, contado, 8 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.840.— e.28|9 Nº 39.125 v.7|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|PEREZ MILLAN OSCAR M., s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz, rematará el día 24 de octubre, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 771, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de sumar manual, marca Olivetti, modelo Suma Prima 20, Nº 990-57-970, nueva, adaptada al sistema Regisuma, con su funda. — Base m$n. 10.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.680. e.5|10. — Nº 40.527 v.7|10|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio LEANDRO FIORAVANTI, c|LAVITMAN ROBERTO, s|ejec., que el martillero Andrés Pérez, rematará en el salón de Rivadavia 1389, donde se exhibe, el sábado 15 de octubre, a las 10 horas. Una caja de seguridad marca Inca con combinación de 0 a 90, de una puerta grande de más o menos 2.10 x 1,00 x 0,80mts. — Sin base al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, tres octubre de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.440 c.6|10 Nº 40.866 v.10|10|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CENA RAUL y otro, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de octubre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 44179, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.046 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.680 e.6|10 Nº 40.875 v.10|10|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "CASA LOTTERMOSER S.A.I.C. c|LANZILLO FRANCISCO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Roberto Mario Simonini, rematará en Rivadavia 851, el 26 de octubre de 1966, a las 16 horas, un piano, marca "Lottermoser", modelo vertical, Nº 28.027, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el lugar del remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto a aprobación judicial. — Base m$n. 20.000. — Al contado.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680. e.5|10. — Nº 40.442 v.7|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ ARMANDO FELIPE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de octubre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175228, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 15.665 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680 e.6|10 Nº 40.881 v.10|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REYNOSO RUBEN RAMON, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 114, el 17 de octubre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-860, Nº 71633, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 14.138 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.560 c.6|10 Nº 40.877 v.10|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "CASERTA TITO c|SCANDROLI AMALIA E. y otra, s|prenda-

ria", que el martillero José Singereisky, rematará en el domicilio de la calle Juan B. Justo 1243, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 18 de octubre de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: un automotor tipo Pick-up, marca Argenta, modelo 1965, con motor 15AANL-48897-S, serie E-909001, chasis Ehuil, 009001, título B-161187, con la base de $ 360.690. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. e.5|10. — Nº 40.409 v.7|10|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|MAHR de SOLYMOSI LIVIA MARIANA, s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en el domicilio de Cabildo 3266, de esta Capital, exhibiéndose en Avda. Santa Fe 999, de Acassuso. Pcia. de Bs. Aires, el día 19 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1964, motor 5007510, serie 46336-05714, patente de San Isidro, Nº 1114901, motor tipo Ventoux, carrocería 05609, con la base de $ 131.970,50. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Bunos Aires, octubre 3 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400. e.5|10. — Nº 40.423 v.7|10|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|SAURA JUAN C., s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará día 24 de octubre de 1966, a las 9.30, en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de sumar manual marca Olivetti, mod. Summa 20, número 990-61916, nueva, adaptada al sistema regisuma, con su funda. Base m$n. 33.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.531 v.7|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|GARAVANO RAUL, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará el día 24 de octubre de 1966, a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de suma manual marca "Olivetti", mod. Summa Prima 20. Nº 990-61275, nueva, adaptada al sistema Regisuma, con su funda. Base m$n. 27.852. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.535 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "MARTINEZ OSVALDO A. contra BREYANI ABDO, s| ejecutivo", que el martillero José Raúl Carbó rematará el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la calle Independencia Nº 4191, de esta Capital Federal, un televisor marca "Elin", número 13.464, con la base de $ 28.350. Seña 10 o|o, todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.564 v.7|10|66

Por orden del Sr. Juez Dr. César Gaibisso, Juzgado Comercial Nº 2, se hace saber por cinco días que el martillero Sr. Gregorio Manuel Bianchi, con oficinas en calle Corrientes 1135, 3er. piso, de esta Capital, rematará el día jueves 20 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, en el local de la Comporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una propiedad (la que deberá entregarse desocupada según la cláusula 6ta. de la escritura de mutuo hipotecario) ubicada en la Avenida del Tejar números 3546|54 entre las de Republiquetas y Núñez, Zona Norte, de esta Capital Federal, con todo lo demás edificado, plantado y adherido al suelo, y que consta: Planta Baja: Local y depósito destinado al fraccionamiento de vinos. — Planta Alta: Departamentos destinados a vivienda. — Terreno: Edificada la propiedad en los lotes 6 y 7, manzana 10, antes 195, midiendo: Lote 6: 10 mts. de frente al NNO.; 10.352 mts., en su contrafrente al SO.: 45.582 mts. en su costado SE.; y 42.905 mts. en su costado al NO., y superficie de 442 mts. 44 dms. cdos. — Lote 7: 10 mts. de frente al NNE.; 10.352 en su contrafrente al SO.; 42.905 al SE. y 40.228 en su otro costado NO., y superficie de 415 mts. 67 dms., conformando en conjunto 858 mts. 11 dms. cdos. — Nom. Catast. Circ. 16, Secc. 41, Manz. 10 b. —Parcela 6A. — Base $ 9.763.126.20 m|n., al contado y mejor postor. — Autos caratulados: "ESTALLO SANCHEZ E HIJOS S.R.L. c|COSENTINO, JOSE LUIS, s|cobro hipotecario". — Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Ricardo P. Graham. — Títulos en autos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo, a cargo del comprador).

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 8.800 e.5|10 Nº 40.495 v.11|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER & CIA. S. A. c|TEXTIL CENTENARIO S. A. s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H" T. E. 40-4503|9218). rematará el día 14 de octubre próximo, a las 15 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1) 70 piezas de tela de brin para trajes en crudo, que hacen en total, 4581 metros y 1.191.4 kilos; 2) 9 piezas de tela de brin para trajes procesados, que hacen en total 556,40 metros y 125.10 kilos. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 40.599 v.7|10|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por 3 (tres) días en los autos "YAYA KAIRUZ JULIO C. c|DIRICO SEVERO L., ejec. prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 10 hs., en el local sito en la calle Virrey Avilés 2739, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chrysler, modelo año 1950, con motor Nº C-49-6553, Patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 986235. — Base $ 232.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Francisco E. Bosch, secretario.

$ 2.160 e.6|10 Nº 40.818 v.10|10|66

Juzgado de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por dos días en los autos "D'URSO RAFAEL c|DO NASCIMIENTO GOMEZ LEVY SILVINO, s| ejecución prendaria", que el martillero José Chiesa rematará el día 15 de octubre, a las 11 horas, en Dámaso Larrañaga 735, donde se exhibe, un televisor marca "Adel", 114 grados, chasis 2464-2712 nuevo, y una heladera marca Rescia, 11 pies, blanca, sin número visible. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.280 e.6|10 Nº 40.903 v.7|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "FARO MOTOR S. A. c/FERNANDEZ GORGOLA SRL, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará, en Moreno 1441, el día 21 octubre próximo, hora 10, un automotor Auto Union, modelo año 1965/1000, tipo rural Universal, motor 4862 F, 3 C-, de 44 CV, chasis 6843 C, título propiedad automotor B.132.266. Se exhibe Avda. Libertador Gral. San Martín 3799, La Lucila, Provincia Bs. Aires. Base m$n. 137.362,50. Seña 30 %.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920. — e.5|10 Nº 40.544 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en los autos "ARGENTINA ELECTRIC S.R.L., s|quiebra", que el martillero Oscar Cristeche rematará en el local de la calle Venezuela Nº 4245, Capital Federal, el 10 de octubre próximo, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, y días subsiguientes, hasta terminar, todas las existencias de repuestos de aspiradoras, enceradoras, licuadoras, escritorios, máquinas, estanterías de madera y demás bienes inventariados a fs. 106|112. — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Se exhibirá el 7 de octubre, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.520 e.5|10 Nº 39.678 v.7|10|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "VIGNATI LUIS O. c|ANTONUCCI RAUL y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo A. Freyer rematara en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el lunes 17 de octubre de 1966, a las 16 horas, el inmueble de la calle Pueyrredón 464, de Villa Ballester, Provincia de Bs. As. Alquilado. Superficie 300 m2. Ad Corpus. Base $ 97.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Jorge A. González, secretario.

$ 2.800 e.6|10 Nº 40.882 v.13|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio número 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "ACERALIA, S. A.C.I.F.I., s|quiebra", que el martillero Bernardo M. L. Peres, rematará el 13 de octubre de 1966 a las 14 horas, en el local calle Uruguay 790, Capital, donde se exhiben y estado que se encuentran: balancín - serrucho eléctrico, tornos, elevador de tensión, cocinas, estufas, ventiladores, lámparas, caja de hierro, escritorios, mesas, mesitas, ficheros armarios metálicos y de madera, máquina de escribir, bibliotecas, sofá, sillones, sillas metálicas y de madera forradas en cuero, mostradores, mamparas de madera con cristales, teléfonos internos, etc., etc. — Sin base, al contado y mejor postor. Entrega inmediata. Pago total en efectivo en el acto de la subasta. — Comisión 10 o|o. Inf. Uruguay 520, piso 1º, Dep. 2, T. E. 40-9656.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.760.— e.6|10 Nº 40.666 v.10|10|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en autos PONARI, FRANCISCO c|RODENAS Y CIA. s|Ejec, Prend., que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará el 24 de octubre de 1966, a las 15,30 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: Una máquina de armar modelo Lasting Machine número 5.372 U.S.M., con motor marca S.F.H. Nº 576, 2 HP, 380 volts, 2 amp. Una máquina de coser, marca Argiro, modelo Landis K12 Nº 5.116 con motor F.E.M. Nº 1.016 de 1 HP 380 volts. Una máquina Tupin U.S.M. de 1 HP 380 volts, 2 amp. Base: m$n. 200.000. Seña y comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.280.— e.6|10 Nº 40.771 v.10|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días en autos caratulados "PRIVEA S.R.L. s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 8 de octubre de 1966, a las 10 horas en calle Cervantes Nº 1231 los bienes inventariados en autos consistentes en: Maquinarias, hornos, piletas, tanques, escritorios, armarios, caja de hierro, motores, cabinas, molino a bola Lima y otros elementos todo para decapado y esmaltado en el estado en que se encuentran. Venta en block. Al contado. Base $ 110.000 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.280.— e.6|10 Nº 40.905 v.7|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "EZCURRA DANIEL C., c| FRATONI GINO s|ejec. prend." que el martillero Enrique I. Balbiani rematará en la calle Lavalle 1625, piso 8º, ofic. 86; el día 17 de octubre, a las 15,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil "Di Tella" mod. 1960, motor Nº 15AN L-2451, serie A2435, chasis Nº AHSIL-2435, patente Cap. Fed. Nº 646.187, año 1965, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Coronel Díaz 1796, Capital. — Base: $ 268.710. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.

uenos Aires, octubre 3 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280 e.5|10 Nº 40.612 v.7|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días en autos "PERRETTA FRANCISCO s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el miércoles 19 de octubre de 1966, a las 16 horas en calle Pieres Nº 1230 donde se exhiben los bienes inventariados en autos consistentes en: 1 heladera Dumont en buen estado; 2 cocinas a gas usadas; 3 mesas hierro y fórmica, sillas, estufas, veladores, escritorio de madera, alarma "Suda-Co" entrepiso de madera, mesa para televisor, motores eléctricos, artefactos varios para refrigeración; 3 cortinas americanas, cartel luminoso y toldo de frente del local y varios más a la vista. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 1.600.— e.6|10 Nº 40.904 v.7|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos "FRANCISCO BAVASTRO E HIJOS S. R. L. c/DJEREDJAN MISSAK y otra, s/ejecutivo", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 13 de octubre, a las 16 horas, los lotes designados con los números 43 y 44 de la manzana "E", Quinta 80, Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, cuyas superficies son 1.495,38 m2. y 1.499,77 m2., respectivamente, según plano aprobado 74-103-45. Base $ 566.180, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.400. — e.5|10 Nº 40.460 v.11|10|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SAT-LEN S. A. I. C. y F. s|quiebra, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, en lotes, el día viernes 14 de octubre de 1966, hora 15, en Viamonte Nº 2322|2324, piso 1º "B", Cap. Fed., donde se exhiben los días 11 y 13 del mismo mes, de 10 a 12 horas, los siguientes objetos: 1 máquina de escribir "Remington Rapid Riter" 5.840.711; 1 máq. Divisuma "Precisa" 242|200, quemada; muebles de oficina metálicos diversos; estanterías; maquinaria: 1 máquina de tejer con motor, Martins 101|100-150 Nº 68.980 el motor; otra ídem Diamand Nº 86.977, con motor Nº FT-5510|7 de 1,20 m. de largo; otra ídem sin n|v. de 010|140 con motor Nº 0137498; otra ídem c|motor 10|30; máquinas de coser: 1 overlock "Unión Special" Nº 153400 K y|o 53400K c|motor eléct.; 1 ídem Unión Special, overlock Nº 53100 S|92775 c|mot. eléct. Nº M.-517211; 1 ídem "Singer" c|mesa y motor Nº 2673, máq. Nº G.221.556; 1 ídem Rimoldi Estellla-za Nº 19.931 c| motor Nº 53414; 1 ídem de coser "Singer" Nº G 6410594 c|mot. s|n|v.; 1 ídem Rimoldi s|mesa, Nº ZB 24711; 1 ídem "Unión Special" Nº 80560 con motor eléct. Nº A 6496 y|o A 5496; 1 máq. de coser Lewis Unión Special Nº 722683 c|motor eléct. s|n|visible; 1 máq. Unión Special Nº 716490 c|motor eléct. s|n|visible; 1 ídem "Singer" de costura recta Nº S1|75 c|motor eléct. s|Nº|visible; 1 máq. Máuser Special Nº 9394 c|motor eléctrico s|n|visible; 1 máq. s|marca visible Corta-Collereta c|m|eléct. s|n|v.; 1 máq. de coser "Singer" Nº G 7046259 c| m|eléct. s|n|visible; 1 máq. de cortar circular "Eastman" Nº 52H|5086; 1 máq. de coser "Unión Special" nueva sin motor eléct. Nº 703604 s|mesa; 1 máq. "Unión Special" nueva de bordar Nro. 721626 s|n|v| y s|mesa; 1 máq. de coser "Unión Special" nueva, Nº 706648 s|motor y s|mesa con sus correspondientes implementos, lubricantes y accesorios; 1 máquina IBM registra horarios mod. 8500 s|n|visible; 700 carreteles de madera grandes y medianos, contienen lana; 700 kilos de lana para elaborar. 12 cajas con puntillas y cintas nuevas; 6 piezas de tela de algodón, 22 kgs.; 17 piezas de algodón p|confeccionar de 14 ks. c|u. aprox.; botones diversas clases; 102 paq. conteniendo bombachas interlock: 71 paq. de bombachas dif. tipos: 79 paquetes c|bombachas de 12 unidades c|u.: 40 combinaciones de cintura de rayón; 150 blusas de rayón y algodón diferentes talles y colores: 250 remeras de algodón de diferentes talles y colores; 102 remeras y chalecos; 29 blusas bucle rayón y algodón; 140 shorts para niños de lana: 5 vestidos de algodón y rayón; 20 remeras de algodón mercerizado; 81 íd. algodón y rayón; cortes para confeccionar; cintas. Informes al martillero, Cerrito 1126, P. B. 4, 41-5801. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 8.400 e. 6|10 Nº 40.862 v. 10|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en autos TIRALONGO, SEBASTIAN c|MARINO, JUAN B. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 19 de octubre a las 3,30 hs. en Thames 60, lugar en donde se exhibe: Un automóvil usado marca Mercedes Benz, modelo año 1954, tipo sedán 4 puertas, con motor núme-

ro 6369314505542, patente de Capital Federal año 1964, Nº 12.398, destinado al uso de taxímetro. Base $ 495.000, contado. Comisión 10 o|o, contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.
— Carlos Viale, secretario.
$ 2.160.— e.6|10 Nº 40.820 v.10|10|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "MARTINEZ OSVALDO A. contra CLEMENTE LUIS, s/ ejecución prendaria", que el martillero José Raúl Carbó rematará, el día 15 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Independencia Nº 4191, de esta Capital Federal, un televisor Westinghouse, Nº 26.184, modelo The Galaxy, con la base de $ 67.000. Comisión 10 %, todo al contado y en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.680. — e.5|10 Nº 40 549 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio "APUD, CARLOS ROBERTO y ctra c/GROPPER, LEON y otra, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará, en la calle Suipacha 574, bajos, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1966, a las 16 horas, un departamento en propiedad horizontal, unidad Nº 3, planta baja, de la finca Montañeses Nº 2027/29/31/33, zona Norte, parroquia Belgrano, Circ. XVI, entre Echeverría y Juramento, edificada sobre terreno que mide 12 m. 985 mm. de frente al S. O. por 17,55 de fondo. Plano aprobado D. N. de Catastro, C. F. H. 1731/60. Parcela 12ª y mide, al S. O., 13,02; al N. E., 13,03; costado N. O., 17,72, y costado S. E., 17,73. Superficie de 230,71 m2. Superficie cubierta propia: 48.91 m2. y cubierta común: 15,38 m2. y no cubierta común, uso exclusivo, correspondiente a patio: 8,46 m2. Porcentual 7,41 %. Base $ 400.000 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo, y consta de: Living comedor, dos dormitorios, cocina, baño instalado, corredor y patio. Ocupada por los demandados. Visítese días 10 al 13 octubre, de 11 a 14 horas.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 6.600. — e.5|10 Nº 40.560 v.11|10|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "OROBANCA S. A. I. C. F. c| MURCIA de ZEBALLOS FAUSTINA P., s|ejecución prendaria", que el martillero Julián Fernández rematará el domingo 23 de octubre del año 1966, a las 11 horas, en Bucarelli 1864, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor tipo rural, marca Rambler Ika, modelo Classic Cros-Country año 1962, motor Nº 6260S0273, serie Nº 28311-02677, patente Provincia de Buenos Aires año 1962, número 1.026-853, en el estado que se encuentra. Base $ 215.600, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160.— e.5|10 Nº 40.616 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c MUÑOZ FRANCISCO RAMON, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de octubre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.860, Nº 38001, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 29.203. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.6|10. — Nº 40.876 v.10|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO ULPIANO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de octubre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 194538, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 27.500. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.6|10. — Nº 40.868 v.10|10|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: "VILLA LURO SOC. en COM. por ACC. c| ...INTIN, MARCOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente ... automóvil, usado, marca Valiant III, modelo V-270, año 1964, patente Nº 1.115.870, de la provincia de Buenos Aires, uso particular. Base m$n. 442.050. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160 e.5|10 Nº 40.447 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "SANTILLI NICOLAS c| RISSO PATRON HORACIO, s|Ejecución prendaria", que el martillero Ricardo A. Hernández Galera, rematará en la calle Juan Bautista Alberdi 2972, en donde se exhibe, el día 21 de octubre de 1966, a las 9.45 horas, lo siguiente: un automóvil marca "Rambler" I.K.A., tipo sedán 4 puertas, modelo 1964 R. A. -C; motor Nº 646108165, serie Nº 48511-02217, de 119 caballos de fuerza y 6 cilindros, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.113.818, del año 1965, todo en perfecto estado de uso y conservación. — Nota: El tipo de automóvil es Classic Custom 660. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 389.208. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, a los días 3 del mes de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600. e.6|10. — Nº 40.895 v.7|10|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "OLIGUA S. R. L. s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T.E: 40-4503|9218) rematará el día 30 de octubre próximo, a las 12 horas, en Lavalle s|n. esquina 9 de Julio, de la localidad de General Belgrano, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, una fracción de terreno compuesta por los lotes 2, 5, 7, 9, 12 y 13 de la manzana B, que en conjunto suman una superficie de 3.604,51 m2. — Base: m$n. 472.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 7.200 e.5|10 Nº 40.592 v.19|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "OTTATI MARIANO LUIS c| DI FRANCO OSCAR ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Roberto M. Simonini rematará en el local de la calle Rivadavia Nº 9335, donde se exhibe, el día miércoles 19 de octubre de 1966, a las 16.30 horas, un semirremolque marca "Pratti", modelo 1959, Nº DEA 1280-6334, patente provincia de Bs. As. año 1962, Nº 746-162, en el estado en que se encuentra. Base $ 151.000 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920 e.5|10 Nº 40.439 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I. c|MARTIN, AMANCIO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en la calle Centenera Nº 2902, de esta Capital Federal, el día 17 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Di Tella, modelo año 1961, motor Nº 15AANL-5844, serie Nº A-5853, chasis Nº AHSIL-5853, patente de la Capital Federal del año 1965, Nº 28000, destinado al uso de taxímetro y en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en el domicilio indicado. — Base m$n. 186.150. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.640 e.5|10 Nº 40.419 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIPAG S.A. C.I. y F. c|PELLEGRINI HORACIO MANUEL y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Gregorio Beaus Gadea, rematará en el local de Avda. Juan de Garay 125, Capital (lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas), el día 14 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, el siguiente bien: 1 máquina guillotina, marca "Gloria", Nº 9376, electromagnética, de 86 cm. de luz, funcionando con fuerza motriz eléctrica. — Base m$n. 427.290. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento, ambas en dinero efectivo. — El bien será entregado al comprador en el estado que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.520. e.6|10. — Nº 40.770 v.10|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "MELMAN MARCOS SAUL y otros c|GOFFMAN ISRAEL, s|Ejec.", que el martillero Abraham Fleisman, rematará el día 15 de octubre de 1966, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Florida 633, piso 2º, la parte indivisa del 6,635 por ciento que le corresponde al demandado en el terreno de la calle Austria Nº 2218-20. Terreno mide: 8,66 m. de frente al S.E., por 18 m. de fondo al N.E.; 17,30 m. al S O., lindando por el frente, calle dicha, por el fondo con el lote 8 y al S.O. con el lote 6. Obra en construcción inconclusa en el estado y ocupación en que se encuentra. — Base pesos 2.300.000 — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.600. e.4|10. — Nº 40.123 v.10|10|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 30, comunica durante tres días en el juicio "FEDERICO, PASCUAL FELIPE c|COOPERACION ARGENTINA SOC. COOP. SEG. LTDA., s|ejecutivo", que el martillero Felipe Martí rematará el día 8 de octubre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Montevideo Nº 177, donde se exhiben, los siguientes objetos: 9 escritorios, de aprox. 1,30 x 0,80 mts., 7 llevan tapa de vidrio; 6 escritorios, de aprox. 0,90 x 0,70 mts., 4 llevan tapa de vidrio; 21 sillas de madera; 7 mesas metálicas para máquina de escribir, 4 llevan cajón; 1 camerín de madera, con 20 anaqueles, de aprox. 1 por 1 por 0,30 mts.; 1 placard de madera, de aprox. 2 x 0,60 x 0,45 mts.; 2 mostradores de madera, tapa fórmica, dos dos estantes, dos cajones, de aproximadamente 3 x 0,50 x 1,10 mts., con tapa puerta volcable; 1 estantería de madera, de aprox. 3 x ... mts., con 5 estantes, en 4 sectores; 1 escritorio de madera, tapa de vidrio, y cajones. — Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.360.— e.5|10 Nº 40.608 v.7|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, Comunica por 5 días en autos: "COSCIA FRANCISCO y otros c|BANCALARI Y PROFUMO S|Ej. hipotecaria" que el martillero Luis Oscar Ovando rematará en la calle 25 de Mayo 311, el día 25 de octubre a las 16, el inmueble ubicado en la calle Gallo 495|499, esquina Humahuaca 3394, situado en zona Norte, Lote 10, edificado en terreno de: 20.50 m. de frente, 12,04 m. en su contrafrente y 11,87 m. y 20,15 m. en sus costados. — Superficie total: 243,90 m2. — Venta ad corpus. Base: $ 5.354.366. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. —Comisión: 3 o|o. — Nota: Por cláusula 9º de la hipoteca en primer término que se ejecuta, "la sociedad deudora se obliga a no arrendar, gravar o ceder el inmueble" y por cláusula 10º de la hipoteca en 2º término: "el bien deberá entregarse desocupado dentro de los quince días de verificado el remate". — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 octubre de 1966. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 5.200.— e.6|10-Nº 40.891-v.13|10|66
$ 1.040.— e.14|10-Nº 41.053-v.14|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en el juicio "LA CANTABRICA S. A. c/ LISSALDE TOMAS S., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará sobre el mismo, el 22 de octubre de 1966, a la hora 15, el inmueble de la calle Ministro Sojo, lote 9, de la localidad y Partido de Saladillo, superficie m2. 150,705. Consta en bajos de local desocupado y en altos de casa habitación, compuesta de living comedor, 3 dormitorios, dos baños, cocina y comedor diario, ocupada por el deudor. Base retasada $ 3.710.835.75 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.080. — e.4|10 Nº 40.223 v.14|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "ARDOHAIN JORGE LUIS y MARIO CARLOS, s|quiebra", que los martilleros Teodoro G. Eroles y Juan Carlos Martínez, rematarán el día 15 de octubre de 1966, a las 14 hs., sobre la misma, una finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con frente a la calle Necochea Nº 3863|69 entre las de Guido y Dorrego, edificada en lote de terreno que mide 8,83x43,97 ms., con los linderos que surjan de sus títulos. Construcción tipo chalet, compuesta de: living-comedor c|hogar: 4 dormitorios c| placard y calefac.; baño, toilette, amplia cocina c|placards, lavadero, 2 patios, jardín, depósito, 2 entradas. Sup. cubierta: 95 m2. Base $ 2.025.000. Desocupada. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.
Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.800 e.3|10 Nº 40.060 v.7|10.66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Civil y Comercial Nº 2, secretaría 3, Departamento Judicial Mar del Plata, comunica por cinco días en juicio "exhorto 5536 WEXBERG ERICO contra HIRSCH LEOPOLDO su sucesión sobre ejecutivo" que el martillero Benedicto Pascual Segal, rematará en Rivadavia 3446, Mar del Plata el diecinueve de octubre de 1966 a las once horas un departamento, sito en calle Buenos Aires 2211|23|27|31 entre Alte. Brown y Avda. Colón señalado con el número veinte del cuarto piso, subparcela 0403, plano subdivisión 45-122.52 con base de $ 246.000. — Comisión 3 o|o cada parte, Ley 7021 más 1|000 Ley 7014 contado. — Seña 8 o|o contado. — El inmueble se encuentra ocupado con contrato de alquiler hasta 1972.
Mar del Plata, setiembre 30 de 1966. — Carlos Eduardo Spinelli, secretario.
$ 4.200.— e.6|10-Nº 40.640 v.13|10|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "ZABALO FIDEL c|ROMERO CAYETANO y otra s|ejec." que el martillero Domingo A. E. Savio rematará el día 3 de Noviembre de 1966 a las 10 horas, en las oficinas de Av. Patricios 1569 Capital, un inmueble situado en el Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, paraje Sarandí o Dock Sud, calle Arribeños entre Cucha Cucha y Agrelo, Lote 48 Manzana 40 y mide: 8,74 ms. frente al Este, 20,97 ms. al Norte, 8,66 ms. al Oeste y 19,60 ms. al Sud, superf. total: 176,06 ms. cs. Cuenta Corriente Catastral Nº 13.543. — Base: $ 95.400.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. La finca se vende en el estado de ocupación que se encuentra.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.200.— e.6|10-Nº 40.915-v.13|10|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "GONZALEZ RAUL ARLEJANDRO y otros c|FENOLIT SRL, s|demanda ejecutiva" que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día 11 de Octubre próximo a as 15.30 horas en Montevideo 177 Capital, las siguientes máquinas: Una prensa hidráulica marca "Chiessa Milano" de 100 toneladas. Una ídem marca "Stillman americana" con motor eléctrico individual, de 100 toneladas. Otra ídem marca "Chiessa Milano" de 500 a 600 toneladas. Las mismas se exhiben en la calle Jujuy 562 Capital. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Eduardo R. Perugini, secretario.
$ 1.520.— e.6|10-Nº 40.800-v.7|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 8 comunica por tres días en el juicio "AMATO SANTOS y otros (total 10) c TRANS. BUENOS AIRES y otro, s|despido", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3 el día 10 de octubre de 1966, a las 17.30 hs., 207 lotes de máquinas de escribir; ventiladores; máquinas de sumar; voltímetros y distintas máquinas, elementos varios, objetos varios, etc., que se exhiben en la calle Sanabria Nº 2183, de

Capital Federal, de lunes a viernes, de 7 a 13 hs., en distintos lotes de remate. (Inv. Rr. 4.200). Sin base. — Comisión 10 o/o.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Roberto J. Moreno, secretario.
$ 1.920 e.5|10 Nº 40.470 v.7|10|66

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

PASO DE LOS LIBRES
Corrientes

Por disposición del Dr. Héctor Alfredo Gómez Riera, Juez Federal Subrogante de Paso de los Libres (Corrientes), en autos "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION c|MEDINA GERONIMA, s|cobro ejecutivo de pesos", Expte. Nº 828|958, se hace saber que el martillero Hugo Luis Grassi rematará con la base de las dos terceras partes de la tasación judicialmente aprobada, al mejor postor, y en dinero de contado, el inmueble de propiedad de la demandada, que se detallará seguidamente, el día 22 de octubre próximo, en la Ciudad de Mercedes (Corrientes), en el lugar y hora que el rematador indique: Un terreno, sito en la Ciudad de Mercedes (Corrientes), con todo lo clavado y plantado y|o adherido al suelo, ubicado en la calle Dr. Rivas entre Bolívar e Independencia, manzana Nº 102, parcela H., constante de un frente de mts. 44,40 sobre la calle Dr. Rivas e igual contrafrente, por mts. 53,30 de fondo e igual contrafondo, con una superficie total de m2. 2.366,52, dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno municipal; Sud, calle Dr. Rivas; Este, Dionisia Alegre de Retamozo, y Oeste, calle Bolívar; inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Corrientes, protocolo de dominio del Departamento de Mercedes, al Tomo I, Fº 206, Año 1956, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo adrema Nº N1-279-1. — Base $ 55.218,80 (cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos con 80|100 m|n.).
Paso de los Libres, 19 de setiembre de 1966. — Luisa A. Sánchez, secretaria.
De acuerdo al Edicto que antecede, realizaré la subasta en los Estrados del Juzgado de Paz Nº 2, de la Ciudad de Mercedes (Ctes.), el día 22 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, donde estará mi bandera. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o, en el acto. Saldo: Al aprobarse judicialmente el remate.
Informes: En Escritorios del Martillero, Cnel. López 985, Paso de los Libres (Ctes.). — Hugo Luis Grassi, Martillero Público Judicial, Inscr. en la Justicia Federal, Bajo el Nº 8.
$ 10.000 e.3|10 Nº 39.945 v.7|10|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALZA S. A. I. C. I. y Fin.
Exp. Nº 17.549

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 1966 a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 2163, piso 1º "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inc. C) del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Distribución de las Utilidades.
4º Elección nuevo Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.6|10 Nº 39.842 v.13|10|66

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3510

CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1966 a las 17 hs. en Reconquista número 134, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación aludida en el artículo 40º de los Estatutos Sociales y del proyecto de distribución de utilidades.
2º Aprobación de retribuciones a los Directores conforme al artículo 24º, inciso f) de los Estatutos Sociales.
3º Fijación del número y elección de Directores Titulares por dos años y elección de tres Directores Suplentes por dos años.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 33º de los Estatutos.
$ 5.200.- e.5|10 Nº 40.424 v.11|10|66

AABAM
Sociedad Anónima de Artes Gráficas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Octubre de 1966 a las 8 horas, en el local de la calle Chacabuco Nº 814 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
$ 6.200.- e.5|10 Nº 39.856 v.11|10|66

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EMPRESAS PERIODISTICAS (AJYPEP)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, octubre 6 de 1966
Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud., de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social (Artículo 28), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede, Rodríguez Peña 80, (Círculo de la Prensa), el día 28 del corriente a las 16.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos (2) consocios presentes a los efectos de refrendar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la Memoria y Balance de la Asociación al 31 de agosto de 1966;
3º Designación de tres (3) consocios presentes para realizar el escrutinio del acto eleccionario subsiguiente;
4º Designación de socios honorarios a los señores: (Por orden alfabético) José W. Agusti, Oscar Aranciva, Alfredo Calisto, Julio Crotto Posse, Nelson Domínguez, Raúl Fernández, Santiago Gandaglia, Juan C. Gutiérrez Del Castillo, Roberto Alejandro Lanusse, Juan José Navarro Lahitte, Saturnino Soto, Mario Valeri, Juan S. Valmaggia y Gregorio Zapata;
5º Elección de un presidente por dos (2) años, en reemplazo del señor Palmiro A. Vanoli, por cesación de mandato; elección de cuatro (4) vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Arturo C. Greppi, Heriberto Fernández, Juan Ramón Etchepare y Nicolás Marino, por cesación de mandato; elección de un vocal suplente por dos años, en reemplazo de la señora Pilar P. de Rosenvald, por cesación de mandato; elección de un revisor de cuentas titular por dos años en reemplazo del señor Juan Fernández Longueira, por cesación de mandato; elección de un revisor de cuentas suplente, por dos años, en reemplazo del señor Enrique J. Lendoiro, que cesa en su mandato; elección de un miembro del Tribunal de Honor, por dos años, en reemplazo del señor Carlos A. R. Piccinali, por cesación de mandato;
6º Proclamación de los electos. — La Comisión Directiva.

Disposiciones Estatutarias sobre Asambleas

Art. 27. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, sólo tendrán voto en ellas y formarán quórum los socios con más de seis meses de antigüedad y estén al día exhibiendo el recibo correspondiente al mes anterior al de la fecha de la Asamblea.
Art. 28. — Ordinarias serán las de renovación normal de la C. D., Revisores de Cuentas y Tribunal de Honor. En ellas serán considerados Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio económico que se fija al 31 de agosto de cada año.
Para esta Asamblea será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto que tenga la Asociación a la fecha de la Convocatoria. Si a la hora indicada no concurriera ese número, la Asamblea se realizará una hora después, en segunda convocatoria, con los socios activos que estuvieran presentes.
Palmiro A. Vanoli, presidente. — Arturo C. Greppi, secretario general.
$ 1.280 e.6|10 Nº 40.812 v.7|10|66

AGUERRE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 14 de octubre 1966, 10.30 horas, en Vicente López 1756, 5º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30 6|66.
2º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600.- e.5|10 Nº 40.413 v.11|10|66

ASOCIACION DE PERIODISTAS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Visto, las disposiciones de los artículos 14, 15, 16, 18 y 28, inciso e) del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de octubre de 1966, a las 17 horas, en el local del Círculo de la Prensa, Rodríguez Peña 80, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un vicepresidente de la Asamblea;
2º Designación de dos socios para firmar el Acta;
3º Consideración del anteproyecto de Convenio Colectivo para el año 1967.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Por la Comisión Directiva: Enrique Tortosa, presidente. — Gregorio Barre, secretario.
$ 480.- e.5|10 Nº 40.350 v.7|10|66

ARTURO J. BIGNOLI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
S.A.I.C.I.F. y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Suipacha Nº 245, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.
2º — Distribución de las utilidades del referido ejercicio.
3º — Consideración de lo actuado por el Directorio en el reconocimiento de servicios extraordinarios cumplidos por señores Directores, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo.
4º — Elección de 6 directores titulares; 2 directores suplentes y síndicos titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400. e.5|10. — Nº 40.570 v.11|10|66

ALLONI HNOS.
S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1966, a las 8 horas en Centenera 1436| 52, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado y reforma de los Estatutos.
2º Reemplazo de acciones en circulación adecuando los títulos a la reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos para asistir a la Asamblea.
$ 3.600.— e.4|10 Nº 39.375 v.10|10|66

ABDERA
S. A. Comerc., Financ. de Mand. y Repres.

CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 1966, a las 17.30 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, C. Comercio, correspondiente 4º Ejerc. Económico cerrado 31 de marzo de 1966.
2º Aprobación de lo abonado al Directorio total $ 380.000.—.
3º Designación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Aumento del capital Autorizado.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 4.600. e.4|10. Nº 40.195. v.10|10|66

AMBERFACO S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966.
2º Reparto de utilidades.
3º Asignación honorarios y Síndico.
4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.- e.6|10 Nº 40.036 v.10|10|66

ACME AGENCY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 11,30 horas, en Suipacha 245, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores.
5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por dos años.
6º Designación de síndico titular.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.200.— e. 6|10 Nº 40.850 v. 13|10|66

AUTO FRANCE S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Córdoba 937, piso 6º, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Compra en condominio de partes proindivisas del inmueble de la calle Cerrito 1578.
2º División del condominio con el resto del consorcio, adjudicándose bajo el régimen de la Ley 13.512, determinadas unidades.
3º División del condominio de dichas unidades y adjudicación de partes de ellas a favor de la sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e. 6|10 Nº 40.892 v. 13|10|66

AEROFARMA LABORATORIOS, S.R.L.

CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día once de octubre de 1966, a las 15 hs., en la calle Avellaneda 3440, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital a la suma de $ 15.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600 e.3|10 Nº 38.912 v.7|10|66

ANTONIO RINALDI
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el día 14 de octubre de 1966 a las 18,30 horas en la calle 25 de Mayo 294, 3º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Designación de los directores titulares de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|10-Nº 39.679 v.7|10|66

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Estimados consocios:
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y conforme a lo resuelto en la última reunión de C. D., se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 21 de octubre de 1966 a las 17.30 horas, en nuestra sede social Viamonte 1549, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966;
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Acto eleccionario. Corresponde elegir: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1

protesorero 1º y 1 protesorero 2º, por finalización de sus mandatos, y 1 vocal suplente, por renuncia del señor Roberto Caroni. Se renueva asimismo la Junta Fiscalizadora;

3º Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.

Transcurrida media hora de la fijada, la asamblea quedará constituida legalmente con el número de socios activos presentes.

Art. 10 - Capítulo 7º (De las elecciones): La elección se hará por medio de listas impresas en papel blanco, que estarán encabezadas con el nombre de la entidad y fecha de la elección. Llevarán los nombres de los candidatos, a continuación de los títulos o cargos. La oficialización de las listas que se presenten deberá pedirse a la C. D. (Secretaría), con no menos de 30 días hábiles de anticipación a la fecha del comicio.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente. — Pedro A. Seoane, presidente. — Rosalía R. de Sciacchitano, secretaria.

$ 960. — e.3|10 Nº 39.979 v.7|10|66

ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo legal, para el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 2364, de esta Capital Federal, a fin de considerar:

1º Razones por las que se convoca fuera de plazo legal;

2º Documentos Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejerciico al 30|4|66;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Rectificar la resolución sobre aumento de capital, votada por la Asamblea Ordinaria del 19 de marzo de 1966;

5º Aumento de capital;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.3|10 Nº 39.986 v.7|10|66

AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS, S.A.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Agencias Marítimas y Aéreas Reunidas, Sociedad Anónima, Comercial. Por Resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Veinticinco de Mayo 381, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.

2º Consideración y aprobación de la renuncia del Síndico Titular y designación de Síndico Suplente para completar el período del señor Isabelino Fernández, quien pasará a ocupar el cargo de Titular.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.3|10 Nº 38.943 v.7|10|66

A G R O
S. A. Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera
Nº de Registro 3.023

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, hora 10, en J. A. Buschiazzo Nº 3045,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10 Nº 39.210 v.7|10|66

ALFREDO CARBONE
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 24 de noviembre 359, el 14 de octubre de 1966, a las 18 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Fijación del número de Directores y elección por vencimiento de mandato de 3 de ellos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|10. Nº 40.348. v.10|10|66

"B"

BOZZI
Sociedad Anónima, Constructora, Financiera y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1966, a las 9.30 horas en el local de Rivadavia Nº 3599 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar el acta de la sesión.

2º Elección de nuevas autoridades del Directorio.

3º Situación del local a desocupar por orden judicial.

4º Plan de acción a desarrollar.

Transcurrido el plazo estatutario, la asamblea comenzará con los accionistas presentes. — El Directorio.

$ 3.200. e.4|10. Nº 40.243. v.10|10|66

BANKER, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º "A", para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. de C., y distribución utilidades.

2º Fijar número de Directores y su eleción, así como Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|10 Nº 39.253 v.7|10|66

BARON DE RIO NEGRO S. A.
Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el edificio social, calle Larrea 1263, 3er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966 (Art. 24, Inc. a).

2º a) Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, Inc. b), y determinar el período de sus mandatos (Art. 12). — b) Elegir síndicos, titular y suplente (Art. 24, Inc. b).

3º Designar dos accionistan para firmar el acta (Art. 25). — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10 Nº 40.083 v.7|10|66

BI - ZETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de octubre de 1966, en su sede social sita en San Martín 320, 5º piso, Buenos Aires, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, para el ejercicio económico Nº 6, cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 6|10 Nº 40.860 v. 13|10|66

BRUNO - CAPE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 8,30 horas, en la sede social Bolívar 430, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades del ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 6|10 Nº 40.857 v. 13|10|66

"C"

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
Número de Registro Nacional 828

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre a las 19 horas, en Cerrito 388, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Elección de presidente, vicepresidente 1º, cinco directores titulares y cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 2.280.— e.5|10 Nº 40.372 v.7|10|66

CERRO CUADRADO
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 10 horas, en sede social, Ayacucho 1370, 4º piso, "I", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta.

2º — Consideración documentos prescriptos en Art. 347, inciso 1º Cód. Comercio al 30 de junio de 1966.

3º — Remuneración Directores y Gerentes.

4º — Remuneración Síndico.

5º — Aplicación utilidades.

6º — Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|10. — Nº 40.510 v.11|10|66

CARBOCLOR INDUSTRIAS QUIMICAS S. A. I. C.
Inscripción Nº 12.881

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966

3º Elección de síndicos, titular y suplente, y fijación de sus honorarios;

4º Ratificación del acta de directorio Nº 61 sobre la distribución de dividendos en efectivo, de acuerdo con el punto g) de la Resolución del Banco Industrial de la República Argentina, del 1º de julio de 1965;

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de efectuar el depósito de las acciones hasta 3 días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.5|10 Nº 40.367 v.11|10|66

CARFI S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. Comercio, correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Aprobación de lo abonado al Directorio. Total $ 540.000;

3º Designación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.4|10 Nº 40.194 v.10|10|66

CONO SUDAMERICANO, S. A. C.I.F.I.M.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, Inc. m) y 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 10 hs., en la calle Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966 y remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 19 del Estatuto, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenerlas depositadas a su orden, en la Gerencia de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración.

$ 7.000 e.3|10 Nº 39.441 v.7|10|66

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Maipú 231, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;

3º Fijación número de directores y elección;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Autorización para comprar y vender acciones de esta sociedad. — El Directorio.

$ 3.000. — e.4|10 Nº 40.330 v.10|10|66

CIA. ARG. DE BOSQUES Y COLONIAS S. A. Ag. Com. e Ind.

Convócase Asamblea Extraordinaria 14|10|66, 12 hs. en 25 de Mayo 516 P. 2º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación dos accionistas firmas Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|10-Nº 39.587-v.10|10|66

CARDIEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Octubre de 1966, a las 12 horas, en la Av. Córdoba 1412, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 inc. 1) del C. de Comercio al 30 de Junio de 1966;

2º Cambio de nombre o designación social;

3º Elección de Directores y Síndicos, designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.- e.6|10 Nº 40.300 v.13|10|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.400 e. 3|7 Nº 39.194 v. 7|10|66

CREDITO VILLA BALLESTER S. A. F. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la décima Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1966, a las 21 horas, en la calle Avenida Santa Fe 1480, 6º piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio al 30|6|66.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Reforma del Estatuto Social.

4º Aprobación del Reglamento Interno.

5º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.400 e.3|10 Nº 38.830 v.7|10|66

CONURBAN, S. A., MARITIMA Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 13 de octubre a las 10 horas, en Corrientes 1145, oficina 51, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800 e. 3|10 Nº 39.234 v. 7|10|66

CRUZ DEL SUD S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 13|10|1966, en Corrientes 485, 5º piso, Capital, hora 10, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Com., ejerc. 30|6|66.

2º Designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 40.020 v.7|10|66

COSMOPOLITA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inscripción: 21.727

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 767, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado. Art. 6º, (Decreto 852|55);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|10 Nº 39.639 v.7|10|66

CONSORCIO ARGENTINO S. A. C. I. F. I. de R. y M.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 14 de octubre de 1966 a las 19,30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, subsuelo, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Remuneración directores;
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1966;
3º Fijación número de directores y su elección;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|10 Nº 39.359 v.7|10|66

C A R E B A N S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 20.936

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 14|10|66, 9 1|2 horas, Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital, p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º, hasta m$n. 8.000.000.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.035 v.7|10|66

COKNY, S.A.C. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1966, a las 9 horas, a realizarse en Corrientes 2958, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento de Capital.
3º Determinar el número de directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos y el de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 3|10 Nº 37.861 v. 7|10|66

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 22 del estatuto, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la entidad, el día 27 de octubre, a las 14.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Tribunal de Cuentas correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1966.
2º Designación de dos socios para que suscriban junto con el presidente el acta de Asamblea.

Hacemos saber al señor consocio que la Asamblea se constituirá con la presencia de los que representen el 51 o|o del total de los socios y que en caso de no lograrse quórum, se llevará a efecto media hora después en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.

Robindo Mercau, presidente. — Carlos Peña Fauvety, secretario.
$ 720.— e.6|10 Nº 40.896 v.10|10|66

CASA MARISCAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Entre Ríos 675, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Ratificación retribución al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|10 Nº 40.828 v.13|10|66

C O N E V I A L S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Paseo Colón 823, 1er. piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1966.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de 3 directores titulares que cesan su mandato y del síndico titular y suplente.
5º Ratificación proporción acciones 1 voto y 5 votos referente aumento capital autorizado dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 1964.
6º Ratificación de la resolución del Banco Industrial de la República Argentina referente a distribución de dividendos en efectivo.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.6|10 Nº 40.845 v.13|10|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S. A.
Registro Nº 20.039

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 1966, a las 17 horas, en su sede de la calle Rivadavia Nº 926, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2º Elección de cuatro Directores Titulares, por el término de dos años, por terminación de mandato;
3º Elección de cuatro Directores Suplente, por el término de un año, por terminación de mandato;
4º Elección del Síndico Titular 1º y Síndico Titular 2º, por el término de un año, por finalización de sus mandatos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.- e.6|10 Nº 40.455 v.13|10|66

"D"

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal, comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 15 de octubre próximo, de 9 a 19.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 10 de octubre próximo.

Asimismo se informa que la Asamblea de octubre, a las 10 horas, con el siguiente Ordinaria tendrá lugar el domingo 16 guiente

ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y balance.
2º Consideración del acto eleccionario del 15 de octubre.
$ 720.— e.6|10 Nº 40.855 v.13|10|66

DEL VALLE E HIJO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 15 de octubre de 1966, en Avda. R. S. Peña 974, piso 10, a las 9 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aceptación de las renuncias presentadas en el Directorio.
2º Elección de directores y síndicos por un nuevo período.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.530 v.11|10|66

D. A. E. F. A.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Uruguay 252, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Fijación del número y designación de directores y síndicos.
3º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.542 v.11|10|66

DROGUERIA GLIKIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9349

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Pte. Roque S. Peña 720, 9º piso "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.5|10 Nº 40.613 v.11|10|66

D O M O G A S S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1966, a las diez, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.—, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de los estatutos.
3º Consideración de la designación como síndico del señor Ramón Horacio Cabezas, efectuada por el Directorio "ad referendum" de la presente Asamblea General Ordinaria, por enfermedad del síndico titular.
4º Elección de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 5.600.— e.5|10 Nº 40.498 v.11|10|66

DYNAMIC MOTORS INC. S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Pampa 2194, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio;
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio;
3º Elección del Directorio y Sindicatura;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.4|10 Nº 40.244 v.10|10|66

DIMENSION, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 2190, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores (Art. 12 de los estatutos);
2º Integración del Directorio, de acuerdo al punto anterior, y designación de síndicos;
3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852/55);
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.4|10 Nº 40.320 v.10|10|66

DISCOFAMIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de octubre de 1966, a la hora 19, en el local social Corrientes 485, escritorio 311, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 (inciso 1º) del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;
2º Determinación del número y designación de directores;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|10 Nº 38.634 v.7|10|66

D. I. R.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de D. I. R. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de octubre de 1966 a las 10 horas en la sede social, calle Estados Unidos 3665, Capital Federal, a fin de considerar el sigciente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1965 y finalizado el 30 de junio de 1966;
2º Remuneraciones al director gerente y al síndico titular;
3º Elección del directorio y de un síndico titular y suplente, todos por el término de 1 año;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, para tener derecho a asistir, deliberar y votar.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 7.000.— e.3|10 Nº 39.345 v.7|10|66

DRUIZ S.A.C.I.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local Reconquista Nº 617, piso 7º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.360 v.7|10|66

DELTA INDUSTRIAL S. A.
Celulósica Forestal Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Octubre de 1966, a las 10 horas, en Paseo Colón 746, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y remuneraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1966.
2º Elección de directores titulares y directores suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Elección de cuatro miembros del Comité Asesor Forestal a propuesta de los accionistas poseedores de acciones de la Clase "A".
5º Informe sobre las gestiones relativas al proyecto de la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.- e.6|10 Nº 40.647 v.13|10|66

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S.A.
Nº 5.532

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13|10|1966, a las 15 hs. en Paraná 768, piso 8º, para tratar:
1º Manifestaciones presidencia;
2º Doc. art. 347 Cód. de Com. al 31|5|1966;
3º Dist. utilidades;
4º Designación síndicos;
5º Firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|10 Nº 39.673 v.7|10|66

CORPIÑOS DARLING, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 19 de octubre de 1966, a la 12 horas, en la calle Río de Janeiro 233 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.4|10 Nº 40.202 v.10|10|66

"E"

ELECTRO HOGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1966, a las 20 horas, en Corrientes Nº 6.023, para considerar,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Distribución de Dividendos en Acciones Ordinarias.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e. 5|10 Nº 39.582 v. 11|10|66

E L R O L L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Legajo Nº 19.871

CONVOCATORIA

Por cinco días convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín 501, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores titulares y suplentes que actuarán por el período estatutario.
2º Designación de dos directores titulares y suplentes para dicho período.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|10 Nº 40.553 v.11|10|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ...ORMETAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Juana Azurduy 2677 - Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1966, a las 13 horas, en Juana Azurduy 2677, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Distribución de utilidades. Remuneración directores y síndico.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.345 v.10|10|66

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES CAMPI S.A.I.A.C.F. e I.
Registro Nº 20127

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Gabriela Mistral 3864, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|10 Nº 39.122 v.7|10|66

ENTHALPOS S. A. I. C.
Expediente Nº 10620
CONVOCATORIA

De acuerdo por lo dispuesto en el Art. 11º de Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria par el día 14 de octubre de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2013, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Informe a la Asamblea de las inversiones efectuadas en el ejercicio.
3º Retribución a los Socios Fundadores, Directorio y Síndico.
4º Distribución de Utilidades.
5º Renovación del Síndico.
6º Informe a los accionistas sobre los saldos acreedores en cuenta corriente de los Directores.
7º Retribución a los Directores Gerentes.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 6.800 e. 4|10 Nº 39.938 v. 10|10|66

EL PAISANO
S.A.C.I.A.G.F. e I.
Expte. Nº 19.885

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 15 de octubre próximo a las 11 horas en Sarmientoo 299, 3er. piso, oficina 308, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.000. e.3|9. — Nº 38.377 v.7|10|66

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
En Liquidación
Nº 2377
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21º del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1966, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, relativos al 37º y 38º ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965, respectivamente.
2º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, el Secretario o, en su defecto, otro miembro de la Comisión Liquidadora y el Síndico.

De acuerdo con el Art. 26º del Estatuto, para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.
$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.322 v.7|10|66

ESTASER S.A.C.I.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Rioja 1364, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio de los ejercicios 1º, 2º y 3º, cerrados el 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.
2º — Distribución de las utilidades del 1º, 2º y 3er. ejercicio.
3º — Designación de Directores Titulares y determinación de su número.
4º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — El Directorio.
$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.306 v.7|10|66

EL RINCON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia
Registro Nº 8457
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Julián Alvarez Nº 2797, p. 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, planillas Anexas "A" y "B" e Informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1966;
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección parcial de los mismos por un nuevo período de 2 años.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — El Directorio.
$ 6.000.- e.6|10 Nº 40.465 v.13|10|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1966, a las diecisiete horas, y si no hubiera quórum, en segunda convocatoria, el mismo día 15 de octubre de 1966, a las dieciocho horas, en el domicilio de la calle Florida Nº 846, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.6|10 Nº 40.919 v.13|10|66

"EUTERPE"
S. A. Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 651, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|5|66;
2º Elección directores y síndicos;
3º Aumento capital autorizado dentro límite Art. 3º estatutos;
4º Modificación estatutos para elevar el capital autorizado a $ 50.000.000, por resolución de asamblea. Autorizaciones para tramitar ante Inspección de Justicia;
5º Informe del Directorio;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.6|10 Nº 40.746 v.13|10|66

"F"

FAISAN S. A.
Ind. y Com.
de Productos de Algodón y Afines
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1966, a las diez ho... en su sede social, Avda. Lib. Gral. San Martín 222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de arreglo con el Banco Central de la República Argentina, según acta del 28|9|66.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.186 v.10|10|66

FABRIPLAN
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de directores por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 5|10 Nº 40.294 v. 11|10|66

FONTECHA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las once horas en Avenida Córdoba Nº 323, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades propuestas por el Directorio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente. — El Directorio.
5.000 e. 4|10 Nº 40.132 v 10|10|66

FAMARJO S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte Nº 1660, 3er. piso "A", para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Fijación del número de Directores y suplentes.
3º — Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el número anterior.
4º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.3|10. — Nº 37.977 v.7|10|66

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Soc. Anón. C.I.I. y A.
Registro Nº 14.044
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en su local social, sito en la calle Lavalle 1710, P. 6, Of. 12, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Remuneración Directores y Síndico.
3º — Aumento del Capital Autorizado.
4º — Nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente, y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.342 v.7|10|66

FERRARI HNOS. Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de octubre de 1966, a las 12 horas, en Caboto 1367, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º, 6º Ejercicio 30|6|1966 e informe del Síndico.
2º Ratificación remuneración Directores.
3º Fijación número Directores titulares y suplentes y su elección. — Elección del Síndico titular y suplente. — Designación de dos Accionistas para firmar acta Asamblea.
$ 4.000 e. 5|10 Nº 38.597 v. 11|10|66

FERNANDO ...ANJURJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3.088

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Corrientes 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y uno suplente, por dos años, y un Síndico titular y uno suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 6|10 Nº 39.710 v. 13|10|66

"G"

GASPAROTTO Y SUBRA
Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº Insc. 4.809
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, en el local de Godoy Cruz 2959, a las 16 horas.

I) Consideración documentos Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio, y destino de las utilidades.
II) Retribución especial a los Directores y Síndicos.
III) Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio 1965|1966.
IV) Elección de Directores y Síndicos por un año.
V) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — El Directorio.
$ 3.600 e. 4|10 Nº 40.131 v 10|10|66

GUTHEIM S.A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Lana, Algodón y Subproductos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1966, a las diez y treinta horas, en su sede social, Avda. Lib. Gral. San Martín 222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de arreglo con el Banco Central de la República Argentina, según acta del 28|9|66.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.185 v.10|10|66

GREDIA CONSTRUCCIONES S. A. I.
Expediente Nº 19.757
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Elección de directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.4|10 Nº 40.267 v.10|10|66

GAUDINI Y CHODERA S A I. C.
Registro Nº 7.514
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el 28|10|66, 17 horas en Diag. J. A. Roca 710, 1er. Piso, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración remuneración a los directores que desempeñan funciones especiales.
2º Consideración documentos art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado el 30|6|66.
3º Elección un director titular por un año.
4º Elección Síndico titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3|10 Nº 39.596 v.7|10|66

GOSSYPIUM S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 13.072
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Florida 1065, piso 1º, B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículos 346|7 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
3º Designación de directores y síndicos.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.800.— e.3|10 Nº 39.228 v.7|10|66

GUILLERMO FRANKE Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:

1º — Consideración de documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Directores titulares y suplentes cuyo número quedará ad referéndum de la Asamblea dentro de los límites establecidos por el Estatuto.

5º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, de conformidad con el Art. Sexto del Estatuto; y

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.3|10. — Nº 39.619 v.7|10|66

GUTHMANN JOYEROS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1966, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 24º Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneraciones de Directores y Síndico.

3º Elección de cinco Directores en sustitución de los que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000.— y autorización al Directorio para determinar la oportunidad de las respectivas emisiones.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e. 6|10 Nº 39.659 v. 13|10|66

GREGORIO L. FRIDMAN, S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de octubre del año en curso, en el local de la calle Viamonte 1546, 1er. piso, Of. 105, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar todo lo actuado hasta la fecha por el Directorio;

2º Considerar la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

3º Designación de un síndico ad hoc para expedirse sobre los ejercicios cerrados los años 1962, 1963, 1964 y 1965;

4º Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, respecto de los ejercicios cerrados los años 1962 a 1965, inclusive;

5º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico;

6º Designación de directores y síndicos;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.6|10 Nº 40.787 v.13|10|66

"H"

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS. Y CIA.,
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº Inscripción: 5714

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 15 de octubre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Saladillo 2085, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio.

$ 6.400 e.3|10 Nº 40.021 v.7|10|66

"I"

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS ERATOM S. A. I. C.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 19 hs., en la sede de la sociedad, calle Coronel Roca 6665, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del desempeño de su mandato por parte del señor síndico titular.

2º Renuncia del señor síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

$ 3.000.— e.5|10 Nº 40.548 v.11|10|66

IMIBA, S. A. I. F. A. C.
Registro Nº 15.774
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 16 horas, en Paraná Nº 939, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Emisión de acciones;

4º Elegir directores titulares, suplentes, síndicos y accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar, en Paraná Nº 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para poder asistir a ella.

$ 5.600. — e.6|10 Nº 40.808 v.13|10|66

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S. A. (IADEM S. A.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 13 de octubre de 1966, a las 16 horas, en la sede Cerrito 1371, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre el estado de la denuncia judicial con motivo de lo resuelto por la Asamblea celebrada el 10 de agosto de 1966.

2º — Aprobación de la política resuelta respecto al requerimiento de canje de acciones y certificados, emitidos por la sociedad, para comprobar su autenticidad.

3º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.3|10. — Nº 39.493 v.7|10|66

INDUTIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 9,30 horas en la sede social calle Florida 890, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Aumento del número de Directores y elección de nuevos Directores.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.3|10 Nº 39.960 v.7|10|66

INDUSTRIAS GUIDI S. A. C. I. F.
Castelli 256 — 2º B
Nº 11.441

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 14|10|66 17 horas, en Sarmiento 1953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|66. Destino resultado.

2º Modificación Art. 3º Estatuto.

3º Elección Directores titulares y suplentes, previa fijación de su número, Síndico titular y suplente y dos Accionistas para el firmar el acta.

4º Aumento capital y emisión acciones.

El Directorio.

$ 3.600 e.3|10 Nº 39.980 v.7|10|66

ILDARRAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícologanadera y de Mandatos
Perú 556 - Capital Federal
Nº de Inscripción 14742

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 1966, a las 13 horas, en Perú 556, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º — Distribución de Utilidades. — Remuneración Directores y Síndicos.

3º — Determinación número Directores. — Designación de los mismos. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.4|10. — Nº 40.346 v.10|10|66

INDUSTRIAL MIDI S. A. C. I. F.
Nº 20.450

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, en Sarmiento 1953, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital y emisión acciones.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|10 Nº 39.680 v.7|10|66.

"J"

JULIAN DOMINGUEZ S. A.

Conv. Asamb. Ord. el 14|10.66 en Azopardo 914, a 17 horas; tratar Doc. Art. 347 C. C., al 31|7|66, fijar número Directores, su elección y de Síndicos y 2 Acc. firmar acta.

El Directorio

$ 1.200 e.3|10 Nº 39.988 v.7|10|66

JUAN MANUEL FANGIO & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 16.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 del corriente a las 9 hs., en el local social de Avda. Amancio Alcorta 1691, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del C. C. por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Remuneración Directores y Síndico según Art. 19 de Est. Soc.

3º — Determinación número Directores y designación.

4º — Designación Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|10. — Nº 39 638 v.7|10|66

"L"

LA COLATRE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
Objeto y ramo principal: Explotación Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del día 17 de octubre de 1966, a las 18 hs., en Avda. de Mayo 695, 1er. piso, izquierda, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1966; propuesta distribución de utilidades;

3º Elección de directores, mandato dos años. Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.000. — e.5|10 Nº 40.607 v.11|10|66

LA NAVIERA
Línea Argentina de Navegación Marítima y Fluvial
Sociedad Anónima, Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria 17|10|966, a las 12 horas, en Avda. Belgrano 367, piso 7º, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|966; Retribución Directorio y Síndico.

2º Elección directores (Art. 17).

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 6|10 Nº 39.570 v. 13|10|66

LOBATO — REDDEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Alsina 1441, 5º piso, Of. 501|1, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 6|10 Nº 40.153 v. 13|10|66

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en Reconquista 617, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966 e Informe del Síndico.

2º — Remuneración del Síndico Titular.

3º — Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.3|10. — Nº 39.640 v.7|10|66

LUIS LORENZO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día trece de octubre de 1966, a las 18 horas, en San Antonio 1233, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Explicación por el nuevo llamado a Asamblea General Ordinaria.

2º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.3|10. — Nº 39.365 v.7|10|66

LUIS BERTELEGNI Y CIA.
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966 a las 15 horas, local, Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del C. de C., por los ejercicios cerrados el 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65, sin operaciones;

2º Distribución de utilidades o pérdidas;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10 Nº 38.945 v.7|10|66

LUCCHETTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de octubre de 1966, a las 9 horas en los escritorios sitos en la calle Boedo 1035, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30|6|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directores;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.400.— e.3|10-Nº 38.816-v.7|10|66

LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 del mes de Octubre de 1966, a las 9 horas, en Alvarez Jonte 2276, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de Síndico, relativos al primer Ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1966;

2º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y Síndico (Art. 7 del Estatuto Social);

3º Elección por un año de Directores, Síndico Titular y uno o más Síndicos Suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e.3|10-Nº 39.055-v.7|10|66

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados S. A.
Industrial y Comercial
Reg. 5309

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en la sede social calle Maipú 62, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio al 30 de junio de 1966;

2º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año;

3º Aprobación y distribución de los emolumentos a los directores en actividad;

4º Modificación del artículo 8º de los Estatutos Sociales;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.3|10 Nº 39.984 v.7|10|66

"M"

MONTALEGRE LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
N. 2249

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de Directores y nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.3|10. Nº 39.884. v.7|10|66

MOPIN S A.

PRIMERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de octubre de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Ferdriel 1277, para tratar:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio del 31|5|66;

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|10 Nº 39.929 v.7|10|66

METRO S. A. C. I. F.
Importación y Exportación

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 15 de Octubre de 1966 a las 10 horas en el local social Alsina 1345, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio; correspondiente al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1965;

2º Remuneraciones de Directores y Síndicos;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 39.869-v.7|10|66

MULTITEL S. A. I. C.
Expediente Nº 18.381

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Florida 1065, piso 1º, B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades;

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.800.— e.3|10-Nº 39.231-v.7|10|66

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Canning 381, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 1º de los estatutos sociales.

2º Designación de representantes ante la Inspección General de Justicia.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|10 Nº 39.390 v.13|10|66

"N"

NORBERTO SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Expediente Nº 11.659

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 19 horas en Uruguay 772, 1º P., Of. 11, para considerar:

1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|7|1966.

2º Elección de Síndicos.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.5|10 Nº 40.450 v.11|10|66

NUMEN
Sociedad Anónima Comercial. Educacional, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 del cte, a las 19 horas, en la sede social, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejerc. 30|6|1966.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — El Directorio.

$ 2.200 e.5|10 Nº 40.451 v.11|10|66

N E Y R A S T
Industrial, Financiera y de Construc.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán 1438, 2º piso, Esc. 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;

2º Lectura y consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

3º Designación de directores titulares y de suplentes, si así se resolviera;

4º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.400. — e.5|10 Nº 40.573 v.11|10|66

NAHON
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 17 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 2256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, respecto del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1966.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular y suplente por un año a contar del día 1º de julio de 1966 y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|10 Nº 40.168 v.13|10|66

"O"

ONA, S.A.I.C. y F.
Expte. N. 11.599

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 17|10|66, a las 10.30 horas, en Callao 66, 2º piso, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|10 Nº 39.831 v.10|10|66

O R L Y
Sociedad Anónima
Nº 17.118

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Sarmiento 1953, piso 1º, para el día 14 de octubre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital y emisión acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|10 Nº 39.989 v.7|10 66

O R F I N
S. A. I. C. I. F. y A. (E. F.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en Loyola 1073 de la Capital Federal, el día 15 de Octubre de 1966, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Nuevo Directorio;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10-Nº 39.867-v.7|10|66

ORBIS MERTIG, S.A.I. y C.
Expte. N. 14.534

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17|10|66, a las 9.30 horas, en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|10 Nº 39.833 v.10|10|66

ORBIS MERTIG S. A. I. y C.
Expte. Nº 14.534

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17|10|66 a las 9 horas en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347, C. Com. al 30|6|66, distribución utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos.

El Directorio.

$ 2.200 e.4|10 Nº 39.834 v.10|10|66

ONA S. A. I. C. y F.
Expte Nº 11.599

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17|10|66, a las 10 horas en Callao 66, 2º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|6|66, distribución de utilidades, elección de autoridades y síndicos y capitalización saldo revalúo otras sociedades.

El Directorio.

$ 2.600 e.4|10 Nº 39.832 v.10|10|66

"P"

PAPELERA HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial
Nº Inscripción 5755

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local social sito en Avda. Sáenz 822, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Consideración de los honorarios de los Directores correspondientes a los ejercicios finalizados en 1964, 1965 y 1966.

3º — Elección del Presidente y Vicepresidente, fijación del número de Directores y elección de los mismos, por el término de un año.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con la disposición de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, sus acciones y|o resguardos bancarios.

$ 6.600. e.3|10. — Nº 39.722 v.7|10|66

PLACARDS MIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Chiclana 3266, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación y elección de directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000. e.5|10. Nº 40.293. v.11|10|66

PASATIR Y KOVAL
S.A.C.I.A.G. e I.
Expte. Nº 9296

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord., para el 22|10|66, 11 horas, en Paraná 735, Capital, a tratar:

1º — Consid. doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado 30|6|65.

2º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.

$ 3.000. e.4|10. — Nº 40.347 v.10|10|66

PRODMAR S. A.
Comercial e Industrial
Nº 5.938

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en el local social de Viamonte 867, sexto piso, oficina 601, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1966;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los señores directores, síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 4.600.— e.6|10-Nº 39.305-v.13|10|66

PACIFICO ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
Registro Nº 4.973

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social, Corrientes 485, 5º piso, de esta Capital, el día 17 de octubre de 1966, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Remuneraciones al Directorio y síndicos;

3º Elección de un director titular que finaliza su mandato;

4º Elección de los síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.6|10-Nº 40.018-v.13|10|66

"Q"

QUIMICA LAFUENTE
Sociedad en Comandita por Acciones
José Pedro Varela 3341 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 1966, en José Pedro Varela 3341, Capital, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los Art. 361 y 362 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de un accionista para firmar el Acta. — La Gerencia.

$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.246 v.10|10|66

Q U I N B E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre de 1966, a las 12 horas, quince minutos, en la calle Lavalle Nº 2378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|10-Nº 40.239-v.14|10|66

"R"

RIPON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 1674, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Elección de Síndicos.

3º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|10. — Nº 39.522 v.7|10|66

RAITOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.193

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Cabildo Nº 1801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º — Distribución de Utilidades y Honorarios Directores y Síndico.

3º — Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

4º — Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.3|10. — Nº 39.209 v.7|10|66

RADEY, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la Av. Quintana Nº 488, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.6|10 Nº 39.868 v.13|10|66

RIO DIAMANTE, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.408

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 1966, a las 12 horas, en la calle 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966;

2º Elección de siete directores —en reemplazo del actual Directorio, que cesa en su mandato— por el término que establece el Art. 9º de los estatutos;

3º Elección de síndicos;

4º Retribución a directores y síndicos;

5º Modificación del capital social autorizado, elevándolo a la suma de pesos 60.000.000;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.6|10 Nº 40.685 v.13|10|66

RODRIGUEZ CANEDO
Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 17 de octubre de 1966, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.6|10 Nº 40.654 v.13|10|66

RUATA Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1966, a las 14 horas, en el local social de la calle Pavón 2101, piso 1º, de esta Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio Nº 3.

3º — Autorización al Directorio para emitir la 7ª y 8ª series de acciones por un valor total de $ 3.000.000.

4º — Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en nuestras oficinas, calle Pavón 2101, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — El Directorio.

$ 5.600. e.3|10. — Nº 39.376 v.7|10|66

ROCHESTER S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 17 y 30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 969, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º — Fijación del número de Directores y su designación, como asimismo elección de Síndicos: titular y suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|10. — Nº 38.905 v.7|10|66

"S"

Sociedad Anónima RENTA INMOBILIARIA
(En Liquidación)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Remuneración abonada a la Comisión Liquidadora.

3º Fijación del número de miembros de la Comisión Liquidadora y su designación.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.000 e.5|10 Nº 40.193 v.11|10|66

S. A. Marítima y Comercial J. R. WILLIAMS
(Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. R. Williams (Buenos Aires) para el día 15 de octubre de 1966 a las 11 horas, en el local social Reconquista 336, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y sindicatura.

4º Aprobar designación director propuesto oportunamente por el síndico.

5º Fijación del número de directores y su elección.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|10 Nº 40.386 v.11|10|66

SERVIGAS
del Interior S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Sede Social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día 16 de octubre, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.5|10 Nº 40.499 v.11|10|66

SAN BERNARDINO S.A.I.A.F.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966 a las 19 horas, en Suipacha Nº 245, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, y Síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.5|10 Nº 40.598 v.11|10|66

S. A. GEMPA I. C. I. F. y A.
Exp. Nº 16.307

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18|10|66, a las 10 horas, en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar: Designación dos Accionistas; consideración documentos Art. 347, C. Comercio al 30|6|66; distribución de utilidades; aprobación remuneraciones; honorarios directorio y Síndico; elección de autoridades y Síndicos.

El Directorio.

$ 2.400 e.5|10 Nº 40.456 v.11|10|66

Sociedad Anónima IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1966, a las 17 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de cinco de los actuales.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Modificación de los artículos 9, 19, 21 y 25 de los estatutos sociales. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, venciendo el plazo fijado para ello por los estatutos el día 26 de octubre.

$ 20.400 e.5|10 Nº 39.982 v.26|10|66

SANARGO
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm.
Expediente Nº 11669

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 1047, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado a m$n. 45.000.000.

2º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.256 v.10|10|66

SPADARO S. A. C. I. A. I.
Exp. Nº 17.757|64

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Perú Nº 79, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 e informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación remuneración a Directores.

5º Determinación número de Directores y elección si correspondiere.

6º Elección de Síndico.

7º Modificación del estatuto: aumento del capital autorizado (Art. 5º y 6º).

El Directorio.

$ 5.400 e.4|10 Nº 40.146 v.10|10|66

SANRE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 1966, a las 17.45 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 C. Comercio, correspondiente al 5º Ejerc. Económico cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º — Aprobación de lo abonado al Directorio - Total $ 240.000.

3º — Designación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º — Aumento del capital autorizado.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.4|10. — Nº 40.201 v.10|10|66

SERALE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 14|10|66, a las 10,30 horas, en Av. del Libertador 2694, 10º piso, "F", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|6|66.

2º Designación Directores y Síndicos.

3º Remuneración Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|10. Nº 39.364. v.7|10|66

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 4528

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local social Avda. Roque S. Peña 628 (E. P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del P. E. N. Nº 9795|54 e informe del Síndico correspondiente al 22º Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico titular y Síndico sup'ente por el término de un año.

5º Designación de dos señores Accionistas para suscribir el respectivo Acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Recuérdase las disposiciones del Art. 31 de los Estatutos Sociales.

$ 5.200 e.3|10 Nº 39.615 v.7|10|66

SOLARI, RANIERI S.A.C.I.F.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 17,30 horas, en el local social, sito en la Avda. Córdoba 487, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y Anexos, inventario e informe del Síndico y la documentación del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores y Síndico (titular y suplente).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.3|10 Nº 39.828 v.7|10|66

S. NATALINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 7º, Dpto. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º — Ratificación del Directorio designado por el Sr. Síndico con fecha 16 de septiembre de 1965 y de los actos realizados por el mismo.

3º — Retribución de Directores y Síndico.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Elección de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º — Aumento de capital.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.3|10. — Nº 39.568 v.7|10|66

S. A. CEMA I. C. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de octubre de 1966 a las 8 horas, en la sede Social, Avda. San Martín 4575, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al balance cerrado el 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, el cumplimiento del Art. 19 del Estatuto Social.

El Directorio.

$ 4.200 e.3|10 Nº 39.787 v.7|10|66

SICHEL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.560

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1966, a las 12 horas, en 25 de Mayo 35, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, C. C. por ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

El Directorio.

$ 3. 200 e.3|10 Nº 39.071 v.7|10|66

"T"

TEXTILANA
RODOLFO JAHNIG Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nro. 9.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1966, a las 17 horas en Espinosa 845|49, Capital, para trata··

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Poner en conocimiento de los accionistas de la resolución de la Inspección General de Justicia del 19 de abril de 1955.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de Síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los estatutos.

El Directorio.

$ 4.400 e.4|10 Nº 39.936 v.10|10|66

TEBAS S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 9,30 hs., en la calle Jorge Newbery 3969, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 4º de los estatutos, para elevar el capital autorizado;

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.3|10. Nº 39.495. v 7|10|66

TAMPICO S.A.C.I.I. y A.
Maderera y Forestal - Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Octavo Ejercicio para el día 15 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, en el local social calle Maipú 879, piso 2º, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º — Elección de Directores Titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.4|10. — Nº 40.349 v.10|10|66

TELENTA Y DEMELCHIORI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 15.497

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1966, a las 19 hs., en Avenida Córdoba 2474, 4º piso, B. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1965;

2º Distribución de utilidades:

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

4º Fijar número de directores. Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|10 Nº 39.953 v.7|10|66

TOMAS FRANCINELLI Y CIA.
S.A.C.I. y A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "Tomás Francinelli y Cía., S.A.C.I. y A." a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Libertad Nº 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Retribución a Directores y Síndico;

3º Modificación del Artículo 9º de los Estatutos Sociales;

4º Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.3|10 Nº 39.910 v.7|10|66

T I M B U
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 18.15 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, Oficina 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos.

$ 4.400.— e.29|9-Nº 39 233-v.7|10|66

Nota: Se publica hasta el 7|10 por haber aparecido con error en el título durante los días 29 y 30|9|66.

TERRADEC S.A.C.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de octubre cte., 18 horas, en Cerrito 840, para considerar la documentación del artículo 347, C. C. al 31|7|66 elección Directores y Síndicos y su remuneración. — El Directorio.

$ 1.600. e.3|10. Nº 38.741. v.7|10|66

"V"

VESUVIO, S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 10 hs., en el local de Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso i) del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, como así también de síndicos, titular y suplente;

4º Remuneración directores, ejercicio 1966/1967;

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.5|10 Nº 40.603 v.11|10|66

VENADO S. A.
Agrícola, Ganadera y de Administración
Expte. Nº 6247

Convócase a Accionistas Asamblea General Ordinaria día 13 de octubre de 1966, once horas, en Sarmiento 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación, inciso 1º, Art. 347, C. Comercio, al 30|6|66.

2º Distribución de utilidades

3º Honorarios Directores y Síndicos

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Designación de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|10. Nº 39.424. v.7|10|66

VERNON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 1966, a las 17 horas en el local social situado en la calle Belgrano 1404, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964, 31 de marzo de 1965 y 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.4|10 Nº 40.029 v.10|10|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Av. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que "Sicom, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada" (inscripción réditos Nº 281.392-00), vende a "Banchero Centro, Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), el negocio de Confitería, Bar, Casa de Lunch y Fábrica de Masas, denominada "Confitería Real", sito en esta Ciudad, AVENIDA CORRIENTES 1298|1300, esquina TALCAHUANO número 397, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.000. e.5|10. — Nº 40.622 v.11|10|66

Gasparri Hnos., martilleros públicos, representada por Luis Gasparri, con oficinas en la Av. Nazca Nº 1722 de Capital, avisan: María Parra Sangriento, vende a los señores José Prego y Domingo Iglesias su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA NAZCA Nº 1350, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.5|10-Nº 40.370 v.11|10|66

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Avisa que el señor Teobaldo Burgos, vende libre de deuda o gravamen a la señorita Vicenta Etchegaray su negocio de despacho de comestibles, venta de pan y bebidas envasadas, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO número 8316, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Bacacay 5492, Capital.

$ 1.800.— e.5|10-Nº 40.376 v.11|10|66

Por cinco días Inmobiliaria "Capogrosso Spaz" representado por Manuel A. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que los señores Tomás Polimei y Victorio Ciunfrini, venden su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas, confitería, y venta de helados, sito en la calle ANTONIO CABRERA Nº 3502 esquina MARIO BRAVO de esta Capital, al señor Miguel Angel Trentini. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de Av. Santa Fe Nº 3064, Capital Federal, sus domicilios.

$ 2.800.— e.5|10-Nº 40.410 v.11|10|66

Del Río Beade y Cía., representado por el martillero público Manuel Del Río, oficinas en Virrey Cevallos número 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Gilberto Del Río y Nicasio Enrique Roldán, venden al señor Miguel Ruiz Rodríguez su negocio de pizzería y bar, sito en esta Capital, AVENIDA GAONA Nº 1256. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 40.537 v.11|10|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Miguel Demetis y María Berta Haus de Demetis venden a Augusto Costa Espinosa y Antonio Mileo, fábrica de pastas frescas, AVDA. CENTENERA 139, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.600. e.5|10. — Nº 40.621 v.11|10|66

Andrés García y Cía., Andrés García, martillero público, oficinas Moreno 1270, piso primero, T. E. 38-3612, avisan que Alfredo Fidel Sierra, Antonio Grande, Ramiro Morán, Sabino Canal y Juan Abraham Tanúz, venden a Jesús Valcarce López, el negocio de bar, restaurante y casa de Lunch, sito en la AV. BELGRANO 2948, Capital Federal. Domicilio de partes en el mismo negocio. Reclamaciones de Ley en n|Oficinas. Este aviso reemplaza al publicado en las ediciones del 9 al 15|9|66.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 37.423 v. 11|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 23|9|66.

Castro López & Cía. (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: Juan Francisco Ormaechea (inscrip. Réd. Nº 716.444-006), vende a Celso Saá Fernández, el negocio de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 3999, esq. QUINTINO BOCAYUVA, Capital; domicilio del vendedor, calle 24 de Noviembre Nº 26, piso 1º, Dpto. E., Capital Federal. — Domicilio del vendedor y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.5|10. — Nº 40.618 v.11|10|66

Noya & Cía., corredores, oficinas calle Uruguay 34, Capital, avisan: José López Iglesias, vende a Florentino Fernández y José Rivas, negocio clasificado Bar Lunch y Despacho de bebidas "La Salamanca", sito AV. CORDOBA 3591, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.

$ 1.400.- e.30|9 Nº 39.624 v. [illegible]|10|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Carmen Cantalina Mamisch vende a Leandro Corbalán, negocio ramo "Lechería" sito en ALVAREZ JONTE 5542, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.4|10 Nº 40.251 v.10|10|66

Manuel Arsenio Llames, vende su 1|6 parte del negocio de Restaurant y Bar "El Cantábrico" sito en la AVENIDA CABILDO Nº 4059, Capital Federal, a los señores Ramón Rodríguez, José Manuel Feijoó, David Rivas y Luis Campos. Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 40.340 v.10|10|66

Isaac W. Lerner, martillero público, con oficinas en Libertad 434. P. B. Of. I, notifica que la venta efectuada por el Sr. Cristobal Hernández y Clavijo, de su negocio; restaurant "Casa de América" de AYACUCHO 838 Capital, a los Sres. Adolfo Stablie y Jorge Francisco Marenco ha quedado nula y sin efecto.

$ 1.600.— e.3|10 Nº 39.881 v.7|10|66

Comercial América, (Luis Francisco Frank, escribano público), avisa que el señor Alberto Juan Gropallo, vende su negocio de fiambrería y rotisería sito en la calle ARROYO Nº 1091, Capital, a los señores Atilio Ruffini, Francisco Rago, Luis Rago, y Melchor Rago, reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas Cangallo Nº 57, piso 9º, oficina 71, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 39.846 v.7|10|66

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital: Avisa: Ana Robles de Botta vende a Aldo Luis Pavese, negocio bar americano, wiskería, denominado Tiberio, sito AVDA. GAONA Nº 1481, Capital Federal. Reclamos ley y domic. partes mi domicilio.

$ 1.600. e.3|10. Nº 35.703. v.7|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|9 al 19|9|66.

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Diego Fernández y Emérita Fernández, vende a Angel Pita Pereira, neg. hotel alojamiento, sito en ALSINA 492, piso primero C., Cap. Reclamos ley, n|ofic., dom. partes.

$ 1.600. e.3|10. Nº 40.056. v.7|10|66

El Escribano Héctor M. Sarasa, hace saber que los señores Juan Jorge Armano y Angel José Franco Devoto venden a "Shell, Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima", el negocio de Estación de Servicio de Automotores, sito en la AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 7786, de esta Capital. Reclamos de Ley, en mi oficina, Reconquista Nº 657, que constituyen como su domicilio ambas partes.

$ 2.200 e.6|10 Nº 40.813 v.13|10|66

Se avisa por cinco días que Enrique Jorge Yemmi y Elsa Noemí Yemmi, domiciliados en Paso 62, Capital, vendieron con efecto retroactivo al 14 de octubre de 1960, el negocio de Peluquería denominado "Peinados Yemmi's", sito en ARENALES 1864, a Marcela Schmalz de Azaretto, domiciliada en Arenales 1864. Reclamos: Martillero Ernesto F. M. Barillatti, Maipú 62, piso 3º, frente, Capital.

$ 2.000 e.6|10 Nº 40.838 v.13|10|66

Omar Domingo Bevilacqua, Martillero Público, Matrícula Nº 2612 con Oficinas en la calle Av. San Martín 3526, de esta Capital, avisa al comercio, que por su intermedio, el señor Ignacio Migliore vendió al señor Roberto Vallesi, el negocio de Venta de Accesorios para Automotores, sito en la calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 7117, de esta Capital, reclamos de ley, en mis oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 2.400 e.6|10 Nº 40.848 v.13|10|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Elisa Victoria Martínez de Alvarez vende a Celso Pérez y Carmen Pérez de Vázquez el Hotel Alojamiento sito en ALVAREZ THOMAS 460, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800 e.6|10 Nº 40.887 v.10|10|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Vázquez Fernández, José González, Manuel Ceijas, Pedro López y José López venden a Juan Carlos Pesce, Claudio Muñiz, Vicente Julio Rossi, Manuel Mouriño y Manuel Carballo del Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurante y Cinco (5) Mesas en la Acera, sito en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 3797|99 y MARIANO ACOSTA 296, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000 e.6|10 Nº 40.884 v.13|10|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Gaspar Marcelo Gareis y Domingo Gerónimo Gareis venden a Domingo Martín Zabala, Bernardo Eduardo Gruszka y Emilio Trillo, negocio de Garaje y Afines, sito en la calle ASUNCION 2361, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas. Este edicto anula y reemplaza al Nº 32 892 del 29|8 al 2|9|66, publicado por error.

$ 2.200 e.6|10 Nº 40.938 v.13|10|66

Lucía Sofía Torche, vende el fondo de comercio de Despacho de Pan, de su propiedad a Rosa Juri de Cura, ubicado en la calle AVDA. COBO 524|26, de Capital Federal. Reclamos de ley, en Talcahuano 463, Capital. Sus domicilios.

$ 1.200 e.6|10 Nº 40.945 v.13|10|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que José Paz Gestoso (Réditos 348.918-005) y Benjamín Campos Filloy (Réditos 403.387-011) su negocio de Casa de Pensión y Hotel Alojamien-

...to, sito AVENIDA ENTRE RIOS número 1917 de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.4|10 Nº 40.253 v.10|10|66

"B"

Teófilo Guillermo Viana, Escribano, con domicilio en la calle Corrientes 424, hace saber por cinco días que la firma unipersonal Rafael Zaccardi Finamore, dedicada a las actividades agrícolas ganaderas, se ha transformado en Rafael Zaccardi e Hijos, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle BOEDO Nº 346|50, Capital Federal, la que se hace cargo de las operaciones de la anterior, que es de las partes. Reclamos de ley, en dicho domicilio.
$ 2.600 e.6|10 Nº 40.767 v.13|10|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1316, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Bargiela vende su 1|2 parte indivisa negocio Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle BRANDSEN Nº 201|07|11 esquina MINISTRO BRIN Nº 1091, Capital, a su socio Ramiro Sampedro, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.000. e.6|10 Nº 40.775 v.13|10|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; T.E. 38-1035|4654; avisan que: Francisco Noya Suárez vende a José Lamas Abelenda la parte mitad indivisa de la Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sita en BARTOLOME MITRE 4438, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000 e.6|10 Nº 40.883 v.13|10|66

Manuel Alen, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisa que por su intermedio Francisco de Llantada, vende a Ramón López su negocio venta cigarrillos, golosinas y varios sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1567. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600 e. 5|10 Nº 40.444 v. 11|10|66

Cortizas Suárez y Cía. S.-R. L., representada por el martillero público José Suárez González, oficinas Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que Angel Manuel González, Juan Nieto Martínez y Prudencio Castrillón, venden su negocio de tintorería denominado "Imperial", sito en esta Capital, calle BONPLAND Nº 2273|75, a los señores Manuel Mata y Daniel Barreiro, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley de Transferencias 11.867. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestra Oficina.
$ 2.800 e. 5|10 Nº 40.462 v. 11|10|66

José R. Urgaregui, Martillero Público, de la firma Urgaregui & Varela, con oficinas en Alte. Brown 1373, T. E. 28-5920, avisan: Que David Fernández y Juan González, (Lobato, Fernández & Cía., Sociedad de Hecho) venden a los señores Osvaldo Héctor Ferrín; Enrique Oscar Ferrín; Juan María Fuco; Norberto Víctor Otero y Julio Alberto Roca, su negocio de hotel denominado Ritz, sito en la calle BOGOTA Nº 9, domicilio constituído de las partes. Reclamaciones término de ley nuestras oficinas.
$ 2.600. e.3|10. Nº 40.028. v.7|10|66

El Dr. Mario E. Cambiaso, abogado, a los fines de la Ley 11.867 y con motivo de la transformación en "Liberti Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agrícola Ganadera", con domicilio en BRANDSEN 446, hace saber por cinco días, que "Liberti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Brandsen 446, distribuidores mayoristas, ha transferido a aquella su activo y pasivo Reclamos por el término de Ley en Brandsen 446.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.880 v.7|10|66

Con intervención Escribana Zulema E. Frontini, domiciliada calle 6 Nº 529, departamento 9, La Plata, Juan Bautista Gonçalves Ferros vende a José María Ribeiro da Silva o José María Da Silva Ribeiro y Secundino Gonçalves Ferros su tercera parte en el negocio de panadería mecánica, galletitas y golosinas establecido en Capital Federal, calle BENJAMIN MATIENZO 2475 y 2477. Reclamos a Escribana, Libertad 445, 6º piso, domicilio de partes.
$ 2.400. e.3|10. Nº 40.068. v.7|10|66

Yolanda Fanny Gersnanik, escribana interinamente a cargo del registro 390, con oficinas en calle Lavalle Nº 1454, 4º, Capital, comunica que el señor Serafín Gómez vende al señor Cesáreo Carames el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas sito en calle BAIGORRIA Nº 2423, Capital. Reclamos de Ley en la escribanía, sus domicilios.
$ 1.800.— e.3|10 Nº 39.914 v.7|10|66

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Miguel Alfredo Berasategui, vende a César Fernández Mosquera "Despacho de Pan", calle CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 1500. — Reclamos de ley y domic. ptes., n|ofnas.
$ 1.400. e.5|10. — Nº 40.623 v.11|10|66

"E"

José Sobrado, vende al señor Francisco Simón, el negocio de Despacho de Comestibles, sito en la calle EMILIO CASTRO 4999, Capital Federal, domicilio de las partes, reclamos de Ley, en calle Morón 2434, Capital.
$ 1.200.- e.6|10 Nº 40.653 v.13|10|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que María Flora Rey vende a Luis Dorado y María Josefa Clotet de Kluc, el negocio de Panadería Mecánica y venta de productos de Graham centeno y similares, calle ESTADOS UNIDOS 3509, Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.5|10. — Nº 40.625 v.11|10|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominada "La Intermediaria" avisa que María Flora Rey vende a Luis Dorado y María Josefa Clotet de Kluc el negocio de Panadería Mecánica y venta de productos de Graham centeno y similares", calle ESTADOS UNIDOS 3509, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.308 v.10|10|66

"G"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Isaac Schpak vende a José Fernández negocio de Garaje y Afines, sito en la calle GARAY Nº 3431, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley oficinas.
$ 1.400 e.6|10 Nº 40.941 v.13|10|66

Clemente De Simone, Mart. Públ., Bonpland 987, Cap., avisa que Sergio Guede vende a Carmela Cavalio Vda. de Sánchez, su negocio despacho de comestibles por menor y venta de beb. en gral. env., calle GAVILAN 1701, esq. R. E. DE SAN MARTIN 2199. Recl. ley y domic. partes m/oficina.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 40.482 v.11|10|66

Por cinco días se hace saber que el señor Salvador Ernesto Signorello, a partir del día 20 de setiembre de 1966, ha vendido al señor Martín Andribet, su parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería sito en GUAMINI 2902, Capital Federal. — Reclamos de Ley en Guaminí 2902, Capital Federal.
$ 1.600.— e.4|10 Nº 40.107 v.10|10|66

"H"

Se hace saber por 5 días que Latex Company S. R. L., cap. 4.000.000 (cuatro millones m|n.), ramo industrialización del caucho goma, derivados y afines: Transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1|7|65 a Latex Co. S. A. Comercial, Industrial y Financiera, con domic. legal en H. YRIGOYEN 850, Cap. Fed. — Reclamos Ley 11.867 en Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, Of. 422, Cap. Fed., domic. partes.
$ 2.000 e.6|10 Nº 40.946 v.13|10|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público, José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1153 y 2238, avisan que Antonio Capón López, Benigno López, Severino García y Jaime López venden a Ignacio Caccioppo y Amado Héctor Cardinali, quienes lo hacen en su nombre y en representación de "Yrigoyen S. R. L." (en formación), el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1211, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.4|10 Nº 40.203 v.10|10|66

"I"

Se hace saber que Casimiro Rivera Pérez vende a Nicolás D'Acunto la vigésima Rincón de Mendoza, sita en la calle ITUZAINGO 809, Capital. Oposiciones de Ley, a Bolívar 547, 5º piso, escritorio 3, Estudio Galanes, sus domicilios.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.887 v.7|10|66

"J"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1316, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: José Buceta Pequeño vende su 1|2 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Casa de Lunch, Restaurant, Parrilla - Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle JUAN MANUEL BLANES Nº 44, Capital, a su condómino Roberto Ricardo Buceta, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.600 e.6|10 Nº 40.769 v.13|10|66

Vicente Eduardo Basile, martillero público nacional, con oficinas en Lavalle 1459, P. B. 4, Capital Federal, avisa que: Roberto Quiroga vende a Víctor Marcelino Gouarderes, su negocio de almacén y despensa, de la calle JUJUY Nº 2042, de la Cap. Fed., reclamos de Ley en mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.600. e. 3|10. Nº 39.944. v.7|10|66

"L"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Juan B. Mazzia y Alberto Borca venden a Valentín Fernández, María Boucnik y Osvaldo Fernández, las dos terceras partes indivisas que poseen del negocio de Garaje y Afines, sito en la calle LOPE DE VEGA 839, Capital, libres de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 2.000 e.6|10 Nº 40.939 v.13|10|66

Carrillo y Cía., balanceadores y mart. púb. (Eliseo Carrillo comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Enedina Hernández, vende a María Petrona Felicelli de Minozzi, su negocio de "casa de pensión", sito en la calle LIBERTAD Nº 380, piso 2º, Dpto. 3, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos términos en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 40.398 v.11|10|66

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Vicente Francisco Tubio y Constantino Tozzi venden a Emilio Varela, Manuel Suárez y José Varela, negocio Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares y Fábrica de Masas, denominado "Cóndor", establecido en esta Ciudad, calle LOPE DE VEGA Nº 1864|66, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.400. e.5|10. — Nº 40.624 v.11|10|66

"M"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en la calle Corrientes 1115, 1º piso, Capital, avisan que Antonio Costa vende al Sr. Naun Jacobo Rubin el negocio de Hotel Alojamiento establecido en la calle MENDOZA Nº 2435 de esta Capital. Reclamo de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.- e.6|10 Nº 40.638 v.13|10|66

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. piso, of. 18 y 19, avisan que por su intermedio el señor Angel Bouso vende su octava parte indivisa del negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle MORENO 1202 esq. SALTA, a sus consocios señores Avelino Fernández, Domingo Salvador Farace, Antonio Vázquez, Ramón Socastro, Eduardo Pazos, Alejandrino González y Angel Paz, con activo y pasivo a cargo de éstos. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.6|10 Nº 40.925 v.13|10|66

José Galvagno, Martillero Público, avisa que quedó sin efecto la venta del negocio de Peinados sito en MANSILLA 2530, Capital, que efectuara Clotilde Veros a Abel Hernández. Reclamos de Ley y domicilios de las partes mis oficinas, Av. Córdoba 5212, Capital.
$ 1.400.- e.5|10 Nº 40.457 v.11|10|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Florindo Jares Fernández y Primitivo Jares, venden a Jesús Carballido y Eugenio Boquete, el negocio de Hotel, denominado "Misiones", sito en la calle MISIONES Nº 137, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.- e.5|11 Nº 40.467 v.11|10|66

Manuel Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Amelia Esther Vecino, vende su negocio de venta de comestibles al por menor, bebidas envasadas en general y venta de helados, sito en la calle MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Nº 1346, Capital, a "Sucre, Sociedad en Comandita por Acciones" representada por su socio colectivo señor Froilán Domingo Manuel Leirado: Domicilio de la vendedora: Sarmiento 1480, domicilio de la compradora: Mariscal Antonio José de Sucre número 1356. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 3.400.— e.5|10.Nº 40.414 v.11|10|66

José María Iriondo, escribano público, con oficinas en Gral. Paz 391, San Isidro, hace saber por 5 días que la sociedad anónima "Los Polvorines Inmobiliaria Comercial y Financiera" al quedar constituída definitivamente ha tomado a su cargo las actividades, activo y pasivo de la sociedad anónima en formación "Los Polvorines Industrial, Comercial y Financiera" o "Los Polvorines Inmobiliaria, Comercial y Financiera", dedicada a la realización de operaciones inmobiliarias, comerciales y financieras, con domicilios todas en MAIPU 359, tercer piso, oficina 41, Capital Federal. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.156 v.10|10|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel con oficinas en Montiel 148, Capital Federal comunica al comercio en general que Fernando Pedro Gaetani vende a Roque Cerrato su negocio de fiambrería y productos lácteos sito en MONTIEL 274, Capital Federal. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.4|10 Nº 40.152 v.10|10|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público, Matriculado con ofic. en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Jorge Bernardo Nallim y Rodolfo Nallim venden a Luis Maggiorino, Guillermo Fava y César Primo Fava, el negocio de "Elaboración y Venta de Masas y Emparedados, Confitería y Venta de Bebidas en general envasadas", calle MONTIEL 237|241, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 4|10 Nº 40.309 v. 10|10|66

"N"

Escribanía Sorrentino Diana, Sarmiento 643, Capital, avisa que Rosa Caggiano de Lucero y Juan Agustín Podestá, venden negocio de farmacia "Del Carmen", calle NAHUEL HUAPI 5202, Capital a Roberto Murat. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966.
$ 1.400.— e.3|10 Nº 39.858 v.7|10|66

"P"

Al comercio avisa: Aurelio Fernández Alvarez vende, cede y transfiere a Manuela López Vázquez y Julio Antonio Figueroa, negocio de despensa y despacho de comestibles, con anexo de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle PASCO Nº 1386, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.6|10 Nº 40.940 v.13|10|66

"R"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, Martillero Público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital Federal, avisan: Juan Martínez de la Monja vende a "Ile de France, S. R. L." (en formación), compuesta por los señores José Oscar Galimberti, Agustín Mario Fausto, Rogelio Antonio Fausto, Juan Antonio Bernasconi Guzmán y Juan Martínez de la Monja, Bar, RODRIGUEZ PEÑA 1815, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.200. e.5|10. — Nº 40.620 v.11|10|66

Héctor Mamiaro, martillero público, con oficinas Colombres 64, P. 1º C, comunica que: Angrisani Hnos. S. R. Ltda. venden a Domingo Salvador Romanelli, Mauricio Kleiman y Moisés Galimidi, su negocio de venta de frutas y hortalizas, sito RAMON L. FALCON 7158|62, Capital, libre de gravámenes y personal. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.800 e. 4|10 Nº 40.344 v. 10|10|66

Olegario Rolan y Ramón Arufe, Mart. Púb., con oficinas en Avda. de Mayo 1370, piso 14, Of. 363|364, avisan que por su intermedio Andrés Domínguez vende a Emilio Justo Diez el negocio de lechería y venta de helados denominada "Del Carmen", sito en la calle RINCON Nº 941, de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.3|10. Nº 39.996. v.7|10|66

"S"

Manuel Carreño, martillero, Avenida Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Claudio Otero vende a Silvano Vázquez y Celia Noilda Paletta el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en la calle SUAREZ Nº 269, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.6|10 Nº 40.763 v.13|10|66

El escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, 4º piso, departamento 26, avisa que el señor Félix Eduardo Arquez vende a don José María Rodríguez Novoa el hotel calle SALTA Nº 378, piso 3º. Domicilio de las partes y reclamos, la escribanía interviniente.
Buenos Aires, a 4 de octubre de 1966.
$ 1.600.— e.6|10 Nº 40.914 v.13|10|66

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Juan Andrés Montenegro, vende a Elida Isabel Américo, negocio ramo instituto de belleza, sito SALGUERO 1077, Capital. Reclam. ley y dom. part. n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 40.387 v.11|10|66

Francisco Cutrono, martillero público, oficinas Caracas 547, donde constituyen domicilio las partes, avisa que Catalina Sarotti de Morales, vende a Francisco Olivé, su panadería mecánica, sita SEGUROLA 2331|33.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 40.475 v.11|10|66

M. González & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Suc. de González & García) representada por Manuel González, Mat. Nº 984, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofic. en Bmé. Mitre 722, e. p., Cap. Federal, avisan al comercio que: La Reforma Martínez & Cía., S. R. L. representada por el socio gerente Segunda Sofía Mondelo de Martínez, insc. Réditos 287.850|007 vende el negocio de hotel alojamiento para familias denominado "La Reforma", sito en la calle SARMIENTO 2777 a Lorenzo Antonio Gutiérrez, insc. Réd. 757.467|004. Domic. comprad. Guardia Nacional Nº 35, Cap. Federal: vend., mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.111 v.10|10|66

Miguel Laruccia vende a los señores Mario Linardi y Laureano Venero el comercio de peluquería para damas sito en calle SOLER 5801 esquina ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 2120. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo comercio.
$ 1.400 e. 4|10 Nº 40.212 v. 10|10|66

Se avisa que "Laje y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al negocio de fabricación de tejidos de punto, transfiere su activo y pasivo a "Laje y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", ambas con domicilio en SUIPACHA 392, p. 2º, Ofic. 4. Capital, en donde se atenderán asimismo los reclamos de ley. Interviene Escribano: F. J. Ruiz de Luque.
$ 1.300. e.3|10. Nº 40.024. v.7|10|66

"T"

Carrillo y Cía., balanceadores y martillero público (Eliseo Carrillo comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Lili Violeta Schmitz, vende a José Iglesias su negocio de "hotel alojamiento", sito en la calle TACUARI Nº 628 libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|10 Nº 40.397 v.11|10|66

Scabiolo & Cía. (Domingo A. Scabiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Queda nula la operación que realizaban los señores José Rodríguez Feire, Eligio Agrafojo Martínez y Antonio Senra a favor de Pedro Ernesto Anchuvidart, Ignacio Alfredo Chavarri y Alberto Rene Anchuvidart, Bar, Casa de Lunch, Venta de Cigarrillos y Golosinas, TUCUMAN 1323, domicilio partes. Reclamos de Ley en n| oficinas.
$ 2.400 e. 4|10 Nº 40.255 v. 10|10|66

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos Nº 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que Atilio Emilio Vuotto y Alejandro Frigerio venden a Manuela Busto, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel familiar, sito en la calle TACUARI Nº 580, piso 1º, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000. e.3|10. Nº 39.943. v.7|10|66

Domingo Salaberry, Martillero Público, con oficinas en calle Piedras Nº 1136, T. E. 27-7029, hace saber que Francisco Antonio Roozen y María Teresa Fernández Noval de Roozen venden su negocio de despensa y fiambrería, a José Valcarce Núñez, sito calle TACUARI Nº 854|6 de esta ciudad. Domicilio de partes y reclamos de Ley mi oficina.
$ 1.800. e.3|10 Nº 40.033. v.7|10|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púb., Méjico 1220, Cap., avisan, que Gabriel Sureda vende a Francisco López, negocio de despacho de pan y Vta. de helados, sito en TRES ARROYOS Nº 2277, domicilio partes. Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200. e.3|10. Nº 40.013. v.7|10|66

"U"

Luis Cerrato vende a Margarita y Clarice Concepción Cerrato, el negocio de "Carey y Coral", fabricación y compostura, sito en URUGUAY 590, Capital Federal, sus domicilios. Reclamos de ley en el mismo negocio. Interviene Julio Néstor Bonelli. Escribano constituyendo domicilio Uruguay 590, Cap.
$ 1.600 e. 5|10 Nº 40.614 v. 11|10|66

"V"

José Diéguez, martillero público, con oficinas en Córdoba Nº 1513, piso 6º, Dto. "A", comunica: que Juan Tomás Escobar vende a Luciano Enrique Cabrera su negocio de fiambrería, despensa y venta de vinos sito en VICTOR MARTINEZ Nº 1532, Capital, libre de toda deuda. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.6|10 Nº 40.846 v.13|10|66

Se avisa que Lidia Lifschitz de Finkielsztein vende a Corina Schvartzapel de Kesteinman su negocio de Farmacia denominado San Carlos, sita en VARELA Nº 799, domicilio de las partes. Reclamo de Ley a Escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista Nº 514, piso 6º, Cap. Federal.
$ 1.400.-e.5|10 Nº 40.545 v.11|10|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Inocencio López y José López venden a Joaquín Buján, Juan Buján Castro y Angel Souto, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en General envasadas, sito en esta Capital, calle VIRREY DEL PINO Nº 2002|06 esquina TRES DE FEBRERO Nº 1600, domicilio de ambas partes Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 5|10 Nº 40.575 v. 11|10|66

Se avisa al comercio que. Rafael Romero vende a Alberto González su negocio de Peluquería, venta de cigarrillos y papelería sito en la calle VIAMONTE 427, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley y domicilio partes Anchorena 1353, Capital.
$ 1.400 e. 4|10 Nº 40.314 v. 10|10|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LAZOFUERTE S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto mitir las siguientes series de acciones ordinarias al portador, valor $ 100 cada acción: 1) 400 series por un total de $ 4.000.000; 2) 190 series, por un total de $ 1.900.000 para pago Revalúo Contable Ley 15.272; 3) 1910 series por un total de $ 19.100.000. Emisiones 1 y 3, integración en efectivo. — El Directorio
$ 1.560 e. 6|10 Nº 40.936 v. 10|10|66

OLLEROS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
N- 17.885

Ofrécese en suscripción a señores accionistas 2.800 acciones ordinarias, series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por un total nominal de $ 2.800.000 emitidas por Directorio. Suscripciones a Gerente, Lavalle 1290, Ofic. 207. — El Directorio.
$ 1.320 e. 6|10 Nº 40.869 v. 10|10|66

RELMU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir ocho series de $ 200.000 cada una en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.
$ 1.600 e. 6|10 Nº 40.913 v. 13|10|66

ADMINISTRACION PROAM S. A. C.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 11 de setiembre de 1965 resolvió aumentar el capital a m$n. 5.000.000.

Asimismo se comunica que el Directorio a resuelto con fecha 22 de junio de 1966, emitir 19 series de acciones de la clase "A" de 5 (cinco) votos por acción por m$n. 3.800.000 al contado y a la par.

Los señores accionistas pueden participar de la suscripción de las mismas haciendo uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.920 e. 6|10 Nº 40.924 v. 10|10|66

PASSY S. A.
Com. e Ind.

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 29 de agosto de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, 1 voto.

Asimismo se hace saber que el Directorio resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias al portador de voto simple por un total de $ 4.000.000 las que se ofrecen en suscripción a la par a los accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.
$ 2.040 e. 6|10 Nº 40.841 v. 10|10|66

PILETAS DE NATACION LANDINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Florida 556, piso 1º, oficina 107, Buenos Aires
Registro Nº 18.789

EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores Accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series séptima a vigésima cuarta de acciones ordinarias al portador por valor total de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1965 y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras seis series podrá suscribir tres acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad, en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efectos de ser selladas. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.
$ 3.960 e. 6|10 Nº 40.853 v. 10|10|66

FACYCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que por sesiones del Directorio, de fechas 12 de julio de 1966 y 1º de agosto de 1966 y Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio de 1966, se ha resuelto la emisión de 24 series de acciones ordinarias, con derecho a 1 voto por acción, por valor de pesos 2.000.000 moneda nacional cada serie y por valor de $ 100 cada acción, de las cuales se entregarán acciones liberadas por m$n. 10.920.300, en pago por la compra del fondo de comercio resuelto en dicha Asamblea, y el remanente se ofrece en suscripción a los señores Accionistas, a la par, en proporción a sus respectivas tenencias. — Los accionistas deberán hacer uso de la preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.520. e.6|10. — Nº 40.795 v.10|10|66

SINCLAIR
Soc. en Comandita por Acciones

Se hace saber a los señores Accionistas que por acta de fecha 15 de junio de 1966, se resolvió conforme a lo que establece el Artículo Cuarto del contrato social, emitir 9 series de acciones de $ 2.000.000 numeradas del 3 al 11, compuesta cada serie por 20 acciones de $ 100.000 cada una. — Derecho de preferencia, 5 días desde la última publicación. — La Gerencia.
$ 1.440. e.6|10. — Nº 40.789 v.10|10|66

FRISAN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las dieciséis (16) series de acciones ordinarias clase "A" por un total de pesos 16.000.000 moneda nacional, con derecho a cinco votos por acción, que restan para completar el capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.440. e.6|10. — Nº 40.766 v.10|10|66

ELIDD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.271

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir m$n. 12.000.000, en acciones ordinarias al portador, categoría 5 votos, series 61ª a 75ª inclusive. — El Directorio.
$ 960. e.6|10. — Nº 40.790 v.10|10|66

DE MILO S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 16 de julio de 1966 ha resuelto emitir las series Nº 16 al 25 inclusive, de acciones ordinarias al portador de $ 100 moneda nacional c|u., clase "B", con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.080. e.6|10. — Nº 40.782 v.10|10|66

MONTE GRANDE AMAT S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que por escritura Nº 113 del 2 de junio de 1966, pasada ante el Escribano don Guillermo J. Vailati, se emitieron acciones ordinarias al portador por un valor total de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, correspondiendo cien mil acciones clase "A" por un valor nominal de $ 10.000.000 y cuatrocientas mil acciones clase "B" por $ 40.000.000, las que se ponen a disposición de los accionistas en los plazos establecidos en el artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.800. e.6|10. — Nº 40.776 v.10|10|66

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que el Capital autorizado fue elevado a v$n. 150.000.000, por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 3 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 1.080. e.6|10. — Nº 40.765 v.10|10|66

CARTONERIA BENGRI, S. A. C. I.
Mercedes 1563 — Capital

Se comunica a los señores accionistas, que, por acta de Directorio Nº 5, del 18 de agosto de 1966, se ha resuelto emitir la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), en diez series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie, en acciones ordinarias al portador, clase "A", cinco votos por acción. Esta emisión se ofrece a la suscripción de los señores accionistas, debiendo integrarse a la par, en efectivo. Derecho de preferencia, 15 días. — El Directorio.
$ 2.040. — e.6|10 Nº 40.749 v.10|10|66

TEJEDURIA FLORES, SOC. AN.
Bolivia 1256 — Buenos Aires
Registro Nº 2982
Canje de Acciones

Se invita a los señores tenedores de las acciones Nros. 1 a 30.000 a concurrir a la sede de la sociedad, a partir del 10 corriente, a los efectos del canje de sus títulos. — El Directorio.
$ 1.080. — e.6|10 Nº 40.750 v.10|10|66

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. S. F. A. G.

Comunícase emisión serie 44ª/49ª, clase "B", 1 voto, y 57ª/58ª, clase "A", 5 votos, por total m$n. 4.000.000, liberadas, para pago dividendo ejercicio cerrado 31|7|65.
$ 840. — e.6|10 Nº 40.805 v.10|10|66

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 31|8|1966 el capital ha sido elevado a m$n. 38.000.000 y el Directorio, en sesión del 6|9|1966, ha resuelto la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", correspondientes a la totalidad de las series 151 a 190, con derecho a participación en las utilidades a partir del 1º|5|1966. De dicha emisión serán aplicados m$n. 7.930.122 al pago en acciones liberadas, de acuerdo a la resolución de la citada asamblea y el remanente de m$n. 69.878 queda a disposición de los accionistas para hacer uso de sus derechos de preferencia. — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.801 v.10|10|66

RAINERO Y VECCHIETTI S.A.I.Y.C.

Se hace saber a los accionistas que por acta de directorio Nº 2 del día 9 de agosto de 1965, fueron emitidas las series de acciones número 7 a 58, clase A ordinarias al portador de 5 votos por un total de m$n. 5.200.000, [illegible] las series de acciones clase B ordinarias al portador de un voto que llevan los números 1 a 40 por m$n. 4.000.000, y finalmente las acciones preferidas nominales no endosables, sin derecho a voto, clase "C" por m$n. 1.600.000 series 1 a 16.
$ 1.800.— e.6|10 Nº 40.733 v.10|10|66

A. MAJDALANY, S. A. I. C. F. I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 140 series de acciones ordinarias de un voto, al portador, que llevan los números 111 a 250. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en Moreno 1130, hasta 15 días de la última publicación. Se emiten a la par y al contado.

$ 1.320. — e.6|10 Nº 40.316 v.10|10|66

LITRE S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 720.— e.6|10 Nº 40.743 v.10|10|66

L R 4 - RADIO SPLENDID

Llámase a licitación pública Nº 3|66 para la contratación de servicios médicos de control de inasistencias, asistencia médica integral y de accidentes de trabajo. Apertura día 18 de octubre de 1966 a las 16 horas en nuestros estudios Uruguay 1237.

Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras Cerrito 941 de 14 a 18 horas.

$ 1.440.— e.6|10 Nº 40.688 v.10|10|66

TOROSSIAN P CIA. S. A. I. C.
Fábrica de Confecciones

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea de accionistas del 31 de agosto de 1966 se ha fijado el capital autorizado de la sociedad en m$n. 5.000.000 y resulta la emisión de 40 series de capital; series Nº 11 a Nº 50 compuesta cada serie de 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción y de m$n. 100. — El total de la presente emisión asciende a m$n. 4.000.000, valor nominal, del capital social y representan 40.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por cada acción. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|10 Nº 40.681 v.13|10|66

NUDELMAN HNOS. S. A. C. eI.
AUMENTO DE CAPITAL Y

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital a $ 35.000.000 m|n.

Asimismo se han emitido veinticuatro series de acciones ordinarias de clases "A" y "B" en cantidades iguales, por un valor nominal total de ambas clases de doce millones de pesos m n., las que serán destinadas al pago de los dividendos en acciones votadas por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|10 Nº 40.659 v.10|10|66

ARCOBALENO S. A. I. C.

Se comunica a los accionistas la suscripción en efectivo de series Nº 5 al 20 de acciones al portador de 5 votos por $ 1.600.000. Ejercer derecho de preferencia hasta 15 días después última publicación este aviso. — El Presidente.

$ 960.— e.6|10 Nº 40.687 v.10|10|66

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE
LA CARRETA
S. A. C. I. F. A.
Registro Nº 17.730

Se comunica a los señores Accionistas que el 7 de setiembre de 1966 se inscribió en el Registro Público de Comercio la emisión de las Series 26 a 40 de Acciones Ordinarias al portador de un voto de la clase "B" por un total de quince millones de pesos moneda nacional. compuesta cada una de las quince series por 10.000 acciones, de m$n. 100 cada una, las que deberán ser integradas en dinero efectivo dentro de los quince días de su suscripción. Los Accionistas podrán ejercer el derecho preferencial que les acuerdan los Estatutos, dentro de los 15 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 40.617 v. 7|10|66

TEPIC S. A. C. I. A. F. e I.
Paraguay 1186, 1 P. - Cap|

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir y llamar a suscripción por 300.000 acciones de v$n. 100 c|u. o sea m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de un voto. La integración deberá efectuarse a la par, al contado y en efectivo. Derecho de preferencia de conformidad con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.560 e. 5|10 Nº 40.571 v. 7|10|66

DECAVIAL, S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 4 de marzo de 1966, resolvió la emisión de las series tercera a décima, inclusive, $ 10.000 acciones ordinarias cada serie, al portador, clase "A", de cinco votos, y por un valor de $ 100 cada acción, por un total de $ 8.000.000, con lo que queda totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.680. — e.5|10 Nº 40.522 v.7|10|66

CREACIONES STARRING
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10|9|66 aprobó el aumento de capital autorizado de la sociedad a la suma de 50.000.000 m$n. Asimismo, el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 11 al 50, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B" (1 voto), por 1.000.000 m$n. cada serie. El plazo de opción que acuerda el Art. 6º de los estatutos se extenderá hasta el 31 de octubre de 1966 y el pago se hará al contado, en el momento de la suscripción, en la calle Olazábal 5042, Capital. — El Directorio.

$ 2.400. — e.5|10 Nº 40 519 v.7|10|66

TURINCO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 20 de julio de 1964, resolvió emitir las series tercera a décima de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por un valor de m$n. 800.000. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — El Directorio.

$ 1.080. — e.5|10 Nº 40 521 v.7|10|66

MANOR, S. A. I. C. y F.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio, según lo resuelto en su sesión del 25|10|1965, resolvió emitir: 1º) Emitir las series 21 a 36, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, por un total de $ 1.600.000; 2º) Emitir las series 37 a 100, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, por un total de $ 6.400.000. — El Directorio.

$ 1.680. — e.5|10 Nº 40 524 v.7|10|66

LABORATORIOS VICTORIA
S. A. I. y C.

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, cada serie de cuatro mil acciones, de un mil pesos moneda nacional cada acción, ascendiendo por lo tanto esta emisión a $ 16.000.000. La cantidad de pesos 14.000.000 se emite en acciones liberadas, para abonar el Fondo de Comercio adquirido a Laboratorios Victoria, de Armando E. Zancaner y Cía., S. C. A. Por los $ 2.000.000 restantes de acciones de la emisión, los accionistas tienen un plazo de quince días, a partir de la última de estas publicaciones, para ejercer su derecho de preferencia, debiendo integrarse en efectivo la suscripción. Dom.: Av. Cabildo 4847. — El Directorio.

$ 2.520. — e.5|10 Nº 40.550 v.7|10|66

CHAMPION SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Comerc. Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.554

Se comunica a los señores accionistas que la reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales dispuesto por la asamblea ordinaria del 29 de octubre de 1965, ha sido aprobada, quedando en consecuencia el capital autorizado aumentado a m$n. 200.000.000. Por lo tanto el directorio ha resuelto:

1º La emisión de tres series de acciones ordinarias clase "A" por un total de m$n. 3.000.000 y tres series de acciones ordinarias Clase "B" por un total de m$n. 3.000.000.— para completar el pago del saldo del dividendo a las acciones ordinarias del ejercicio 1964|65, contra presentación del cupón Nº 12.

2º La emisión de tres series de acciones ordinarias clase "B" por un total de m$n. 3.000.000.—, cuya suscripción se pone a disposición de los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 2.760.— e.5|10 Nº 40.433 v.7|10|66

ALFER
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial y de Mandatos

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas de acuerdo al Art. 5º de los estatutos sociales que el directorio ha resuelto con fecha 23 de marzo de 1965 una emisión de 8 series de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos por acción por valor de $ 100.000. — cada serie o sea $ 800.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|10 Nº 40.381 v.7|10|66

REFINERIA DE PETROLEO
LA ISAURA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se informa a los señores accionistas que se encuentra al cobro a partir del 5 de octubre de 1966, el dividendo del 50 o|o en efectivo, correspondiente al 41º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.

El pago se efectuará en la Tesorería de la sociedad, calle Suipacha 268, piso 5º, debiendo presentarse las láminas completas de acciones, hasta la numeración 50.000.

Para las acciones 50.001 en adelante se deberá entregar el cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|10 Nº 38.820 v.7|10|66

MANOR, S. A. I. C. y F.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que, según lo resuelto en la asamblea del 10 de diciembre de 1965, ha resuelto aumentar el capital societario hasta la suma de $ 25.000.000. Y, por sesión del Directorio del 16 de diciembre de 1965, emitir: 1º) Emitir las series 101 a 130, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, por un total de $ 3.000.000, y 2º) Emitir las series 131 a 250, inclusive, en acciones ordinarias clase "B", de un voto, por un total de $ 12.000.000. — El Directorio.

$ 2.160. — e.5|10 Nº 40 515 v.7|10|66

CONSORCIO AUTOMOTOR
DE AMERICA LATINA S. A. T. y C.
Nº I 17.890

Se comunica que el directorio ha resuelto la emisión de v$n. 8.000.000.— dividido en 4 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|10 Nº 40.040 v.7|10|66

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial,
Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº [illegible].542

Cascada Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica que por asamblea del 18 de diciembre de 1965 se resolvió el aumento del capital autorizado a $ 75.000.000.— y la emisión de las series 43ª a 45ª de acciones ordinarias de 1 voto y 46ª a 75ª de acciones ordinarias de 5 votos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|10 Nº 40.399 v.7|10|66

ASTRAFOR, S.A.I.C.
Registro Nº 14.540

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de setiembre de 1966 ha resuelto poner a disposición el Dividendo en Acciones del Ejercicio 1965|1966, por valor de m$n. 24.000.000 en acciones ordinarias al portador a partir del 30 de setiembre de 1966, en consecuencia se encuentran a disposición de los señores accionistas los Certificados Provisorios, a canjearse oportunamente por los títulos definitivos, en nuestras oficinas, de Av. Leandro N. Alem 619. — El Directorio.

$ 2.040 e.5|10 Nº 40.585 v.7|10|66

ESTELA
Establecimientos Textiles Latinoamericanos S. A. Ind. y Com.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 6.625

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las acciones ordinarias al portador, de un voto por un total de m$n. 11.600.000.—, pudiendo los mismos ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.383 v.7|10|66

CHOLILA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de 200 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un valor total de $ 20.000.000 m|n. El derecho de preferencia establecido por el Art. 4º de los Estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Montevideo Nº 184, planta baja, Capital. — El Directorio.

$ 1.320 e.5|10 Nº 40.497 v.7|10|66

LABORATORIOS ROUX-OCEFA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series ciento cincuenta y cinco a doscientos cuatro de acciones ordinarias de $ 1.000.000 cada una y ofrecerlas en suscripción conforme a las disposiciones estatutarias de la sociedad.

La suscripción de estas acciones se hará a la par, totalmente al contado, contra entrega del cupón respectivo y será del 33,33 o|o, o sea de 1 acción nueva por cada 3 de tenencia.

El período de suscripción será del 10 al 24 de octubre de 1966.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1966.

$ 2.520 e.5|10 Nº 40.446 v.7|10|66

TALCA, S.A.C.I.F. y A.G.
(Número de Expediente de Inspección General de Justicia: 21.922)

A efectos derecho de preferencia llámase a suscripción por tres días 100.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos y $ 100 por acción. — El Directorio.

$ 720 e.5|10 Nº 40.481 v.7|10|66

MIS NIETOS
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 48.000 acciones ordinarias a su valor nominal. — El Directorio.

$ 720 e.5|10 Nº 40.452 v.7|10|66

PROMAHIS AGRICOLA S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 1966 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 125.000.000 m|n. a la suma de pesos 150.000.000 m|n. que el Directorio, en la sesión celebrada el 26 de setiembre de 1966, resolvió la emisión de las series 251ª a 260ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas por un valor nominal total de $ 5.000.000 m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Estatuto hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede de la Sociedad sita en la calle Tucumán 117, Capital Federal.

$ 4.600.— e.4|10 Nº 40.118 v.10|10|66

MOISES KLEINMAN, S. A.
Comercial e Industrial
Exp. Nº 6.543

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias clase "B", de $ 1.000.000 m|n. cada una, para pagos de dividendos en acciones liberadas, ejercicio 1964. — El Directorio.

$ 2.600 e.3|10 Nº 39.965 v.7|10|66

LA MAROMA S.A.C.I.A.

Se comunica que por resolución del directorio se emitieron m$n. 800.000, en acciones ordinarias, clase "A", 5 votos. — El Directorio.

$ 720. —e.5|10 Nº 40.362 v.7|10|66

HERIVEL, S.A.I.C.F.I.
Nº 18.932

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000, correspondiente a las series 3 a 10 de acciones ordinarias clase "A", 5 votos por acción, de m$n. 500.000 cada serie. Derecho de preferencia conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320 e.5|10 Nº 40.508 v.7|10|66

JOSE CALLEGARI
Rivadavia esquina Perú - Zárate

Licitación Nº	Provisión de	Expte. Nº	Hora
U. 630	Herrajes	4.388.66	8,30
U. 631	Herrajes	4.389.66	9,00
U. 632	Paragolpes	4.390.66	9,30
U. 633	Elásticos	4.391.66	10,00
U. 634	Resortes	4.392.66	10,30
U. 635	Chapa aluminio	3. 28.66	11,00
U. 636	Pinturas	5. 40.66	11,30
U. 637	Repuestos para vagones	4.393.66	12,00

Fecha apertura: 17|10|66. Lugar: Rivadavia esquina Perú - Zárate.

Licitación Nº	Provisión de	Expte. Nº	Hora
U. 638	Electrodos	7. 20.66	8,30
U. 639	Caños	10. 11.66	9,00
U. 640	Herrajes	4.394.66	9,30
U. 641	Herrajes	4.395.66	10,00
U. 642	Hierros varios	4.396.66	10,30
U. 643	Herrajes	4.397.66	11,00
U. 644	Herrajes p|frigorífico	4.398.66	11,30
U. 645	Material aislante	14. 2.66	12,00

Fecha apertura: 18|10|66. Lugar: Rivadavia esquina Perú - Zárate.

Licitación Nº	Provisión de	Expte. Nº	Hora
U. 646	Herrajes	4.399.66	8,30
U. 647	Maderas	2.133.66	9,00
U. 648	Bulones	6. 35.66	9,30
U. 649	Herrajes	4.400.66	10.00

Fecha apertura: 19|10|66. Lugar: Rivadavia esquina Perú - Zárate.

Pliegos: Retirar en H. Yrigoyen 90 - Zárate.

$ 7.600.— e. 6|10 Nº 40.858 v. 13|10|66